DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 3 de Noviembre de 1972

TOMO 269	Dirección Florida 1178	Teléfono: 83371 - 915925 - 916583	Número 18909

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1

Resolución 1.429|972. — Se designa Asistente Social de 2.a (Diplomada) en el Consejo del Niño.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de octubre de 1972.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de febrero de 1972 por la que se le designó entre otros a la señorita Cecilia Pastorino, para ocupar en carácter interino un cargo de Asistente Social de 2.a (Diplomada), Código AaB, Grado 1;

Resultando: I) Que en dicha resolución se dispuso que la incorporación definitiva de las Asistentes Sociales propuestas, quedaba diferida a la oportunidad en que presentaran los diplomas que acreditaran haber obtenido el título de Asistente Social Universitario;

II) Que la señorita Cecilia Pastorino ha acreditado haber obtenido el título de Asistente Social Universitario mediante documentación fehaciente;

Considerando: que corresponde se incorpore en forma definitiva a la señorita Cecilia Pastorino al cargo que ocupa en forma interina de Asistente Social de 2.a (Diplomada), Código AaB, Grado 1;

Atento: a lo expuesto precedentemente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Incorpórase con carácter definitivo a la señorita Cecilia Pastorino al cargo que ocupa en forma interina según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de febrero de 1972, de Asistente Social de 2.a (Diplomada), Código AaB, Grado 1, del Consejo del Niño.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos al Consejo del Niño. — BORDABERRY. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — FRANCISCO A. FORTEZA.

2

Resolución 1.430|972. — Se convoca a elecciones para integrar el nuevo Consejo Directivo Honorario de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 5 del Departamento de Treinta y Tres.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 25 de octubre de 1972.

Visto: los presentes obrados por los que se solicita se proceda a la convocatoria a elecciones para elegir los nuevos representantes de los trabajadores que integrarán el nuevo Consejo Directivo Honorario de la Caja N.o 5 de Asignaciones Familiares del Departamento de Treinta y Tres:

Considerando: que nada obsta a que se proceda a la referida convocatoria a elecciones de los trabajadores, debién-

CON EL N.o 18903 APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 1972

dose dar la correspondiente intervención al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios para asegurar las debidas garantías del acto a realizarse;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Convócase a elecciones, a los trabajadores comprendidos en la Caja N.o 5 de Asignaciones Familiares del Departamento de Treinta y Tres, para elegir sus representantes ante el nuevo Consejo Directivo Honorario del mencionado Organismo.

2.o Cométese al Tribunal de Elecciones la preparación, realización de la elección y proclamación de los candidatos electos.

3.o Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a contarse del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial" para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogado hasta 10 (diez) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

4.o El registro de listas, procedimientos electorales, envío de nóminas, etc., se regirá en cuanto fueren aplicables por lo dispuesto en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y demás disposiciones concordantes.

5.o Comuníquese, publíquese. etc. — BORDABERRY. — CARLOS EDUARDO ABDALA.

3

Resolución 1.431|972. — Se convoca a elecciones a patronos y trabajadores de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, para elegir dos titulares y dos suplentes por cada sector para el Consejo Directivo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 25 de octubre de 1972.

Visto: las resoluciones del Poder Ejecutivo número 793|972, de 14 de junio de 1972 y número 1.148|972, de 23 de agosto de 1972, por las cuales se convoca a patronos y trabajadores comprendidos en la jurisdicción de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, a elegir dos titulares y dos suplentes por cada sector, para integrar el Consejo Directivo de la misma;

Atento: a lo expuesto precedentemente;

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Modifícase el numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.148|972, de fecha 23 de agosto de 1972, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declárase que en la convocatoria a elecciones para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica están comprendidos los patronos y obreros, respectivamente pertenecientes a los siguientes Frigoríficos: a) Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A.; b) Melilla; c) Victoria (ex Castro); d) Frigorífico Nacional. Dicha convocatoria se extiende asimismo a los trabajadores del Frigorífico Fray Bentos y Establecimiento Casa Blanca de Paysandú, para elegir un titular y un suplente para integrar las Comisiones que administrarán las Agencias Delegadas de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, que funcionan en Fray Bentos y Paysandú (artículo 34 de la ley N.o 10.562 de 12 de diciembre de 1944 y artículo 21 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943)".

2.o Cométese al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, la organización, fiscalización, escrutinio y proclamación de las elecciones a que se refiere el numeral anterior. Dicho Tribunal, aplicará las disposiciones de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, decreto reglamentario de la misma, de 19 de noviembre del mismo año, y demás disposiciones generales, antecedentes y concordantes que han regido para la elección de representantes patronales y obreros a los Consejos de Salarios.

3.o La elección de los trabajadores del Frigorífico Anglo y Frigorífico Nacional (Establecimiento Casa Blanca), para designar delegados al Consejo de la Caja de Compensaciones por Desocupación, y representantes de las Agencias Delegadas respectivas, se efectuará en el mismo acto utilizando el mismo sobre de votación, pero con listas de candidatos insertas en hojas de votación separadas. Las hojas de votación con las listas de candidatos para el Consejo de la Caja se distinguirán por números y las hojas de votación con listas de candidatos para las Comisiones Administradoras de las Agencias de Fray Bentos y Paysandú, por letras. En uno y otro caso el número o la letra respectiva, irán encerrados en un círculo.

4.o Se considerará cumplida la actividad que deben poseer los trabajadores para ser candidatos a integrar las Comisiones que administrarán las Agencias de Fray Bentos y Paysandú, cuando se pruebe la permanencia en planillas, en por lo menos ocho meses durante los últimos cinco años.

5.o Pueden votar todos los trabajadores (del Frigorífico Fray Bentos y Establecimiento Casa Blanca de Paysandú) titulares de los registros "A" y "D" de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, con afiliación acreditada al 30 de junio de 1972.

6.o Serán también elegibles los trabajadores despedidos del Frigorífico Fray Bentos y Establecimiento Casa Blanca de Paysandú, en los últimos noventa días contados desde la fecha de esta resolución, cuando el despido no haya sido por delito o cualquier causa de carácter disciplinario. No podrán votar los trabajadores que se hayan retirado por su propia voluntad.

7.o El Frigorífico Fray Bentos y el Frigorífico Nacional comunicarán al Tribunal de Elecciones los nombres del titular y el suplente que los representarán en las Agencias Delegadas de Fray Bentos y Paysandú, acompañando la documentación que justifique que llenan las condiciones exigidas por la ley.

8.o Por cada Frigorífico votará, en la Mesa Receptora de votos destinada a los patronos, la persona que acredite por escrito la autorización respectiva, justificando a la vez su identidad.

9.o Las nóminas de electores de los establecimientos comprendidos en la presente convocatoria, deberán ser remitidas directamente al Tribunal de Elecciones, por triplicado y por orden alfabético de apellidos. La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica remitirá en las mismas condiciones la nómina de afiliados en Bolsa de Trabajo. Las nóminas serán enviadas antes del 30 de noviembre de 1972.

10. Amplíase el plazo estipulado para el registro de listas en el numeral 2.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.148|972, de fecha 23 de agosto de 1972, en diez días más a contarse desde el siguiente de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial". Dicho plazo podrá ser prorrogado hasta veinte días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

11. Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — CARLOS EDUARDO ABDALA.

4

Resolución 1.432|972. — Se modifica una resolución y se convoca a elecciones a patronos y trabajadores para elegir sus representantes para el nuevo Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 25 de octubre de 1972.

Visto: los presentes obrados relacionados con la resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.217|972, de fecha 13 de setiembre de 1972, por la que se convoca a elecciones a los delegados profesionales que habrán de integrar la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior;

Considerando: I) Que la Federación Autónoma de la Industria de la Carne por nota de fecha 26 de setiembre de 1972 solicita que se provea conforme a lo dispuesto en la convocatoria a elecciones de fecha 7 de diciembre de 1966 por su artículo 5.o que dispuso que por ser una industria zafral se computara en los últimos cinco años por lo menos seis meses de actividad; y que los padrones electorales se integran con los trabajadores comprendidos en las ca-

tegorías "A" y "D", por lo cual las Empresas deberán enviar los padrones correspondientes y la Caja de Compensaciones los padrones de los trabajadores que revistan en la Bolsa de Trabajo. Además solicitan que en el mismo acto eleccionario se convoque al personal de las Empresas de Carga y Descarga y de Depósitos de Frío;

II) Que el Tribunal de Elecciones eleva Oficio al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con fecha 4 de octubre de 1972 dando cuenta de la situación a que se refiere el considerando que precede;

III) Que con fecha 25 de setiembre de 1972 el Centro de Empresas de Estibaje y Carga y Descarga, que según expresa, comprenden a todas las empresas, excepto la del señor Constante Rodríguez, solicita ante la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior se forme una Comisión con representación de esas Empresas (no de los Frigoríficos) con el cometido de estudiar el problema de Bolsa de Trabajo de esa actividad y su administración;

IV) Que con fecha 24 de octubre de 1972 en sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, suscriben acta en el que se convienen los diferentes puntos que se sustancian en los diferentes numerales de la presente resolución modificativa de lo de fecha 13 de setiembre de 1972, y en presencia del señor Director de Administración, don Juan Carlos Pranzo y señor Subdirector de Administración, don Miguel Mimbacas, de esa Secretaría de Estado, los señores Ruben Omar Fernández y José Luis Brocco en representación de la Federación Autónoma de la Carne, señor Raúl Germán Latorre en representación del Sindicato Unico Portuario de Carga y Descarga de la Industria Frigorífica del Interior; del Coronel Jordán Buda Chiarelli delegado del Poder Ejecutivo ante la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior y del señor Mario Liana Barrios representante de la Cámara de la Industria Frigorífica del Interior;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Modifícase en todos sus términos la resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.217|972, de fecha 13 de setiembre de 1972, que quedará redactada de la siguiente forma:

"1.o) Convócase a patronos y trabajadores de los establecimientos Frigoríficos comprendidos en la ley número 13.552 de 26 de octubre de 1966, para elegir sus representantes que integrarán el nuevo Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior.

2.o) No están comprendidos en la convocatoria establecida en el artículo anterior los patronos y trabajadores afiliados a la Caja por ley N.o 13.912 de 23 de noviembre de 1970. A estos patronos y trabajadores se les convoca para elegir un delegado titular y un suplente por delegación para integrar una Comisión de Bolsa de Trabajo para el Registro Especial de Carga y Descarga. Esta Comisión funcionará en la Sede de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior como Comisión Asesora del Consejo Directivo.

3.o) Podrán ser candidatos obreros o patronales para ambas convocatorias aquellos que certifiquen una vinculación según planilla de las empresas de un mínimo de seis meses dentro de los últimos cinco años.

4.o) Para la elección del representante obrero al Consejo Directivo y la Comisión de Bolsa de Trabajo que se crea estarán habilitados para votar los trabajadores afiliados a la Caja de Compensaciones que posean categorías de titulares "A" y "D" que se encuentren en planillas de las empresas o a la orden en Bolsa de Trabajo. Dentro de los plazos que fije el Tribunal de Elecciones las empresas deberán enviar al mismo la nómina del personal en planilla a la fecha de la presente convocatoria en tanto que la Caja de Compensaciones enviará la nómina del personal a la orden en Bolsa de Trabajo.

5.o) Cométese al Tribunal de Elecciones la preparación, realización de la elección y proclamación de los candidatos electos.

6.o) Fíjase un plazo de 20 días a contarse del siguiente de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial" para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogado hasta 10 días mas a juicio del Tribunal de Elecciones.

7.o) Todas las normas que regirán para el Tribunal de Elecciones que no están contempladas en el presente decreto se regirán en cuanto fuera aplicable por lo dispuesto en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y demás disposiciones concordantes".

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — CARLOS EDUARDO ABDALA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

5

Resolución 1.433|972. — Se determina la forma de pago de los haberes de dos Profesores en la Escuela de Meteorología.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de octubre de 1972.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 20 de enero de 1972, por la que se designaron a los funcionarios de la Dirección General de Meteorología del Uruguay, señor Juan José Del Có Anaya para ocupar el cargo de Profesor de "Meteorología Aeronáutica" y al señor Isidro A. Urtet para ocupar el cargo de Profesor de "Instrumental Meteorológico", en la Escuela de Meteorología del Programa 9.04, con una asignación anual de $ 81.000.00 (ochenta y un mil pesos), cada uno, con retroactividad al 1.o de abril de 1971;

Considerando: I) Que por tratarse de cargos docentes creados por el artículo 112 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970, se dispuso que la erogación se atendiera con cargo al Renglón 0.50 "Dietas" del Programa 9.04 "Servicio de Meteorología", lo que no pudo cumplirse dado que la reserva efectuada al efecto caducó al cierre del Ejercicio 1971;

II) Que se gestiona en estos obrados que para abonar la retroactividad que se extiende del 1.o de abril al 31 de diciembre de 1971, se habiliten los créditos correspondientes por un monto de $ 121.500.00 (ciento veintiún mil quinientos pesos) discriminados en la siguiente forma: pesos 60.750.00 al Profesor Juan José del Có Anaya y pesos 60.750.00 al Profesor Isidro A. Urtet;

III) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y la Contaduría Central de la Nación aconsejan que se modifique la resolución de 20 de enero de 1972, en el sentido de disponer que se abone la retroactividad indicada con cargo al Programa 20.05 "Otros créditos presupuestales" Renglón 890 "Otros desembolsos financieros" Llamada 14 "Retribuciones personales, leyes sociales de ejercicios anteriores y licencias no gozadas de funcionarios vacantes o fallecidos";

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Modifícase el numeral 2.o de la resolución del Poder Ejecutivo de 20 de enero de 1972, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"2.o Autorízase a la Dirección General de Meteorología del Uruguay para abonar a los Profesores Juan José Del Có Anaya e Isidro A. Urtet, las sumas de $ 60.750.00 (sesenta mil setecientos cincuenta pesos) a cada uno, por el período 1.o de abril de 1971 al 31 de diciembre de 1971, con cargo al Programa 20.05 "Otros Créditos presupuestales" Renglón 890 "Otros desembolsos financieros" Llamada 14 "Retribuciones personales, leyes sociales de ejercicios anteriores y licencias no gozadas de funcionarios vacantes o fallecidos".

2.o Comuníquese y pase por su orden, a la Dirección Nacional de Transporte y a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — BORDABERRY. — JOSE MANUEL URRABURU. — FRANCISCO A. FORTEZA.

6

Resolución 1.434|972. — Se promueve al cargo de Oficial Administrativo, a una Auxiliar de la Administración Nacional de Puertos.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 25 de octubre de 1972.

Visto: estos antecedentes en los que el Directorio de la Administración Nacional de Puertos solicita que se homologue la resolución adoptada en su sesión N.o 1.196 de 19 de octubre de 1971, por la que se promueve al cargo de Oficial Administrativo (Renglón 0.13), a la Auxiliar señora Lyda Willengton;

Atento: a lo informado por la Junta Asesora de Calificaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Homologáse la resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos adoptada en su sesión número 1.196 de 19 de octubre de 1971, por la que se promueve al cargo de Oficial Administrativo en el Renglón 0.13, a la Auxiliar de dicho Renglón señora Lyda Willengton.

2.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Administración Nacional de Puertos. — BORDABERRY. — JOSE MANUEL URRABURU.

7

Resolución 1.435|972. — Se autoriza a modificar sus tarifas a la Empresa Navegación Atlántida S. A.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de octubre de 1972.

Visto: la solicitud formulada por Navegación Atlántida S. A., para modificar las tarifas correspondientes al transporte de pasajeros, aprobadas por resolución del Poder Ejecutivo N.o 468|972 de 23 de marzo de 1972, aplicables al Ferry-Boat "Atlantic" en el tráfico Colonia-Buenos Aires;

Considerando: I) Que las nuevas tarifas solicitadas son iguales a las fijadas por las autoridades argentinas en servicios similares y puestas en vigencia con fecha 21 de agosto de 1972;

II) Que existe conveniencia en mantener una relación de equilibrio con las tarifas de los buques de bandera argentina, que efectúen el mismo tráfico entre Colonia y Buenos Aires;

III) Que los aumentos de este tipo que se producen, no afectan la política de contención de aumentos en los servicios públicos, por ser éste de carácter internacional y utilizado fundamentalmente con fines turísticos;

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Empresa Navegación Atlántida S. A. a modificar las tarifas fijadas por resolución N.o 468|972 de 23 de marzo de 1972, con los valores que se establecen a continuación:

Pasajes	Ida	Ida y vuelta
Personas mayores (por persona	$ 4.543.00	$ 7.848.00
Menores 3 a 10 años (por persona)	" 2.276.00	" 3.919.00
Menores de 3 años	Sin cargo	Sin cargo

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. — BORDABERRY. — JOSE MANUEL URRABURU. — FRANCISCO A. FORTEZA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

8

Decreto. — Se deroga el artículo 10 de la Rendición de Cuentas Municipal de 1969 y Modificación Presupuestal de Recursos y Gastos Ejercicio 1970|971.

DECRETO N.o 36

Junta Departamental de Río Negro.

Visto: el mensaje y proyecto de resolución remitido por el Ejecutivo Departamental, referente a la derogación del artículo 10 de la Rendición de Cuentas Municipal del año 1969 y Modificación Presupuestal de Recursos y Gastos, Ejercicio 1970|971.

Considerando: los fundamentos legales expuestos que son compartidos por esta Corporación, y

Atento: al informe de la Comisión de Hacienda, el que en sesión de la fecha es aprobado:

La Junta Departamental de Río Negro,

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase el artículo 10 de la Rendición de Cuentas Municipal año 1969 y Modificación Presupuestal de Recursos y Gastos Ejercicio 1970|971.

Art. 2.o Para acogerse a la exoneración de pago de la Contribución Inmobiliaria Rural en áreas forestales, se deberán presentar los recaudos exigidos por la ley N.o 13.723 del 17 de diciembre de 1968.

Art. 3.o A sus efectos elévese a la Intendencia Municipal.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro a los 4 días del mes de setiembre de 1972.

Esc. CONRADO O. LAURENZ, Presidente. — Ricardo A. Milessi, Secretario General.

Intendencia Municipal de Río Negro.

Fray Bentos, setiembre 11 de 1972.

Cúmplase, publíquese en el "Diario Oficial" y locales, póngase en conocimiento de la Dirección de Hacienda y cumplido, archívese. — LUIS A. BARRIOLA, Intendente — Orlando J. Pomi, Secretario.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

40ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 15 de agosto de 1972.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 16 a las 18 horas, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que crea un Tribunal Extraordinario para entender en las reclamaciones de los funcionarios públicos afectados por aplicación de los decretos de Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 21. Rep. 43).

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Martín R. Echegoyen, Enrique R. Erro, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos J. Pereyra, Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Juan P. Terra y Pedro Zabalza**; y los señores representantes **Ernesto Amorín Larrañaga, Carlos Baraibar, Hugo Batalla, Ramiro Borrás, Oscar Bruschera, Raquel Cabrera de Goldfarb, Juan Chenlo, Ariel Díaz, Jorge Durán Matos, Juan C. Elizeire, Sebastián Elizeire, Wilson Elso Goñi, Isidro Etchegoyhen, Eladio Fernández Menéndez, Miguel A. Galán, Héctor Goñi Castelao, Tabaré Hackenbruch, Luis A. Lacalle, Walter Martínez Gallinal, Nelson Moré, Julio C. Moreira Parsons, Jaime G. Pérez, Ricardo Planchón, Ricardo Rocha Imaz, José L. Rodríguez Reys, Carlos Rodríguez Labruna, Antonio M. Sarachu, Edmundo Soares Netto, Daniel Sosa Días, Carlos Texeira Varesi, Vivián Trías, Wladimir Turinsky, Eduardo Viera y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Raumar Jude y Juan Singer**; y los señores representantes, **Nasim Ache Echart, Juan J. Amaro, Rodney Arismendi, Guillermo**

Bausero, Enrique Beltrán, Carmelo Cabrera Giordano, Arturo Cuevas Cáceres, Angel Fachinetti, Homero Fariña, César González, Isaú Hernández Icardi, Luis Imas, Alfonso Requiterena Vogt, Carlos R. Ribeiro, Jorge Silveira Zavala, Ponciano Torrado y Francisco Mario Ubillos.

Sin aviso, los señores senadores, **Luis A. Carresse, Jorge Barbot Pou, Washington Beltrán, Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Nelson D. Costanzo, Héctor A. Grauert, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Guido Machado Brum, Carminillo Mederos, Zelmar Michelini, Jaime Montaner, Dardo Ortiz, Eduardo Paz Aguirre, Angel Rath, Walter Ravenna, Walter Santoro, Amílcar Vasconcellos, Alembert Vaz y Alejandro Zorrilla de San Martín**; y los señores representantes, **Antonio Ache, Alcides A. Alonzo Martínez, Antonio Amorós, Néstor Andrade, Daniel Armand Ugón, Oscar Arena Cornú, Alvaro Arocha, Graciana Barbero, Martín Boada, Federico Bouza, Julio C. Bustelo, Cristóbal Cano, Eugenio Capeche, Washington Cataldi, Víctor Cortazzo, Nelson Cousín, Wilson Craviotto, Julio Chifflet, Ariel de la Sierra, Fernando Elichirigoity, Juan Etcheverry, Jesús Fernández, Raúl A. Ferro, Carlos M. Fleitas, Milton Fontaina, Rubens W. Francolino, Guillermo García Costa, Luis M. Giamberini, Santos Giorello Abelenda, Bari González Modernell, Edegar Guedes, Julio C. Grenno, Héctor Gutiérrez Ruiz, José C. Ituño, Oscar López Balestra, Néstor López Martínez, Jaime López Barrera, Manuel M. Maestre, Antonio Marchesano, Juan J. Martínez, Osvaldo Mora, Juan C. Orlich, Julio Olivar Cabrera, César R. Osorio, Rubén Ottati Jorge, Guillermo Perdomo, Saúl Pérez Casas, Francisco Pons, Bernardo Porras Larralde, Luis B. Pozzolo, Angel Rodríguez, Carlos Rodríguez Cal, Hugo Rodríguez Carrasco, César Rodríguez Ibarburu, Raúl A. Silva, Lauro Socorro, Uruguay Tourné, Carmen Trezza de Calleros, Washington Vázquez, Edgardo Vázquez Ledesma, Israel Viera y Máximo Xavier.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para sesionar.

(Es la hora 19 y 32 minutos.)

4

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. (Carp. 2.)

Incorpórese a la versión taquigráfica.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que devuelve con observaciones el proyecto de ley por el que se crea un Tribunal Extraordinario para atender en las reclamaciones de los funcionarios públicos afectados por aplicación de los decretos sobre Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 21.)

A la Comisión de Legislación.

(Texto de la solicitud:)

"Montevideo, 15 de agosto de 1972.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Don Jorge Sapelli.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General, en primera citación, para el día miércoles 16, a la hora 18, a fin de considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que crea un Tribunal Extraordinario para entender en las reclamaciones de los funcionarios públicos afectados por aplicación de los decretos de Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 21. Rep. 43.)

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

Enrique R. Erro, Zelmar Michelini, Enrique Rodríguez, Carlos Texeira Varesi, Wladimir Turiansky, Vivián Trías, Edmundo Soares Netto, Jorge Durán Matos, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Pablo Terra, Carlos Baraibar, Daniel Sosa Días, Jaime G. Pérez, Hugo Batalla, Walter Martínez Gallinal, Legisladores".

5

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 33 minutos.)

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dn. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. CARLOS ALBERTO ARDRIZZO
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

Depósito Legal Nº 29.359/72.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

41ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 15 de agosto de 1972.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 16, a las 18 y 30 horas, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que crea un Tribunal Extraordinario para entender en las reclamaciones de los funcionarios públicos afectados por aplicación de los Decretos de Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 21. Rep. 43).

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Martín R. Echegoyen, Enrique R. Erro, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos J. Pereyra, Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Juan P. Terra y Pedro Zabalza**; y los señores representantes **Ernesto Amorín Larrañaga, Carlos Baraibar, Hugo Batalla, Ramiro Borrás, Oscar Bruschera, Raquel Cabrera de Goldfarb, Juan Chenlo, Ariel Díaz, Jorge Durán Matos, Juan C. Elizeire, Sebastián Elizeire, Wilson Elso Goñi, Isidro Etchegoyhen, Eladio Fernández Menéndez, Miguel A. Galán, Héctor Goñi Castelao, Tabaré Hackenbruch, Luis A. Lacalle, Walter Martínez Gallinal, Nelson Moré, Julio C. Moreira Parsons, Jaime G. Pérez, Ricardo Planchón, Ricardo Rocha Imaz, José L. Rodríguez Reys, Carlos Rodríguez Labruna, Antonio M. Sarachu, Edmundo Soares Netto, Daniel Sosa Días, Carlos Texeira Varesi, Vivián Trías, Wladimir Turinsky, Eduardo Viera y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Raumar Jude y Juan Singer**; y los señores representantes, **Nasim Ache Echart, Juan J. Amaro, Rodney Arismendi, Guillermo Bausero, Enrique Beltrán, Carmelo Cabrera Giordano, Arturo Cuevas Cáceres, Angel Fachinetti, Homero Fariña, César González, Isaú Hernández Icardi, Luis Imas, Alfonso Requiterena Vogt, Carlos R. Ribeiro, Jorge Silveira Zavala, Ponciano Torrado y Francisco Mario Ubillos.**

Sin aviso, los señores senadores, **Luis A. Carresse, Jorge Barbot Pou, Washington Beltrán, Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Nelson D. Costanzo, Héctor A. Grauert, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Guido Machado Brum, Carminillo Mederos, Zelmar Michelini, Jaime Montaner, Dardo Ortiz, Eduardo Paz Aguirre, Angel Rath, Walter Ravenna, Walter Santoro, Amílcar Vasconcellos, Alembert Vaz y Alejandro Zorrilla de San Martín**; y los señores representantes, **Antonio Ache, Alcides A. Alonzo Martínez, Antonio Amorós, Néstor Andrade, Daniel Armand Ugón, Oscar Arena Cornú, Alvaro Arocha, Graciana Barbero, Martín Boada, Federico Bouza, Julio C. Bustelo, Cristóbal Cano, Eugenio Capeche, Washington Cataldi, Víctor Cortazzo, Nelson Cousin, Wilson Craviotto, Julio Chifflet, Ariel de la Sierra, Fernando Elichirigoity, Juan Etcheverry, Jesús Fernández, Raúl A. Ferro, Carlos M. Fleitas, Milton Fontaina, Rubens W. Francolino, Guillermo García Costa, Luis M. Giamberini, Santos Giorello Abelenda, Bari González Modernell, Edegar Guedes, Julio C. Grenno, Héctor Gutiérrez Ruiz, José C. Ituño, Oscar López Balestra, Néstor López Martínez, Jaime López Barrera, Manuel M. Maestre, Antonio Marchesano, Juan J. Martínez, Osvaldo Mora, Juan C. Orlich, Julio Olivar Cabrera, César R. Osorio, Rubén Ottati Jorge, Guillermo Perdomo, Saúl Pérez Casas, Francisco Pons, Bernardo Porras Larralde, Luis B. Pozzolo, Angel Rodríguez, Carlos Rodríguez Cal, Hugo Rodríguez Carrasco, César Rodríguez Ibarburu, Raúl A. Silva, Lauro Socorro, Uruguay Tourné, Carmen Trezza de Calleros, Washington Vázquez, Edgardo Vázquez Ledesma, Israel Viera y Máximo Xavier.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para sesionar.

(Es la hora 19 y 33 minutos.)

4

—Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en segunda citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. (Carp. 2).

Incorpórese a la versión taquigráfica.

(Texto de la solicitud:)

"Montevideo, 15 de agosto de 1972.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Don Jorge Sapelli.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General, en segunda citación, para el día miércoles 16, a la hora 18 y 30, a fin de considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que crea un Tribunal Extraordinario para entender en las reclamaciones de los funcionarios públicos afectados por aplicación de los Decretos de Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 21. Rep. 43).

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

Enrique R. Erro. A. Francisco Rodríguez Camusso. Zelmar Michelini. Juan Pablo Terra. Enrique Rodríguez. Carlos Baraibar. Carlos Texeira Varesi. Daniel Sosa Dias. Wladimir Turiansky. Jaime G. Pérez. Vivián Trías. Hugo Batalla. Edmundo Soares Netto. Walter Martínez Gallinal. Jorge Durán Matos. Legisladores".

5

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 34 minutos.)

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. CARLOS ALBERTO ARDRIZZO
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

Depósito Legal Nº 29.359/72.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

42ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 15 de agosto de 1972.

La Asamblea General, se reunirá en sesión extraordinaria mañana miércoles 16 a las 19 horas, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que crea un Tribunal Extraordinario para entender en las reclamaciones de los funcionarios públicos afectados por aplicación de los Decretos de Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 21. Rep. 43).

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Jorge Barbot Pou, Agustín C. Caputi, Martín R. Echegoyen, Enrique R. Erro, Wilson Ferreira Aldunate, Carminillo Mederos, Zelmar Michelini, Carlos J. Pereyra, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Walter Santoro, Juan P. Terra, Amílcar Vasconcellos, Alembert Vaz y Pedro Zabalza**; y

los señores representantes **Alcides Alberto Alonzo Martínez, Ernesto Amorín Larrañaga, Antonio Amorós, Carlos Baraibar, Graciana Barbero, Hugo Batalla, Martín Boada, Ramiro J. Borrás, Oscar Bruschera Raquel Cabrera de Goldfarb, Nelson Cousin, Juan Chenlo, Ariel de la Sierra, Ariel Díaz, Jorge Durán Matos, Juan C. Elizeire, Sebastián Elizeire, Wilson Elso Goñi, Isidro Etchegoyhen, Eladio Fernández Menéndez, Raúl A. Ferro, Rubens W. Francolino, Miguel A. Galán, Guillermo García Costa, Luis M. Giamberini, Santos Giorello Abelenda, Bari González Modernell, Héctor Goñi Castelao, Edegar Guedes, Julio C. Grenno, Héctor Gutiérrez Ruiz, Tabaré Hackenbruch, José C. Ituño, Luis A. Lacalle, Oscar López Balestra, Néstor López Martínez, Jaime López Barrera, Manuel M. Maestre, Juan J. Martínez, Walter Martínez Gallinal, Nelson Moré, Julio C. Moreira Parsons, Julio Olivar Cabrera, Rubén Ottati Jorge, Guillermo Perdomo, Jaime G. Pérez, Ricardo Planchón, Francisco Pons, Bernardo Porrás Larralde, Ricardo Rocha Imaz, José L. Rodríguez Reys, Carlos Rodríguez Cal, Hugo Rodríguez Carrasco, César Rodríguez Ibarburu, Carlos Rodríguez Labruna, Antonio M. Sarachu Raúl A. Silva, Edmundo Soares Netto, Lauro Socorro, Daniel Sosa Días, Carlos Texeira Varesi, Vivián Trías, Wladimir Turiansky, Máximo Xavier y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Raumar Jude y Juan A. Singer**; y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Juan J. Amaro, Rodney Arismendi, Guillermo Bausero, Enrique Beltrán, Carmelo Cabrera Giordano, Arturo Cuevas Cáceres, Angel Fachinetti, Homero Fariña, César González, Isaú Hernández Icardi, Luis Imas, Alfonso Requiterena Vogt, Carlos R. Ribeiro, Jorge Silveira Zavala, Ponciano S. Torrado y Francisco M. Ubillos.**

Sin aviso, los señores senadores, **Luis A. Carrese, Washington Beltrán, Justino Carrere Sapriza, Nelson Costanzo, Héctor A. Grauert, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Guido Machado Brum, Jaime Montaner, Dardo Ortiz, Eduardo Paz Aguirre, Angel Rath, Walter Ravenna y Alejandro Zorrilla de San Martín**; y los señores representantes, **Antonio Ache, Néstor Andrade, Daniel Armand Ugón, Oscar Arena Cornú, Alvaro Arocha, Federico Bouza, Julio C. Bustelo, Cristóbal Cano, Eugenio Capeche, Washington Cataldi, Víctor Cortazzo, Wilson Craviotto, Julio Chifflet, Fernando Elichirigoity, Juan Etcheverry, Jesús Fernández, Carlos M. Fleitas, Milton Fontaina, Antonio Marchesano, Osvaldo Mora, Juan C. Orlich, César R. Osorio, Saúl Pérez Casas, Luis B. Pozzolo, Angel Rodríguez, Uruguay Tourné, Sra. Carmen Trezza de Calleros, Washington Vázquez, Edgardo Vázquez Ledesma e Israel Viera.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para sesionar.

(Es la hora 19 y 34 minutos.)

4

—Dése cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en tercera citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. (Carp. 2.)

Incorpórese a la versión taquigráfica.

(Texto de la Solicitud)

"Montevideo, 15 de agosto de 1972.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Don Jorge Sapelli.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General, en tercera citación, para el día miércoles 16, a la hora 19, a fin de considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que crea un Tribunal Extraordinario para entender en las reclamaciones de los funcionarios públicos afectados por aplicación de los decretos de Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 21. Rep. 43.)

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

Enrique R. Erro, Zelmar Michelini, Enrique Rodríguez, Carlos Texeira Varesi, Wladimir Turiansky, Vivián Trías, Edmundo Soares Netto, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Pablo Terra, Carlos Baraibar, Daniel Sosa Díaz, Jaime G. Pérez, Hugo Batalla, Walter Martínez Gallinal, Jorge Durán Matos, legisladores".

5

SEÑOR TURIANSKY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TURIANSKY. — Señor Presidente: vamos a hacer uso de la palabra a efectos de compeler a los legisladores ausentes para el día de mañana a la hora 18.

Queremos decir que nos parece que es absolutamente imprescindible que la Asamblea General proceda a levantar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo a este proyecto de ley aprobado por ambas Cámaras, por altísima mayoría y con el voto de legisladores de todos los sectores, por el cual se instituye este Tribunal Extraordinario.

Creemos que el Poder Ejecutivo ha actuado con evidente ligereza y nos da la impresión de que ni siquiera ha realizado un examen atento del proyecto de ley que ha sido elevado para su aprobación, porque no entendemos de qué manera puede fundamentarse —como lo hace— en razones de inconstitucionalidad para vetarlo, cuando, por otra parte, hay precedentes en la legislatura nacional acerca de la creación de tribunales extraordinarios.

De ninguna manera es cierto que la creación de este Tribunal Extraordinario colida con la existencia del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo. Por el contrario, este Tribunal Extraordinario tiende a cubrir situaciones que no son atendidas por el Tribunal de lo Contencioso, por razones que vamos a señalar a continuación y, además, porque si se leyera atentamente el texto del proyecto se encontrará que, precisamente, este procura evitar toda posibilidad de colisión entre las atribuciones que se dan al Tribunal Extraordinario y las que tiene, por la Constitución de la República, el de lo Contencioso-Administrativo.

Pero, independientemente de estas observaciones de carácter constitucional o legal que podemos hacer y que habremos de desarrollar más extensamente en el momento en que la Asamblea General tenga la posibilidad de discutir este punto, nos parece que es necesario tener

presente que la creación de este Tribunal Extraordinario tiende a corregir situaciones absolutamente extraordinarias, anormales, que podemos calificar de actos administrativos adoptados al margen de las normas constitucionales, al margen del derecho administrativo, al margen de las reglamentaciones y de las atribuciones que los organismos tienen en materia de relaciones con sus trabajadores.

Es bueno señalar que las destituciones por las cuales se integra este Tribunal Extraordinario fueron dispuestas en el marco de la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad del anterior gobierno, en el período que va desde 1968 a 1969.

Creo que es importante recordar cómo se produjeron estas situaciones. El Poder Ejecutivo, pretextando un estado de conmoción interna inexistente, dispone el 13 de junio de 1968 la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. Posteriormente, el 28 de junio resuelve, por vía de decreto, la congelación de los salarios y adopta las medidas de carácter económico que reflejan que este decreto de Medidas Prontas de Seguridad de junio de 1968 iba dirigido a crear las condiciones para la aplicación de una política económica contraria a los intereses populares y contraria al nivel de vida de la clase trabajadora, por lo que, naturalmente, tenía que chocar —como lo hizo— con la resistencia enconada de la clase trabajadora, de sus organizaciones sindicales, del movimiento obrero y popular, que no podían aceptarlo sin luchar, sin apelar a todas las medidas gremiales que la propia Constitución de la República establece, a fin de defender el nivel de vida de los trabajadores y el poder adquisitivo de los salarios, y de enfrentar lo que el decreto de congelación de salarios implicaba como una medida violenta redistribución de los ingresos en favor de los sectores privilegiados de la población.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TURIANSKY. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: para compeler a los ausentes a fin de que podamos discutir este problema, valdría la pena agregar a lo que está diciendo el señor diputado Turiansky —porque es bueno que se sepa— que él es un damnificado directo, como algunos otros políticos muy connotados que hay en este país que han sido destituidos. Entre ellos hay más de algún señor diputado, como es el caso de compañeros Soares Netto y Bruschera, aparte del señor diputado Turiansky.

Como se ha estado haciendo un argumento en editoriales escritos por abogados y por hombres que pesan en la política nacional —cuya opinión se debe suponer que es tenida en cuenta por el Poder Ejecutivo y no sé si por los abogados que elaboraron el dictamen que tenemos a consideración—, vale la pena que se diga que el argumento que se está haciendo es que, puesto que el Tribunal que tiene que ver con estos problemas va resolviendo en forma favorable los conflictos que se le plantean en casi todos los casos concretos que le han sido presentados, se invalidaría todo intento del Poder Legislativo de realizar un acto político como lo es, evidentemente, el que efectuaron la Cámara de Representantes, primero, y la de Senadores después, con la anuencia, con votos, con voluntades, con acuerdos y, por supuesto, también con discusiones de todos los sectores políticos.

Fue un acto político expreso el que realizó el Parlamento, comprendiendo que frente a la violencia que se había creado a nivel de cientos de personas en el país, producto de una situación excepcional, llega un momento en que los poderes públicos —y éste es un poder público— tienen que demostrar si comprenden o no que pasado el momento de la violencia, pueden tener un momento de cordura y resolver el problema tal como deben hacerlo.

Si nos atenemos al clima que se dice se quiere crear en el país, más allá de que haya lunares tan desgraciados como este asesinato de un muchacho estudiante, que está en discusión en ambas Cámaras en el día de hoy; si para temas importantes como el del petróleo, con las derivaciones de tipo político que pueda tener, el Presidente de la República y sus allegados hablan de diálogo y llaman a fuerzas que antes no consultaban, queriendo demostrar que existe la intención de crear una imagen diferente —y aquí no entro a calificativos sobre diferente de quién y de por qué en relación con el gobierno anterior; no quiero entrar en una discusión pequeña—; si eso es de lo que se habla y de lo que se reitera, y eso es lo que dicen aún los más enconados enemigos del diálogo, porque no tienen más remedio que enfrentarse a una realidad; si acabamos de votar en ambas Cámaras, por ejemplo, seguro de paro para los trabajadores de los diarios clausurados, ¿cómo puede hacerse ahora el argumento de que, puesto que el Contencioso y los órganos respectivos van a ir resolviendo, en un tren de lentitud extraordinaria, algunas o todas estas situaciones, entonces el Poder Legislativo resulta ingiriéndose en un asunto que no es de su resorte?

Este es un acto típicamente político, que no viola la Constitución de la República —porque eso no se puede demostrar —pero que denotaría algo. Y si el Poder Ejecutivo, esgrimiendo preceptos constitucionales que no han sido probados, no tiene en cuenta fundamentalmente el contenido político que se da a esta acción del Parlamento —el cual se atiene estrictamente a los resortes constitucionales— me parece que está borrando con el codo lo que dice escribir con la mano. Este es un argumento que habría que hacer para que todos los sectores de la Asamblea General tuvieran noción de que deben levantar este veto, inclusive para el caso en que el Poder Ejecutivo sintiera que era de su deber, teniendo dudas sobre la constitucionalidad de la ley, enviar la iniciativa a la Asamblea General con las observaciones que todos hemos leído y que vemos que no tienen entidad, como otras que se han esgrimido en otras oportunidades. Aun en ese caso la Asamblea General, el órgano más vinculado a las inquietudes populares por ser un poder legislativo, con raíz profunda en todos los sectores sociales de la población, haría bien; y no creo que aquí se pudiera plantear ningún conflicto de poderes, porque no me parece que con el clima que se vive en la República, salvo que estemos muy despistados, el Poder Ejecutivo haga cuestión de jurisdicción en el caso de que este Cuerpo levantara el veto del proyecto que, obviamente, ha sido votado en ambas Cámaras.

Me parece que hay que hacer este argumento a los sectores para que comprendan su sentido político, no diré más allá de las argucias, pero sí de los argumentos constitucionales que se hagan, a fin de que la Asamblea General logre número para levantar el veto y dé vigencia a una ley tan necesaria para una auténtica pacificación del país.

Muchas gracias.

SEÑOR TURIANSKY. — Señalábamos, señor Presidente, que las destituciones se habían producido en medio de situaciones absolutamente anormales e irregulares, con las Medidas Prontas de Seguridad aplicadas a partir de junio de 1968 y con sus derivaciones, con la militarización de los organismos en los primeros días de julio de ese año, con la represión realizada contra los trabajadores y sus organizaciones sindicales, con la detención de miles de funcionarios que fueron a dar a cuarteles, a bases militares e, inclusive, a la Isla de Flores, etcétera, etcétera.

Es en ese marco absolutamente anormal e irregular en el que se procede a destituir a centenares de trabajadores de los entes autónomos, fundamentalmente de Ute, Ancap y de los bancos oficiales. En muchos casos

se trataba de destituciones derivadas de una simple baja en el orden militar, en los organismos militarizados; en otros, por un simple ucase administrativo, sin cumplir ninguna de las instancias que se establecen en el propio Estatuto del Funcionario y la Constitución de la República en cuanto al sumario administrativo, etcétera, negando a los funcionarios toda posibilidad de defensa. Tan es así que, como bien señalaba nuestro compañero senador Enrique Rodríguez, los fallos que el Tribunal de lo Contencioso ha ido emitiendo en el transcurso de este último período, dan la razón a lo que expresáramos en cuanto al carácter absolutamente inconstitucional de las destituciones provocadas en el marco de las Medidas Prontas de Seguridad que estamos señalando.

Tenemos a mano el dictamen referente a la destitución de trabajadores de Ancap, y es bueno leer la parte final del considerando de la resolución del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, porque abona en favor de las afirmaciones que estamos realizando. Dice así: "...se acogerá la demanda anulatoria deducida, por entender como ya lo ha sostenido anteriormente, compartiendo el criterio sustentado en autos tanto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, como por el Sr. Procurador del Estado en lo Contencioso-Administrativo, que la circunstancia de que el Ente haya dispuesto las destituciones de sus funcionarios, frente a la comunicación del Poder Ejecutivo que hacía saber habían sido dados de baja, sin oír a los implicados, viola normas constitucionales expresas que vicia de nulidad el acto administrativo incriminado. Los motivos determinantes del acto disciplinario debieron constatarse a través del respectivo sumario, condición indispensable para otorgar vista al inculpado a efectos de que pueda presentar sus descargos y articular "su defensa" (art. 66 de la Constitución)."

Más adelante, dice: "La baja militar acordada por las autoridades castrenses provocaba el alejamiento de la función de las personas involucradas, pero dado lo transitorio del régimen de las medidas de seguridad, y que la autoridad militar carece de atribuciones para modificar el status administrativo del funcionario, la repercusión que podía tener sobre el vínculo funcional la aplicación de la sanción, debió constituir el aspecto sustancial a discutirse y resolverse en el sumario administrativo".

Es absolutamente claro — y no lo afirmamos nosotros, sino el dictamen terminante que el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo ha hecho en los casos en los cuales ya ha tomado resolución— que las Medidas Prontas de Seguridad no autorizan las destituciones a trabajadores de los entes autónomos. Es absolutamente claro que la militarización no puede ser un elemento en torno al cual manejarse para proceder a la destitución de funcionarios; y es absolutamente claro, entonces, que las destituciones producidas a lo largo de ese período están viciadas de nulidad en todos los casos, por contrariar normas constitucionales completamente claras. Está probado, entonces, que se trata de destituciones irregulares; está probado, entonces, que se ha cometido una tremenda injusticia con centenares de trabajadores destituidos de esa manera de los entes autónomos y de los organismos del Estado, a los cuales no se les dio absolutamente ningún derecho para ejercer su defensa.

Pero el hecho concreto es que debido a las circunstancias en torno a las cuales se producen las destituciones —la represión generalizada, la prisión de muchos trabajadores, las limitaciones para el ejercicio del derecho gremial y veinte mil factores más que podríamos agregar— ha habido sectores importantes de trabajadores que no pudieron recurrir por la vía del Contencioso-Administrativo para hacer que se reparara la injusticia cometida contra ellos. Para estos trabajadores que llegan a más de un centenar en Ute y otros organismos autónomos, la vía del Contencioso-Administrativo está absolutamente cerrada; no tienen ninguna posibilidad —por los plazos, esos sí constitucionales, que hay para apelar ante ese organismo— de obtener la reparación de esa injusticia.

¿Qué hacer, entonces? Esa es la pregunta que tiene que formularse la Asamblea General. ¿Es que en virtud de esta situación se va a permitir que no se pueda reparar la injusticia cometida contra estos trabajadores? ¿Es que no se va a abrir la posibilidad, por la vía legislativa, para que efectivamente esta injusticia, que está comprobada y avalada por los fallos del Contencioso-Administrativo, pueda ser superada y corregida mediante algún organismo especial y extraordinario que pueda crearse por ley? Es evidente que el Poder Legislativo no puede ser insensible a esta situación, y no lo ha sido. A tal extremo, que más allá de los matices y las diferencias que todos podamos tener tanto sobre el proceso político de 1968 al presente, como sobre la situación política actual; que más allá de los puntos de vista que cada uno tiene en torno al desarrollo de la lucha social y política de nuestro pueblo, es importante precisar que en torno a este problema se unificaron los criterios de absolutamente todos los sectores políticos de la Cámara y del Senado.

Creemos que se trata de un hecho positivo. Podríamos haber defendido otras soluciones para resolver el problema de los trabajadores destituidos. Es posible que otros sectores políticos también pudieran haber encarado otro tipo de soluciones. Sin embargo, la fórmula a la que finalmente se arribó en la Comisión, o sea, este Tribunal Extraordinario o Especial —que en la práctica representa nada más ni nada menos que la apertura de una nueva instancia, cerrada por otros caminos, para reparar la injusticia cometida contra los trabajadores—, contó con el aval y el visto bueno de la totalidad de los sectores políticos representados en el Parlamento. Es un hecho positivo y muy importante, y lo debió tener presente el Poder Ejecutivo antes de proceder a la observación tan ligera y tan apresurada de un proyecto de tan hondo contenido social como el que representa la integración de este Tribunal Extraordinario.

SEÑOR ROCHA IMAZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TURIANSKY. — Concedo la interrupción, en primer lugar, al señor diputado Rocha Imaz y luego al señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor diputado Rocha Imaz.

SEÑOR ROCHA IMAZ. — Queremos agregar que no comprendemos cabalmente este sarampión constitucionalista que de golpe le ha brotado al Poder Ejecutivo; escrúpulos de orden constitucional que no se tuvieron, evidentemente, cuando en un clima de total anormalidad se produjeron las destituciones de estos funcionarios.

Este asunto hay que situarlo en sus debidos términos, o sea como funcionó tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado.

La Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara votó la creación de este Tribunal Extraordinario en la búsqueda de los arbitrios necesarios para que estos funcionarios, con la rapidez del caso y no con la lentitud que podría darse en la vía del Contencioso-Administrativo, tuvieran una solución al problema que les afligía. Después fue votado por la propia Cámara. Fue al Senado el que, comprendiendo perfectamente que por encima de todo tenía que darse una solución política a un problema político, lo aprobó con modificaciones. Volvió a la Cámara y ésta aprobó las modificaciones introducidas. En esta forma, tanto la Cámara alta como la de Diputados, consideraron que contribuían de manera verdaderamente elocuente a la superación de este drama intenso que está viviendo el país y de esta situación tan tremenda. Las dos Cámaras contribuían en gran forma a

la pacificación del país, buscando soluciones de paz que todo el mundo reclama.

Este acto del Poder Ejecutivo nos ha sorprendido a todos y más aún que hoy la Asamblea General se desinterese de un problema tan importante como este. No alcanzamos a comprender cómo, luego que legisladores de todos los sectores en ambas ramas votaron esta solución para los destituidos, puedan ahora no entrar a Sala para que la Asamblea General levante el veto.

Anunciamos que vamos a votar hoy que se compela a los legisladores inasistentes para una nueva sesión de la Asamblea General y que el Movimiento Nacional de Rocha también va a concurrir para levantar este veto, totalmente inconducente inclusive a los fines de pacificación que mencionábamos hace un instante.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Queremos poner especialmente el acento en un aspecto de lo que ha argumentado el señor legislador Turiansky, y tiene que ver con un hecho al que atribuimos singular importancia política.

Me pregunto si el descaecimiento constante del orden institucional del país y el descuido de potestades y de campos de acción en que incurren muchos parlamentarios, ha de llegar, a esta altura del retroceso de las formas de vida en el país, también a esta clase de temas.

Recuerdo que hace algunos años, allá por 1965 y 1966, por ejemplo, en varias decenas de oportunidades, ante un conjunto de decisiones parlamentarias sobre todo referentes a temas de carácter social y laboral, el Poder Ejecutivo de la época opuso un veto que luego el Parlamento levantó. Eran tiempos en los que, dentro del juego normal de las instituciones, el Poder Ejecutivo daba su opinión, el Parlamento daba la suya, y la vía institucional funcionaba con entera normalidad. El Parlamento levantó decenas y decenas de vetos, y el Poder Ejecutivo se limitó a ponerles el cúmplase correspondiente.

Ahora ocurre otra cosa. Aquí los señores legisladores Turiansky y Rocha Imaz han relatado lo sucedido en la Cámara de Diputados. Puedo agregar que toda esta argumentación que ha sido expuesta fue tenida en cuenta en la Comisión de Constitución y Legislación integrada, del Senado, que consideró detenidamente el tema a lo largo de muchas sesiones. Finalmente, la solución a que se arribó contó con la unanimidad de los componentes de aquella Comisión y no mereció ningún genero de oposición ni de observaciones al considerarse en Sala. No recuerdo que haya habido un solo senador que haya fundado una posición contraria al proyecto cuando fue estudiado. Lo apoyaron expresamente y lo firmaron legisladores no sólo del Frente Amplio, sino de todos los sectores del Partido Nacional y de todos los sectores del Partido Colorado. Puedo señalar expresamente, por ejemplo, el apoyo y la firma del señor senador Ravenna, del sector denominado reeleccionista, a este proyecto. Advertimos ahora la ausencia masiva del Partido Colorado —creemos que no hay más excepción que la del señor Presidente— y de otros sectores.

Pregunto, entonces: ¿qué ha ocurrido? ¿Eran tan blanditas las convicciones que basta un veto del Poder Ejecutivo para que se vire en redondo y se deje de costado las importantes consideraciones de orden jurídico, político, social y aún humano, que impulsaron esta solución?

¿O es simplemente que se jugó y se engañó? Naturalmente que yo no tengo derecho a creer semejantes cosas, y por otra parte el Reglamento no me permite prejuzgar intenciones, pero a esta altura me pregunto si no se ha tratado el tema con ligereza y frivolidad; si se consideró este importante problema con la responsabilidad con que tenía que ser considerado; si no se engañó a la gente, a los interesados, a la opinión pública y al propio Parlamento; si, además, no se tiene el ánimo cortés, el ánimo dispuesto, el ánimo de incondicionalidad y de entrega para no tener, no digo ya la valentía, sino la dignidad necesaria como para discrepar con el Poder Ejecutivo.

Si no puede admitirse como hipótesis ninguna de estas consideraciones, ¿cuál es la razón por la que la Asamblea General no puede hacer número para levantar este veto? Descartaré estas suposiciones con mucho gusto si mañana advertimos que esta ausencia es debida sólo a razones momentáneas y volvemos a tener en Sala para levantar este veto a los legisladores que oportunamente votaron este proyecto. De lo contrario estaremos en presencia de bancadas que agachan la cabeza y se doblan servilmente ante el Poder Ejecutivo, o de bancadas que lisa y llanamente mintieron cuando votaron el proyecto. En definitiva, les queda la opción de venir a Sala para apoyar el veto, además.

Luego de años de trámite en torno a este tema; tras haber sostenido seis, siete u ocho soluciones diferentes; después de haber dejado por el camino muchas cosas importantes respecto a este asunto para obtener en definitiva una solución que concitara el apoyo general, a esta altura siento claramente que todos hemos sido objeto de una burla despiada, en primer lugar este núcleo de trabajadores víctimas, como tanto sectores de nuestro pueblo, del despojo y del atropello de que fueron objeto por el gobierno anterior.

SEÑOR TURIANSKY. — Prosigo, señor Presidente.

SEÑOR ETCHEGOYHEN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TURIANSKY. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ETCHEGOYHEN. — Señor Presidente: acaso para agregar algunos pequeños comentarios más sobre las exposiciones que han hecho algunos compañeros con relación a esta ley que suponíamos significaba un índice de pacificación y un retorno a la tranquilidad para muchos hogares de obreros destituidos, afectados por una decisión que nosotros entendemos injusta.

Como ex-funcionario de Ute, tuvimos oportunidad de convivir con tantos compañeros nuestros que han perdido sus ingresos regulares, lo que, por supuesto, ha creado una situación angustiosa y problemática en sus respectivos hogares. Nosotros teníamos la seguridad de que este proyecto que hace poco votamos iba a significar una reinvindicación para con cada uno de los obreros perseguidos, destituidos, y, además, vejados en forma deplorable por las autoridades de Ute y por las Fuerzas Conjuntas que actuaron entonces. Tenemos presente aquel manoseo infame a que fueron sometidos aquellos obreros de Ute, de plantón en la Rambla, frente al edificio de ese organismo, lo que tuvo como corolario que muchos de los compañeros nuestros fueran a parar a instituciones militares, siendo rapados en forma vejatoria.

Creíamos que todo eso había constituido una etapa sombría que había quedado atrás, y teníamos la certeza de que con esta decisión que habían adoptado el Senado y la Cámara de Diputados —inclusive con los votos del oficialismo— se tendía a un reencuentro y que permitiría salir de una situación que el país está soportando desde hace mucho tiempo. Pero esta decisión del Poder Ejecutivo nos sorprende, nos desorienta y, por supuesto, no la compartimos. Creemos que es un error tremendo al margen de concepciones jurídicas. Entendemos que no debió haberse vetado esa ley y que el Poder Ejecutivo, en cambio, debía haber dado el paso de promulgarla para llevar otra vez —como decíamos recién— la tran-

quilidad a tantos obreros que siguen sufriendo con sus familiares las penurias emergentes de esa decisión arbitraria del gobierno anterior.

El sábado pasado tuvimos oportunidad de escuchar al Ministro de Economía y Finanzas, señor Forteza, en un programa televisivo, quien, respondiendo a la pregunta que hacía el conductor del programa sobre cuál creía él que era la solución aconsejable para este país, reiteraba que ella era: trabajo, trabajo, trabajo. Y yo me hacía la pregunta en mi casa: "Trabajo y trabajo, ¿dónde? ¿dónde se trabaja en este país que está en permanente quiebra, en deterioro constante, cada vez más agudo? ¿Trabajo cuando se están cerrando empresas, cuando hay concordatos y quiebras, cuando en esta Cámara hay que votar facilidades de pago a grandes empresas, cuando todo es una ruina total? ¿Dónde se trabaja? ¿Acaso no estamos votando continuamente bolsas de trabajo y seguros de paro porque no hay casi donde trabajar? y esa situación se agrava al dar la espalda el Poder Ejecutivo a una decisión parlamentaria que habría podido reivindicar a funcionarios destituidos, negando así una magnífica oportunidad de poderles dar, nuevamente, la ocupación y la tranquilidad que ella conlleva.

Reitero que consideramos que el Poder Ejecutivo ha tomado una decisión equivocada. Por lo tanto, para no extendermos más y para no llover sobre mojado en todos los conceptos que se han vertido, decimos que nos unimos con todo calor a la decisión expresada por los compañeros de Cámara de compeler a los ausentes a la sesión de hoy, quienes, en forma significativa y un poco desconcertante, no se han hecho presentes pese a que en la oportunidad en que la ley fuera aprobada ellos sumaron sus votos para tratar de que los funcionarios destituidos volvieran a sus puestos.

SEÑOR TURIANSKY. — Prosigo, señor Presidente.

Me iba a referir, precisamente, al trámite que ha seguido este proyecto de ley.

Como se ha señalado por parte de algunos señores legisladores en las interrupciones que he concedido, el proyecto fue originalmente considerado en la Cámara de Representantes por la Comisión de Legislación del Trabajo integrada con la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Es de hacer notar que habiendo existido varias alternativas y diferentes proyectos, en dicha Comisión integrada se llegó finalmente a una solución que contó con el voto unánime de los miembros de ambas Comisiones. El proyecto informado se votó luego en la Cámara sin discusión y luego pasó al Senado. En esa otra rama legislativa el proyecto fue examinado por la Comisión de Constitución y Legislación integrada con dos miembros de la de Previsión y Asistencia, y hay que destacar que las modificaciones introducidas a la fórmula aprobada por la Cámara de Representantes permitieron también lograr el acuerdo unánime de los integrantes de esa Comisión, cuyos nombres es importante señalar por cuanto reflejan el criterio de acuerdo generalizado que a nivel de los sectores políticos del Senado marcó el proceso de elaboración de este proyecto. Ellos fueron los senadores Grauert, Santoro, Echegoyen, Ravenna, Michelini, Paz Aguirre y Beltrán, es decir, la totalidad de los componentes de la Comisión de Constitución y Legislación, más los dos miembros de la Comisión de Previsión y Asistencia. Es bueno hacer notar que entre los legisladores mencionados se encuentran senadores que no solamente tienen una larga actuación en el plano parlamentario, sino que además son abogados, juristas y, en consecuencia, es evidente que procuraron al elaborar el proyecto dar el máximo de garantías en cuanto a los problemas de orden constitucional y legal que pudieran plantearse.

Pero, más importante que este aspecto es señalar el hecho de que al haber suscrito este proyecto los senadores mencionados estaban, en la práctica, indicando un acuerdo general de los sectores para su aprobación.

El proyecto sustitutivo aprobado por la Comisión del Senado pasó a consideración del Cuerpo y fue también aprobado prácticamente por la totalidad de los participantes en la reunión, sin que surgieran —salvo observaciones de carácter menor en cuanto a algunos aspectos del articulado— objeciones de fondo de ningún tipo. Por el contrario, se daba por valor entendido y expresamente establecido en más de una intervención, que este proyecto de ley tendía a resolver un grave problema social, una situación de injusticia derivada de la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, un instrumento que tendía a reparar hecho que concretamente estaban planteados en la vida del país y a los que había que dar solución. Y la Cámara de Representantes aprobó, con un alto quórum, este proyecto de ley que fue remitido al Poder Ejecutivo.

En consecuencia, sorprende la actitud del Poder Ejecutivo al observar este proyecto, por cuanto —repito— en la discusión parlamentaria quedó claro el acuerdo de los sectores que integran el Gobierno del país para sacarlo adelante. Es bueno señalar, además, que en la elaboración del proyecto, en las ideas primeras que le dieron forma participaron ampliamente, con todos sus conocimientos, integrantes de los sectores oficialistas, como es el caso de los senadores de Unidad y Reforma y de la Unión Nacional Reeleccionista, junto a representantes del Partido Nacional y, naturalmente, del Frente Amplio, a través de nuestro compañero el señor senador Michelini.

Por lo tanto, creemos que no se justifican en absoluto las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo. No se justifican ni desde un ángulo estrictamente formal ni desde el de la inconstitucionalidad que el Poder Ejecutivo atribuye a este proyecto, porque está claramente demostrado que esta iniciativa no adolece de esos vicios, tal como surge de la simple lectura de su texto.

Por otra parte, estas observaciones del Poder Ejecutivo no ayudan, de ninguna manera, a lograr los objetivos de normalización y pacificación que el propio Gobierno ha planteado. Por el contrario, son medidas que agreden al movimiento obrero de nuestro país; van dirigidas no sólo contra este núcleo de doscientos o trescientos trabajadores injustamente destituidos, sino contra la organización sindical de nuestro país, que ha llevado a cabo y continuará desarrollando, en torno a este problema —que evidentemente es de principios para los trabajadores uruguayos—, toda la lucha y la movilización necesarias para resolverlo favorablemente a los intereses de la clase obrera.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TURIANSKY. — Sí, señor senador.

SEÑOR TERRA. — Señor Presidente: también nosotros pensamos que el planteo jurídico que hace el Poder Ejecutivo para vetar esta ley es falso.

Parece muy extraño que a lo largo de todo este asunto el Poder Ejecutivo esgrima razones constitucionales, cuando desde el comienzo de este episodio se manejó al margen de la Constitución. Las destituciones que se produjeron en el período de las Medidas Prontas de Seguridad y que este proyecto tiende a subsanar, fueron de la arbitrariedad más flagrante y absoluta y se apoyaron en la situación extraordinaria —fundadamente cuestionada en su momento— y en la seguridad de que los mecanismos jurídicos tenían una pesadez tal que, cuando llegara la justicia, el daño a los trabajadores ya iba a estar inferido.

Todo esto nos parece excepcionalmente grave. El Poder Ejecutivo, a lo largo del período anterior, jugó sobre la base de contar con la lentitud de los mecanismos de reparación. Se sabe que una destitución arbitraria de cualquier tipo, en las condiciones actuales, en algunos

casos motiva un plazo de reclamación administrativa de 210 días, que puede duplicarse, para luego entrar en el Contencioso-Administrativo, con juicios que a veces pueden durar de uno a tres años, o aún más. En consecuencia, cuando la reparación del acto arbitrario y persecutorio se produce, el daño es absolutamente irreversible en muchos casos. ¿Quién repara los meses y años de sufrimientos, penalidades, de persecución, de proscripción que los funcionarios han padecido? ¿Quién arregla, a veces, una vida entera quebrada del que ha tenido que buscarse otros caminos más allá de lo que fueron su formación, su experiencia, su lugar de trabajo conquistado, sus derechos adquiridos? Quizás en algunos casos hasta la muerte llegue antes de que la reparación se produzca. El Poder Ejecutivo anterior, perfectamente consciente de la arbitrariedad indefendible de las medidas persecutorias que aplicaba, jugó sobre la base de los plazos, de la lentitud de los mecanismos que el sistema jurídico establece para reparar estas aberraciones.

Por la arbitrariedad, por la intención claramente persecutoria del Poder Ejecutivo, nuestro grupo político, desde el primer momento, estuvo entre los que buscaron los caminos adecuados para subsanar todo esto de un modo eficaz. Naturalmente, no ocultamos que hubiéramos preferido otra vía. En su momento contribuimos a que surgiera a luz el proyecto del profesor Cassinelli Muñoz, cuando en la Comisión de Legislación del Trabajo solicitamos a este distinguido catedrático que diera forma a lo que a nuestro juicio parecía una solución más durable y de fondo, que no sólo reparaba daños e injusticias claramente cometidas en estos casos concretos, sino que llenaba uno de los vacíos más importantes de nuestra legislación, al crear el recurso de amparo que cubriera multitud de otras injusticias, arbitrariedades e irregularidades que se cometieron en el orden administrativo. Ese proyecto no marchó. Pareció demasiado ambicioso, demasiado complejo. Se buscaron soluciones más simples y "ad-hoc", que no creemos buenas. Pensamos que, por el contrario, hay que buscar formas de valores permanentes y por la vía del progreso del derecho, de modo de salir al paso a las injusticias futuras. Pero cuando las mayorías cerraron el paso al proyecto de fondo, adoptamos una solución política que, por lo menos en estos casos flagrantes, no mantuviera la persecución por años, agravando el clima de tensión, de sufrimientos y de odios en que el país se ha sumido. Las arbitrariedades, las persecuciones que desarrolló el Gobierno anterior han contribuido a enfrentar al país, a envenenarlo de odio, a sembrar sufrimientos de esos que repercuten luego sobre las posibilidades de la convivencia nacional, además de hacer daños inadmisibles a las personas que tienen derechos que debemos preservar y defender siempre.

Buscamos, por tanto, acompañar las soluciones políticas que se proponían. Se propusieron varias, y esta, la última, la más reciente, pareció contar con el apoyo de todos los sectores.

Una vez más tenemos que señalar que cuando el proyecto fue votado en las dos Cámaras, cuando, por tanto, contaba con la aquiescencia, o aceptación expresa o tácita —pero en general expresa— de los sectores oficialistas y por lo tanto del Poder Ejecutivo, la solución se ve frustrada en la etapa de la promulgación por la interposición del veto del Poder Ejecutivo. Esto merece un repudio muy serio, porque un gobierno no es Poder Ejecutivo ; un gobierno es Poder Ejecutivo y Parlamento. En un país democrático el gobierno está integrado por los dos poderes, y las mayorías parlamentarias que sustenten a un Poder Ejecutivo son solidarias y co-responsables con él en los actos de gobierno.

En el período anterior el Poder Ejecutivo usó y abusó al extremo del escarnio, diría yo, la técnica de oponer el Ejecutivo al Legislativo, desconociendo a este porque sí, arbitrariamente, negándolo y pasándole por encima, vetando sus resoluciones cada vez que se adoptaban. Hizo la industria política de explotar el vejamen y el pisoteo al Poder Legislativo; sostuvo una pésima conducta, contribuyendo a destrozar algunos de los valores más respetables y sagrados de nuestras instituciones democráticas; la técnica de dejar marchar las soluciones en el en el ámbito parlamentario, donde los sectores oficialistas prestan su aquiescencia a una iniciativa, dejándola correr, para luego, oponiendo Parlamento a Poder Ejecutivo, gozarse y satisfacerse con la interposición del veto y el desconocimiento de nuestras resoluciones. Es una técnica del gobierno de oposición, de conflicto, de destrucción en el sentido cabal del término, que pertenece a la historia del período anterior y que vemos con mucha alarma reaparecer en este.

Si había algo que señalaba una diferencia entre el gobierno del señor Bordaberry y el del señor Pacheco Areco, era un intento de marcar un respeto a las instituciones parlamentarias, de manejarse más dentro del ámbito de la ley y la Constitución, y contar más con un respaldo político, cosa que es indispensable para que las instituciones funcionen. Sin embargo, hoy nos encontramos cón lo mismo.

Este es un hecho fundamentalmente político. Por él se quiere reparar los atropellos del período anterior se quieren restañar las heridas, aplacar la secuela de odios que arbitrariamente el gobierno anterior dejó en pie en este país. Este es el gran problema. Se trata de un problema político, al cual el Parlamento le dijo sí, sin que hubiera la oposición que podría haber habido por parte de los sectores oficialistas. Y cuando eso ocurre, sale una voluntad política distinta del Poder Ejecutivo, y dice: no: que sigan los odios; que se mantengan en pie las arbitrariedades; que sigan adelante los efectos de los hechos inconsultos y arbitrarios que se ejecutaron en el período anterior.

Esta duplicidad de la conducta política, del sentido político de los actos la señalamos como profundamente perjudicial. Aquí nos encontramos fundamentalmente frente a un hecho político, y frente a él reiteramos nuestra posición de siempre: estamos por la pacificación, para que las grandes injusticias y arbitrariedades sean corregidas, para que se entre en el camino del derecho; pero estamos, sobre todo, en el camino de lograr una convivencia, una concordia que, si se mantienen en pie las injusticias y las persecuciones inicuas, no se logrará en este país. Grave error, por tanto, en el sentido político y de fondo, es la medida que el Poder Ejecutivo ha adoptado y que nosotros debemos enmendar, corregir en la Asamblea General; y grave error, también, en cuanto significa jugar al sí en el Parlamento, para jugar al no después, a través del veto, y dar de nuevo una imagen de conflicto, inestabilidad y falta de sustento político, cosa que habíamos pensado se intentaba superar en el período actual.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR TURIANSKY. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR SOARES NETO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TURIANSKY. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR SOARES NETTO. — En primer término quiero hacer una aclaración que también comprende a los señores diputados Bruschera y Turiansky, que están en la misma situación del que habla: ninguno de los tres nos íbamos ni nos vamos a acoger a este Tribunal Especial. Seguimos juicio en el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, y ahí pensamos liquidar nuestra contienda.

En segundo término queremos reiterar una de las cosas que muy bien señalara el señor diputado Terra, y es que cuando el poder administrador aplicó estas san-

ciones máximas, lo hacía sabiendo que el tiempo corría a su favor. Las sentencias empezaron a salir recién a los tres años y, en el caso del que habla, que fue exonerado de sus funciones en junio de 1968, recién en este momento, agosto de 1972 —o sea a los cuatro años—, el expediente entra en sentencia, y eso que no se ha perdido el tiempo. Pero quiero señalar que una de las cosas que ha expresado el señor senador Terra se da en este caso: uno de los compañeros que fue destituido conmigo falleció hace dos años, y ha quedado al margen de todo amparo. Su viuda quedó con una miserable pensión, y él no pudo seguir la acción en el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo. Esa injusticia podría repararse en este Tribunal que se crea. Este caso es más grave aún, porque el funcionario a que aludo era portero de la institución. Es decir que el Banco de la República tuvo el triste privilegio de haber exonerado no sólo a funcionarios administrativos de jerarquía, sino también a personal de servicios, como ser porteros.

Deseo agregar, además, que las observaciones que hace el Poder Ejecutivo son sumamente endebles. En general, se mencionan cuatro, algunas relacionadas entre sí.

Por la primera, se afirma que la facultad de destituir a los funcionarios estatales es constitucionalmente privativa de los correspondientes jerarcas. Aquí, sí, se puede aplicar una vez más aquello de que no hay peor mentira que cuando se dice la mitad de la verdad. Es cierto que la facultad de destituir le corresponde a los jerarcas administrativos, pero también es cierto que esa facultad está totalmente reglada por normas jurídicas, y en esta ocasión a que nos referimos, lo que sucedió a partir de 1968, fue que se violaron prolijamente todas las normas que reglan las destituciones.

Y hay más: todas las sentencias que han salido del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo favorables a los reclamantes fueron contundentes en demostrar que se habían violado no sólo las normas comunes sino también, fundamentalmente, la Constitución de la República. Es decir que los jerarcas administrativos se habían metido en el bolsillo la norma contenida en nuestra máxima Carta jurídica.

Además de esto queremos señalar que cuando el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo no resolvió a favor del reclamante, no fue porque se pronunciara sobre el fondo del asunto, sino por problemas de forma. Y esto es lo importante para la actuación de este Tribunal, porque en los casos en que denegó la demanda, lo hizo por un problema de plazo. Y aquí habría que reiterar lo que dijeron los oradores que me precedieron en el uso de la palabra: muchos de los sancionados estuvieron internados en cuarteles, no pudieron recurrir en plazo, tuvieron que sufrir persecuciones, no pudieron asesorarse adecuadamente y se presentaron fuera de plazo o no se presentaron.

Además, hay que tener en cuenta que el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo cambió su jurisprudencia en cuanto al cómputo de los plazos. El Tribunal, con la integración que tenía anteriormente, contaba los plazos de tal modo que rebajaba el número de días, y así por uno o dos días hubo funcionarios que no fueron escuchados en sus pretensiones. Quiere decir que casos iguales fueron resueltos en forma distinta, por problemas formales y por lo tanto no se hizo justicia de fondo.

Por otro lado, agrega el mensaje del Poder Ejecutivo que "el proyecto está en abierta contradicción con las normas de base constitucional relacionadas con las respectivas facultades de las jerarquías administrativas y con las que establecen los recursos que constituyen la garantía natural del funcionario estatal". Fíjense que encuentra que hay una contradicción entre el proyecto y las facultades constitucionales, pero no menciona para nada la tremenda contradicción, la irritante injusticia de aplicar sanciones violando todas las normas existentes, no sólo las administrativas y las legales, sino las constitucionales, y en especial la del artículo 66 de la Constitución de la República, que obliga a que antes de aplicarse una sanción a un funcionario se le de la posibilidad de articular sus descargos y formular su defensa, cosa que no se hizo en ninguno de los casos que están en discusión.

Como tercer argumento, dice algo realmente incomprensible: "Este Poder estima que, aún en el caso de anulación por parte del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de actos que puedan vulnerar derechos de los funcionarios afectados, sus correspondientes jerarcas están constitucionalmente facultados para dictar los nuevos actos jurídicos que, respecto de ellos, consideren adecuados, según su competencia y siempre que no desconozcan las sentencias del citado Tribunal". Realmente esto es un galimatías ininteligible, porque el Tribunal, cuando ha resuelto, ha dictado una sentencia anulando el acto administrativo, es decir, que las cosas quedan como si no hubiera pasado nada, y aquí se reivindica una facultad de rever la resolución, lo que no tiene constitucionalmente ningún asidero. En realidad, es una encubierta manera de desacatar al Tribunal.

Por último, hace un juicio de conveniencia diciendo que "la instauración por vía legal de un Tribunal "ad-hoc", integrado por miembros extraños a las autoridades constitucionales pertinentes, resulta contrario a los principios de buena administración". Y yo digo: ¿son principios de buena administración violar en forma tan flagrante la Consttiución, las leyes los reglamentos administrativos y aún los convenios internacionales? Realmente el argumento cae en el mayor ridículo.

Por eso nosotros entendemos incomprensible que ahora se vete este proyecto de ley, máxime cuando en ambas Cámaras concitó la voluntad de todos los sectores parlamentarios, aún de aquellos que tienen representación en el Gobierno o que tienen un acuerdo político para apoyarlo.

Por otra parte, consideramos que esto inclusive deteriora una imagen: la de buscar la pacificación social. En la creación de este Tribunal había una filosofía que todos apoyaban, y era la de buscar solución a problemas dolorosos sucedidos a consecuencia de violaciones de nuestra Carta Fundamental. Pero con este acto se vuelve a deteriorar esta imagen de pacificación social, y parece que el Poder Ejecutivo va a continuar en esta política de desconocer los principios fundamentales que informan nuestro estado de derecho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor diputado Turiansky.

SEÑOR DURAN MATOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SOSA DIAS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TURIANSKY. — Concedo una interrupción al señor diputado Durán Matos, y después le concederé otra al señor diputado Sosa Días.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor diputado Durán Matos.

SEÑOR DURAN MATOS. — No nos vamos a extender demasiado en el problema planteado por el veto del Poder Ejecutivo, porque ya lo han hecho y muy bien la mayoría de los legisladores que han hablado hasta el momento. Sin embargo, nos parece oportuno hacer algunos comentarios en esta oportunidad en que se reúne la Asamblea General, sin número por la ausencia masiva del Partido Colorado.

En primer lugar, nos llama la atención la preocupación del Poder Ejecutivo por la constitucionalidad o inconstitucionalidad de esta ley, mostrando una sensibilidad que no tuvo para otras cosas, entre las cuales está, precisamente, la que dio origen a todo esto, que es el uso excesivo de las Medidas Prontas de Seguridad.

Además, no es el Poder Ejecutivo quien debe determinar si esta ley es constitucional o no. Todos sabemos que existen los resortes adecuados para ello, y en esta emergencia el Poder Ejecutivo pretende cerrar las posibilidades, a funcionarios que fueron mal destituidos por abuso de poder, de restablecer la justicia y devolverles los derechos que tenían antes de que ese acto de prepotencia se cumpliera.

Este episodio de hoy no es un hecho aislado, sino la consecuencia de una política que durante varios años se ha venido dando en el país y que se ha caracterizado por las Medidas Prontas de Seguridad, por el abuso de poder, por los actos de prepotencia, por las atrocidades y barbaridades cometidas al amparo de medidas extraordinarias. Todavía recordamos la situación de funcionarios destituidos luego de haber sido movilizados y maltratados en la rambla, como el caso que muchas veces se relatara en el Parlamento, de funcionarios de la Ute que tuvieron que sufrir vejámenes de toda naturaleza, llevados a cabo por el Gobierno para amansar a una clase trabajadora que estaba reclamando por sus derechos.

Y cuando hablamos de abuso de poder y de injusticias que se han cometido, no podemos olvidar que justamente en el día de hoy se cumplen seis meses de otra injusticia que oportunamente denunciamos en la Cámara: el caso de Ariel Collazo, detenido, confinado arbitrariamente al amparo de las Medidas Prontas de Seguridad. Y a los seis meses de su confinamiento se me informa que precisamente ahora ha sido sacado de Punta de Rieles y llevado a un cuartel, donde se le intenta presionar para someterlo a la Justicia Penal Militar en forma absolutamente inconstitucional. Vemos, entonces, que la sensibilidad que el Poder Ejecutivo dice tener con respecto a la constitucionalidad de esta ley, no la exhibe en otras circunstancias.

Además, hay que decir en forma muy clara que cuando se trató en Cámara el proyecto que hoy nos congrega, las barras estaban llenas de ex funcionarios destituidos por el régimen anterior. En ese momento, la bancada del Partido Colorado también mostró una sensibilidad que hoy no exhibe, y que determinó que sin ninguna observación se prestara a aprobar un proyecto que luego pasó al Senado y también fue aprobado. Pero hoy comprobamos que esa misma bancada que votó sin ninguna vacilación, precisamente porque estaba siendo vigilada, mirada, observada desde las barras —para las que demuestra sensibilidad en algunas ocasiones— hoy que las barras están vacías no aparece en Sala para levantar este veto que restablece la justicia para tanto funcionario destituido.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Caputi.)

—Además, decimos que no entendemos esta autoflagelación que se impone el Parlamento. No es posible admitir que el Poder Ejecutivo deba imponerle a otro Poder del Estado, como es el Poder Legislativo, las soluciones que quiera llevar adelante. ¿Cómo es posible sostener que se está defendiendo las instituciones, si cuando llega el momento de hacerlo efectivamente, como en esta oportunidad, no se hacen presentes para sostener lo mismo que hace veinte días o un mes en la aprobación de este mismo proyecto? ¿Por qué renunciar a su calidad de Poder dentro del Estado? ¿Por qué admitir que el Poder Ejecutivo tenga que indicarnos las normas y someternos a sus designios? Es evidente que este es un caso flagrante de masoquismo político y, en lo que tiene que ver con nosotros, decimos que no estamos dispuestos a entrar en ese acto de masoquismo generalizado, que hoy estamos comprobando con verdadero dolor.

Finalmente, señalamos que votamos para que se compela a los ausentes para el día de mañana, esperando que estén las Barras llenas de ex-funcionarios, para ver si de esa manera se consigue que se restablezca la sensibilidad que tuvo hace veinte días o un mes cuando este proyecto se aprobara en las dos ramas del Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede continuar el señor legislador.

SEÑOR TURIANSKY. — Le concedo al señor diputado Sosa Días la interrupción que me había solicitado.

SEÑOR SOSA DIAS. — Señor Presidente: la argumentación que da mérito a este veto sólo puede explicarse por un acto de fariseísmo político, porque fundarlo en la inconsttiucionalidad, en que esta ley atacaría una disposición constitucional, es realmente —reitero— un acto de fariseísmo. Porque, ¿qué fueron entonces los actos que provocaron la destitución de esos funcionarios, sino una flagrante inconstitucionalidad al violarse una disposición como la del artículo 66, al hacerlo sin ser oídos y sin hacerse el sumario administrativo correspondiente? ¿Cómo se puede hablar de constitucionalidad cuando se propuso a la Asamblea General, y se votó, un estado de guerra inexistente en toda la Carta Fundamental, siendo que sólo está prevista en el inciso séptimo del artículo 85 la declaración de guerra externa y nunca —solamente una invención pudo llevar a eso— de guerra interna? ¿Cómo se puede hablar de constitucionalidad cuando el artículo 31, referente a la suspensión de las garantías individuales, se le ha dado una extensión absolutamente inconstitucional, derogando disposiciones y garantías fundamentales, como la del Habeas Corpus y la del debido proceso?

Por último, si realmente en el Poder Ejecutivo anidara el propósito de vigilar por la Constitución, ¿por qué no vetó la Ley de Seguridad del Estado, absolutamente inconstitucional desde el momento en que se puso a los civiles en la jurisdicción militar? Además, si realmente es su propósito guardar la Constitución, ¿por qué, entonces, si cree que es justo el reintegro de estos funcionarios despedidos en forma arbitraria, no toma por sí la iniciativa en lo que tiene que ver con la Administración Central, recomendando a sus representantes en los entes autónomos que dejen sin efecto esos actos ilegales e inconstitucionales y repongan a los funcionarios destituidos? Eso no se hace porque, en el fondo, no se está discutiendo la constitucionalidad o la inconstitucionalidad, sino que se quiere permanecer en la actitud arbitraria que trajo aparejada estas destituciones.

Por otra parte, si se cree que los artículos 3º y 10 de la ley son inconstitucionales, ¿por qué no se pidió a los legisladores del Gobierno que vieneran aquí a buscar fórmulas que zanjaran los problemas que ellos entrañan? Sin embargo, aquí ha habido una ausencia absoluta del Partido Colorado, del Partido de Gobierno, y a través de ella se han solidarizado con el Poder Ejecutivo. Pero, lo más grave es que no solamente se han solidarizado con este Poder Ejecutivo, sino también con el anterior, porque sólo a la luz de esta pertinacia en mantener estas destituciones arbitrarias e inconstitucionales, puede verse una solidaridad concreta con el gran violador de la Constitución, que fue el anterior Presidente de la República.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SOSA DIAS. — Estoy en uso de una interrupción.

(Campana de orden.)

—Permítame que termine y luego le solicita una interrupción al señor diputado Turiansky.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es para una aclaración, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No puede conceder interrupciones; solamente que fuera una subinterrupción.

(Murmullos.)

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero señalar que sigo integrando el Partido Colorado, así que no soy de los ausentes.

Por otra parte, quiero aclarar que muchos compañeros solicitaron un intermedio en el Senado a los efectos de reunirse a raíz de un planteamiento efectuado por el señor senador Erro, con el objeto de lograr una coordinación creo que con los Ministros de Educación y Cultura y del Interior, así como también con el Profesor Schettini —que seguramente, si así lo resuelve el Senado, será llamado a Sala— para debatir un tema de actualidad. Esa es la razón por la que no hemos estado permanentemente en la Asamblea, pues de lo contrario seguramente que varios compañeros hubiéramos estado presentes porque sobre este tema que se está debatiendo, en el período anterior planteamos soluciones concretas, buscando resolverlo. Justamente, en aquella oportunidad no prosperaron porque se incorporó una cláusula a pedido, si no me equivoco, del propio señor diputado Turiansky —que en ese entonces actuaba como dirigente gremial— que cambió el significado de todo lo que se estaba haciendo y creó una situación que propició el veto del Poder Ejecutivo.

Adelanto que me voy a retirar de Sala porque debo seguir en esa reunión, de la que participan distintos sectores, para ver qué se resuelve en cuanto a la presencia inmediata de los señores Ministros, una vez que termine esta Asamblea General. Se está tratando un tema fundamental que está vinculado a sucesos de actualidad y por eso entendemos que debemos estar presentes en dicha reunión.

Queríamos hacer esta aclaración para que nuestra ausencia no se tomara como deliberada a los efectos de no tratar el tema, porque nuestro deseo, así como el de muchos compañeros que coinciden con nuestra posición, hubiera sido estar presentes esta noche aquí.

SEÑOR SOSA DIAS. — ¿Me permite una nueva interrupción?

SEÑOR TURIANSKY. — Sí, señor diputado.

SEÑOR SOSA DIAS. — El argumento que ha dado el señor senador Vasconcellos para justificar la ausencia de la bancada del Partido Colorado, no es atendible en lo que tiene que ver con los diputados, por cuanto ellos, cuando se votó el intermedio en la Cámara, lo pidieron por una hora para hacer una reunión de bancada, pero luego, como venía la sesión de la Asamblea General, lo dejaron para después de esta.

Además, desde que el Senado votó el intermedio ya han transcurrido una hora y media o una hora y tres cuartos. Pero acepto la opinión del señor senador Vasconcellos, aunque dejo pendiente hasta mañana mi argumento. En el día de mañana nos reuniremos nuevamente, y entonces veremos si es como dice el señor senador Vasconcellos, en el sentido de que simplemente la ausencia obedece a la deliberación para ver si se llamaba o no a los señores Ministros al Senado y a la Cámara de Representantes para discutir sobre los sucesos de Secundaria. Si mañana vienen los compañeros del Partido Colorado, no habré tenido razón y sí la habrá tenido el señor senador Vasconcellos. Pero, si no concurren, mi argumento está en pie. Si realmente se quiere buscar una solución, entonces reunámonos; no especulemos con que venzan los sesenta días. Busquemos soluciones que satisfagan este prurito constitucional que le ha nacido ahora al Poder Ejecutivo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SEÑOR TURIANSKY. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero dejar una constancia muy clara en lo referente a mi presencia personal, así como a la de algunos otros compañeros. Naturalmente que no he hablado en nombre del Partido Colorado, porque no puedo. En cuanto a mí, sobre la coacción de si vengo o no vengo, eso no me lleva a nada. Si el problema es, si vienen tal cosa o si no vienen tal otra, yo declaro que vengo si se me antoja, porque a prepotencia nadie me mueve de mi posición, en ningún momento ni en ninguna circunstancia.

Quiero dejar muy claramente sentado esto. Acerca de este tema comprometí opinión, la he defendido, presenté proyectos y busqué soluciones. Pero si de lo que trata es de que si vienen o no vienen significa tal o cual cosa, en ese terreno nadie me maneja y vendré si se me antoja venir.

SEÑOR SOSA DIAS. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SEÑOR TURIANSKY. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR SOSA DIAS. — Por cierto que cuando me referí al Partido Colorado no involucré al senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pero yo lo integro, y el señor diputado Sosa Días dijo que no había ningún integrante.

SEÑOR SOSA DIAS. — Pero el Partido Colorado está ausente, masivamente, y no es usted sólo el integrante; son muchos más. Con que venga usted el problema no se resuelve. Una golondrina no hace primavera.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Perfectamente; no vendré mañana, para hacerle el gusto al señor diputado.

SEÑOR SOSA DIAS. — Nosotros sabemos que el señor senador Vasconcellos no ha rehuído en ninguna instancia debates muy largos de la Asamblea General, que a veces han contado con su sola presencia y con la del señor diputado Torrado, como representante del Partido Colorado. Pero yo estoy marcando una actitud del conjunto del partido de Gobierno, que en una instancia como esta, en que observa por inconstitucional un proyecto, tampoco da las soluciones a través de su partido para que se releven dichas cuestiones constitucionales que ahora le preocupan tanto a todo el Consejo de Ministros. Pero no le preocupó la inconstitucionalidad de los actos de destitución. No le preocupó la inconstitucionalidad del estado de guerra interno. Tampoco le preocupó la mala aplicación del artículo 31, así como la inconstitucionalidad de la ley de orden interno.

Termino señalando que esta actitud de mantener las causas que generan las tensiones y la violencia no le hace ningún bien al Gobierno, que por muchos actos ha querido demostrar qué no es igual al anterior y que por otros ha querido erigirse en factor de distensión y pacificación. Y no le hace bien al país, que en los últimos tiempos, yo diría en los últimos días, levantó la esperanza de entablar un diálogo amplio; se habló de la posibilidad de un cauce, de un encuentro para la pacificación de fondo, que será el camino de las grandes transformaciones que el país necesita.

Los problemas del país no se van a resolver con estas pequeñas cosas de inconstitucionalidad. No se resolverán manteniendo las causas de las tensiones y de las violencias sino poniéndonos lealmente a buscar las transformaciones estructurales. En ese camino nos van a encontrar siempre a los legisladores del Frente Amplio, tengan los señores legisladores la absoluta seguridad. Pero no nos encontrarán con esta leguleyería, cuando se ha pasado por arriba de la Constitución sin pestañar. Entonces es bueno que el país sepa que aquí lo que no se quiere es buscar una solución, una solución que haga justicia para actos de injusticia realizados por el Gobierno anterior.

Si mañana cuando se reúna esta Asamblea General vienen los integrantes del Partido Colorado, entonces tendré que retirar lo que dije al principio. Pero si no es así, todo esto constituye un acto de fariseísmo político en la medida en que no se busque solucionar el problema de fondo, que está en esta ley que han sancionado ambas Cámaras del Parlamento.

SEÑOR MARTINEZ GALLINAL. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SEÑOR TURIANSKY. — Antes de conceder una interrupción al señor diputado Martínez Gallinal quiero señalar que el señor senador Vasconcellos ha hecho una alusión directa a mi persona en cuanto a la gestión que pude tener en el trámite que este problema tuvo en la Legislatura pasada. Nosotros no vamos a entrar en consideraciones, que podríamos hacer sobre este tema, y a las diferencias que pudimos tener con respecto al proyecto de ley de reposición de destituidos, que fuera aprobado en la Legislatura pasada y que vetara el Poder Ejecutivo de Pacheco Areco.

Queremos señalar que como militantes sindicales hemos defendido permanentemente lo que considerábamos era un hecho objetivo inmediato a resolver, esto es, la reposición inmediata a sus cargos, sin más trámite y sin discusión, de los trabajadores destituidos. Eso hubiera reparado una injusticia cometida contra los trabajadores. Naturalmente que nos hemos avenido a aquellas soluciones que pudieran contar con el acuerdo generalizado de los sectores que componen el Parlamento Nacional. Y es bueno señalar que Pacheco Areco vetó no sólo ese artículo cuestionado, a que hacía referencia el señor senador Vasconcellos, sino que vetó la ley en su conjunto, desde la primera a la última disposición. Y se hizo esto porque Pacheco Areco no tenía en absoluto ningún interés en reparar una injusticia de la que él era responsable, en primer término, como jefe del Poder Ejecutivo.

De manera que no vamos a entrar a ese tipo de consideraciones porque —repetimos— la solución encontrada en esta etapa por el Poder Legislativo contempla todos los intereses. Es una solución razonable que abre una instancia para centenares de trabajadores para quienes —repito— la vía del Contencioso-Administrativo está cerrada. Por eso no tiene razón el Poder Ejecutivo cuando dice que "este proyecto de ley sustrae de la competencia del Tribunal de lo Contencioso..." Yo digo que no sustrae nada porque no hay nada de lo que pueda ampararse en esta ley, que pueda resolverse dentro del ámbito de lo Contencioso-Administrativo.

Repito, entonces, que se trata de un proyecto razonable y que contó con el consenso generalizado de los sectores políticos representados en esta Cámara; que ha sido votado por nuestro sector, por el Frente Amplio, aún cuando hubiéramos podido defender soluciones de fondo más justas y más inmediatas para resolver el reintegro a los destituidos, en el bien entendido que de esta manera abríamos un camino de solución a este problema planteado.

Concedo la interrupción al señor diputado Martínez Gallinal, y finalizaré luego mi fundamento de compelimiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR MARTINEZ GALLINAL. — El problema de concurrir a la Asamblea General en momentos en que se trata algo de tanta justicia y de reparar daños hechos por el Poder Ejecutivo a funcionarios destituidos, no es asunto de prepotencia. Se trata de un problema de conciencia individual y la culpa caerá sobre los que no se han presentado. Si los legisladores ausentes tienen una posición negativa respecto al reintegro de esos destituidos, tendrían que tener la valentía de venir aquí a decirla públicamente para que algún día se les pida cuenta de su actitud.

La concurrencia a la Asamblea General así como a todas las otras actividades parlamentarias es, además, un deber, ya que el pueblo elige a sus representantes —si es que se considera que han sido elegidos por el pueblo y no por otros mecanismos que no entramos aquí a considerar— para cumplir esos fines.

Como tenemos la sospecha de que al poco rato de levantarse la Asamblea General será muy improbable que la Cámara tenga número, ya que se está tratando de impedir que se llame a Sala a los Ministros correspondientes por las responsabilidades que han habido en las muertes y en los heridos en la Universidad de la República, queremos hacer aquí una denuncia sobre como se procede en estos momentos. Hace poco rato amigos bancarios nos informaron del encarcelamiento de dos compañeros del Banco Francés e Italiano, Mario Liberatti y Luis Azarola Sánchez. Este último ha sido detenido y pasado a disposición del Juez Militar acusado de vilipendio de los símbolos patrios, porque el día del entierro del joven obrero y estudiante asesinado, Rodríguez Muela, en su casa de la calle Vidal y Fuentes, número 3057, izó la bandera patria con un crespón, que significaba el luto que embargaba a todos los corazones ante ese atentado criminal.

Quería que este hecho quedara consignado en la lista de arbitrariedades que se están cometiendo, y lo he hecho ahora, porque tengo serias sospechas de que la Cámara no funcione, dado que se va a tratar el llamado a Sala de Ministros, de la misma manera que no funcionó la Asamblea General en el momento en que era nuestro deber reparar, aunque sea a posteriori, los perjuicios que se han causado a funcionarios de la administración pública y Entes Autónomos mediante la disposición inconstitucional de destituirlos, que en estos momentos debía ser tratada, para que se enfrentaran las distintas posiciones. Como ello no ha sido posible dejamos aquí nuestra palabra de protesta, esperando que mañana, ante la presión de los gremios, de la barra y la movilización de la opinión pública, los ausentes del día de hoy sean un poco más sensibles a sus deberes y estén aquí presentes para que podamos discutir este proyecto y hallar las soluciones que esos funcionarios destituidos merecen y que estamos obligados a darles.

SEÑOR TURIANSKY. — Si mañana la Asamblea General logra número para sesionar espero poder internarme en el análisis de la fundamentación de las observaciones que hace el Poder Ejecutivo a este proyecto de ley, y que abonan mi afirmación de que por lo menos se trata de una resolución que podemos calificar de ligera.

Creo que lo que corresponde en este momento es votar el compelimiento que hemos hecho llegar a la Mesa como moción concreta, para que se convoque a la Asamblea General para mañana a la hora 18, a fin de considerar esas observaciones del Poder Ejecutivo a este proyecto que instituye el tribunal extraordinario.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Léase la moción presentada.

(Se lee:)

"Solicitamos que se compela a los inasistentes para mañana a las 18 horas. Terra, Soares Netto, Rodríguez Camusso, Chenlo, Batalla, Michelini, Bruschera, Trías".

—Se va a votar.

(Se vota:)
—33 en 39. **Afirmativa.**

6

La Asamblea General pasa a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 18.

(Es la hora 21 y 4 minutos.)

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. CARLOS ALBERTO ARDRIZZO
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

Depósito Legal Nº 29.359/72.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

43ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

S U M A R I O

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 16 de agosto de 1972.

La Asamblea General, se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio— mañana jueves 17, a las 18 horas, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que crea un Tribunal Extraordinario para entender en las reclamaciones de los funcionarios públicos afectados por aplicación de los Decretos de Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 21. Rep. 43).

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten, los señores senadores **Washington Beltrán, Enrique R. Erro, Wilson Ferreira Aldunate, Carminillo Mederos, Zelmar Michelini, Carlos Julio Pereyra, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Walter San-**

toro, Juan Pablo Terra, Amílcar Vasconcellos y los señores representantes **Ernesto Amorín Larrañaga, Antonio Amorós, Hugo Batalla, Martín Boada, Ramiro J. Borrás, Oscar Bruschera, Raquel Cabrera de Godfarb, Juan Chenlo, Ariel de la Sierra, Jorge Durán Matos, Fernando Elichirigoity, Juan C. Elizeire, Sebastián Elizeire, Miguel A. Galán, Julio C. Grenno, Walter Martínez Gallinal, Nelson Moré, Julio C. Moreira Parsons, Jaime G. Pérez, Ricardo Rocha Imaz, Carlos Rodríguez Labruna, Antonio M. Sarachu, Edmundo Soares Netto, Daniel Sosa Días, Carlos Texeira Varessi, Wladimir Turiansky, Eduardo Viera** y **Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Raumar Jude, Juan A. Singer** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Juan J. Amaro, Rodney Arismendi, Guillermo Bausero, Carmelo Cabrera Giordano, Arturo Cuevas Cáceres, Angel Fachinetti, Homero Fariña, César González, Isaú Hernández Icardi, Luis Imas, Carlos Raúl Ribeiro, Jorge Silveira Zavala, Ponciano S. Torrado** y **Francisco M. Ubillos.**

Sin aviso los señores senadores **Luis A. Carresse, Jorge Barbot Pou, Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Nelson D. Costanzo, Martín R. Echegoyen, Héctor A. Grauert, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Guido Machado Brum, Jaime Montaner, Dardo Ortiz, Eduardo Paz Aguirre, Angel Rath, Walter Ravenna, Alembert Vaz, Pedro Zabalza, Alejandro Zorrilla de San Martín** y los señores representantes **Antonio Ache, Alcides Alberto Alonzo Martínez, Néstor Andrade, Daniel Armand Ugón, Oscar Arena Cornú, Alvaro Arocha, Carlos Baraibar, Graciana Barbero, Enrique Beltrán, Federico Bouza, Julio C. Bustelo, Cristóbal Cano, Eugenio Capeche, Washington Cataldi, Víctor Cortazzo, Nelson Cousin, Wilson Craviotto, Julio Chifflet, Ariel Díaz, Wilson Elso Goñi, Isidro Etchegoyhen, Juan Etcheverry, Eladio Fernández Menéndez, Jesús Fernández, Raúl A. Ferro, Carlos M. Fleitas, Milton Fontaina, Rubens W. Francolino, Guillermo García Costa, Luis M. Giamberini, Santos Giorello Abelenda, Bari González Modernell, Héctor Goñi Castelao, Edegar Guedes, Héctor Gutiérrez Ruiz, Tabaré Hackenbruch, José C. Ituño, Luis A. Lacalle, Oscar López Balestra, Néstor López Martínez, Jaime López Barrera, Manuel M. Maestro, Antonio Marchesano, Juan J. Martínez, Osvaldo Mora, Juan C. Orlich, Julio Olivar Cabrera, César R. Osorio, Ruben Ottati Jorge, Guillermo Perdomo, Saúl Pérez Casas, Ricardo Planchón, Francisco Pons, Bernardo Porras Larralde, Luis B. Pozzolo, Alfonso Requiterena Vogt, Angel Rodríguez, José L. Rodríguez Reys, Carlos Rodríguez Cal, Hugo Rodríguez Carrasco, César Rodríguez Ibarburu, Raúl A. Silva, Lauro Socorro, Uruguay Tourné, Carmen Trezza de Calleros, Vivián Trías, Washington Vázquez, Edgardo Vázquez Ledesma, Israel Viera** y **Máximo Xavier.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 18 y 7 minutos.)

—No hay asuntos entrados de que dar cuenta.

4

Se va a dar lectura a una moción presentada a la Mesa.

Léase.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Asamblea General pase a intermedio con compulsión de los señores legisladores ausentes, hasta el día martes 22 a las 18 horas. (Firman:) Erro, Batalla, Rodríguez Camusso, Pérez, Chenlo, Durán Matos, Cabrera de Goldfarb y Bruschera".

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra para dejar una constancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEOR ERRO. — En el día de ayer, en una invocación dramática de un senador del Partido Colorado, que ahora no está presente, se dijo que hoy habría número, que se levantaría el veto del Poder Ejecutivo y que se restablecería el orden jurídico quebrantado ilegítimamente, restituyendo a los funcionarios destituidos.

Para la historia de esta Asamblea General, dejo constancia de que quienes dijeron que iban a venir, no están presentes. Supongo que no será a pretexto de que va a haber un debate muy importante en el Senado. Si ayer se afirmó eso, hoy debieron concurrir, porque era lo que correspondía.

Era lo que quería decir, para que quedara como un elemento coadyuvante, en esta historia de arbitrariedades.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—35 en 37. **Afirmativa.**

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 13 minutos.)

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

44ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

S U M A R I O

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 21 de agosto de 1972.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio— mañana martes 22, a las 18 horas, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que crea un Tribunal Extraordinario para entender en las reclamaciones de los funcionarios públicos afectados por aplicación de los decretos de Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 21. Rep. 43)

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio,
S e c r e t a r i o s"

2

Asisten los señores senadores **Enrique R. Erro, Carminillo Mederos, Zelmar Michelini, A. Francisco Rodrí-**

guez Camusso y los señores representantes **Hugo Batalla, Enrique Beltrán, Martín Boada, Oscar Bruschera, Raquel Cabrera de Goldfarb, Washington Cataldi, Nelson Cousin, Juan Chenlo, Julio Chifflet, Ariel de la Sierra, Ariel Díaz, Juan C. Elizeire, Sebastián Elizeire, Isidro Etchegoyhen, Eladio Fernández Menéndez, Raúl A. Ferro, Miguel A. Galán, Guillermo García Costa, Santos Giorello Abelenda, Edegar Guedes, Julio Grenno, Héctor Gutiérrez Ruiz, Isaú Hernández Icardi, Luis A. Lacalle, Oscar López Balestra, Walter Martínez Gallinal, Julio C. Moreira Parsons, Julio Olivar Cabrera, Ruben Ottati Jorge, Guillermo Perdomo, Jaime G. Pérez, Ricardo Planchón, Luis B. Pozzolo, Alfonso Requiterena Vogt, Ricardo Rocha Imaz, Hugo Rodríguez Carrasco, Carlos Rodríguez Labruna, Antonio M. Sarachu, Raúl A. Silva, Edmundo Soares Netto, Daniel Sosa Días, Uruguay Tourné, Vivián Trías, Wladimir Turiansky, Eduardo Viera, José Luis Veiga y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Fuera de hora, los señores senadores **Martín R. Echegoyen, Wilson Ferreira Aldunate, Dardo Ortiz, Carlos J. Pereyra, Walter Santoro, Amílcar Vasconcellos, Alembert Vaz y Pedro Zabalza.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Raumar Jude y Juan P. Terra**; y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Juan J. Amaro, Ernesto Amorín Larrañaga, Rodney Arismendi, Carlos Baraibar, Guillermo Bausero, Ramiro J. Borrás, Carmelo Cabrera Giordano, Arturo Cuevas Cáceres, Angel Fachinetti, Homero Fariña, César González, Luis Imas, Carlos R. Ribeiro, Jorge Silveira Zavala y Ponciano S. Torrado.**

Con aviso, los señores representantes **Antonio Amorós, Néstor Andrade y Nelson Moré.**

Sin aviso, los señores senadores **Luis A. Carresse, Jorge Barbot Pou, Washington Beltrán, Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Nelson D. Costanzo, Héctor A. Grauert, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Guido Machado Brum, Jaime Montaner, Eduardo Paz Aguirre, Angel Rath, Walter Ravenna, Juan A. Singer y Alejandro Zorrilla de San Martín**; y los señores representantes **Alcides A. Alonzo Martínez, Daniel Armand Ugón, Oscar Arena Cornú, Alvaro Arocha, Graciana Barbero, Federico Bouza, Julio Bustelo, Cristóbal Cano, Eugenio Capeche, Víctor Cortazzo, Wilson Craviotto, Jorge Durán Matos, Fernando Elichirigoity, Wilson Elso Goñi, Juan Etcheverry, Jesús Fernández, Carlos M. Fleitas, Milton Fontaina, Rubens W. Francolino, Luis M. Giamberini, Bari González Modernell, Héctor Goñi Castelao, Tabaré Hackenbruch, Julio C. Ituño, Néstor López Martínez, Jaime López Barrera, Antonio Marchesano, Juan J. Martínez, Osvaldo Mora, Juan C. Orlich, César R. Osorio, Saúl Pérez Casas, Francisco Pons, Bernardo Porras Larralde, Angel Rodríguez, José L. Rodríguez Revs, Carlos Rodríguez Cal, César Rodríguez Ibarburu, Lauro Socorro, Carlos Texeira Varesi, Carmen Trezza de Calleros, Francisco M. Ubillos, Washington Vázquez, Edgardo Vázquez Ledesma, Israel Viera y Máximo Xavier.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 18 y 9.)

4

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Facultad de Medicina remite nota por el que da cuenta de haber tomado conocimiento de la nota enviada por la Asociación Psicoanalítica del Uruguay acerca de la detención del doctor Marcelo Viñar.
Téngase presente.

El señor Héctor Rodríguez, integrante del Grupo de Acción Unificadora, remite nota relacionada con actitudes de las Fuerzas Conjuntas.
Téngase presente.

5

SEÑOR TURIANSKY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TURIANSKY. — Señor Presidente: nosotros vamos a solicitar que se proceda a un nuevo compelimiento a los miembros de la Asamblea General que no asistieron a la sesión de hoy, para el próximo 5 de setiembre a la hora 18 y 30.

Consideramos que la Asamblea General debe resolver de una buena vez este problema. No hay absolutamente nada que justifique el mantenimiento de una situación por la vía de la observación o del veto interpuesto por el Poder Ejecutivo a este proyecto de ley. Ello significa, en la práctica, la continuidad de una situación totalmente arbitraria como la que se deriva de la resolución adoptada por el anterior régimen del Presidente Pacheco Areco que, aplicando las Medidas Prontas de Seguridad, trajo aparejada la destitución masiva de centenares de trabajadores de los organismos estatales.

Hemos señalado ya en anteriores oportunidades que estas situaciones son totalmente injustas y arbitrarias. Lo hemos hecho apoyándonos no tanto en lo que pueda ser nuestro juicio o en lo que determine el buen sentido, sino en los pronunciamientos del propio órgano constitucionalmente habilitado para considerar en la materia, como lo es el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo. Este organismo, en relación a destituciones de varios trabajadores de Ancap, ya se ha pronunciado en forma muy clara y terminante, señalando que las destituciones producidas sin sumario, al amparo, en el marco o al arbitrio de las Medidas Prontas de Seguridad y de las militarizaciones del personal de los organismos, están absolutamente viciadas y al margen de toda norma de derecho, pues no se ajustan a las cláusulas constitucionales que establecen el debido proceso y el derecho a la legítima defensa por parte de cualquier ciudadano de nuestro país. Estos fallos del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo se han ratificado, inclusive, en estos días, en relación a la destitución de algunos funcionarios de Ute, quienes también, por las mismas razones, fueron dejados cesantes en oportunidad de las Medidas de Seguridad de 1968.

Hemos destacado también que este proyecto de ley tiende a resolver, precisamente, las situaciones de aquellos trabajadores que han visto cerrada definitivamente la instancia de interponer recursos ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo. Ello se debió a una si-

tuación absolutamente anormal, en virtud de que las Medidas de Seguridad implicaron para los trabajadores la pérdida de sus derechos, la prisión, en muchos casos la militarización, la persecución y clausura de sus locales sindicales, y, al fin de cuentas, la imposibilidad práctica de ejercer su derecho a la defensa como resultado de las circunstancias que hemos anotado. Repito que eso ha determinado que una cantidad importante de trabajadores no pudieran recurrir en los plazos que marca la ley a la vía administrativa fijada por las normas legales y constitucionales. Esta situación no obedece a responsabilidad ni omisión de los trabajadores destituidos de esta manera, sino que es la consecuencia del clima absolutamente anormal de persecución e irregularidades, en cuyo marco se produjeron dichas destituciones. No nos parece justo que luego de haberse impedido a los trabajadores ejercer su derecho a la defensa, se les suprima en la práctica la posibilidad de obtener la reparación de una situación a todas luces injusta, comprobadamente injusta, a través de la vía de la creación de un Tribunal especial como el que se establece en este proyecto de ley.

SEÑOR VIERA (don Eduardo). — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TURIANSKY. — Sí, señor diputado.

SEÑOR VIERA (don Eduardo). — El señor diputado Turiansky citaba el hecho de que hay varios dictámenes del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo que, con razón, establecen que las destituciones han sido mal hechas. Un matutino ha creído ver una contradicción entre dichos dictámenes y este proyecto de ley. Yo creo que eso es un sofisma; es esquivar el tema de fondo, porque los dictámenes del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo precisamente demuestran que las destituciones han sido mal hechas. Entonces, cuando hay un problema de fondo, cuando hay funcionarios que han sido mal destituidos, por el hecho de desempeñar tareas a término o por no haberse presentado en plazo, ¿vamos a esquivar el tema esencial por problemas puramente formales dejando de lado la flagrante injusticia de esas destituciones? Esto es lo que creemos que deben responder los legisladores que están ausentes. Entendemos que estamos ante un hecho político, que hay que mirar cara a cara.

El Parlamento ha creído que debía reparar la enorme injusticia cometida contra esos funcionarios destituidos en el marco de las Medidas Prontas de Seguridad, dispuestas con exceso, con militarizaciones y con otras decisiones completamente anormales en la vida del país. Ante esas circunstancias extraordinarias, había que recurrir a medidas también extraordinarias para reparar esa injusticia. Nos encontramos con que una primera solución fue rechazada por el Poder Ejecutivo. Ahora otra solución también es rechazada, a pesar de que esta última era apoyada por representantes de todos los sectores. Entonces, yo digo que hay un ausentismo realmente injustificado y pregunto por qué los legisladores que estaban de acuerdo con este proyecto no están ahora acá. Creo que este es un problema de conducta política. Sabemos que algunos de los legisladores oficialistas podrían entrar por estas puertas y decir que tienen derecho a hacer lo que quieran. Indudablemente que lo tienen, pero nosotros también tenemos el derecho de enjuiciarlos políticamente y reclamar que vengan para levantar ese veto o, por lo menos, que concurran para rectificar la decisión que habían tomado anteriormente cuando votaron esta ley.

SEÑOR BRUSCHERA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TURIANSKY. — Concedo una interrupción al señor diputado Bruschera.

SEÑOR BRUSCHERA. — Señor Presidente: el tema que hoy es objeto de discusión se inscribe en un panorama general en donde, evidentemente, este problema de no hallar salida para resolver la situación de los funcionarios destituidos constituye uno de los aspectos de la denegación en la búsqueda de soluciones para la pacificación del país.

Como en los últimos tiempos ha tenido una repercusión muy grande la actitud del doctor Soler en la Comisión Internacional de Juristas y no se conoce realmente el texto completo de la declaración que ese organismo ha efectuado con respecto al Uruguay —por otra parte, es muy breve—, voy a aprovechar esta interrupción que me ha concedido el señor diputado Turiansky para darle lectura. No tengo más remedio que utilizar este procedimiento. Pido a la Asamblea General que me disculpe y tenga cierta benignidad, porque el texto está en francés y al traducirlo puedo cometer algún error idiomático. Creo que de la lectura va a surgir la razón que asiste a la declaración hecha por la Comisión Internacional de Juristas.

Dice así:

"Vuelve a encontrarse en el Uruguay el mismo esquema, desgraciadamente en los últimos tiempos clásico, que se encuentra en muchos otros países de la América Latina, así como en numerosos países de otros continentes: el de un gobierno que se esfuerza por mantener el orden y la autoridad del Estado al precio de sus libertades fundamentales y que, por el contrario, conduce a una situación cada vez más turbulenta, en la medida en que las libertades fundamentales desaparecen. Ciertamente, no se puede ni ignorar ni minimizar las dificultades a las que han tenido que hacer frente los dirigentes uruguayos, y en particular los graves problemas de seguridad planteados por la multiplicación de los atentados de los tupamaros y sus consecuencias a veces trágicas, que, en un pasado aún reciente, han emocionado y producido un "shock" en la opinión mundial. Quizás no sea inútil, a este respecto, recordar a los militantes de los movimientos de guerrillas, que reclaman para sí el estatuto de combatiente y las convenciones de Ginebra, que estas prohíben estrictamente, cualesquiera sean las circunstancias, el ataque a civiles desarmados, así como la prisión y la ejecución de rehenes, y que estas prohibiciones son absolutamente imperativas, sin ninguna condición de reciprocidad de parte de los otros participantes en el conflicto. Esto no impide que sea a aquellos que tienen el poder, a quienes corresponda, ante todo, rechazar todo pretexto para dejarse arrastrar hacia la vía de la violencia que, de puja en puja, conduce fatalmente a reducir la vida política del país a una simple prueba de fuerza, lo cual, por definición, es una negación del principio de la Primacía del Derecho.

Desgraciadamente, parece que esta es la orientación que habrían elegido los dirigentes uruguayos. Las libertades fundamentales han sido suprimidas poco a poco desde 1967 hasta la proclamación hace algunas semanas, del estado de guerra "interno", dando la totalidad de los poderes al Ejecutivo. La oposición y la simple crítica han sido reducidas al silencio mediante la práctica de la suspensión temporaria de los diarios que disgustan o de su supresión, pura y simple, como en los casos de los diarios "Ya", "Extra" y "La Idea" entre 1970 y 1971. Persecuciones, arrestos y detenciones arbitrarias se han transformado en una práctica normal. Se han visto presos políticos mantenidos en prisión a pesar de una orden de libertad expedida por un tribunal. Hay buenas razones para tener que los prisioneros políticos frecuentemente hayan sido víctimas de tratamientos inhumanos; ciertas muertes, como la del militante de la Democracia Cristiana Luis Batalla, son extremadamente sospechosas. Por último: con el pretexto de la lucha contra el terrorismo, comandos, tácitamente —y a veces también abiertamente—, estimulados por el gobierno y protegidos por la policía se han lanzado a un "contraterrorismo" y se entregan impunemente a toda suerte de exacciones, violencias y vías

de hecho sobre las personas sospechosas de pertenecer a la oposición.

En vano los parlamentarios han denunciado el peligro y pedido la apertura de una investigación sobre las actividades de este "Escuadrón de la Muerte". El sacrificio de sus libertades no ha permitido, pues, al Uruguay, reencontrar su calma, sino que, al contrario, se puede tener por verosímil un agravamiento de la situación si la evolución actual prosigue en la misma línea".

Reitero a la Asamblea General que este es el pronunmiento de un organismo internacional; la Comisión Internacional de Juristas, con sede en Ginebra, que tiene a su vez repercusiones como organismo conexo, aunque no integrante, de las Naciones Unidas, y que este análisis de la situación uruguaya no es sino una repetición a nivel internacional de las denuncias que permanentemente hemos hecho en el Parlamento sin lograr una rectificación sustancial en los métodos, que los propios juristas internacionales dicen que van a conducir a un agravamiento de la situación.

Muchas gracias, señor diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TURIANSKY. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Deseo formular unas breves precisiones.

En la sesión anterior algún legislador hizo la critica de que yo había anunciado mi presencia y de que no estaba en Sala. Lo que yo había dicho era que no iba a venir, pero en realidad estaba en Sala porque igual vine.

En segundo lugar, no sé si esta observación del Poder Ejecutivo ha pasado a la Comisión respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador: fue destinada a la Comisión.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Entonces, creo que hay que buscar una solución definitiva a este asunto, porque las razones que llevaron al Parlamento a dictar esta ley evidentemente siguen gravitando en el país. Habría que estudiar esto en la Comisión, con la presencia de los señores Ministros, aprovechando el lapso que mediará a propósito de la nueva compulsión que se va a hacer a los legisladores ausentes, a los efectos de encontrar algún camino de solución por el que se atiendan las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo y que puedan ser razonables y, al mismo tiempo, que el Parlamento esté en condiciones de facilitar el andamiento de la ley.

Además, solicitaría que conjuntamente con la citación de la nueva convocatoria que se haga, se proceda al repartido del texto del artículo 93 del Reglamento de la Asamblea General, porque pienso que ello puede contribuir a aclarar el panorama en cuanto al alcance de la discusión.

Por otro lado, hago notar que siguiendo una costumbre que es vieja —y no formulo reproches a nadie—, estamos entrando a debatir el tema, cuando el Senado tiene para considerar y están pendientes de sanción asuntos de mucha importancia.

A esta altura de los acontecimientos, no habiendo quórum para resolver, parecería que lo más conveniente es simplemente votar la compulsión para una próxima sesión a fijarse, que puede ser la del día 5 de setiembre, como creo que se ha pensado. Mientras tanto, sugiero —porque no se puede votar— que en el ínterin la Comisión invite a los Ministros y se reúna a los efectos de hallar soluciones que armonicen de alguna manera el reclamo que existe, y que el Parlamento avaló con su actitud, en el sentido de facilitar el reintegro de estos funcionarios, con las observaciones que formule el Poder Ejecutivo. Pienso que esto se puede concretar sin necesidad de presentar una moción, ya que se trata, simplemente de una recomendación; la Comisión puede actuar por sí sola, sin que la Asamblea deba reunirse para resolverlo expresamente.

En lo que tiene que ver con el repartido del texto del artículo 93 conjuntamente con la nueva convocatoria, es nada más que un agregado que la Mesa puede disponer que se haga como una mención para que los señores legisladores lo tengan presente.

SEÑOR TURIANSKY. — Naturalmente que vamos a apoyar la sugerencia que formula el señor senador Vasconcellos. Nos parece que, efectivamente, este es un problema que la Asamblea General debe resolver. Pensamos que al hacerlo debe posibilitar, ya sea por la vía de esta ley sancionada por ambas Cámaras —y destaco que con el voto afirmativo de prácticamente la tótalidad de todos los sectores políticos que las integran— o por otra, la reposición a sus cargos de los trabajadores destituídos, porque se trata de algo de estricta justicia.

En más de una oportunidad señalamos que nuestra bancada se encuentra plenamente abierta —y lo ha demostrado —para recoger sugerencias y opiniones que posibiliten resolver el problema de fondo.

Nosotros hubiéramos preferido otras soluciones que las votadas por la Cámara, pero de cualquier manera nos parece que ese voto significó un pronunciamiento mayoritario de este Cuerpo, que en definitiva era del país, al cual se ha opuesto el Poder Ejecutivo por razones que no terminamos de entender y que creemos que no están plenamente justificadas en el Mensaje que se hizo llegar a la Asamblea General. Ya señalamos que sus fundamentaciones nos parecen extremadamente débiles, por lo que consideramos útil la venida de los señores Ministros a la Comisión de la Asamblea General para que, tal vez, podamos entender mejor el sentido del pronunciamiento del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PEREZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TURIANSKY. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR PEREZ. — Como muy bien decía el compañero señor diputado Turiansky, esta decisión es de tremenda injusticia. El proyecto aprobado prácticamente por la unanimidad de ambas ramas del Poder Legislativo reparaba una tremenda y flagrante injusticia.

Debo señalar que nos preocupa, por un lado, la suerte de estos trabajadòres, que al no levantarse este veto no podrán ser contemplados por el Tribunal que se pretendía crear, y tanto ellos como sus familiares quedarían en una situación difícil. También nos preocupa la versión que en estos días se está difundiendo por la prensa en cuanto a que el Poder Ejecutivo se mantendría firme en cuanto a no modificar los salarios de los trabajadores, en particular los de la industria privada, hasta el 1º de diciembre del corriente año.

Hasta junio de este año el costo de la vida se ha incrementado en un 41 %, pero sólo se dio a los trabajadores un 20 % de aumento, manteniéndose un criterio que es totalmente lesivo para la clase obrera y que está motivando movilizaciones. Es probable que en el mismo día de hoy, a esta hora, se esté realizando una gigantesca demostración de la Convención Nacional de Trabajadores, recorriendo todos los barrios y reclamando la modificación de la política salarial, así como soluciones de fondo para los problemas del país y el cese de la veda, que se ha transformado en un auténtico azote contra to-

da la población de la República, llevando sufrimientos sin par a todas las familias pero, en particular, a las mujeres, que son quienes deben realizar la difícil tarea de poder conseguir algo de comida cada medio día, en este desabastecimiento general que rige en el país.

Esta actitud del Poder Ejecutivo en relación a los salarios es más injusta todavía porque está fundamentada, como todos sabemos, en la decisión adoptada en la Carta de Intención frente al Fondo Monetario Internacional, organismo que, según se ha demostrado a lo largo de toda América Latina, ha llevado al desastre a todas las economías latinoamericanas, porque en definitiva sirve esencialmente los intereses de capitales financieros, en particular del capital financiero norteamericano, con la conmixión de la llamada rosca criolla de cada uno de estos países, es decir, los banqueros, los latifundistas, los sectores más retrógrados y causantes efectivos de la violencia en la República, que impiden una salida real y patriótica a los problemas, así como las soluciones que son reclamadas por la inmensa mayoría de la población del país.

No quería dejar de leer una circular del Banco Central al Banco de la República —de la cual tenemos copia fotostática—, que demuestra palmariamente hasta dónde la República está prácticamente en el régimen de nación intervenida. Dice este documento, que tiene fecha 4 de julio de 1972:

"De mi mayor consideración: Confirmando lo acordado en la reunión celebrada en la Gerencia General de ese Banco el martes 27 de junio p.pdo., por el suscrito y el señor Gerente General de esa Institución, me es grato enumerarle el detalle de la información periódica requerida por el Departamento de Investigaciones Económicas de este Banco Central, a efectos de elaborar las series monetarias y crediticias para su oportuna remisión al Fondo Monetario Internacional. Dicho detalle es el siguiente: 1) Balance General de Saldos al día 10, 20 y 30 de cada mes. (Secc. Escrituraciones y Balances). 2) Balance de Cuentas Corrientes Exterior, al día 10, 20 y 30 de cada mes (Secc. Contralores y Posiciones Cambiarias). 3) Listado de Cuentas Corrientes Internas y de Administración al día 10, 20 y 30 de cada mes (Sector Técnico Bancario). 4) Memorádum de Desglose de Cuentas Corrientes Oficiales del Sector Bancario Oficial al día 10, 20 y 30 de cada mes (Secretaría de Contaduría General). 5) Memorándum de Desglose de Cuentas Corrientes Oficiales del Fondo Nacional de Inversiones Ley 480 al día 10, 20 y 30 de cada mes (Secretaría de Contaduría General). 6) Memorándum de saldo en cuenta corriente de Caja de Jubilaciones Bancarias al día 10, 20 y 30 de cada mes (Departamento de Contaduría Sector, Administrativo). 7) Memorándums de saldos diarios del Banco de Previsión Social, Fondo Nacional de Vivienda, Ute, Ancap, Tesoro Nacional, Cauciones Oficiales, Cuenta Corriente Oficial Nº 30.198/50 (antes Nº 245), saldos deudores y acreedores de Cuentas Corrientes Oficiales e Internas del Gobierno Central y saldos deudores y acreedores de cuentas corrientes de Bancos Privados (Departamento de Contaduría, Sector Administrativo). Dicha información se requiere en el Departamento de Investigaciones Económicas de este Banco Central, con datos de fecha veinte días anteriores. Dado que el citado Departamento debe remitir información elaborada al Fondo Monetario Internacional" —al Fondo Monetario Internacional, reitero— "los días 10, 20 y 30 de cada mes, será necesario proporcionarle esta información con por lo menos tres días hábiles antes de cada una de esas fechas. Como ejemplo", —para que no haya errores— "la información que debe remitirse el día 10 del mes en curso, con datos al 20 de junio, se proporcionará a más tardar el miércoles 5 del actual. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente".

SEÑOR VIERA (don Eduardo). — El Fondo Monetario Internacional tiene datos más actuales que el propio Ministro Forteza.

SEÑOR PEREZ. — Efectivamente, como acota el señor diputado Viera, el Fondo Monetario Internacional pasa a tener una información más precisa de toda la vida económica de la República, tanto en los aspectos de la actividad privada como de la estatal, infinitamente mucho más detallada y al día que la que puede poseer el Poder Legislativo.

SEÑOR VIERA (don Eduardo). — Y que los Ministros.

SEÑOR PEREZ. — Y que los Ministros, probablemente.

Esto confirma, en definitiva, que se está aplicando una política que hiere profundamente no sólo el interés de la clase obrera y de los funcionarios públicos, sino también del pequeño y mediano industrial, del productor agropecuario, del comercio, de los bares, de las tiendas, de la inmensa mayoría de la población trabajadora y productora de la República.

Aunque aparentemente el veto que hoy estamos considerando no tiene relación con lo que acabo de señalar, debo manifestar que sí la tiene, pues la ley que se ha vetado busca reparar una tremenda injusticia que se realizó al amparo de las Medidas Prontas de Seguridad —es decir, al amparo de la aplicación de normas de violencia— contra un sector de la clase obrera. Y esto se hace, no en beneficio del interés nacional, sino en el de esa rosca multimillonaria que, como lo dijimos en la interpelación que realizamos sobre los salarios a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, aprovechando la sangre, los muertos, el sufrimiento del pueblo para exportar U$S 500:000.000 a los Estados Unidos, a Bancos suizos o a Las Bahamas, mientras el país se iba empobreciendo cada vez más.

Por todo lo que hemos expuesto reclamamos, por un lado, que se repare la injusticia cometida contra este sector de trabajadores que fue sancionado y, por otro y simultáneamente, en aras del interés nacional —insisto—, se modifique el rumbo de una política económica que está llevando al país al desastre y que se adopten las auténticas soluciones para las que la República está madura, que son reclamadas por todos los sectores del país.

SEÑOR TURIANSKY. — Nosotros vamos a concluir, señor Presidente.

Creemos que el veto del Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se reponen los trabajadores destituidos, configura una agresión injustificada contra la clase obrera en su conjunto, absolutamente negativa para la vida del país. Por el contrario, entendemos que el proyecto sancionado es la expresión de una actitud positiva, que procura resolver todos los graves problemas que el país tiene planteados, derivados de la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad del anterior régimen.

Vamos a pasar a la sesión de la Asamblea General del día 5. Creemos que en el ínterin se habrá de reunir la Comisión de la Asamblea General, se convocará a los Ministros y se procurará una solución al problema.

Si esta solución implica la reposición de los trabajadores destituídos en sus cargos, en forma inmediata, sin más dilatorias —porque son cuatro años de dilatorias que vienen soportando estos trabajadores y el conjunto del movimiento obrero en nuestro país—, bienvenida sea. Si no es así, el día 5 la Asamblea General deberá levantar estas observaciones del Poder Ejecutivo al proyecto de ley de reposición de los destituídos, dar plena vigencia a esta ley, abrir esta instancia para la solución de este problema y dejar abierto el camino para reintegrar a sus cargos a centenares de trabajadores injustamente destituidos en Ute, en Ancap y en los Bancos oficiales.

Creemos que la Asamblea General tendrá que asumir esa responsabilidad y que cada uno de los sectores

políticos que expresaron, por la vía de las dos ramas que integran este Cuerpo, su disposición de resolver el problema, que propiciaron la sanción de la ley, que introdujeron modificaciones para hacerla viable, que la votaron en la Cámara de Representantes y en la Cámara de Senadores, tienen que venir a la Asamblea General para ser consecuentes con esa actitud y levantar esa observación absolutamente injustificada del Poder Ejecutivo a este proyecto de ley, para posibilitar —repito— la resolución de este gravísimo problema aún pendiente dentro de ese cúmulo de arbitrariedades cometidas por el anterior régimen contra los trabajadores y contra el pueblo de nuestro país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora diputada Cabrera de Goldfarb.

SEÑORA CABRERA DE GOLDFARB. — Señor Presidente: las Medidas Prontas de Seguridad se decretan por el Poder Ejecutivo en los casos graves e imprevistos de conmoción interna o agresión exterior.

Los problemas gremiales que determinaron la militarización y el despido, o despido sin militarización, en el caso de funcionarios públicos que ejercían el derecho de huega reconocida y amparado por la Constitución, no representan un caso imprevisto, aunque pudiera llegarse a decir que fuera grave.

Debemos tener en cuenta que la situación de miseria de los trabajadores y de los funcionarios públicos no era secreta ni imprevista, ya que se venía arrastrando desde años a consecuencia de los peores gobiernos que ha conocido la historia del país, culminando en el Gobierno de Pacheco Areco que es, sin duda, una de las más negras páginas de nuestra historia. Latrocinios, robos, estafas, coimas, regalías a los banqueros vinculados a la "rosca" gobernante y al capital financiero yanqui; a los frigoríficos, manejados por el trust yanqui, cipayo de la Deltec; todo eso hundió en la miseria al pueblo trabajador uruguayo, destrozó y hundió a la clase media e inclusive a las grandes empresas de capitales nacionales.

En ese estado de cosas se produce el ataque sangriento contra la libertad, la vida y la integridad física de los trabajadores. Se militariza a los bancarios privados y oficiales; se militariza a los obreros y empleados de Ute, se les encarcela, se les tortura y se les asesina por el solo hecho de ejercer el sagrado derecho de defender el pan de sus hijos por los medios pacíficos y legales reconocidos a título expreso por la Constitución de la República.

Cesantías, suspensiones y traslados decretados por sí y ante sí por un Poder Ejecutivo desbordado, arrasando la Constitución y las leyes, no cumpliendo con ninguno de los requisitos exigidos por la Constitución de la República. No se solicitó la venia al Senado para proceder a la destitución de funcionarios públicos; se militarizó a civiles y luego se les dio de baja; se les encarceló y condenó sin juicio legal, sin derecho a defensa ni a ser juzgados con todas las garantías —como lo exige la Constitución— por un Poder Judicial absolutamente independiente y sin presiones de ninguna índole.

Por ello estimo que no es pertinente el proyecto de ley vetado por el Poder Ejecutivo. Lo único pertinente es la lisa y llana restitución de todos los funcionarios a sus cargos, el pago de todos los jornales devengados desde la fecha de su destitución, el reconocimiento de todos los derechos que por su antigüedad les hubiera correspondido si hubiesen estado desempeñando sus tareas y la indemnización por los daños injustamente ocasionados por los desmanes del gobierno.

Pero si es que la Asamblea General no tomara hoy en sus manos, con la energía y dignidad suficientes, la defensa de la causa de los perseguidos por el régimen, exigiendo el cumplimiento de la Constitución; si es que no tiene energía suficiente como para enfrentarse a un Ejecutivo desbordado e irrespetuoso de la ley y la Constitución, imponiéndole la inmediata solución a los problemas ocasionados por la persecución a los funcionarios que ejercieron el derecho de huelga, por lo menos cabe impedir que se consume este manoseo al Poder Legislativo que significa el vetar el proyecto sancionado el 2 de agosto de 1972, utilizando para ello argumentos banales y de ninguna relevancia jurídica.

Los que no vienen a Sala —tanto blancos como colorados— están dando, en esta forma, el voto a Pacheco Areco, y esto nadie lo podrá discutir.

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Estos temas son muy delicados, y un señor senador, que desde luego tiene experiencia política, ha lanzado al ruedo de la Asamblea General la posibilidad de que la Comisión de este Cuerpo estudie un proyecto distinto al que ha sido vetado.

Esto merece una respuesta, para que no quede en la opinión pública la idea de que hay senadores del Partido Colorado que vienen a traer soluciones y que el resto de la Asamblea, o los pocos que estamos presentes, las rechazamos. No es así. Nosotros conocemos la Comisión de Legislación de la Asamblea General; sabemos que se mueve muy lentamente y que en pocas oportunidades ha actuado, y no tenemos seguridades de que pueda estudiar un nuevo proyecto para ser considerado por este Cuerpo.

Este pronunciamiento de un senador del Partido Colorado —que además suele concurrir a la Asamblea— me deja un poco inquieto, porque tengo la sensación, entonces, de que dicho Partido y la inmensa mayoría del Partido Nacional no estarían dispuestos a levantar el veto. Eso tenemos que conocerlo en los términos más rápidos y más breves, a los efectos de que los propios destituidos y el pueblo todo sepan a qué atenerse.

Estas palabras que se han pronunciado hoy nos han dejado absolutamente preocupados y queríamos, por lo menos, hacer algunas manifestaciones que contribuyeran a la seguridad de que aquí hay un solo camino: o se levanta el veto del Poder Ejecutivo o, con ausencias o con pronunciamientos expresos, el veto queda firme.

Nuestra compañera señora diputada Raquel Cabrera de Goldfarb acaba de decir con toda claridad: sostener el veto con ausencia o con presencia significa, lisa y llanamente, una adhesión fervorosa a la política de Pacheco Areco, aun por parte de aquellos que dicen haberlo atacado. Y yo veo que esa posición se ha adoptado por el Partido Colorado en su casi totalidad —quiere decir que ya no habría opositores a Pacheco Areco— y también por una amplia mayoría de distintos sectores del Partido Nacional.

Creemos que vale la pena por lo menos dejar esta constancia para la historia de estas Asambleas que permanentemente seguiremos citando. Pero, desde luego, el señor Pacheco Areco está consiguiendo desde Madrid adhesiones que antes no tenía. Que cada uno cargue con la responsabilidad, que emana de los hechos. Yo no estoy inventando ni tampoco poniendo mi imaginación al servicio de ninguna causa. Estoy nada más que constatando un hecho, objetivándolo y volcándolo, a los efectos de que algún lector curioso de estas actas de la Asamblea General pueda incursionar en ellas para ver cómo se procesó la historia del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción que ha sido presentada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se compela a los inasistentes para el próximo 5 de setiembre a la hora 18. — **Edmundo Soares Netto. A. Francisco Rodríguez Camusso".**

—Se va a votar.

(Se vota:)
—20 en 25. **Afirmativa.**

6

Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 48.)

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. CARLOS ALBERTO ARDRIZZO
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

Depósito Legal Nº 29.359/72.

NUMERO 72 — TOMO 57 5 DE SETIEMBRE DE 1972 Diario Oficial Nº 18.909



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

45ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 4 de setiembre de 1972.

La Asamblea General, se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio— mañana martes 5, a las 18 y 30 horas, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que crea un Tribunal Extraordinario para entender en las reclamaciones de los funcionarios públicos afectados por aplicación de los decretos de Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 21. Rep. 43)

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Washington Beltrán, Enrique R. Erro, Wilson Ferreira Aldunate, Héctor A. Grauert, Carminillo Mederos, Zelmar Michelini, Américo Plá Rodrígue, Carlos J. Pereyra, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Amílcar Vasconcellos, Alembert Vaz y Pedro Zabalza**; y los señores representantes **Alcides Alberto**

Alonzo Martínez, Ernesto Amorín Larrañaga, Antonio Amorós, Hugo Batalla, Enrique Beltrán, Martín Boada, Ramiro J. Borrás, Oscar Bruschera, Washington Cataldi, Nelson Cousín, Juan Chenlo, Ariel de la Sierra, Ariel Díaz, Jorge Durán Mattos, Juan C. Elizeire, Sebastián Elizeire, Isidro Etchegoyhen, Eladio Fernández Menéndez, Carlos M. Fleitas, Rubens W. Francolino, Miguel A. Galán, Héctor Goñi Castelao, Héctor Gutiérrez Ruiz, José C. Ituño, Oscar López Balestra, Nelson Moré, Julio C. Moreira Parsons, Jaime G. Pérez, Ricardo Planchón, Luis B. Pozzolo, Alfonso Requiterena Vogt, Ricardo Rocha Imaz, César Rodríguez Ibarburu, Carlos Rodríguez Labruna, Antonio M. Sarachu, Raúl A. Silva, Jorge Silveira Zavala, Edmundo Soárez Netto, Daniel Sosa Días, Carlos Texeira Varesi, Uruguay Tourné, Vivián Trías, Vladimir Turiansky, José L. Veiga, Eduardo Viera y Jorge Zeballos Salsamendi.

Fuera de hora: los señores senadores **Luis A. Carrese** y **Jaime Montaner**; y los señores representantes **Antonio Ache, Daniel Armand Ugón, Alvaro Arocha, Raquel Cabrera de Goldfarb, Wilson Craviotto, Fernando Elichirigoity, Jesús Fernández, Raúl A. Ferro, Edegar Guedes, Julio C. Grenno, Tabaré Hackembruch, Luis A. Lacalle, Juan J. Martínez, Julio Olivar Cabrera, Guillermo Perdomo, Angel Rodríguez, Carlos Rodríguez Cal, Hugo Rodríguez Carrasco** y **Máximo Xavier.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Raumar Jude, Angel Rath** y **Juan P. Terra**; y los señores representantes **Juan J. Amaro, Rodney Arismendi, Carlos Baraibar, Guillermo Bauscro, Carmelo Cabrera Giordano, Arturo Cuevas Cáceres, Wilson Elso Goñi, Angel Fachinetti, Homero Fariña, Santos Giorello Abelenda, César González, Luis Imas, Antonio Marchesano, Carlos Raúl Ribeiro** y **Ponciano S. Torrado.**

Con aviso el señor Presidente don **Jorge Sapelli** y la señora representante **María L. Rueco Reyes.**

Sin aviso los señores senadores **Jorge Barbot Pou, Justino Carrere Sapriza, Nelson D. Costanzo, Martín R. Echegoyen, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Guido Machado Brum, Dardo Ortiz, Eduardo Paz Aguirre, Walter Ravenna, Walter Santoro, Juan A. Singer** y **Alejandro Zorrilla de San Martín**; y los señores representantes **Nassim Ache Echart, Néstor Andrade, Oscar Arena Cornú, Graciana Barbero, Federico Bouza, Julio C. Bustello, Cristóbal Caño, Eugenio Capeche, Víctor Cortazzo, Julio Chifflet, Juan Etcheverry, Milton Fontaina, Guillermo García Costa, Luis M. Giamberini, Bari González Modernell, Isaú Hernández Icardi, Jaime López Barrera, Walter Martínez Gallinal, Juan C. Orlich, César R. Osorio, Ruben Ottati Jorge, Saúl Pérez Casas, Francisco Pons, Bernardo Porras Larralde, José L. Rodríguez Reys, Lauro Socorro, Carmen Trezza de Calleros, Francisco M. Ubillos, Washington Vázquez, Edgardo Vázquez Ledesma** e **Israel Viera.**

Suplente convocado: **Edison Rijo.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 18 y 35 minutos.)

—Reglamentariamente, sólo podría hacerse, a efectos de compeler a los señores legisladores ausentes.

4

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

El Ministerio del Interior remite los informes solicitados por el señor legislador Don Héctor Gutiérrez Ruiz referentes a traslados de funcionarios policiales en el Departamento de Montevideo.

A disposición del señor legislador Don Héctor Gutiérrez Ruiz.

5

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que da cuenta de la nómina de las personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 3)

A la Comisión de Legislación.

(Texto de los Mensajes:)

(Carp. 3. Rep. 44)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Industria y Comercio

Montevideo, 30 de agosto de 1972.

A la Asamblea General.

Cumplo con poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 numeral 17 de la Constitución, que con esta fecha, el Poder Ejecutivo ha dictado la resolución cuya copia se acompaña, recaída en las actuaciones cumplidas por la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos con motivo de la investigación realizada respecto de la firma PRENI Ltda.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi leal respeto y consideración.

JUAN M. BORDABERRY. — Alejandro Rovira. Francisco Forteza. Augusto Legnani. Luis Balparda Blengio."

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 30 de agosto de 1972.

Visto: Estas actuaciones referentes a la investigación realizada por la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos, respecto de la firma PRENI Ltda.

Resultando: 1ro.) La Comisión de Represión de Ilícitos Económicos ante el conocimiento de presuntas maniobras aprovechando indebidamente el beneficio de Reintegros de Exportación, Ley 13.268 procedió a investigar a la firma PRENI Ltda., con domicilio en la ciudad de Montevideo.

2do.) Que PRENI Ltda. 1. presentó solicitud de embarque por 1.500 sombreros confeccionados en cuero ovino curtido, a U$S 15 la unidad, por un valor FOB total de U$S 22.500; 2. que dicha mercadería estaba beneficiada por un reintegro del 30% de su valor FOB; 3. que al realizarse la inspección en Balanza Florida se constató, que si bien la mercadería se ajustaba a lo declarado, su precio ofrecía dudas al funcionario interviniente quien labró el acta correspondiente; 4. que la Comisión Asesora de Reintegros, por intermedio del La-

boratorio de Análisis y Ensayos estableció que la confección, de los referidos sombreros, no corresponde a un artículo de U$S 15, y que de acuerdo a la información obtenida la unidad podría venderse a un precio máximo de U$S 1.65; 5. que del informe proporcionado por la Sección Convenios y Coberturas del Banco de la República Oriental del Uruguay, la firma exportadora al declarar precios mayores a los que efectivamente correspondían, se benefició indebidamente con la suma de $ 1:335.278.00, la que resulta de la diferencia del reintegro pagado o sea $ 1:550.108.00 y del que correspondería haber cobrado o sea $ 214.830.00.

3ro) Que la maniobra ilícita fue descubierta el 28 de enero de 1971.

4to.) La firma PRENI Ltda. fue constituida el 21 de julio de 1970 por los Sres. Jorge Gastón Bovino Estebenet, Isaac Einbund Milstein y Angel José Costantini Arman, y la administración y uso de la firma social estaría a cargo de dos cualesquiera de los socios conjuntamente, quienes gozarían de las más altas facultades de administración que corresponda el giro de sus negocios.

Considerando: 1ro.) Que está probado que la firma PRENI Ltda. se aprovechó indebida y dolosamente del beneficio de reintegros.

2do.) Que ha quedado probado también que los responsables de las maniobras son los Sres. Administradores de PRENI Ltda. Jorge Gastón Bovino Estebenet, Isaac Einbund Milstein y Angel José Costantini Arman, de acuerdo a las declaraciones que prestaron ante la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos y de los documentos que acompañan las actuaciones.

3ro.) De la maniobra investigada surge que la mencionada sociedad se benefició indebidamente con $ 1:335.278.00.

4to.) La conducta de los responsables se adecúa a una de las hipótesis del apartado primero del Art. 1º del proyecto de ley que el Poder Ejecutivo sometiera a la Asamblea General con mensaje del 25 de julio de 1967, reiterado por mensaje del 28 de enero de 1970, y puesto en vigor como medida pronta de seguridad, por Decreto Nº 304 de 1º de julio de 1969, y reprimible de conformidad con lo dispuesto por el art. 1º de ese decreto. Dicha norma establece "El que de cualquier manera violare disposiciones de contralor sobre la importación o exportación de mercaderías ocasionando con ello perjuicios económico-financiero al país..."

Atento: al informe elevado por la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos, y a lo dispuesto por el Decreto Nº 304/969, de fecha 1º de julio de 1969.

El Presidente de la República,

Resuelve:

1º — Pasen estos antecedentes a la Jefatura de Policía de Montevideo, a los efectos dispuestos en el Decreto Nº 304/69, en relación a los Sres. Jorge Gastón Bovino Estebenet, Isaac Einbund Milstein y Angel José Costantini Arman.

2º — Remítase copia testimoniada de las actuaciones al Banco de la República Oriental del Uruguay y Banco Central del Uruguay.

3º — Remítase copia testimoniada al Ministerio de Industria y Comercio a los efectos previstos en el artículo 13 del Decreto de 6 de octubre de 1964.

4º — Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.

JUAN M. BORDABERRY. — Alejandro Rovira. Francisco Forteza. Augusto Legnani. Luis Balparda Blengio."

(Carp. 3. Rep. 46)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Industria y Comercio

Montevideo, 18 de agosto de 1972.

A la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, que con esta fecha ha dictado la resolución cuya fotocopia se acompaña, recaída en las actuaciones cumplidas por la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos ante la investigación realizada por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios por irregularidades en la comercialización de productos en el Mercado Modelo.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi leal respeto y consideración.

JUAN M. BORDABERRY. — Alejandro Rovira. Augusto Legnani. Francisco Forteza. Luis Balparda Blengio."

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Industria y Comercio

Montevideo, 18 de agosto de 1972.

VISTO: Estas actuaciones referentes a la investigación realizada por la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos, respecto a irregularidades en la comercialización de productos en el Mercado Modelo, denunciadas por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

RESULTANDO: 1) La investigación se realizó a partir de los datos remitidos por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, realizándose una inspección en el Depósito Nº 14 del Mercado Modelo, local de la firma LUIS GAIMARI e HIJOS S. A. En dicho local se hallaron documentos que prueban que en el año 1970, la firma referida, que se dedica a la venta de productos del país e importa bananas del Brasil, recibió una bonificación por cada cacho de bananas importado, bonificación que se le acreditaba en una cuenta corriente especial.

2) Se encontraron documentos en los que se detalla prolijamente el total de cachos enviados desde el Brasil, el precio de los mismos en dólares y las "diferencias" acreditadas en cuenta. La diferencia que surge en la ficha proveniente del Brasil, asciende en un período de aproximadamente cinco meses, a U$S 4.944,70 (Cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro dólares con setenta centavos).

3) La maniobra antedicha se repitió a la inversa en el año 1971, siendo la modalidad, declarar ante nuestros organismos oficiales, precios inferiores al real, girando "por fuera" la diferencia del valor de la banana importada.

4) En el procedimiento realizado se incautó una Planilla que detalla veinte embarques realizados entre el 26 de noviembre de 1971 y el 13 de enero de 1972, con los precios reales pagados al exportador brasileño y en la que figuran las diferencias existentes, en moneda extranjera, entre lo registrado ante el Banco de la República Oriental del Uruguay y lo girado al exterior.

Las denuncias de exportación en ese período fueron a U$S 2,05 el cacho, en tanto que el precio de compra osciló

realmente entre U$S 2,20 y U$S 3,15, de lo que se concluye que los precios reales pagados fueron en algunas oportunidades superiores en un 50% (cincuenta por ciento) al precio declarado a los organismos oficiales. Esta maniobra queda probada en forma terminante con la carta enviada por el integrante de LUIS GAIMARI e HIJOS S. A., que en su carácter de exportador brasileño, envía a Montevideo el 8 de noviembre de 1971 y donde anuncia el envío de 500 cachos de bananas y manifiesta que los mismos son "...cotizados solamente U$S 2,05 o sea sin diferencia por fuera".

5) En otra documentación examinada, se hallaron sensibles diferencias en la presentada ante organismos públicos, con las liquidaciones enviadas directamente desde Yaguarón, Brasil, por el despachante brasileño. Dichas diferencias consisten en que, en el planillado del despachante hay más cachos de banana, que los mencionados en las facturas comerciales. En el crédito documentario Nº 81.433, por cuatro mil cachos de banana, en realidad y según el despachante brasileño, lo despachado realmente fueron cuatro mil seiscientos cachos de banana. Hechos como éste se advierten en la mayoría de las planillas incautadas.

6) El señor Antonio Gaimari manifestó en sus declaraciones ante la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos, que el precio de la banana, fijado por un organismo oficial del Brasil, es actualmente de U$S 2,05 el cacho, con un peso aproximado de veinticinco quilos. No obstante ello en las planillas Nº 15 al Nº 20 el promedio de kilos para cada cacho es de 28 kgs. a 36 kgs.

CONSIDERANDO: 1) De todo lo anterior surge que la firma LUIS GAIMARI e HIJOS S. A. presentó en el Banco de la República Oriental del Uruguay, facturas comerciales con un precio superior, en algún caso, al precio pactado con la firma exportadora de Brasil. En otros casos, fundamentalmente, en el año 1971, la maniobra se repitió a la inversa, es decir se declararon precios inferiores a los realmente pactados, girando "por fuera" la diferencia del valor de la banana importada.

2) Las maniobras reseñadas anteriormente le permitieron a la firma LUIS GAIMARI e HIJOS S. A., obtener cobertura para importaciones al tipo de cambio oficial, cuyo destino, en parte era destinado a que la firma importadora uruguaya tuviera posición en moneda extranjera en Brasil.

3) Lo detallado anteriormente constituye claras violaciones a las Leyes Nos. 10.000 de 10 de enero de 1941 y 8.729 de 29 de mayo de 1931, en razón de las falsas declaraciones presentadas ante el Banco de la República Oriental del Uruguay y las operaciones ilegítimas en moneda extranjera, que causaron perjuicio al Banco Central del Uruguay. Pero es de hacer notar además que las maniobras reseñadas en el primer considerando implican la distorsión de precios en el mercado nacional, de un artículo de amplio consumo popular, dado que cuando el importador se ve obligado a girar "por fuera" la diferencia, entre el valor declarado ante los organismos oficiales y el verdadero precio pagado, tiene que recurrir necesariamente al llamado "mercado paralelo", para adquirir la divisa y automáticamente debe reclamar a los adquirentes del producto, un precio que estará necesariamente por encima de los precios tarifados.

4) Las diferencias entre los precios reales pagados y las declaraciones ante los organismos públicos uruguayos, se aplica por el deseo de disponer de mayor cantidad de bananas, violando de esa forma las cantidades establecidas en el cupo de importación otorgado por el Banco Central del Uruguay.

5) Quedó probado también que, mediante la maniobra de asignarle mayor peso a los cachos de bananas, se ocultó, a efectos contables, la mayor cantidad de cachos recibidos.

6) Los responsables de todas estas maniobras relatadas son los señores Miguel y Antonio Gaimari, directores de la Firma LUIS GAIMARI e HIJOS S. A. La conducta de los responsables se adecúa al ilícito de AGIOTAJE tipificado en el artículo 1º del proyecto de ley que se sometiera a consideración de la Asamblea General el 25 de julio de 1967, puesto en vigor como Medida Pronta de Seguridad, por Decreto Nº 304/969. Dicha norma establece: "El que de cualquier manera realizare actos tendientes a afectar el curso de los cambios, violare disposiciones de contralor sobre importación o exportación de mercaderías, influyere sobre la cotización de títulos o valores públicos, ocasionando con ello un perjuicio económico financiero al país...". En efecto, el involucrado, importador de bananas en nuestro país, en combinación con el otro socio de la firma, que es el propietario de las empresas vendedoras, violó las disposiciones de contralor sobre importación o exportación de mercaderías, ocasionando perjuicio al país. Además de ello esas maniobras en perjuicio del país inciden directamente en perjuicio de los consumidores, pues se provocan variaciones artificiales en los precios de venta al público.

7) En las investigaciones realizadas se comprobó irregularidades en la facturación de las ventas contado, que realiza la empresa, ya que se utilizaban facturas, que no se ajustan a las disposiciones vigentes, no constando en las mismas la denominación de la empresa, su domicilio y el número de inscripción en la Oficina del Impuesto a la Renta. Por lo demás dichas facturas no se fechan y las planillas de ventas contado se confeccionan con atraso. Por último se pudo comprobar que las entradas por concepto de ventas contado que promedialmente se sitúan en $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) semanales, no guardan relación con las ventas totales declaradas en el año 1971, que se establecieron en la suma de $ 22:065.044.00 (veintidós millones, sesenta y cinco mil, cuarenta y cuatro pesos) en el año, lo que permite estimar que las cifras declaradas sólo representan un 20% (veinte por ciento) de las ventas reales realizadas.

ATENTO: Al informe elevado por la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos, a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República y Decreto Nº 304 de 1º de julio de 1969.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º — Pasen estos antecedentes a la Jefatura de Policía de Montevideo, a los efectos dispuestos en el Decreto Nº 304/969.

2º — Remítase copia testimoniada de estas actuaciones al Juzgado Letrado de Instrucción de 1er. Turno a efectos de que tome intervención en los eventuales ilícitos que puedan haberse cometido.

3º — Remítase copia testimoniada de las actuaciones al Ministerio de Economía y Finanzas, para que, por intermedio de la Dirección General Impositiva, sancione las defraudaciones fiscales que puedan haberse cometido.

4º — Remítase copia testimoniada de estas actuaciones al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

5º — Remítase copia testimoniada de las actuaciones al Banco de la República Oriental del Uruguay, y Banco Central del Uruguay.

6º — Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.

JUAN M. BORDABERRY. — Alejandro Rovira. Augusto Legnani. Francisco Forteza. Luis Balparda Blengio."

6

—Para una aclaración, tiene la palabra el señor legislador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: en oportunidad de la última sesión de la Asamblea, reclamé de la Mesa que, con la citación —eso no necesita pronunciamiento especial del Cuerpo— se incluyera el repartido

de un artículo del Reglamento de la Asamblea para conocimiento de los señores legisladores.

Tengo que reprochar a la Mesa y a la Secretaría, que no hayan cumplido con esa solicitud, que, repito, no necesita ser expresamente votada.

En segundo término, señalamos la conveniencia de que en el interín, entre la reunión de la Asamblea anterior y ésta, se convocara a la Comisión respectiva del Cuerpo, a fin de tratar de encontrar una solución práctica, que nos permitiera votar en el día de hoy alguna fórmula de avenimiento, frente a las discrepancias planteadas entre el Poder Ejecutivo y el Parlamento en la materia.

Desearía saber si la Comisión fue citada y, en ese caso, si se reunió, si llamó a los señores Ministros, y si se realizó algún trabajo sobre el punto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — En cuanto al primer planteo del señor legislador, debo manifestar que no estaba actuando al frente de la Mesa quien ahora lo hace; pero tengo entendido que el Presidente titular, señor Sapelli, ha ordenado la distribución, en las bancas, del artículo 93, a que se refiere el señor legislador.

Me informa la Secretaría que la Comisión fue convocada, pero no hubo quórum para sesionar.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En cuanto a lo primero, habíamos solicitado que se hiciera con el reparto de la citación. Insistimos en eso.

Con respecto a lo segundo, quisiéramos conocer los nombres de los integrantes de la Comisión y quiénes no asistieron.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se obtendrán los informes y se dará cuenta de inmediato.

Tiene la palabra el señor legislador Moreira Parsons.

SEÑOR MOREIRA PARSONS. — El hecho concreto, señor Presidente, es que la Comisión de Constitución de la Asamblea General fue citada, pero sin consulta previa, para una hora en que teníamos sesión de Cámara. Evidentemente no pudimos concurrir porque hoy a la hora 15 y 30 estaba citado el Cuerpo.

Solicitaría, pues, que cuando se vuelva a citar a la Comisión, se haga con nuestro conocimiento, a fin de que podamos asistir a la reunión.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — A efectos de referirse al motivo de la convocatoria, tiene la palabra el señor legislador Sosa Días.

SEÑOR SOSA DIAS. — Señor Presidente: de todo este trámite previo, ha quedado al descubierto una insensibilidad que no llegamos a comprender, respecto a un punto muy grave que está planteado y que todos sabemos ha sido motivo de inquietud y movilización de las clases trabajadoras.

En la última sesión de la Asamblea General, parecía que nos encaminábamos hacia una solución. Frente a la impugnación de inconstitucionalidad de algunos artículos, parecía que había acuerdo, sobre todo en la bancada mayoritaria, para votar el levantamiento de este veto que impuso el Poder Ejecutivo a la Ley de Destituidos. Pero, señor Presidente, también debo decir hoy que no es solamente este veto del Poder Ejecutivo, que implica una ratificación y una solidaridad con actos inconstitucionales que dieron motivo a las destituciones, sino que, además, ese Poder tiene sin cumplir no menos de cuarenta sentencias del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, recaídas en problemas de esta naturaleza.

No solamente en algunos casos no se ha hecho lugar a las compensaciones y resarcimiento pecuniarios correspondientes, sino que ni siquiera se ha cumplido la sentencia, reponiendo al ciudadano destituido, cuyo acto jurisdiccional fue anulado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Esto hay que decirlo porque no hace muchos días, un señor representante del Uruguay en Europa, hablando de la legalidad del Gobierno, ante una declaración que había hecho el Comité Internacional de Juristas, protestó contra ésta, porque entendía que el Gobierno era respetuoso de la ley, de la Constitución y de la jurisdiccionalidad. Nosotros expresamos aquí, que no solamente con el veto avaló la inconstitucionalidad de las destituciones, sino que, aquellos expedientes que ya están resueltos por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo no han sido cumplidos y, en algunos de ellos, han mediado varias intimaciones del propio Poder Judicial para que el Poder Ejecutivo cumpla con las sentencias.

Por esto, señor Presidente, no sólo se hace más urgente que nunca levantar este veto para buscar soluciones que eviten los pruritos de inconstitucionalidad que a algunos les ha ganado en los últimos tiempos, —porque inconstitucionalidades se han votado una enormidad— sino, también, para que el Poder Ejecutivo cumpla los fallos de la Justicia. Vamos a aportar los números de expedientes y sus carátulas, en los cuales, aun cuando han habido reiteradas intimaciones al Poder Ejecutivo, éste no ha cumplido con los fallos de la Justicia en materia de lo Contencioso Administrativo. Y no solamente, como decíamos, mediante la reposición de los que fueron destituidos y cuyos autos fueron anulados, sino, también, con liquidaciones ejecutoriadas de adeudos que tampoco han sido satisfechas.

Entonces, pienso que es el Partido de Gobierno el que tiene la responsabilidad, en este momento, respecto a buscar soluciones. Nosotros hemos venido reiteradamente aquí y hemos puesto nuestra voluntad para buscar una solución y levantar este veto.

Hoy el país está movilizado, la C.N.T. ha convocado nuevamente a una movilización, reclamando justicia para quienes han sido atropellados en sus derechos funcionales, por lo que el Parlamento no puede ser insensible y seguir con estos cuartos intermedios que nos hace recordar la política de los cuartos intermedios que se hizo famosa en oportunidad del Gobierno anterior. Si es que no se quiere votar ninguna solución, que vengan y lo digan; pero que no estén eludiendo la responsabilidad de estar presentes aquí. Si no quieren hacer justicia con los funcionarios destituidos, que lo digan, y si, en realidad, la intención es buscar los mecanismos necesarios para arbitrar soluciones, que se reúna la Comisión, que no lo ha hecho y se traigan soluciones. Pero, mientras no se encuentren, la única salida, señor Presidente, es levantar este veto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — ¿Me permite, señor legislador, para dar respuesta al informe solicitado por el señor legislador Vasconcellos?

La Comisión de Legislación de la Asamblea General fue citada para la tarde de hoy a la hora 16 y 30. Como manifestaba el señor legislador Moreira, los representantes no pudieron asistir porque estaba reunida la Cámara de Representantes. Asistieron los señores senadores Beltrán, Michelini y Ortiz. La Comisión está constituida por siete señores senadores y cinco representantes.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente, para dejar una constancia?

Quiero expresar que concurrí a la sesión de la Comisión, pero llegué tarde, es decir, cuando ya se había levantado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor legislador?

SEÑOR SOSA DIAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: entiendo que el problema principal que hay aquí, más que discutir y enjuiciar hechos pasados —que es muy importante para la historia política, pero no para la solución inmediata

del problema— es lograr que esa Comisión se reúna y llame a los señores Ministros, para ver si se logra encontrar una solución que permita, la semana próxima, a la Asamblea General, resolver definitivamente este problema.

Es evidente que el país necesita, más allá de los intereses políticos en juego, encontrar una tranquilidad social. Este es un factor de irritabilidad que, evidentemente, hemos heredado de la actuación del Gobierno anterior. No veo ninguna imposibilidad práctica para encontrar soluciones.

Insisto, pues, en que la Comisión se reúna en el curso de ésta o en los primeros días de la semana próxima y luego, para un día de la semana que viene —podría ser el jueves o cualquier otro— tuviéramos una solución concreta, traída por la Comisión, para ver si podemos aprobar un proyecto que contemple estas observaciones.

Entiendo, señor Presidente, que tenemos que salir de este problema, ya que está pesando y está causando perjuicio a mucha gente que ha sido arbitrariamente destituida en su oportunidad, que está creando dificultades y provocando conmoción social. Creo que el país debe buscar inteligentemente la manera de ir saliendo de estas cosas. Si las soluciones que se encontraron no fueron viables por discrepancias entre un Poder y otro, lo más indicado es, desde el punto de vista práctico, que se reúna la Comisión respectiva con los miembros del Poder Ejecutivo para tratar de encontrar una solución que luego se discutirá, naturalmente, en la Asamblea General, que será quien resuelva.

Mi interrupción, concretamente, era para esto. Insistir en que la Mesa convoque a la Comisión respectiva, a la brevedad posible, —para un día que sea compatible con el trabajo de las Cámaras— a fin de que ésta invite a los Ministros correspondientes y trate de encontrar la fórmula que nos permita, la próxima semana, terminar definitivamente con este problema que al país no tiene por qué seguir preocupándole más.

En el año 45, a través de un Tribunal Extraordinario, hemos hecho algo similar, para cerrar una etapa de la historia, de conflictos y persecuciones. Entonces, ¿por qué no vamos a hacerlo ahora, en momentos en que el Uruguay necesita desesperadamente tener paz social para poder empezar a trabajar con otro enfoque del futuro?

Insisto en esta moción, porque me parece práctica, para poder andar.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No hay quórum para votar ninguna moción. Lo que la Mesa podría hacer es trasmitir al Presidente de la Comisión de Legislación lo manifestado por los asistentes a esta sesión de compelimiento, a efectos de que esa Comisión sea convocada nuevamente para producir informe.

Eso es todo lo que podemos hacer en cuanto a la inquietud del señor legislador Vasconcellos, ya que lo único que se puede votar es compeler nuevamente.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor legislador?

SEÑOR SOSA DIAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Creo que lo que dice el señor legislador Vasconcellos es muy atinado, muy razonable y, por supuesto, lo apoyamos.

Lo que quiero advertir a la Asamblea General, para que no cifre muchas esperanzas en la labor de esa Comisión, es que su quórum responde, prácticamente, al de la Asamblea General. Son mayoría los grupos que no hacen número en la Asamblea General. Por consiguiente, no soy muy optimista respecto a que vaya a sesionar, sino que, por el contrario, pienso que, como en otras oportunidades, citada reiteradas veces, no logre quórum para este tema concreto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR SOSA DIAS. - Sí, señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: soy normalmente optimista, con respecto a la búsqueda de soluciones y el hecho de que no concurran a la Asamblea General, algunos legisladores, por razones que ignoro, no impide que le solicitemos al señor Presidente, que, personalmente, gestione ante la Comisión, la necesidad de la concurrencia de sus miembros a la misma. Una cosa, es realizar un debate político de fondo, sobre un proyecto que ha sido elevado por el Poder Ejecutivo, donde el Parlamento, oportunamente, ha tomado su posición y otra, es tratar de lograr soluciones que faciliten la salida de este problema. Creo que a esto nadie puede negarse y que los legisladores que integran la Comisión, estarán interesados en discutir, a nivel de ella, con los Ministros, a los efectos de ver si es posible hallar una solución.

Por eso, mantengo mi optimismo y sugiero que la Asamblea General sea compelida para el próximo jueves, ya con informe concreto de la Comisión. Si para esa fecha, el señor legislador Michelini tiene razón, y no la tengo yo, declararé que pesa más el pesimismo de él que mi optimismo.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Respecto a la sugerencia manifestada por el señor legislador Vasconcellos, la Mesa anuncia, desde ya, que va a ponerse al habla con el señor Presidente de la Comisión de Constitución y Legislación, para que procure convocarla a la hora en que sea posible la concurrencia de los señores representantes del Partido Nacional.

SEÑOR PEREZ. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR SOSA DIAS. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PEREZ. — No tengo la menor duda, señor Presidente, de que la proposición que se hace, está animada de la mejor intención, pero bien se dice que el camino hacia el infierno está empedrado de buenas intenciones. En realidad, se trata de un problema que ya hace mucho debió estar resuelto.

Esta ley que ha sido vetada, fue objeto de un examen cuidadoso por parte de las dos Cámaras. Se buscó una solución que, por cierto, no fue la que daba más rapidez al reintegro de los trabajadores destituidos, que lo habían sido en forma inconstitucional. Esto debió ser reparado de inmediato. Si los causantes de la situación, durante el período anterior, produjeron una herida profunda a la clase obrera, como es la destitución de cientos de trabajadores, la verdad es que la iniciativa debió partir del Poder Ejecutivo, hallando una fórmula para su reintegro.

Este problema se estudia en una Cámara y en la otra, prácticamente sale por unanimidad, y, entonces, ¿cómo se puede decir que hay un conflicto de Poderes? ¿Es que acaso, el Poder Ejecutivo, desde el punto de vista político no está compuesto en la misma forma que la Asamblea General? Cuando el Poder Ejecutivo veta esta ley y la envía a la Asamblea General, y su mayoría no se hace presente, entonces, ¿qué esperanza podemos tener —si no es en el levantamiento liso y llano del veto— de que funcione la Comisión? Desde luego, que si se convoca, los integrantes del Frente Amplio concurrirán para buscar una solución. Pero esta misma ley fue estudiada exhaustivamente hasta establecer su carácter, su tribunal y la composición del mismo, etc., etc., pero, sin embargo, fue vetada. El hecho real, que no puede interpretarse de otra manera, que responde a una política clara, es de que no se quiere reponer a la gente a pesar de que —bueno es decirlo— aquellos que tuvieron oportunidad de recurrir al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, mediante su fallo, se han visto reintegrados a sus cargos, como demostración clara y tajante de que fue una arbitrariedad gratuita las destituciones que se produjeron durante el período de Pacheco.

Creo que lo que aquí corresponde es que la Asamblea General haga número y se levante el veto.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 269 — Montevideo, Jueves 3 de Noviembre de 1972 — Núm. 18909

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 60.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 150.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro ...	" 140.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 120.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 260.00
Matrimonios del interior	" 120.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 1.500.00
" año	" 3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 10.80 por ejemplar y por día (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 2.760.00
" año	" 5.520.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Por día	$ 25 00
Atrasados	" 60.00
De más de 15 días	" 110.00
De más de 1 año	" 150.00
De más de 3 años	" 300.00
De más de 5 años	" 450.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 150.00
De más de un año	" 200.00
De más de tres años	" 260.00
De más de cinco años	" 370 00
De más de diez años	" 540.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1955	....	" 500.00
1969	....	" 1.670.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00

Encuadernados

1965	....	" 300 00
1966	....	" 600 00
1967	....	" 2.400 00
1968	....	" 2.550 00
1969	....	" 2.300 00
1970	(1.er semestre)	" 2 400 00
1970	(2.o semestre)	" 2.300 00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Con un capital hasta	$ 1:000.000 00	....	$ 16 000.00 la página
De $ 1.000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 18.500.00 " "
" " 2.000.001.00 "	" 5.000.000.00	....	" 21.000 00 " "
" " 5.000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 23 500 00 " "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000 00	....	" 26 000 00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 28 500 00 " "

Incrementándose en $ 5.000.00 el valor de la página por cada $ 10.000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La Primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO AVELLANEDA ALBORNOZ, (S 448|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21674 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA GARABAÑO o GARABANGNO o GARALAGNO o GARAVAGNO RUBERE o RUBRE de CORTELEZZI o CORTALEZZI o CORTALESSI, (S 446|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21684 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FULGENCIO GUTIERREZ RAVA (S|438|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21488 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA ETULAIN MARTINEZ de SARTORETTI (S|416|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 21516 Oct.31-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTIDIO GARCIA o GARCIA SANCHEZ, (S 388|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21437 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARIA CASTELO GONZALEZ, (S 386|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21268 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FAJARDO o FAJARDO ALAYON, (S 380|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21269 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KESIAN, (S 382|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21270 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TURNES TURNES, (S 424|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 20805 Oct.25-v.dc.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VENTURINO o VENTURINO RISSO, (S 426|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20889 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA RONCAGLIOLO de BARBIERI, (S 396|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20888 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL IVALDI, (S 378|972); citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20887 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL DAVID o DANIEL D. LURA VILLANUEVA, (S 370|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 10 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 20716 Oc.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ALTOBERRO o ALTO BERRO BACHERE, (S 374|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 20717 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO CIRONE FERNANDEZ, (S 114|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20718 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS RICARDO SARTI COURAU o COUREAU, (S 348|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 — 10|pub. 20720 Oct20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, de HECTOR ESPEN o ESPEN GANDOLFO, (S 310|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 18853 Set.27-v.nv.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DE MARCO de CONTE, (Ficha E 2.242|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21594 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA BERTA PLADA de MENDEZ, (Ficha E 2.672|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21596 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA SOSA GARAZA de DI MATTEO, (E 2.368|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21597 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA SIVORI de CALZAVARA, (L.o 61, F.o 690), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21724 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO o GUSTAV GLUECKMANN o GLUCKMANN WISCH (Ficha E 2.216|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21489 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FRANCISCO BIANCHI o BIANCHI GHIORSI, (E 2.320|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub 21379 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LAGO SABIN, (Ficha E 1.376|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de agosto de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub 21381 Oct.30 v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALIXTO RODRIGUEZ BULA, (Ficha E 2.442|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21382 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUAN ANTONIO DEL BAGLIVI RICHALDI, (E 2.324|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21272 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AMANDA LAGO de CAVEDAGNI, (Ficha E 2.128|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21273 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARICHAL JASSO, (Ficha E 1.778|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21274 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD G. o NATIVIDAD GENOVEVA MARTINEZ, (Ficha E 3.346|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21275 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMINA FALCO de CASTELLANO, (Ficha E 2.234|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20721 Oct 20_v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA FLORES, (Ficha E 2.122|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta d as a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20722 Oct.20_v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA EMA ITUARTE de OBISPO, (Ficha E 2.032|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20723 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MONTELLANO o MONTELLANO MARTINI (Ficha E 1.782|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 18950 Set.28_v nv.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS STAROSTIK, (496|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 21634 Nv.1.o-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PEDRIDO de CASTELNUOVO, (366|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1972 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21635 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOPRINOWICZ o SPRINOVICS o SUPRINOWICZ o SUPRYNDWICZ, (454|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21636 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ONETTO, (412|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 27 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21645 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VALLANO, (472|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21646 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO REGUANT BRUGUERA (422|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 26 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21526 Oct.31_v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO MIGUEL o MIGUEL ADOLFO WEBER SCHULLER (448|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 26 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21527 Oct.31_v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJANDRO ALVARIZA, (406|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21293 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GALDINA ROSA de MAS, (444|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21305 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL TONI o TONI GIANNOTTI, (442|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21306 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CORNELIA o CORNELIA JACINTA RIMOLDI ALBERTI de ORIO, (462|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21307 Oct.27_v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RABELLINO PORRO de GARCIA o MARIA ANGELICA RABELLINO PORRO de GARCIA, (418|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21311 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAFAELA SCALONE o SCALONE MAINENTI, (384|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $1.800 10|pub. 20839 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMADEO PASTORINO, (246|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20772 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DENCEI OMAR o DENSER OMAR MARTINEZ, (416|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20777 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO OSIMANI u OSIMANI IRIBARNE, (464|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20776 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO PONCIOLO, (20|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20803 Oct.25_v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA o MARCELINA GILBERTA o BERTA AMARO de SANTINI o AMARO PERRON de SANTINI, (440|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.400 10|pub. 20802 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA DA SILVA o DA SILVA de MENDEZ, (414|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20842 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO CESAR RASENTI CASTAGNA, (L.o 68, F.o 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 30 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20771 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GABRIEL MORKO o GABRIEL MOZKO MOSULA o GABRIEL MOZCO o MOTCO, (118|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Art. 1.125 del C. P. Civil). — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 4.800 20|pub. 16959 Set.5.-v.set.18. Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO PILLITZ, (402|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 19768 Oct.6-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA o ELOISA FEGURSON ADAMS GREEN de CUNAT, (324|1972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 18477 Set.25_v.nv.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO CARMELO ALBERTO DOMINGUEZ ESCUDER o ALBERTO DOMINGUEZ ESCUDER, (S 366|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21308 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON PABLO JOSE BERMUDEZ REQUENA. (S 354|72). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 2 de octubre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21309 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR MARCRINI o MACRINO, (S 318|72). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de octubre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21310 Oct.27-v.nv.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCEU o ALCEO TERRA COSTA o COSTA TERRA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 21671 Nv.1.o-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL JOSE GUISEPPE VENZON SARTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21682 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA GARRIDO de GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. octubre 25 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21490 Oct.31-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION GUEDE o GUEDES o GUEDES BLANCO de CAMPODONICO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. octubre 25 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21491 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANA GERONIMA MARTIN ALMIRANTE o VICTORIANA GERONIMA MARTIN ALMIRANTE de FIDALGO o VICTORIANA MARTIN de FIDALGO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21492 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AQUILINO MONTES VILA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21493 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FRANCISCO ESTEBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 21359 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INMACULADA CONCEPCION GENCARELLI o GENCARELLA o GENCARELLI de RIGGIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21276 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO AZAROLA PEIXOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20823 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VARTOUEI o BARTHUI o VARTUYI o VARTOUKI o VARTUHI ADOURIAN o ADURIAN de GARABEDIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 20825 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER TOSI ROGNONE o ROGNONI o MARIA ESTHER TOSI de FORMENTO o MARIA ESTHER TOSI o TOSSI de FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 20819 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA MERCEDES PAULOS de DE FERRARI y de ROMULO FELIX DE FERRARI o DEFERRARI PERINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 20820 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAIA o RAQUEL ROJLIN FRIDLAND de EDELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20821 Oct.25-v.nv.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MAILHOS o MAILHOS RODRIGUEZ, (S 116|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21675 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ESTHER BARONE o BARONE de DONATO, (S 432|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 21450 Oct.30-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BIANCHI LUCHINI, (S 388|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 21434 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PERNAS MARTINEZ, (S 436|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21439 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR IRIARTE GONZALEZ (S|400|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21178 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO MIER ODIZZIO (S|194|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21176 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA ELENA BUSCHIAZZO MARMOUSSET (S|416|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21174 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO LUIS VAZ OLIVERA (S|398|972) citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21173 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MAJEWSKI SCHEFFER (S|126|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21171 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO DORNEL GARCIA (S|250|969) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21170 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MELIANTE o MELIANTE LANGONE o MELIANDE LANGONE (S|578|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21203 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINA MONTENEGRO de RIESTRA, (S 304|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20834 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ORIBE FERDINAND, (S 516|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20832 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES LORCA de URRUTIA, (S 144|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20831 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA VALABIEGA de SCALTRITTI, (S 374|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20829 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ZAMARRIPA CUBON, (S 380|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20845 Oct.25-v.nv.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUPITER AGUIAR CAPPI, (A 398|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21647 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARIA UGO DAMONTE de CROVETTO (A|416|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21522 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO HUMBERTO o AMBERTO ESCANDELL LLOVERAS o LLUVERAS (A|220|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, junio 13 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21523 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA CISNERO de CISNERO (A|346|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21524 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE PEÑA LOPEZ, (A 436|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21368 Oct 30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO MILAN, (A 324|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21367 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIETA GALLINAL de MARTINEZ, (A 410|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21294 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS IBERICO GUTIERREZ MOSCOSO, (A 212|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21295 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAIME SOBOLEF, (A 374|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 2 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 20766 Oct.25-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FRANCISCO MALATESTA o FRANCISCO J. ANTONIO MALATESTA, (A 288|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20781 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLUS WOJCIECHOWSKI, (A 426|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20800 Oct.25-v.nv.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIDIA CORREA DEL PINO de QUINTANA, (F 762|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21599 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ELENA CASTELLS MENDIVIL de CASANY (F. 848|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 21487 Oct.31-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO SILVANO PEREZ TARTAGLIA, (F 824|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub 21335 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO PABLO TEREVINTO SALDAIN, (F 430|72), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21383 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HOMERO ROMBYS, (F 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20891 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DI LIONE o DI LEONE, (F 1.038), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20890 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AQUILES ESPALTER RODRIGUEZ y de ROSA CECILIA ESPALTER RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20727 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE o VENCESLAO STASNY IZAK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub 19913 Oct.10-v.nv.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CELSO SANCHEZ y PAULA ORFILIA ALANIZ o ALANIS de SANCHEZ (A 304|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21497 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO DE CASTRO, (A 226|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21281 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIA RODRIGUEZ MARTIN (A 286|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21284 Oct.27-v.nv.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIA o NELIA LIRIS CALLEJAS LARROSA o CALLEJAS de PICCO, (S 121|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21592 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO NEMECIO o AMERICO NEMESIO CRISTOBAL PERI o PERI IBANI o IBAÑO, (S 321|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21433 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO CARBALLO, (S 323|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21267 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ADOLFO MATTEO YIANINI, (S 315|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21271 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO GESANG, (S 317|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 20806 Oct.25-v.dc.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO HORACIO u HORACIO VACCAREZZA o VACCAREZZA CHIOINO, (S 243|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20883 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DANERI de CASTRO, (S 303|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20886 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PELAEZ de CABRERA, (S 137|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20719 Oct.20-v.nv.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o PABLO JUAN o PABLO JUAN ANTONIO PEVERONI, (Ficha E 1.945|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21579 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERNELEAU PRUGNON, (Ficha E 4.081|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21593 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MENDIETA TRIAS, (Ficha E 2.289|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21595 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SZCZEPURA STEPOVICH o STAPOVICH o STAPOWIEZ, (Ficha E 2.833|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21598 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA FERRARI CURUCHET o CRUCHET, (Ficha E 2.007|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21380 Oct.30-v.nv.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILBA RAQUEL SILVERA CARDOZO, (369|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 26 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21525 Oct.31-v.nv.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GOBERNA de SERE, (501|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21304 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS FERNANDEZ CASTRO, (375|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20775 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SUAREZ SEIJO, (377|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.' — Montevideo, 17 de octubre de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20841 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARRETO, (243|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20844 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JOSE DEGO FLORIO (Ficha 355|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20553 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL SCHAZIN, (355|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 19391 Oct.3-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FERREIRA o MARIA JOSEFA FERREIRA MARTINEZ (337|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 18717 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ RODRIGUEZ, (S 251|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21582 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO GASAMAN o GREGORIO GASAMAN MILLAN, (S 395|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21332 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA BASTERECH o BASTERECHE GALLI (S|391|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.800 10|pub. 20551 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA CELLA QUEIROLO, (S 357|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario. Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20778 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO RUIBAL BARROS, (S 305|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20779 Oct.25-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN SEVERO ANDRES VAZQUEZ o VALENTIN ANDRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21429 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON FERRARO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21436 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LESCANO SAUBATJOU o SAUBATYON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21277 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RAMON BARREIRO MOUGAN o MOUNDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21113 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA PAZ PUPPO, AMANDA PAZ PUPPO y EMILIO HERMENEGILDO o EMI-

LIO ANGEL o EMILIO H. PAZ PUPPO ci., tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21179 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL DODINO SIRI o VICTOR DODINO SIRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21166 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO DEMARIA RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20827 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GAMINO o MIGUEL GAMINO PALERMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20724 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EXEQUIELA MAGNER de SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20725 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA MARIA ESTHER o MARIA ESTHER GAMBETTA BELLORA o BELORA o BELURA o MARIA ESTHER GAMBETTA de CUSATI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $2.400 10|pub. 20474 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL de la BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 19899 Oct.10-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BONIFACIO RODRIGUEZ CALVIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 19903 Oct.10-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VISITACION AÑON de' CASTELAU o CASTELAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 5.400 — 30|pub. 19213 Oct.2 v.nv.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decomoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GENTILE o GENTILE FORTUNATO, (S 381|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21683 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA NOGUEIRA (S|427|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21435 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MANCEBO (S|491|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21177 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUAN MASCHERONI (S|495|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 23 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21175 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO GARRAMONE o GARRAMONI (S|151|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21172 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO ROMAN GODOY o GODOY ALZOGARAY (S|471|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21168 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA TRAVERSARO STAGNARO, (S 93|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21167 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOURIÑO, (S 411|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20830 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA FRAGA o FRAGA RODRIGUEZ de BECERRA, (S 465|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20833 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ, (S 481|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20822 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BIANCHI o BIANCHI GESAGA o GESUGA o GESADA, (S 405|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20828 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SPOTURNO o SPOTURNO BOSSIO (S 487|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20823 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACE HERNANDEZ, (S 285|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20824 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERWIN SOMMER COHEN (S|141|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 18735 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIOVINETTI CISNERO o CISNEROS, (A 549|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21638 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FISZEL SALOMON KOLSKI GRADOM, (A 489|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21648 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GUZZETTI o GUZZETTI RODRIGUEZ (A 81|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21649 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MUGNANI, (A 597|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 21518 Oct.31-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GONZALO PAZOS SILVA, (A 219|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus de

rechos ante este Juzgado. — Montevideo. octubre 10 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21520 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o LEOPOLD RATTNER WIRTH. (A 575|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21521 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA o ROSA GARCIA RODRIGUEZ. (A 417|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21296 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOJSZE o MOJSE ZAJMAN RAJCHMAN o RACHJMAN o REJCHMAN, (A 579|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21301 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMARELLE o FRANCISCO AMARELLE GERPE, (A 511|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 2 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21302 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO FARIÑA GARCIA, (61|188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 20770 Oct.25-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CASANOVA, (A 529|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 2 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20783 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIDIA CATALINA SABATINO de MANCO. (A 539|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 2 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20784 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA LOPEZ de PUGA, (A 535|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20785 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA MARIA LUISA GAGGERO RAMAIRON de CIARDULLO. (A 469|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 2 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20799 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROMEO PAIS PAIS. (A 509|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20726 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PASCUAL de MARTINEZ THEDY, (A 513|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20748 Oct.20-v.nv.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO DRAGONEFTI PEREIRA, (F 605|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21581 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO GARCIA PEREZ, (F 725|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21600 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRI RAOUL MARTINET o ENRIQUE RAUL MARTINET, (F 617|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10pub. 21601 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE EMILIO SAVIO CROSSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21602 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE IGNACIO GOICOECHEA, (F 465|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21718 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA BASSIERES o BASIERES, (F 681|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21494 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BROMBERG de KIRZNER, (F 719|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1972 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21495 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOSTENE o SOSTHENE ALBERTINI ANGELI, (F 649|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21278 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CARLOSENA MENDIVE, (F 565|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21279 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA YANNICELLI ARABEYTI, (F 717|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21280 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JURELE (F 487|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20892 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DURO o JORGE o GORGE TUDJAN MARAZ o TUDJAN MRAZ o FUDJAN MARAZ o FUDJAN MRAZ, (F 606|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20893 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA RUBI de TOLEDO, (F 199|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20701 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PERCIBAL, (F 627|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 18853 Set.27-v.nv.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MANGINO TARDUGNO o TARDUGNA de SOLDINI, (A 483|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21580 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CABRERA, (A 601|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21603 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE CUNEO GRAU, (A 545|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21604 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO CLEMATTA o ANDRES JULIO CLEMATTA o CLEMATA y de ANDRES JUAN CLIMATE o CLEMATTA, (A 465|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21496 Oct.31_v.nv.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo-octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CUELLO AGUIRRE, (A 543|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21282 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo-octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINO MEIJUEIRO MARTINEZ, (A 515|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21283 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo-octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA STRATTA de DEVINCENZI o DEVICENZI, (A 547|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21285 Oct.27_v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo-octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GADOLA LEONI, (A 561|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20728 Oct.20-v.nv.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELISA LEMOS MARAFIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de octubre de 1972. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21676 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO CENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de octubre de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20936 Oct.25_v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BASILIA RAMONA SIRIANI OLIVERA de ROLDAN y PEDRO ROLDAN DIAZ, (Ficha civil N.o S 166|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de octubre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21090 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO BRUNO VINGOLI o VIGNOLY, (Ficha civil N.o S 136|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de setiembre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10.pub. 21091 Oct.26_v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AMADO de FALCON, (L.o 45, folio 243, N.o 1.153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 5 de octubre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21092 Oct.26_v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA SOCA FERNANDEZ de SOCA, (Ficha civil N.o S 146|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21093 Oct.26-v.nv.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MANUELA o MANUELA CONCEPCION RUIZ GAL, (Ficha V 273|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 4 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21584 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA ZARRANZ de REYES, (V 335|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 2 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub 21541 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA JOSEFA o JOSEFA MARTINEZ de REMUALDI, (Ficha V 47|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 6 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21542 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO PELUFFO ADANNE, (Ficha V 336|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 2 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 21543 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA WENCESLADA DUARTE de OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 2 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21544 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MARIA ARANAGA ARAMBURU (Ficha V 284|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de setiembre de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 21545 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMET PEREUILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de octubre de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21546 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ MUÑOZ de GADEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de octubre de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 21547 Oct 31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MARTINEZ QUIRQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de octubre de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21549 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de COSME DAMIAN RAUL SANCHEZ e ISABELINO o ISABELINO INOCENCIO MERIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de octubre de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 21548 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO OLIVERA LEDESMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de octubre de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21550 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CANTISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de octubre de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 21551 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO SANGUINETTI CARAMBULA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de octubre de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21552 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUELFO o GUELFO ROMUALDO MACIAS CARAVATTI (Ficha V N.o 371|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 24 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21347 Oct.30_v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANISLO MENETTI o MENET o MENETH (Ficha V|467|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 16 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21455 Oct.30_v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO MOYANO (V|175, año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 14 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21456 Oct.30_v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL THEODULOZ PUJOLLE (Ficha V|302|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 20 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21064 Oct.26_v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALEJO NOGUERA (Ficha V|303|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 20 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21065 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BADANO BOREANI (Ficha V|145|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1.o de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 21066 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA SILVINO ICHUSTE (Ficha V N.o 549|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 13 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21212 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS YBALDI o IBALDE (Ficha V N.o 239|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 26 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21211 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO GONZALEZ SILVA, (Ficha 491, letra V, año 1971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 21 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21586 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA BARNECH de PRATO, (Ficha 377|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 17 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21587 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO FALCONI, (Ficha 382|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 27 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21588 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO FRANCISCO D'AGOSTINI, (Ficha 389|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 27 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21589 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA EUGENIA CURBELO MAGARIÑOS de BARINDELLI, (Ficha 373|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 17 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) $ 2.400.— 10|pub. 21590 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA HERNANDEZ QUINTERO (Ficha 371|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 16 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21084 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de NIGRO o NIGRI o NEGRI (Ficha 364|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21085 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER SANZO BIANCHI (Ficha 365|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 16 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21086 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FALMIRA ZINOLA BOTTA (Ficha 342|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 29 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21087 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL PAULINA RAMOS de GINAR (Ficha 564|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de octubre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21205 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA NIEVES GONZALEZ (Ficha número 566|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de octubre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21203 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORALICIA o DORALISA DUARTE, (Ficha 578|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de octubre de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21742 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BIENVENIDO LEDESMA (Ficha N.o 554|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de octubre de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21204 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de don SEFERINO ALADINO DE ALMEIDA MEDERO o ALADINO ALMEIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 11 de octubre de 1972. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21010 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ULISES LAVALLAEJA LOPEZ ARECHAVALA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 11 de octubre de 1972. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21009 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 25 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21701 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIBERATA o LIBERATA DAGHERO de CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 29 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21021 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA URRICARRIET de TOLOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 17 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21020 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO o INDALECIO BERNARDINO FABER RE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 17 de 1972 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21019 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOURIÑO TARTER, (Ficha 492|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de setiembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21561 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA o MARIA JOSEFA CAPOZZOLO o CAPPOZOLO D'ANDREA de PIOMBO, (Ficha 392, C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 11 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21102 Oct.26-v.nv 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL VICTORIO GALLO MAS (Ficha 393, C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21103 Oct.26-v nv 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JUSTINA VEGA de BAEZ, (Ficha 518, C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de

rechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de octubre de 1972. — Ricardo Garibotti. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21152 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA SINFOROSA PRIETO de HURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, octubre 3 de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 — 10|pub. 21153 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENEN o JUAN JUSTO ZENEN DEPRATTI BANCHERO, (Ficha 497, C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de setiembre de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21154 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBATO EUCLIDES o EUCLIDES BARBATO MAZZEO DIVITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 31 de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21159 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AMALIA COLO PEZZUTTI de SIRI, (Ficha 510, C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de octubre de 1972. — Ricardo Garibotti. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21160 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LUCIA CHINATTI de CARRO, (Ficha 490, C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de setiembre de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21161 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO o ALFREDO EDMUNDO o ALFREDO EDUARDO GRASSO PERRETTI, (Ficha 511 C| 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de octubre de 1972. — Ricardo Garibotti. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21139 Oct.26-v.nv.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GEYMONAT CAFFAREL (Ficha C N.o 297, Año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de setiembre de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20767 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME RICARDO ARMAND UGON o RICARDO BARTOLOME ARMAND UGON (Ficha C N.o 304|969, Año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de junio de 1972. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20769 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA PEREZ de GOMEZ (Ficha C N.o 300, Año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20768 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO BETANCOUR BOURGEOIS o HERIBERTO BENTANCOUR BOURGEOIS (Ficha C N.o 261 Año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20840 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO LABREA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de octubre de 1971. — Durazno, 20 de setiembre de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21612 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSENDO BUCHELI CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de setiembre de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21504 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO MOISE o MOISE ROGELIO DUARTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de junio de 1972. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21505 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NOEL FRANCISCO TORENA CASARAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de setiembre de 1972. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21510 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS TACHELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de setiembre de 1972. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21511 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO BARRERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de setiembre de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21512 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO RODRIGUEZ ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 14 de junio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21506 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VALDEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de agosto de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21507 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de julio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21508 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO LUIS CHARLO SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de junio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21509 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO MEDEROS CUADRADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de octubre de 1972. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21060 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RIOS BERROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 14 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21259 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MAYOBRE UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de octubre de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21260 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DIAZ de ROCHA o RAMONA DIAZ de ARROCHA o RAMONA DIAZ HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 4 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, ctuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21261 Oct.27-v.nv.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JACINTO DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de setiembre de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20862 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA BERMUDEZ CABRERA de MATEAUDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 13 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20863 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CHIARLA de BERNASCONI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 4 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20864 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO LORENZO BATTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de setiembre de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20865 Oct.25_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA CANDIDA GRENNO de BAGNOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20866 Oct.25_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ROMAN SANTIAGO LIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20867 Oct.25_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 13 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20868 Oct.25_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN o JORGE ROMAN MENDOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20869 Oct.25_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA o ANTONIA ALBA de ARBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20870 Oct.25_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de LILA GARCIA de BORRAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 13 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20871 Oct.25_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MEIRANO de URRETAVIZCAYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20872 Oct.25-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA HERNANDEZ MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 4 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20873 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN GIL de MONTAÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 25 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20874 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ERNAUT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 3 de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20761 Oct.25_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FIGUEREDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20762 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERACLIO CAROCIOLO o FRANCISCO CARACIOLO o CARACIOLO ROMAN SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 8 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20763 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE FELICIANA VISCAILUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20760 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CIFUENTES MARMO de CORREA o MARIA ANGELICA CIFUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de octubre de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21743 Nv.1.o-v.nv.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO EFRAIN DIAZ (de autos no surge apellido materno) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 23 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20786 Oct.25_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FERREYRO AVENATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de octubre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20787 Oct.25_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO ISABELINO ALFARO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20783 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FANY o FANNY o FEIGA FEJGA SPRINGIEL o SZPRINGIEL de OSTASZYNSKI o de OSTRASZYNSKI y ZELMAN OSTASZYNSKI u OSTRASZYNSKI NARKUNSKY o NARCUNSCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de setiembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 7.200.— 30|pub. 20342 Oct.17_v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FELICIANA PRADINES de BERTONE, (L.o 27, F.o 454, N.o 763), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de octubre de 1972. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21617 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MALGOR de NIEVA, (libro 27, F.o 461, N.o 790), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de octubre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21615 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MARTINEZ de ALVAREZ, (L.o 27 F.o 456, N.o 769), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de octubre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21614 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA ANGELA PONTEPRINO de BARIANI y CARLOS PEDRO FELIX BARIANI o CARLOS FELIX BARIANI o PEDRO FELIX BARIANI, (L.o 27, F.o 443, N.o 737), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 19 de octubre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21616 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ESTHER HEINING PASTORINI de AREVALO, (L.o 27, F.o 449, N.o 743), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de octubre de 1972. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21621 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARIA VENINI ANGELERO de GUARIGLIA, (L.o 27, F.o 450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21620 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ZAPATA (L.o 27, F.o 112, N.o 723) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de octubre de 1972. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21120 Oct. 26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA RUPERTA ASTRADA AYALA, (L.o 27, F.o 446, N.o 730), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de octubre de 1972. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21123 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA KSENEV LEVCHENKO, (L.o 27, F.o 452, número 755), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de octubre de 1972. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21124 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SILVA, (L.o 27, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de San cassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21125 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMIANO HERMOSO, (L.o 27, F.o 435, número 687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de octubre de 1972. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21128 Oct.26 v.nv.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MARTINEZ, (L.o 18, F.o 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de octubre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21623 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTE ROJAS y GUILLERMINA ALFARO de ROJAS, (L.o 18, folio 214) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria
1) $ 2.400.— 10|pub. 21622 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MAREQUE de ARDANZ (L.o 18, F.o 231, N.o 769), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de octubre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21619 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA EUGENIA BARDELLI de SOLARI (L.o 18, F.o 232, N.o 773), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de octubre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21618 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GIORDANENGO de GIORDANO, (L.o 17, F.o 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 2 de octubre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21567 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NEMESIO o CARLOS NEMENSIO FAUSTO o CARLOS NEMENSIO GICSA TOFFALO, (L.o 18, F.o 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de setiembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21121 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO GUILLERMO PESCE, (L.o 18, F.o 233, N.o 779), citándose a los herederos, acreedores y demás intereshados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de octubre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21122 Oct.26 v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MACEDO, (L.o 18, F.o 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de octubre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21126 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES SARALEGUI, (L.o 18, F.o 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21127 Oct.26-v.nv.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA REGGIO de FIORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 3 de 1972. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 21678 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PINI BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos octubre 17 de 1972. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21677 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANA o MARIA ANA COSTA de MEDEROS y RAUL MEDEROS COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, diciembre 15 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 21164 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 31 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20945 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIA TOYOS de ORUEZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 25 de setiembre de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria
1) $ 1.800.— 10|pub. 21653 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FUNDADOR MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1972. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub 21659 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GISLENO VAZQUEZ MARTIL o MARTILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 1.o de 1971. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21655 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA FELICITA CAÑETE o SANTA CAÑETE de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21187 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PALOMEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20709 Oct.20-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GENI SUAREZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de octubre de 1972. — Alvaro M. Fernández. Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 21657 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA UCUNCA de FERNANDEZ o ROSA UCUNCA o ROSA OCUNCA o ROSA OCUNCA de SOSA, (Ficha B 239|1972, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de octubre de 1972. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21656 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MEDINA de DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de octubre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21188 Oct.26 v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX JURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de octubre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21189 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARILINDA PEREIRA MASOLLER de OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de octubre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21190 Oct.26_v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL GUEDES ALVES o ALVEZ, (Ficha B 235|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de octubre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20710 Oct.20_v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARCELINA ALZUGARAY de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de octubre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20711 Oct.20-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALTINO JOVINO DA SILVA o ALTINO JOVINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 5 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21694 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha diciembre 31 de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21695 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROGELIO o ROGELIO FELIPE o FELIPE ELEUTERIO REVELEZ o REVELES o REBELESE o REVELESE y ROGELIA BRIGIDA GEORGUETTI o GIORGUETTI de REVELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 24 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21696 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JACINTO CIPRIANO GUERRA MAZUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 11 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
2) $ 1.800.— 10|pub. 21108 Oct.26-v.nv.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO LARROSA o LA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 21 de marzo de 1972. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21710 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO GABRIELLI SARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de setiembre de 1972. — Escribano Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21711 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA ISABEL NAVARRO de LAFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de setiembre de 1972. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21712 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MUSCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 13 de octubre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 21713 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABDULIA LORENZA FAGUNDEZ de DA ROSA o ADULIA FAGUNDEZ de DA ROSA u OBDULIA FAGUNDEZ de DA ROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de octubre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 20915 Oct.25_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER LORENZO ALTHABE o ALTHABE BARAZZOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de octubre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20914 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE BENTANCUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma sus derechos dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 10 de octubre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20913 Oct.25_v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA VERA de VILLAS BOAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 24 de 1972. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21704 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GONZALEZ de de BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 24 de 1972. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21705 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FIDEL SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 29 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21706 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JOSE LAVAGNI o LAVAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 17 de 1972. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21707 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 31 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21708 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANA o MARIA ANA ELISSETCHE de HARREGUY y de DOMINGO HARREGUY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 10 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21709 Nv.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA LOPEZ LARTIGAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 14 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21325 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA SALGADO de GAUDIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 16 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20909 Oct.25_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO VIERA o NICASIO VIERA GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 16 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20910—Oct.25_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JONATAS DUARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 14 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20911 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAIONE de MIÑON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 2 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20912 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SAUBABER FABREU o FABRAU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de octubre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21392 Oct.30_v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIANA CABRERA de POZE o POSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21233 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO BERMEJO LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21234 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARAI ESTER o ESTER MARIA ELVIRA GAGLIARDINI ROMANELLI, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan 14 de setiembre de 1972. — Humberto A. dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21235 Oct.27_v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21236 Oct.27_v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ESTANISLAO CAMPAGNA o CAMPAÑA VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 30 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21237 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERMUDEZ de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21240 Oct.27_v.nv10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MONTESDEOCA de POUQUETTI o POUQUETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21241 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNABE DELGADO BARRETO y CARMEN PEREZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21242 Oct.27_v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BRAVO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21243 Oct.27_v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO CEDRES ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de octubre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21244 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR MARTA BAUZA o PILAR MARTA de NAYA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21245 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GAITANO o GAYETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 18 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21246 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS NICASIO ALTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de octubre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21247 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUSEBIO TRAVIESO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 5 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21248 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA REQUENA MUÑOZ de SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21251 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA HERNANDEZ ROJAS de CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de octubre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21252 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO CEDRES PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21253 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA LARRUDE de GOYENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21254 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SELLANES LINK o JOAQUIN LUIS SELLANES LINK o LINCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de agosto de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21255 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDRO BILAT ERRECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21257 Oct.27_v.nv.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARGELIA o ARGELIA INOCENCIA MEZQUIDA o MEZQUIDA de OLIVERA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de octubre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21457 Oct.30_v.nov.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN SEGUNDO GARCIA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de octubre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21458 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO MARIA o ALFONSO MARTIN FARCPA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21459 Oct.30_v.nov.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ENRIQUE NONNENMACHER MIRASSOU citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de octubre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21460 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO ROMILIO LOPEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de octubre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21461 Oct.30_v.nov.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUDECINDO MOREIRA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de octubre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21462 Oct.30_v.nov.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INES CIRONE de FATIÑO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de octubre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21463 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PAULINA GOROSTIAGA de ERLATZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de octubre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21464 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña ELVIRA SILVERA de ARNAUD o CALIXTA ELVIDIA SILVERA BLANCO de ARNAUD o CALISTA ELVIDIA BLANCO de ARNAUD y de doña ISABEL BLANCO o ISABEL BLANCO de CHAGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 24 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 20953 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ROMAN BURGOS y de doña AMAROLINA o ANAROLINA RODRIGUEZ de BURGOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 10 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 20954 Oct.25_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DANIEL OLIVERA ZAPATA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 11 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20955 Oct.25_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CLORINDA BURGOS RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 10 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20956 Oct.25-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE JULIO SOSA DA SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 10 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20957 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LELIA GULARTE de SUANES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 15 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario. — Tacuarembó, octubre 10 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 20958 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GISLENO ROJAS citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 11 de octubre de 1972. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21349 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EMILIA LAFARGUE de BEDAT citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 11 de octubre de 1972. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21348 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o HILDA PAULINA SARAVIA de D'ALESSANDRO (o D'ALESANDRO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21182 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de octubre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21183 Oct.26-v.nov.9.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO NEPTUNIA S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley número 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares ubicados en el Balneario Neptunia, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones

Manzana 109, solar 30: Alberto Maciulaitis, padrón 6.727 m|á.
Manzana 109, solar 31: Alberto Maciulaitis, padrón 6.727 m|á.
Manzana 211, solar 12: José Pedro Bengoa y Jorge Gatti, padrón 2.622
Manzana 197, solar 5: Luis Alberto Loureiro, padrón 1.146.
Manzana 169, solar 11: Víctor Cieslinskas y Raúl Silva, padrón 490.
2) $ 8.400.— 15|pub. 20861 Oct.25-v.nov.15.

BANCO DE CREDITO

Ley N.o 9.099 artículo 10. Se comunica a MIGUEL MENY y sucesores que ha caducado su promesa de compra-venta referida al solar N.o 9 manzana N.o 1, padrón N.o 1.424 m|á, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia; inscripto el 12 de julio de 1960.
2) $ 4.200.— 15|pub. 21578 Nov.1.o-v.nov.22.

BACCINO HNOS.

Ley N.o 9.099. — Art. 10. — Se comunica a Vicente Rómulo Bravo y sucesores que vencido el plazo legal caducará su promesa de compra venta, inscripta con N.o 914, F.o 869, libro 46, del solar 9 de manzana 1 del plano del agrimensor Pedro Vila, inscripto el 16 de octubre de 1950, próximo a Ruta 101, Séptima Sección Judicial de Canelones
2) $ 6.300.— 15|pub. 20708 Oct.20-v.nv.10.

HORACIO GARCIA LAGOS S. A.
Cerrito 461 (piso, Esc. 201)

En virtud de lo dispuesto por los boletos respectivos firmados en su oportunidad, se notifica a las personas que más abajo se mencionan, o a sus sucesores y|o cesionarios a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que han caducado de pleno derecho, todas las obligaciones emergentes de dichos boletos, en relación con los siguientes solares ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Parque de Solymar, padrón mayor área 11.658:
Francisco Antonio Scaffezzo, solar 8, manzana 15.
Hugo Francisco Pacheco, solar 11, manzana 47.
Francisco A. Gómez Arrellaga, solar 8, manzana 58.
Saúl Marfetán Merido, solar 2, manzana 23.
Walter M. D'Acunti, solar 11, manzana 41.
2) $ 10.500.— 15|pub. 20521 Oct.18-v.nv.8.

Cerrito 461 (piso 2, Esc. 201)

En virtud de lo dispuesto, por los boletos respectivos firmados en su oportunidad, se notifica a las personas que más abajo se mencionan, o a sus sucesores y|o cesionarios a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que han caducado de pleno derecho, todas las obligaciones emergentes de dichos boletos, en relación con los siguientes solares, ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Lomas de Solymar, segunda etapa, padrón mayor área N.o 11.662:
Elsa Margarita Palumbo, solar 1, manzana 32.
Andrés A. Souza, solar 1, manzana 20.
2) $ 10.500.— 15|pub. 20520 Oct.18-v.nv.8.

Cerrito 461 (piso 2, Esc. 201)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se comunica a Ramón Walther Nievas Breo, o a sus sucesores y|o cesionarios a cualquier título, la caducidad de su promesa de compra del solar 12, manzana 30, padrón 11.662 m|á., sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Lomas de Solymar.
2) $ 8.400.— 15|pub. 20517 Oct.18-v.nv.8.

PARAISO DE CARRASCO
Cerrito 461 (piso 2)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad de sus promesas, a las personas que más abajo se mencionan, o a sus sucesores y|o cesionarios a cualquier título, promitentes compradores de solares a plazos, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones:

José A. Figel Rescie, solar 21, manzana R, padrón 19.368.
Adela Silva, solar 5, manzana K, padrón 19.215.
Oscar R. Olaso Marín, solar 10, manzana M, padrón 19.296.
Deolinda Da Silva de Sosa y Victoria E. Porro de Núñez, solar 13, manzana R, padrón 19.360.
2) $ 10.500.— 15|pub. 20518 Oct.18-v.nv.8.

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas (Art. 10 de la ley N.o 9.099), se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta, de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado "Sauce de Portezuelo" padrón 7.680 m|á.

a) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.008:

María Rosa Nani de Alvarez, solares números 35, 36 y 37 de la manzana 44. — Luis María Alvarez: solares números 65, 66 y 67 de la manzana 44.

b) Según plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en Catastro con el número 902:

Venancia Rivas de Iparraguirre: solar 11, manzana 9. — José Pedro Taborda: solares 8 y 9 de la manzana 8.

c) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.008:

Walter Darré: solar 35, manzana 21. — José Luis Matton: solar 3, manzana 30.
2) $ 18.900.— 15|pub. 20243 Oct.17-v.nv.7.

BALNEARIO PARQUE DE CARRASCO
Cerrito 461 (piso 2, Esc. 201)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad de sus promesas, a las personas que más abajo se mencionan, o a sus sucesores y|o cesionarios a cualquier título, promitente compradores de solares a plazos, sitos en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Ulises M. Terra Ferrari, solar 10, manzana 21, padrón 19.800.
Miguel A. Nario Mazza, solar 8, manzana 11, padrón 19.618.
Gustavo Herten Arocena y Werner Pablo Neyer, solar 12, manzana 13, padrón 19.650.
Alfredo Luis Arquistain Traversi, solar 25, manzana 15, padrón 19.694.
2) $ 10.500.— 15|pub. 20519 Oct.18-v.nv.8.

3-Convocatorias Comerciales

REFRIGERACION COATES S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14 de noviembre de 1972 a la hora 8 en el local de la calle Tristán Narvaja 1811 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y de resultados al 30 de junio de 1972; 2.o) Elección de directores titulares y suplentes; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen participar deben registrar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
3) $ 3.750.— 5|pub 21566 Oct.31-v.nv.7.

LA CANDELARIA S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social calle Jujuy 2691, el día 11 de noviembre de 1972, a la hora 9.30, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Designación de dos accionistas para controlar el quórum, escrutinio de elecciones y firmar el acta de esta asamblea; 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1972; 4) Remuneración al Síndico; 5) Reducción a tres del número de componentes del Directorio y suplentes respectivos; 6) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio en los ejercicios 1972|1973 y 1973|1974; 7) Si no se aprobara el numeral 5, precedente elección de cinco titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio en los ejercicios 1972|1973 y 1973|1974; 8) Elección de Síndico titular y suplente.

Para estar habilitados para asistir a esta asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la tesorería de la sociedad, Jujuy 2691, hasta 72 horas antes de su realización (Art. 29 de los estatutos). — Montevideo, noviembre de 1972. — El Directorio.
3) $ 7.500.— 5|pub 21557 Oct.31-v.nv.7.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de noviembre de 1972 a las 11 horas en el local social, Misiones y N.o 5, ciudad de Paysandú, para tratar lo siguiente:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1972; 2.o) Elección de directores; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas:
a) Que si no se logra el quórum estatutario la asamblea se constituirá media hora más tarde de la fijada con el número de accionistas presentes, (Art. 31); b) Que deberán depositar en la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha

fijada para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito (Art. 36). — El Directorio.
3) $ 3.150.— 3|pub. 21610 Nov.1.o-v.nov.6.

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO-ALEMANA

Se invita a los señores socios de esta Cámara para concurrir a la asamblea general ordinaria de socios a celebrarse en los salones del Club Alemán, calle Paysandú 935 piso 4.o. el día jueves 9 de noviembre de 1972 a las 18.30 horas para tratar la siguiente orden del día:

a) Consideración de la memoria y balance general del vigesimosegundo ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1972; b) Elección de cinco miembros titulares del directorio; c) Elección de nueve miembros suplentes del directorio; d) Elección de dos socios para constituir la Comisión Fiscal que actuará en el nuevo ejercicio; e) Elección de dos socios para suplentes de la Comisión Fiscal; f) Elección de dos socios presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea. — Montevideo, octubre 20 de 1972. — El Directorio.
3) $ 5.150.— 3|pub. 21637 Nov.1.o-v.nov.6.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de La Barra de San Pedro S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de noviembre de 1972, a las 10 horas, en las oficinas de calle Treinta y Tres 1512, piso 1.o, a efectos de considerar el siguiente orden del día

1.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1972;
2.o) Elección de Síndico titular y suplente;
3.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de asamblea.

Nota: Plazo para la inscripción de acciones, tres días del fijado para la misma. Art. 18 Estatutos
8) $ 7.200.— 8|pub. 21028 Oct.25-v.nov.6.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTER GARCIA y ENRIQUE AMADO KAESTNER. (Ficha B 512 72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20174 Oct.13-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE RODOLFO MEAURIO y ADA LUCIA GEIS. (Ficha D 2.064 72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 4 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19948 Oct.10-v.nv.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE MARIA GALLI y AMALIA SUAREZ. (412|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo setiembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20065 Oct.11 v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ARON LOSKIN y YOLANDA YRIGARAY. (D 196|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19782 Oct.6-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JULIO RAMIREZ y MARIA ELINA MUNYO. (D 401|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19784 Oct.6-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges SARA RODRIGUEZ y HECTOR RIERA (D 70|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19785 Oct.6-v.nv.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES CARLOS ALBERTO FOLLE y DELIA ROSA DE MARIA, (Ficha 322|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 20809 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN SANTIAGO BOEZIO e HILDA MERCEDES LEGARIA. (Ficha 392|V| 1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 17 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20198 Oct.13-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO PANZARDI y DIONISIA GIORELLO. (Ficha 422|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19712 Oct.6-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL JULIA MERNIES y CARLOS RODRIGUEZ (Ficha 262|V 1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 18 de 1972. —
5) $ 4.800.— 20|pub. 19683 Oct.5-v.nov 3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 11 de setiembre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FELIPE PIZZO GAMBERONI y DORYS CASPARY MULLER, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 6 de 1972 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20102 Oct.11 v.nv.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 30 de agosto de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN RAMON SILVEIRA y MYRIAM CLARA GIBBS de SILVEIRA citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o ley 18 de setiembre de 1946 — Montevideo setiembre 28 de 1972 — Luis A Mora Rivas Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19691 Oct.5-v.nov.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDO ROMANO y ANNUNZIATA PIRONTI, (Ficha C 730|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.—. 20|pub. 21444 Oct.30-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE PERA MONTES y CARMEN GLORIA RODRIGUEZ (Ficha C 672|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19896 Oct.10 v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RUBENS MACIEL y MIRTHA MABEL RISSO (Ficha C 636|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19686 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ACOSTA GARCIA y ZULMA E. LUNA CORRALES. (A 368|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21369 Oct.30-v.nv.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL PEREZ AVIGDOR y ALICIA PASSEGGI VIDARTE (A 390|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21370 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORADIN MENONI y CELESTE AIDA QUINTAN. (A 344|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19840 Oct.9-v.nv.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATALOBOS MANUEL y GIMENEZ, CELESTE. (Ficha E-302) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Zózima L Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 4.800 20|pub. 20807 Oct.25.-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANZI CARLOS NELSON y LOPEZ FRENDA TERESA. (Ficha E-164), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 20811 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ, HUGO MARIO y MACHADO, MIRTHA SOCORRO (Ficha E-178), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 20812 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AYALA, WASHINGTON e IRIARTE, ALICIA BEATRIZ, (Ficha E-258) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 20814 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CICIONE MEGA, VICENTE y VEGA, AMALIA (Ficha E|434) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20625 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AZZINNARI PIGNATARO, ANGEL y ABERGO BARRIOS, TERESA ANGELICA (Ficha E|8) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20629 Oct.19.-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADLER, SALOMON y LEVOVICH, RAQUEL (Ficha E|328) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20632 Oct.19.-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAGNOLI FREIRIA, HEBERT ARIEL y AROSTEGUY MARIA ETHEL (Ficha E|304) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20637 Oct.19.-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTELLI, JULIO CESAR y CASTELLI, LILIA IRENE (Ficha E-256), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub 20538 Oct.18.-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FIORINA, JUAN ANGEL y MARZULLO, MAGALI RITA (Ficha E-208) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub 20537 Oct.18.-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICO, RUBEN y CLAVERO, MARIA ELBA (Ficha E-216), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 20536 Oct.18.-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREIRA, MARIO ENZO y ANDOLFATTO, MIRTHA (Ficha E|190) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20408 Oct.7.-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VENTRESCA, LUIS y DELGADO, ANABELA LUJAN (Ficha E|128) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20401 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CUADRADO, SILVIA y GONZALEZ FERRARI, JORGE (Ficha E|276) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo julio 24 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $4.800 20|pub. 20402 Oct.17.-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BONAVITA PAEZ, HUGO y OYANEDEL FERNANDEZ, XIMENA (Ficha E|458) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20405 Oct.17.-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL SOLER GARMENDIA c| MARTHA SUSANA NIETO CLAVERA CADENAZZI (Ficha E 426|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21585 Nov.1.o-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIMON VICTOR ZAPATA c| PAULINA LEMOS (Ficha E 464|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21385 Oct.30-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA RENEE GAMBORENA contra NELSON UMBERTO DIAZ, (Ficha E 330|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub '0729 Oct.20.-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO RAVERA c| MARIA IRENE CAMIÑO o MARIA INES CAMIÑO (Ficha E|254|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20686 Oct.19.-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Omar Sadit Goyenola contra MARIA LUISA CABANO (Ficha 7. 310|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 20494 Oct.18.-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FRANCISCO LAPORTA y MARIA JULIA FERNANDEZ de LAPORTA, (Ficha. E 154|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20215 Oct.13.-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL JULIAN OLASCUAGA y RENEE MARIA SOFIA DE LA FUENTE (Ficha E|294|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 19950 Oct.13.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO MANZONI contra JULIA HERMIÑA FERRACO, (Ficha E 440|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19949 Oct.10-v.nv.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALTER BARBOZA y MIRIAM TERESA ZAS, (V 265|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo julio 31 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19898 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NELSON JOSE MAQUEIRA e IRIS MABEL SARACHO, (V. 221|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 20496 Oct.18.-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE CARIDE CAMPOS y MARIA CARMEN CORTIZO GRAÑA, (V. 331|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 20495 Oct.18.-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLEG VASILUK BURTZEV y MARIA CRISTINA NAVARRO ECHEVARRIA. (Ficha B 2.669|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21498 Oct.31-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MIRABAL y BLANCA BENTOS (Ficha B 1.385|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21384 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA YOLANDA FERRO y LUIS MARTINEZ. (Ficha B|2069|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 20894 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA ARGIBAY y PEDRO UMBERTO BACCHI. (Ficha C 2.973|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.- 20|pub. 20063 Oct.16-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA AURORA ANDRADE contra JOSE ADELINO BARROS. (Ficha B 1.851|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1972. — María del Camen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20169 Oct.13-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAUL JUAN DELAY e ILONAR EVA KONIG, (Ficha C 2.399|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20064 Oct.11-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMADO QUIROZ y ELODIA AMARILLO (Ficha B 2.459|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21605 Nov.1.o-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FLORIANO GAZZANEO y FANNY VICTORIA CASTRO. (D 485|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o. ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 5 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19951 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE CALVO RAMA y ESPERANZA CALVO AMARELLE, (D 457|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19782 Oct.6-v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA MATILDE BELIZ y LUIS ALBERTO TROCHE. (Ficha 217|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo julio 25 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21568 Oct.31-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ESTANISLAO RUIZ PRINZO y AMANDA GENTIL BANQUERO RICO (Ficha 285|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21445 Oct.30-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL FERNANDEZ y JACINTA CABRERA DIVERIO o DIBERIO (Ficha A 993|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21670 Nov.1.o-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de setiembre de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ALBERTO SANTURIO y GLENDA MIRIAM CAL, citándose los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley: 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19897 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por decreto de fecha 13 de setiembre de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DIAMELA EMA CARSELES y ERIBERTO AGUSTIN MENDEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 19687 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JON UGUTZ LEJARCEGUI y ALICIA ELIZONDO (Ficha C 859|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21667 Nov.1.o-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JAIME GONZALEZ y VIOLETA TERESA TALICE. (Ficha C 1.045|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21180 Oct.26-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRESCENCIO ANIBAL RODRIGUEZ y MARIA NELIDA FALERO (Ficha C 443|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19685 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON ERNESTO ALBURNIO ROMAY y FLOR DE LIS IBAÑEZ MARTINEZ de ALBURNIO (A|545|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21650 Nov.1.o-v.nov.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADRIANO BERTONATI y ELISA GLIDE DUARTE, (A 565|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19748 Oct.6-v.nv.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEL CARLO FACELLO, WALTER MERI y OLIVARES ECHAVE, ZOE (Ficha E|481) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21446 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRAUDO CODESIDO, ROBERTO RODOLFO y GONZALEZ ANSELMI, AMANDA, (Ficha E-231) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 20818 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHONGUT, KURT y WEINBERG, ERICA (Ficha E-341) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 20817 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RINALDI REBAGLIATTI, RINALDO y REYES DENIS, BERTA, (Ficha E-335) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 20816 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la

sociedad conyugal integrada por PEREZ ANITA VICTORIA y DI STASIO, ELIAS ALFONSO, (Ficha E-309), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 19 de 1972. — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 20815 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIGATTO, ANDRES CLAUDIO y CERONI, MARIA HAYDEE, (Ficha E-243) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 20813 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MALIAN MIGUEL y LARROSA, MARIA TERESA, (Ficha E-201), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 20810 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MENDOZA, ENRIQUE ALEJANDRO y BRUFAO, JUANA IRENE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 325)), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurguru, Act. Adj.
5) $4.800 20|pub. 20540 Oct.20_v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRUCHTER LEON y MANELA PERLA (Ficha E. 181) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $4.800 20|pub. 20529 Oct.20_v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CACERES, PEDRO GREGORIO y ELGUE, HILDA GLADYS (Ficha E|369) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20635 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por QUESADA, JUAN ANTONIO y MARCHETTI, OLGA GLADYS (Ficha E|407) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20634 Oct.19-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DE CAIRES, HAROLDO y CASTRO LIMA, RENE (Ficha E|409) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20633 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PFEIFF, BEATRIZ y LIVCHICH, MAURICIO (Ficha E|507) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20631 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAMILA CHALELA CURI y SOLANO RODRIGUEZ (Ficha E|457) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800 — 20|pub. 20630 Oct.19_v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ, ALFONSO y BOUSADA DOLORES (Ficha E|521) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20626 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ, MARIA TERESA y PRIETO, JUAN MARIO (Ficha E-249) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 20530 Oct.18.-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELFINO BLIXEN, ENRIQUE y ZAVALA GARAYALDE, EUGENIA (Ficha E|371) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20404 Oct.17-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAPURRO AMEGLIO, PEDRO y de SOUZA BARREIRO, RAQUEL AIDA (Ficha E|311) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20410 Oct.17-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en los autos caratulados: PADRON, ESTEFANA c ARRAIZ, JUAN JOSE. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (E|139,972) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan José Arraiz y Estebana Padrón debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 y asimismo se cita, llama y emplaza a don Juan José Arraiz para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 16 de 1972 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 12 600 — 30|pub. 18849 Set.27_v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ROBERTO BENITEZ SCANDROGLIO contra MARIA ANGELICA TAFERNABERRY, (Ficha E 509|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21286 Oct.27-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL GUILLERMO DE TORRES y MARIA CARMEN FERNANDEZ, (Ficha E. 471|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respetcivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 20801 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramón Orosil Mesa contra EMILIA CALDES MARTINEZ (Ficha E. 407|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 20493 Oct.18.-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Durán Ayala contra MARIA CRISTINA GIAVI LARRAVIDE (Ficha E. 433 bis|972) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1972. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 20492 Oct.18 -v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre EFRAIN ARAUJO y ETHEL ADALIA de MELLO, (Ficha 630|72), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 10 de octubre de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20612 Oct.19 v.nv.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existent entre los cónyuges TIMOTEO DE LA HOZ y DELMA ELISA BALZAROTTI, (F 255|72), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, octubre 13 de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21094 Oct.26-v.nv.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAUL FONSECA y NIBIA TERESA JAVIER, (Ficha V N.o 313, año 1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras octubre 3 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19720 Oct.6-v.nv.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FILOMENO CELSO DELGADO NUÑEZ y PETRONA NORMA PERILLO TRIAS (Letra V Año 1972 N.o 191) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, setiembre 28 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19602 Oct.5_v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Delia Silvera contra DARCY PIÑERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. 496|71) citando a los interesados, haciéndoles saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges, debiendo los mismos comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Melo, agosto 31 de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteiro, Actuario.
5) $ 6.000 20|pub. 20515 Oct.18.-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Nelba Teodora Alvez contra JOSE MARIA CEJAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. 362|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Nelba Teodora Alvez y José María Cejas debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 8 de setiembre de 1972. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario.
5) $ 6.000 20|pub. 20514 Oct.18.-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos FANNY MENA PEREZ y JULIO NUÑEZ PORLEY debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, setiembre 27 de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) $ 3.600.— 20|pub. 19639 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: CIRILO SAUCO y EDELMIRA AGUILERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Nº 537, Año 1972), se hace saber, que por auto de fecha dieciocho de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cirilo Sauco y Edelmira Aguilera, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de octubre de 1972. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000 20|pub. 20513 Oct.18.-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha de 11 de setiembre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO RUBEN MORALES PEREZ y NIDIA RENEE BASTELICA, citándose a todos los que tuviesen interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 4 de octubre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 20151 Oct.13-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de abril de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MUGUET NIÑON SOULIER KLAPPENBACH y JULIO MARIA ALBINO HELBLING BALLESTA, citándose a todos los que tuvieren inteés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 4 de octubre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 20150 Oct.13-v.nv.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUAN PEDRO LOCATELLI y MARGOT DEL CARMEN GONGORRA de LOCATELLI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C|488|72) se hace saber al público que con fecha 28 de agosto de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Pedro Locatelli y Margot del Carmen Gongorra de Locatelli y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 13 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 21513 Oct.31_v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: AGAPITO MARTINEZ y AURORA PIEDRABUENA de MARTINEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C|394|72) se hace saber al público que con fecha 25 de julio de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Agapito Martínez y Aurora Piedrabuena de Martínez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 8 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 19614 Oct.5_v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha seis de diciembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VICTOR FAUSTINO GONZALEZ y MARIA DOMINGA GIOVANELLI FACAL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 69, ley Nº 10.783. — Florida, diciembre 16 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 20592 Oct.18.-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha 31 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS ALBERTO PEREZ y NILDA RENEE CABRERA, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ley N.o 10.783. — Florida, junio 30 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 20590 Oct.18.-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 16 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre AIDA MARTINEZ de MARTINEZ y OSCAR MARTINEZ VERGARA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, agosto 29 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 20591 Oct.18.-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de julio de 1971 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos FRANCISCO VICENTE y AMPARO ABELEIRA MARTINEZ, (Ficha 933|71), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 8 de setiembre de 1971. — Nolly Noble Alvez Actuario.
5) $ 3.000 20|pub. 20789 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de abril de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMERICO MARIO CAIRO NOCETTI y OLGA NELLY CURBELO CAMAROTE (Ficha N.o 396|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de setiembre de 1972. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 20341 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 31 de agosto de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LUIS MAGUIN SOSA SOSA y ELSA JULIETA DIAZ AMORIN de SOSA (Ficha N.o 1.11|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de octubre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 20340 Oct.17_v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: AYRES, GENARO y OBELAR de AYRES, AIDA CARMEN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 24, N.o 367) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Genaro Ayres y Aída Carmen Obelar de Ayres citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de octubre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 21627 Nov.1.o_v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: MIRTHA NYBIA STAGI de ETCHEZAR contra JUAN MIGUEL ETCHEZAR. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha C N.o 321|968), se hace saber que por resolución de fecha 21 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Mirtha Nybia Stagi de Etchezar y Juan Miguel Etchezar, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Fray Bentos, octubre 6 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 8.400.— 20|pub. 21165 Oct.26-v.nv.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes que integran los cónyuges DUARTE de MANCUELLO, MARIA y MANCUELLO OLASCOAGA, FELIPE, (Ficha 1.031|71), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 22 de octubre de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20611 Oct.17_v.nv.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 4 de setiembre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ALBERTO HARRIET y MARIA JOSEFINA SACRISTE (A|416|972) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, setiembre 28 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21430 Oct.30_v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: JUAN CARLOS FALCAO con VICTORIA DALMAO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (A 501|972), se hace saber que con fecha 10 de agosto de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: Juan Carlos Falcao y Victoria Dalmao, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, setiembre 20 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 20030 Oct.11-v.nv.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución N.o 5.016, de fecha 5 de junio del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSALINO FERNANDO PASTORINO y MARIA ELENA SOTO REBOLLO, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezca dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, junio 26 de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

5) $ 6.000.— 20|pub. 21258 Oct.27-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución N.o 2.757, de fecha 17 de abril del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANTONIA BAUZA y FRANCISCO QUINTIN BORGES, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, julio 21 de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

5) $ 6.000.— 20|pub. 20203 Oct.13-v.nv.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: NESTOR LEONEL ORTIZ y MARTHA ISABEL MONTERO de ORTIZ. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 1.370 año 1972) se hace saber que por resolución de fecha 13 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, setiembre 22 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $ 6.000.— 20|pub. 19649 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MARIA NELLY DOMINGUEZ y JOSE ROUPEIRO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó setiembre 7 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $ 4.800.— 20|pub. 20322 Oct.17-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de esta ciudad se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre FELIX REINA BECERRA y MARIA INES RODA emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.

5) $ 3.600.— 20|pub. 19623 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE MARIA CABRERA y MARIA MERCEDES CARRASCO citándose y emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de setiembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $ 3.600.— 20|pub. 19622 Oct.5-v.nov.3.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: Alfa Nyrle Eirin contra LUIS ALBERTO PINTO. "Divorcio" (B|1.770) se cita y emplaza al demandado Luis Alberto Pinto para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 P. 2.o a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 9 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) $ 7.200.— 30|pub. 20285 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: María Inés Carmen Leindekar contra JORGE LEINDEKAR, "Divorcio" (B|1.398|72) se cita y emplaza al demandado Jorge Leindekar para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 P. 2.o a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) $ 9.000.— 30|pub. 18606 Set.25-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor Julio César Panizza, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a con CALVIN EMILE EVANS (Ficha D|140|972) para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Esther Piñeyro de los Santos. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 7.200.— 30|pub. 19688 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "País, Alba Luz con PEREZ, RITO WALTER". Divorcio (E. 580|71), se cita, llama y emplaza a Rito Walter Pérez, para que comparezca en los referidos autos, dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

7) $ 7.200 30|pub. 20542 Oct.18.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Durán González, José Ramón con GAGGERO AREVALO, MARIA URBANA" Divorcio. (Ficha E. 308|71) se cita, llama y emplaza a doña María Urbana Gaggero Arévalo para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 7.200 30|pub. 20541 Oct.18.-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Viola, José contra DELBIS DALSISE NUÑEZ. Divorcio causal" (D-369|972) se cita, llama y emplaza a Delbis Dalsise Núñez para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoría de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Se hace constar que se encuentra Auxiliada de Pobreza. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) R 20|4|55 30|pub. 32535 Oct.4.-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Colman, Ruben Darío contra SOCORRO JOAQUINA CERVIÑO. Divorcio causal" (D-125|972) se cita llama y emplaza a Socorro Joaquina Cerviño para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se encuentra Auxiliado de Pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) R. 20|4|55 30|pub. 32536 Oct.4.-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: Elisa Susana Figueiredo contra ANTONIO LOURO de CARVALHO dos SANTOS. "Divorcio" (F.A. 467|971) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Louro de Carvalho dos Santos para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

7) $ 7.200.— 30|pub. 18185 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: Salvo, Ana María c| GOÑI, DARIO GILBERTO. "Divorcio" (D|211|72) y auxiliatoria de pobreza (C|567|72) se cita y emplaza por el término de noventa días al demandado Darío Gilberto Goñi a estar en los referidos autos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 6) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32566 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictada en autos: "Tarreche, María Idolina contra JUAN NEY PINTOS. Divorcio por causal", (Ficha Civil N.o 341, año 1972), se cita, llama y emplaza al señor Juan Ney Pintos, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, así como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, 16 de junio de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

7) $ 7.200.— 30|pub. 20053 Oct.11-v.nv.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Mario Fornari contra JURACY CABRAL. Conversión en divorcio" (Ficha A 166|1971), se notifica a la demandada la sentencia número 112 dictada en estos autos con fecha 8 de junio de 1972, cuya parte dispositiva dice:

"Fallo, haciendo lugar a la demanda, y en su mérito, decretando la conversión en divorcio de la sentencia de separación personal del matrimonio existente entre Mario Fornari y Juracy Cabral, celebrado el veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve en Porto Alegre. Ejecutoriada, notifíquese en la forma expresada en el Considerando I. Comuníquese, efectúense los desgloses pertinentes. Expídanse los testimonios que se solicitaren y oportunamente archívese. — Danubio A. Cabrera. — Amelia da Rosa".

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a doña Juracy Cabral. — Rivera, 14 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.

7) $ 12.600.— 30|pub. 18645 Set.26-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Departamental, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Oscar Omar contra FERNANDEZ, AIDA JUANA. Divorcio por causal". (Ficha A N.o 1.097|972), se cita, llama y emplaza a doña Aida Juana Fernández, por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado Oscar Omar Rodríguez, debiendo comparecer al comparendo conciliatorio que ha sido fijado para el día 15 de febrero del año en curso a la hora 13, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se le designará defensor de oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 5 de octubre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

7) $ 4.200.— 10|pub. 21249 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Sánchez María Socorro contra ROCHON ARTURO WALDEMAR. Divorcio por la sola voluntad", (F.a "A" N.o 722|972), se cita, llama y emplaza para la audiencia del día 15 de febrero de 1973, a la hora 10, a don Arturo Waldemar Rochón, ante este Juzgado Letrado. — San José, setiembre 8 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

7) $ 7.200.— 30|pub. 19334 Oct.3-v.nv.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: Luis Alberto Yona c| PAULA C. UMPIERREZ. "Divorcio por causal" (Ficha N.o 1.492, año 1972) se hace saber que por resolución de fecha 28 de setiembre de 1972 se mandó citar y emplazar a Paula Catalina Umpiérrez a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con

quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, octubre 5 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
7) $ 3.200.— 10|pub. 21466 Oct.30_v.nov.15.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ORLANDO COPPES ERRAMUSPE, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción por el término de treinta días, para que se presente al Departamento de Personal de Gerencia General. La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 32824 Oct.27-v.nv.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO. — Se cita y emplaza al funcionario NILS MAYNARD LLAMBIAS para que concurra dentro del término de 90 días a prestar declaración en el Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado a los efectos de justificar en forma sus inasistencias y de esgrimir sus defensas bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por abandono del mismo de acuerdo a lo dispuesto el artículo 83 del estatuto del Funcionario. — Montevideo, 6 de octubre de 1973. — La Gerencia.
8) (C.C.) 30|pub. 32650 Oct.13_v.nv 24

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO AVISO

La Junta Local Autónoma de Las Piedras, atento a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 2 del Reglamento Municipal de Cementerio, emplaza por el término de 90 (noventa) días a los ascendientes y descendientes en línea recta, cónyuge supérstite y colaterales dentro del sexto grado a los efectos de deducir derechos en los sepulcros Panteón (Molino) titular Joaquín Bosch, nicho N.o 19, titular Higuel Berriel, nicho N.o 1, propiedad José Costa, nicho número 68, titular Martín Izquierdo. — So pena de que su uso y goce caduque en beneficio del Municipio. Expte. D. 12.873|971. — Las Piedras, agosto de 1972
8) $ 9.000.— 30.pub. 19848 Oct.9_v.nv.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita y emplaza a la señorita CRISTINA BRACCO MARTINEZ, funcionaria del Ministerio de Salud Pública, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929.
8) (C. C.) 3|pub. 32861 Nov.1.o_v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: PUCURULL SAINZ de la PEÑA FERNAN. "Sucesión", (A 403|1970), se cita y emplaza a doña MIRTHA FERNANDEZ VEZOLI para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador con facultades bastantes para aceptar la herencia a beneficio de inventario y otorgar las escrituras que fuera del caso realizar oportunamente. — Montevideo, junio 30 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta
8) $ 12.300 30|pub. 16640 Set.25.-v.nov.7.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

Expropiación de un predio para Subestación en la primera sección judicial del Dpto. de Durazno

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto_ley N.o 10.247 se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo designó para ser expropiado el predio empadronado con el N.o 3.119 propiedad del señor Juan Carlos Collazo ubicado en el Departamento de Durazno, primera sección judicial con una superficie de 135 m2 92 y que se deslinda así: 6 metros de frente al S. E. a la calle Santiago Vázquez distando su punto más cercano 20 metros 86 de la esquina que forma dicha calle con la calle Manuel C. Rubino; 22 M. 32 al S.O. y 6 M. al N.O. lindando por ambos vientos con el padrón N.o 217 y 22 M. 32 al N.E. lindando con el padrón número 3.118.

En consecuencia cita al propietario mencionado y|o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieran derechos reales sobre el inmueble para examinar los planos y demás antecedentes en el Dpto. Jurídico Sección Asuntos Legales y Procuración calle Paraguay 2431 piso 4.o en las condiciones y plazos establecidos en las normas legales mencionadas.
9) (C. C.) 10|pub. 32805 Oct.26_v.nov.9.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto_ley N.o 10.247 se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo designó para ser expropiado el predio empadronado con el N.o 3.118 propiedad de la señora María Artigas ubicado en el Departamento de Durazno, primera sección judicial con una superficie de 133 m2 92 y que se deslinda así: 6 M. de frente al S.E. a la calle Santiago Vázquez distando su punto más cercano 26,86 Mts. de la esquina que forma dicha calle con la calle Manuel C. Rubino; 22,32 Mts. al S.O. lindando con el padrón N.o 3.119; 6 Mts. al N.O. lindando con el padrón N.o 217 y 22 Mts. 32 al N.E. lindando con el padrón N.o 218 propiedad de U.T.E.

En consecuencia cita al propietario mencionado y|o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieran derechos reales sobre el inmueble para examinar los planos y demás antecedentes en el Dpto. Jurídico. Sección Asuntos Legales y Procuración, calle Paraguay 2431, piso 4.o en las condiciones y plazos establecidos en las normas legales mencionadas.
9) (C. C.) 10|pub. 32804 Oct.26_v.nov.9

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 79.923 que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino asiento de la Escuela de 2.o Grado N.o 56 de dicho departamento según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de setiembre de 1971, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 1.160 metros 28 decímetros, según plano del agrimensor Alcides Aldama (h.) inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 30 de marzo de 1971 con el N.o 65.690 y es propiedad del señor Daniel Porzio.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 y N.o 5.560 de 31 de marzo de 1917; por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 y el decreto de 17 de junio de 1925. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano 1045. — Carlos M. Argone, Abogado. Director de División.
9) (C. C.) 8|pub. 32845 Oct.30_v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra ZELMIRA HAEDO TERRA de AMORIN; RAUL, FRANCISCO y CARLOS HAEDO TERRA. Expropiación" (Predio, padrón N.o 1.508). (libro 22, F.o 175 N.o 946|964. se cita, llama y emplaza a Raúl Haedo Terra, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, marzo 17 de 1972. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

El suscrito Escribano del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, certifica la fotocopia que antecede concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor al que me remito.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de octubre de 1972. — Esc. J. P. Corbacho Orlandi.
(C.C.) 30|pub. 32736 Oct.20-v.dc.1.o.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: COELHO DORILA. "Presunta incapaz" (A|693|972) se hace saber que por decreto N.o 6.297 de fecha 5 de octubre de 1972 se designó curador interino de la presunta incapaz Dorila Coelho al Dr. José Omar Landi. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, octubre 24 de 1972. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
10) $ 2.400.— 10|pub. 21714 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 5.627, de 20 de junio del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a DAVID NAFTALEVICIUS KAMBER, designándose curador del mismo a don Velvas Naftalevicius o Naftalevic

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, agosto 28 de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
10) $ 2.400.— 10|pub. 21250 Oct.27-v.nv.10.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. GRACIELA PEREZ IRAZOQUI, constituyendo domicilio en Julio Herrera y Obes 1212, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador vengo a solicitar se reciba la información testimonial sobre mi vida y costumbres de acuerdo al inciso 3.o del artículo 237 del C.O.T. de Marta Lechini y Anahid Izmirlian, expidiéndose testimonio. — Graciela Pérez Irazoqui. — Montevideo, octubre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.600.00 10|pub. 20835 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"ADAN LIMA MORAES, constituyendo domicilio en la calle Isla de Flores 1530, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer las declaraciones de Jorge Sánchez y Plinio Borgio, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, sin necesidad de previa citación expidiéndoseme testimonio". — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) $ 2.400.— 10|pub. 21431 Oct.30_v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se presentó GUIAZUL FERREIRA domiciliada en Soriano 1245 optando a títulos de Procuradora y Escribana ofrece declaración de Martha Szeinblum y Sylvia Yañez. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — José Pereira. Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 21195 Nov.26_v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — LUIS EDUARDO PAIS FERREIRA, domiciliado en Paysandú 1780 Ap. 7, digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres, a Gastón Costemalle y Enrique Fabini, expidiéndoseme testimonio. — Luis E. País. — Ricardo Bengoa Villamil. Abogado". — Montevideo, 27 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
11) $ 3.000.— 10|pub. 21196 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — CARLOS GIANELLI, domiciliado en Yaguarón 1324, optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Elena Celi y Azucena Oxoby. — Carlos Gianelli — Luis Seguí González, Abogado". — Montevideo, 27 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
11) $ 3.000.— 10|pub. 21197 Oct.26 v.nv.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — ES-

TELA R. HELGUERO (V 439|972) domiciliada en Paraguay 1321 Esc. 502 opta por el título de Procuradora y Escribana y ofrece declaración de Ana Varela Espondа y Beatriz Lara sobre su honradez y buenas costumbres. — Estela R. Helguero. — Omar Siré. Escribano". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 21499 Oct.31_v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado. se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. CAYETANO JOSE ROSA GONZALEZ. (V 481|972). constituyendo domicilio en Rincón 682 Esc. 1 al señor Juez digo: que vengo a ofrecer la declaración de José Elías Romero Cabrera y Enrique Marna Gastardi. que informarán sobre mi vida y costumbres en el día y hora que fije ese Juzgado. sin necesidad de citación. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — C. Rosa González. — Alberto Pérez Pérez. Abogado". — Montevideo. octubre 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
11) $ 3.600.— 10|pub. 21389 Oct.30-v.nv.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, ALBERTO MARIO DOCAMPO EIRIN. constituyendo domicilio en Buenos Aires 495. digo:
Que optando al título de Procurador. solicito se interrogue sobre mi honradez y costumbres a Daniel Julio Freiría Morán y Ana María Laporta Genta. expidiéndoseme testimonio. — Alberto Docampo. — Félix Sienra Castellanos. Abogado". — Montevideo. octubre 24 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 21067 Oct.26-v.nv.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó BEATRIZ IRIBARNE, domiciliada en Misiones 1305, optando a títulos de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Graciela Blanco y Gladys Paiva. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — José Pereira. Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 21194 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que ante este Juzgado. se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. CARLOS TEYSERA ROUCO. domiciliado en Paraguay 1638, al señor Juez digo: que encontrándome en condiciones legales de optar al título de Procurador. vengo a promover la información correspondiente. A tales efectos solicito se cite a los señores Carlos Luis Dentone y Carlos Fernández Ballesteros como testigos, efectuándose las publicaciones de estilo. — Carlos Teysera Rouco. — Adolfo Pérez Abogado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 23 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
11) $ 3.600.— 10pub. 21390 Oct.30-v.nv 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber, que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — ANA MARIA DELBRACIO PARMA. constituyendo domicilio en Loreto Gomensoro 780. optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de los testigos: María Gladys Fernández de Losada y María Imelda Fuentes de Ré, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, quienes concurrirán sin necesidad de previa citación. — Ana María Delbracio Parma — Esteла Nolla. Escribana".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. setiembre 1.o de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
11) $ 3.600.— 10|pub. 21287 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — JORGE KLUVER ROCCA constituyendo domicilio en Av. Agraciada 1722 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, vengo a producir información de vida y costumbres, ofreciendo la declaración de los testigos Silvia Sánchez Yumati y Miguel A. Iglesias Regis quienes concurrirán a declarar sin necesidad de citación. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1.o) Se tome la declaración de testigos ofrecida se realicen las publicaciones correspondientes; 2.o) Se me expida testimonio de lo actuado. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Jorge Kluver Rocca. — Maurice Lionel Vidal. Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 13 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
11) $ 4.800.— 10|pub. 21500 Oct.31_v.nov.14.

12-Licitaciones Públicas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Nº 1

Adquisición de automóviles (en sustitución de los actuales).
Apertura: 30 de noviembre de 1972, hora 16. Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Departamento de Proveeduría y Adquisiciones. Primer Piso de la Presidencia de la República (Plaza Independencia) donde podrán retirarse entre las horas 8 a 12 y 14 a 19.
Para retirar los pliegos deberán acreditar la condición de Comerciante con casa establecida en el ramo de automóviles.
Las propuestas se abrirán en el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo. 10 de octubre de 1972. — Prosecretario Administrativo Int. de la Presidencia de la República. Carlos Ademar Prades.
12) (C. C.) 15|pub. 32680 Oct.17.-v.nov.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PORTLAND

2|0065. — Diafragmas de caucho natural, para válvulas de vagones de transporte de cemento.
Apertura: 1.o de diciembre de 1972 hora 15.
La apertura de las ofertas presentadas en esta licitación se realizará en la Sala de Licitaciones. Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Agraciada) primer piso.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland ubicadas en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C. C.) 3|pub. 32855 Oct.31_v.nov.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Adquisición: Una heladera.
Apertura: 23 de noviembre de 1972 hora 10.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 30 de noviembre de 1972 a la misma hora.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración. Rambla Franklin D. Roosevelt 160 tercer piso.
12) (C. C.) 3|pub. 32848 Oct.31_v.nov.3.

Adquisición de hojas de sierra.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 14 de diciembre de 1972 a la hora 11.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración. Rambla Franklin D. Roosevelt 160 tercer piso.
12) (C. C.) 3|pub. 32849 Oct.31-v.nov.3.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación

Apertura: 30 de noviembre de 1972, a la hora 15.
Adquisición de: Rejas para fachada en edificio de la Caja de Jubilaciones Industria y Comercio en Canelones.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851. 3er. piso. donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Jorge Zuasnabar. Gerente.
12) (C. C.) 10|pub. 32791 Oct.25_v.nov.8.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
SECCION COMPRAS
Año 1972

Lic. N.o 45|72. — Pan Dulce.
Apertura: 23 de noviembre de 1972. a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 24 de noviembre de 1972. a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 46|72. — Turrón.
Apertura: 23 de noviembre de 1972. a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 24 Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante de noviembre de 1972. a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Cajones de madera. — Tercer llamado. — Lic. N.o 41|72.
Apertura: 17 de noviembre de 1972. a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. calle Cerro Largo 753. donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales. en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 32854 Oct.31_v.nv.10.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Licitaciones Públicas
Año 1972

Lic. N.o 44|72. — Café crudo.
Apertura: 9 de noviembre de 1972, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 10 de noviembre de 1972, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. calle Cerro Largo 753. donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales. en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 32785 Oct.25_v.nov.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 813
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de ropa de trabajo para el personal tripulante y de varaderos, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía. calle Ciudadela 1414. 2.o piso. Montevideo. durante el horario de oficina.
Valor del pliego $ 300 (trescientos pesos).
Apertura de las propuestas: Primer llamado: Día 22 de noviembre de 1972 a las 16 horas.
Segundo llamado: Día 29 de noviembre de 1972 a las 16 horas. — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 32865 Nov.1.o_v.nov.10.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO
D.O.D.E.

Se llama a licitación para la contratación de Ruta 9, Tramo II, desvío de San Carlos. Obra financiada parcialmente con el préstamo 201|SF del Banco Interamericano de Desarrollo.
Primer llamado: Apertura 12 de diciembre de 1972 hora 10.
Segundo llamado: Apertura 14 de diciembre de 1972 hora 10.
Ministerio de Obras Públicas: Av. 18 de Julio 1112 P. 4.
Se hace notar que sólo podrán presentarse aquellas empresas que hubieron sido precalificadas, de acuerdo al llamado realizado oportunamente.
Los documentos pueden revirase en la D.O.D.E.
Precio del pliego $ 50.000.
12) (C. C.) 10|pub. 32850 Oct.27_v.nov.14.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Escuela Experimental de Progreso, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Avda. 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copia los interesados. previo depósito de $ 5.700.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta. deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de noviembre. a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de octubre de 1972. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32838 Oct.30-v.nv.13.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (DODE)

Se llama a licitación para la construcción de Ruta 9, Tramo 1, Pan de Azúcar — Abra de Perdomo.
Financiada parcialmente con el préstamo 201|SF del Banco Interamericano de Desarrollo.

Primer llamado

Apertura: 1º de diciembre de 1972, hora 17.

Segundo llamado

Apertura: 4 de diciembre de 1972, hora 17.
Ministerio de Obras Públicas: 18 de Julio 1112, Piso 3.
Precio del Pliego $ 50.000. Los documentos pueden revisarse en la DODE.
12) (C. C.) 10|pub. 32809 Oct.26.-v.nov.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 27|972
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez, para la ejecución de las obras "Recargo de base y tratamiento bituminoso con imprimación reforzada en la Ruta 96, Tramo Palo Solo — Cañada Nieto del Km. 0 al Km. 19.200 Departamento de Soriano".
Retiro de Pliego de Condiciones en Secretaría General 4º Piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2º Piso.
Apertura de propuestas día 20 de noviembre de 1972 a las 16 horas en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay Nº 1120, Piso 4º.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el día 23 de noviembre de 1972 a las 16 y 30 horas.
Precio del Pliego $ 6.000 (seis mil pesos). — Montevideo, 23 de octubre de 1972. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32813 Oct.26.-v.nov.9.

Licitación Pública Nº 26|972
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez, para la ejecución de las obras "Recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada en la Ruta 7 del Km. 156 a Km. 175 y del Km. 193 al Km. 204 — Departamento de Florida".
Retiro de Pliego de Condiciones en Secretaría General 4º Piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2º Piso.
Apertura de propuesta: día 17 de noviembre de 1972 a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad Avenida Uruguay 1120, Piso 4º.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 21 de noviembre de 1972 a las 17 horas.
Precio del Pliego de Condiciones $ 5.500 (cinco mil quinientos pesos). — Montevideo, 23 de octubre de 1972. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32814 Oct.26.-v.nov.9.

Licitación Pública Nº 25|972
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez, para la ejecución de las obras "Recargo de base y tratamiento bituminoso en Ruta 60, Tramo Ruta 12 Aº Pan de Azúcar del Km. 8.500 al Km. 31.700. Departamentos de Lavalleja y Maldonado".
Pliegos de Condiciones en Secretaría General, 4º Piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2º Piso.
Apertura de propuestas: día 16 de noviembre de 1972 a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad Avenida Uruguay Nº 1120, Piso 4º.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 20 de noviembre de 1972 a las 17 horas.
Precio del Pliego de Condiciones $ 7.000. — Montevideo, 23 de octubre de 1972. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32815 Oct.26.-v.nov.9.

Licitación Pública Nº 29|972
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta 101 — Recargo Tramo Ruta Interbalnearia — Ruta 8".
Pliego de Condiciones en el Departamento II — Estudios, 5º Piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2º Piso.
Apertura de propuestas en la Dirección de Vialidad del MOP Avenida Uruguay número 1120, Piso 4º, el día 27 de noviembre de 1972 a las 16 y 30 horas.
Si no concurriera el número mínimo de propuestas al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 30 de noviembre de 1972 a las 17 horas. — Montevideo, 25 de octubre de 1972. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32811 Oct.26.-v.nov.9.

Licitación Pública Nº 28|972
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras "Arranque y carga de materiales de base destinados a la obra de Recargo de Ruta 97, Tramo Carmelo — Ruta 12 y Ramal de Ruta 97 a Víboras — Departamento de Colonia".
Pliegos de Condiciones en Secretaría General 4º Piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2º Piso.
Apertura de propuestas en la Dirección de Vialidad del MOP, Avenida Uruguay número 1120, Piso 4º, el día 21 de noviembre de 1972 a las 16 horas.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 24 de noviembre a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 23 de octubre de 1972. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32812 Oct.26.-v.nov.9.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública Nº 812
Primer y segundos llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de Pinturas para uso naval, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Valor del Pliego: $ 300.00 (trescientos pesos).
Apertura de las propuestas: primer llamado: día 28 de noviembre de 1972 hora 16. Segundo llamado día 30 de noviembre de 1972, hora 16. — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 32760 Oct.25.-v.nov.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 22|972
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición en plaza de 40 (cuarenta) toneladas de hierro redondo de varios diámetros, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Av. Uruguay 1120, piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 1.o de diciembre de 1972 a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (Piso 4) en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuesta del segundo llamado queda fijada para el día 5 de diciembre de 1972, en el lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 23 de octubre de 1972. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32789 Oct.25.-v.nov.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 23|972

Se llama a licitación pública para la adquisición en plaza de 1000 (un mil) palas anchas de acero No 3 y 100 (cien) palas de pocear, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4) en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 7 de diciembre de 1972, en el lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 23 de octubre de 1972. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32790 Oct.25-v.nov.8.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
LICITACION PUBLICA N.o 2|72

Llámase a licitación pública para la provisión de 33 uniformes para porteros del Programa 13.01 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Apertura: Día 20 de noviembre de 1972, hora 16.00, en la Sección Proveeduría y Adquisiciones, Avda. Uruguay 878 (planta baja), donde podrán retirados los pliegos de condiciones.
Si no concurriese el número mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día a la hora 16.30.
12) (C.C.) 5|pub. 32844 Oct.30-v.nv.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 144
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 12.000 lápices comunes de grafito N.o 2.
Hasta 6.000 lapiceros "bolígrafo" color azul y negro.
Hasta 600 lapiceros "bolígrafo" color rojo y verde.
Hasta 3.000 gomas de borrar blanda, varios tamaños.
Hasta 600 gomas de borrar tinta.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 29 de noviembre de 1972 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 3.o llamado el día 29 de noviembre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, octubre 27 de 1972.
12) (C. C.) 10|pub. 32851 Oct.31.v.nov.10.

Licitación pública N.o 145
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 10.000 sobres para carta en blanco, tamaño común.
Hasta 60.000 hojas de papel de copia, satinado, tamaño oficio de 33 xx 22,5.
Hasta 1.000 hojas de papel florete.
Hasta 100 libretas de hasta 100 hojas de una raya, común-tapa negra.
Hasta 50 libretas "Indice".
Hasta 120 carpetas en cartulina con elástico.
Hasta 120 cajas con 20 hojas c|u. de papel carbónico color negro o azul tamaño oficio.
Hasta 2.000 hojas de papel carbónico color azul de 22 x 16,5 Cm.
Hasta 100 v|tamaño de cintas para máquina de escribir en color negro.
Hasta 24 carretes de cintas para máquina de escribir en doble color, negro-rojo.
Hasta 72 carretes de cintas para máquina de calcular en doble color: negro-rojo.
Hasta 2.500 cajas de chinches, conteniendo 100 c|una.
Hasta 56 cajas de ganchitos de alambre tipo "Clips" conteniendo 100 c|u.
Hasta 20 cajas de grampas para papeles, tipo "Scout Stapler".
Hasta 72 cajas de broches o pinchos tipo "Self-Fierce" largos y medianos conteniendo 100 c|una.
Hasta 240 rollos de papel para máquina de sumar de 58 Mm. de ancho.
Hasta 60 rollos de papel para máquina de sumar de 88 Mm. de ancho.
Hasta 120 unidades de cinta adhesiva transparente en tamaños chico y mediano (de 33 y 66 M.).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 29 de noviembre de 1972 a las 11 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 29 de noviembre de 1972 a las 11.30 horas. — Montevideo, octubre 27 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 32852 Oct.31.v.nov.10.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 142
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 300 quilos de Papel de Embalaje, color azul o verde.
Hasta 300 quilos de Papel de Estraza, en hojas tipo "Almacenero".
Hasta 300 quilos de Bolsas de Papel tipo "Almacenero" para 3 y 5 quilos aproximadamente.
Hasta 5.000 unidades de Bolsas de Nylon, color leche y negro. Medidas 40 x 60 aproximadamente.
Hasta 5.000 unidades de Bolsas de Nylon transparentes. Medidas 22 x 30 aproximadamente.
Hasta 300 quilos de Papel Tienda, en rodillos de 25, 50 y 75 centímetros de ancho, de 100 quilos cada uno.
Hasta 300 quilos de Hilo Sisal en bobinas.
Hasta 200 quilos de Hilo de Polietileno en varias medidas.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 7.15 a 13.00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado: día 27 de noviembre de 1972, a las 9.00 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 27 de noviembre de 1972, a las 9.30 horas. — Montevideo, octubre 26 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 32846 Oct 30-v.nv.9.

LICITACION PUBLICA N.o 143
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 80.000 litros de Vino Tinto envasado en damajuanas de 5 litros.

Hasta 6.000 litros de Vino, varias clases, envasado en botellas de 1 litro.

Hasta 36.000 botellas de 1 litro de Vermouth, tipo torino, en envases tipo comercial.

Hasta 24.000 botellas de Vermouth blanco, en envases de tipo comercial.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 7.15 a 13.00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado: día 27 de noviembre de 1972, a las 11.00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 27 de noviembre de 1972, a las 11.30 horas. — Montevideo, octubre 26 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 32847 Oct.30-v.nv.9.

COOPERATIVA AGROPECUARIA "LA PILETA LTDA."

De acuerdo al Código de Comercio y la ley N.o 1.230 de 2 de junio de 1893 por remisión del artículo 28 de la ley número 10.008, llama acreedores por clausura de actividades.

Presentarse en 25 de Mayo casi Rincón (Estudio Esc. Sartori) de 16 a 19 horas, Fray Bentos.
13) $ 2.250.— 5|pub. 21679 Nov.1.o-v.nov.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, noviembre 1.o de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

GUSTAVO MOSCA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Minas 1362 y DELIA MARIA XAVIER, 2? años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Minas 1362.

4.a Sección

ALBERTO ARTURO BRAIDA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Río Branco 1183 Ap. 1 y DIANA OFELIA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1183 Ap. 1.

EDISON MILTON BLANCO, 30 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Durazno 1055 y MABEL GARCIA, 34 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1055.

6.a Sección

RAUL BARTOLOME GIURIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1466 y ELENA MURGUIA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1466.

7.a Sección

JOSE DANIEL LEITES, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Vilardebó 1974 Ap. 6 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 17 años soltera, baby sister, oriental, domiciliada Vilardebó 1974 Ap. 6.

8.a Sección

ADHEMAR LUIS GUILLERMO GARCIA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Enrique García Peña 3059 y NELLY NANCY HERNANDEZ RAMON, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique García Peña 3039.

PEDRO EDUARDO BILLARES SANCHEZ, 28 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado Batoví 2284 y ESMERALDA RODRIGUEZ, 29 años, soltera gráfica, oriental, domiciliada Batoví 2284.

10.a Sección

LUIS ALBERTO PIEMONTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Otelo 1565 y ELBA SOLEDAD LUNA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Otelo 1565.

NELSON RICARDO SAFAH, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Caramurú 3941 y JANNET RUTH BENATAR, 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caramurú 3941.

MANUEL GONZALEZ, 26 años, soltero, mecánico, español, domiciliado P. Cossio 2215 y GRACIELA EMIR ACOSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Cossio 2215.

12.a Sección

HUGO CARLOS GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veraciert̄o 2820 y MARIA CRISTINA CASELLA, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada M. Sosa 2825.

VALENTIN PEREZ, 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José L. Terra 3617 y ELSA MARGOT ITURBURU, 15 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3617.

ANTONIO PAGANO, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado D. Aramburú 1588 y MARIA del PILAR RODRIGUEZ, 18 años, soltera, española, domiciliada D. Aramburú 1588.

JAVIER ALBERTO BARRERA, 19 años soltero, joyero, oriental, domiciliado E. Gómez 4228 y BLANCA NORMA VILLEGA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Acha 4020.

AGUSTIN LAGO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Koch 3790 y LILIAN ZERIDA POSE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 3819 Ap. 9.

LUIS ALBERTO MATURRO 51 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado R. Koch 3894 y SUSANA LAGO, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Koch 3790.

DANIEL FERNANDO SEBE, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado M. Sosa 2612 y EDITH TERESA MERCADER, 16 años, soltera, oriental, oriental, domiciliada M. Sosa 2612.

13.a Sección

VITO SUKIS, 30 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 2359, Las Cadenas y ZULMA TERESA DOMINGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 2359, Las Cadenas.

14.a Sección

CARLOS GARCIA 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Infantes 3586 y ALICIA LAMAS, 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Infantes 3586.

JOSE MANUEL VAZQUEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Infantes 3553 y MARIA CRISTINA ALPUIN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Infantes 3553.

CARLOS EDUARDO PASTRE, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Buschental 3416 y ANAHI OFELIA ORTIZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buschental 3416.

15.a Sección

LUIS UMBERTO LOPEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Ellauri 184 y MARIA del LUJAN CIRILLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 184.

FRANCISCO GILBERTO ESPINOSA, 71 años, divorciado, ingeniero, oriental domiciliado José M. Montero 2643 y MARIA ESTHER ADOLFI, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada José M. Montero 2643.

JUAN ROBERTO JIMENEZ de ARECHAGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 274 y MABEL RAMONA BOTTARI, 27 años, soltera, dactilógrafa, oriental, domiciliada Br. Artigas 274.

JOSE FRANCISCO CARO, 25 años, soltero practicante, español (C. legal), domiciliado Julio M. Sosa 2283 y MARIA del CARMEN ETTLIN, 21 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Julio M. Sosa 2283.

DIEGO LEGRAND, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 962 y MARGARITA BLANCA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 962.

ROBERT HANS MEYS, 25 años, soltero, diplomático holandés, domiciliado Juan B. Blanco 1293 y MARIA ELENA PATRON, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1293.

16.a Sección

ROBERTO ANGEL GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caserta 3670 y MARIA SHIRLEY FALCON, 19 años soltera, peletera, oriental, domiciliada Espacio Libre 3610.

JUAN CARLOS FABRA, 19 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Patricios 3458 y TERESA RITA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3498

17.a Sección

RUBENS SERGIO TECHERA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 2095 y MARIA CARMELA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada T. Galeano 5164.

JUAN AYRES 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4375 y JULIANA MOREIRA 38 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4375.

LUIS ALBERTO FREITAS, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 4795 y DINA IGNACIA ORTEGA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4795.

ROBERTO ALCIDES RODRIGUEZ, 17 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Juan Acosta 4994 y HAYDEE CATALINA ARAUJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 4789.

18.a Sección

ELBIO OSCAR ROSSELLI 26 años, soltero, doctor en diplomacia, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3059 y MARIA REGINA HERMIDA, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Lorenzo Pérez 3059.

HERNAN REBELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Berro 1378 Ap. 4 y ALICIA FISCHER, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. Berro 1379.

CARLOS MARIO SILVA, 26 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Obligado 1339 y MARIA del ROSARIO CARSIN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Obligado 1339.

LUIS FELIPE GAMBETTA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado La Gaceta 1323 Ap. 5 y BEATRIZ MARIA CARO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Gaceta 1323 Ap. 5.

JORGE LARROCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1270 y MARTA INES PONZONI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buxareo 1270.

19.a Sección

ABAYUBA BRUN 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Boulevard Artigas 2933 y ESTHER ADELA PUIG, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Boulevard Artigas 2953.

21.a Sección

MIGUEL ANGEL REYES ALVAREZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ganaderos 4264 Ap. 5 y MARIA AUXILIADORA FERRANDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4280.

JOSE PEDRO FREDERICO, 40 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Clemenceau 319 y LEONISA MARTINEZ, 36 años, viuda, comercio, española, domiciliada Petain 940.

NELSON HEBER PEREZ, 27 abos, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5549 y MARIA MERCEDES DEL RIO BIANCHI, 22 años, soltera oriental, domiciliada Pamaribán 920.

JINEZ RUBEN LARRAÑAGA MAYOLAS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 573 y ELSA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 573

22.a Sección

JORGE SALVIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Antonio 3664 y MARTA GONZALEZ, 27 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Purificación 3679 Bis.

LUIS RAMON POGGIO, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado J. Re-

vuelta 3460 y LILIAN RITA BUENO, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada J. Cabal 2560.

SERGIO ANTONIO MESSANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Claramouth 4120 y LUJAN ERCILIA NAPPI 20 años, soltera, oriental, domiciliada T. Claramouth 4120.

CARLOS ENRIQUE UMPIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 4258 y NANCY LILIAN PAVONI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 4258.

JOSE LUIS DEMARCO, 23 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Londres 3492 y MARTHA LYLIAN GIMENEZ, 20 años, soltera modista, oriental, domiciliada Londres 3492.

WASHINGTON ANDRES LAVIAMENDI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3295 y MARIAM CRISTINA IFRAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Corrales 3365.

GIACOMO GIAMMANCO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. Miró 2825 y CIRA ESTELA OLIVERA, 33 años, soltera, empleada, oriental domiciliada C. Miró 2825.

FELIX ALBERTO SERANTE, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado General Flores 3576 y MARIA OLGA FERREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3576.

HECTOR ANGEL CALUNQUI, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado J. Posadas 4134 y PERLA ELIZABETH BAY, 18 años soltera, doméstica, oriental, domiciliada M. Ortiz 4226.

AMADO PRUDENCIO CACERES, 65 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado J. Revuelta s|n y JUANA BERONICA GARCIA, 64 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3912.

ANTONIO MARTINEZ, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. R. Pons 4229 e IRIS MARIA VITAL TABEIRA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada T. Claramouth 4229.

23.a Sección

LUIS BUQUETE, 29 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3944 y ALICIA ELENA BON, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3944.

24.a Sección

ERNESTO BOLOGNA MONROY 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3677 y ELSA IVONNE RECAREY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3115.

OMAR WALTER IGLESIAS CABAÑA, 23 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2081 Ap. 1 y MARIA ISABEL FARIAS RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3331 Bis.

CARLOS WASHINGTON MULLER PERDOMO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1525 y NATIVIDAD FIALLO BATISTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Rivas 1580.

JOSE EDUARDO MEGA GALZERANO, 19 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Florencio Varela 3760 y SUSANA EMA ZABALA MONTENEGRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 5408.

JORGE DANIEL BUENAVIDA CATTAN, 19 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3794 Bis y DIANA BEATRIZ SRAGOVITZ GARBASZ, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Timoteo Aparicio 3433.

RENAN HUMBERTO CLEFFI FRAQUELLI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Osorio 1360 y ALBA ROSA BADELL, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. de Medina 1432.

MARIO CANCELA REGUEIRA, 23 años, soltero, practicante, oriental domiciliado Luis Ponce 1504 y GRACIELA ROSA SEHABIAGUE RIGAU, 22 años, soltera, practicante, oriental, domiciliada Rivera 3708 Ap. 17.

14) $ 260.00 3|pub. v.nov.6.

Montevideo, octubre 31 de 1972

2.a Sección

CARLOS ELBIO DELBENE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1680 Ap. 10 y MARTHA SUSANA CONINI, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cuareim 1680 Ap. 10.

3.a Sección

MARIO SANTOS SUAREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 309 y LORELEY EDITH CORREA SUAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 309.

ROBERTO VALENTI COIMBRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 284 y FATIMA ARACY LIMA, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Cerrito 284.

VICTOR HUGO MARTINS NUÑEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Zabala 312 y ARLEE dos SANTOS CRUZ RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza Zabala 312.

4.a Sección

STEPHEN DICKINSON HANSFORD, 23 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado San José 1132 e ISABEL ANA MARIA WASSERMANN, 23 años, soltera, secretaria, argentina, domiciliada San José 1132.

FRANCISCO BENTOS BENTANCOR, 57 años, soltero, silvicultura, oriental, domiciliado Maldonado 915 y BRISABELA SOUZA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 915.

5.a Sección

JUAN FRANCISCO MENDEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isla de Flores 1593 y OLGA de JESUS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1593.

CARLOS RODOLFO CARRASCO, 22 años, soltero hacendado, oriental domiciliado Durazno 2091 y SYLVIA EDITH PELAYO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2091.

JUAN JOSE PEREZ, 52 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1336 y MARIA BEATRIZ ROSPIDE, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336.

CARLOS NALBANDIAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1674 y MARY INES PERAZA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1674.

6.a Sección

ALVARO RICARDO LORENZO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Palmar 2190 y ALICIA VILDA DELGADO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmar 2190.

8.a Sección

WILSON RUPERTO PORTELA RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1793 y MARIA DEL CARMEN BENITEZ REBOLEDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1793.

11.a Sección

JOSE CORNELIO PEREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Braille 2992 y MARIA JULIA SANTOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Braille 2967.

JORGE LEGGIARDRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle "B" N.o 8017 y ELIDA MABEL RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7752.

13.a Sección

EDMUNDO GUSTAVO NARANCIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanfuentes 4725 y MARIA CRISTINA FERRES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Punta Yeguas s|n.

14.a Sección

OSCAR OSVALDO MADERNA, 25 años, soltero, vendedor, argentino, domiciliado Burgues 3575 Ap. 6 y MARIA CRISTINA MONTERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Contucci 4190.

16.a Sección

WALTER MARGARITO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Velazco Lombardini 3320 y MARGOT ELENA de los SANTOS, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Carlos Velazco Lombardini 3320.

17.a Sección

ROGER ANTONIO AGUILAR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Deurant N.o 4529 y MURIEL ANA URIARTE, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Durant 4529.

18.a Sección

ALFREDO HORACIO QUINTAS, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 2192 y PATRICIA MARTHA PODESTA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2192.

MARIO ERNESTO HABERFELD, 31 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Julio César 1387 y GRACIELA BEATRIZ AFOLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1387.

GUSTAVO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1180 y MONICA SARAVIA, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Obligado 1180.

JOSE LUIS NOE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. César 1366, Apto. 1 y MARIA CRISTINA BONINO, 21 años, soltera maestra, oriental, domiciliada J. César 1366, Apto. 1.

JUAN CARLOS ANTUNEZ DOS SANTOS, 27 años, soltero, magistrado oriental, domiciliado Massini 3321, Apto. 702 y EVA MARGARITA PODESTA STRATTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Massini 3321 Ap. 702.

GONZALO REYES FLORES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1184 y MARTHA ANAHI PIRELLI NOGUERA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1184, piso sexto.

20.a Sección

RICARDO CABEZA, 29 años, soltero, taximetrista, español, domiciliado Camino al P. de la Arena 2109 y GLADYS RODRIGUEZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Cno. al P. de la Arena 2109.

21.a Sección

HECTOR LUIS RICHELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4438 y MARIA ESTHER LOPEZ, 28 años, soltera, oriental domiciliada Laguna Merín 4117.

RAUL ANTONIO MAIDANA RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4465 y ELIDA BEATRIZ PEÑA PITA, 22 años, soltera enfermera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 570.

22.a Sección

RUBEN ANTONIO JAUREGUY, 19 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Burgues 2856 Apto. 3 y GRACIELA CARMEN BRIGNONI 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Elba 4167.

WASHINGTON BELTRAN ACOSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 2787 y TERESA GUARDIA MOYANO, 38 años, divorciada, oriental domiciliada Callao 3330.

MGRDICH KASBARIAN, 36 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado I. Goyena 3174 y CEBAR PAPASIAN, 36 años, soltera oriental, domiciliada Odinse 2830.

OSCAR CESAR MIGLINO, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Gral. Flores 3648 y SHIRLEY NOHEMI VICENTINO 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gral. Flores 3642.

23.a Sección

WALTER RICARDO ACOSTA, 49 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Dionisio López 2095 y NELIDA CALVO, 39 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Dionisio López 2095.

NELSON FUENTES, 45 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2528 y ANA ELVIRA MELO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2528.

ROBERTO MANUEL DI SEGNI 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Velsen 4515 y MARIA STELLA ARIS, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Velsen 4515.

PABLO ENRIQUE ZIEGLER 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Comercio 1412 y SOFIA GRACIELA BRENER, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comercio 1412.

24.a Sección

EDUARDO MIGUEL LAPORTA MULLEADY 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Estero Bellaco 2935 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ REZA, 24 años, soltera estudiante, oriental domiciliada Rizal 3626.

CARLOS BUSTAMANTE FLORES, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1558, Apto. 103 y NADIR LILIAN SANCHEZ NUÑEZ, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle B número 2648.

DANIEL LOPEZ MAROÑAS, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ramón Anador 3286 y FRANCISCA PEÑA BERMELLO, 21 años soltera española, domiciliada Ramón Anador 3649.

14) $ 260.— 3|pub. v.nov.3.

15—Pagos de Dividendos

BANCO COMERCIAL
DIVIDENDO ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los accionistas que desde el día 30 del corriente mes, se pagará en nuestras oficinas de Cerrito 450, contra presentación del cupón N.o 24, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de setiembre próximo pasado. — Montevideo, 27 de octubre de 1972.
15) $ 900.— 3|pub 21577 Oct.31-v.nv.3.

BANCO COMERCIAL
DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los tenedores de acciones preferidas de esta Sociedad que desde el día de hoy y en nuestras oficinas de Cerrito 450, se abonará contra presentación del cupón N.o 25, el dividendo devengado por estas acciones, correspondiente al trimestre que vence en la fecha. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1972.
15) $ 900.00 3pub. 21680 Nov.1.o-v.nov.6.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el señor PROSPERO PERLA. Prescripción. (F. C. 744|72), iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien: de un terreno ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 40.884 en el empadronamiento de la Capital y con el N.o 4137 por su frente sobre la calle Vicente Basagoity, ex Iglesia.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente al señor Luis Carrara o sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 14.400 30|pub. 19906 Oct.10.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que la señora JUANA DELIA KAESTNER de PLADA, (Ficha B N.o 312|971), se presentó ante este Juzgado, iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el bien empadronado con el N.o 42.801, situado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 1.185 metros cuadrados y de frente a la calle Ramón Alvarez teniendo 15 metros al N. O.; 79 metros al N. E.; 79 metros al S. O. y 15 metros al S. E.
En consecuencia, se cita y emplaza a los señores Rafael Fernández y Juan C. Laviusca, con domicilios ambos en Cno. Ramón Alvarez y al señor Raúl Regueiro con domicilio en Cno. Lucio Rodríguez y a todos los que tengan interés a cualquier título, sobre el bien descripto para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 18.000.— 30|pub. 18360 Set.21-v.nv.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "JULIA y MARGARITA VALVERDE". Prescripción treintenaria. (C. 666|72) se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 3645 de la calle Uruguayana, entre las calles General Doroteo Enciso y Francisco Gómez, el cual según plano del Agr. Eugenio Jauri de julio de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 69.493 el 11 de agosto de este año, según el cual tiene una superficie de 349 metros con 92 centímetros y se deslinda así: 9 metros con 99 centímetros al Noreste de frente a la calle Uruguayana; 34 metros con 12 centímetros al Sureste lindando con padrón N.o 113.025 propiedad de los sucesores de Salvador Salas; 10 metros con 27 centímetros al Suroeste, lindando con padrón N.o 113.037, propiedad de Antonio José Goncálvez y 35 metros con 78 centímetros al Noroeste lindando con padrón N.o 113.027 de Josefa Valverde de Giandana.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
16) $ 23.400 30|pub. 21202 Oct.26.-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuesto en los autos "Valle, Luis contra ROLANDO DELUCCHI. Prescripción". (Ficha C. C. 50|971) se hace saber que ha presentado ante este Juzgado promoviendo acción de prescripción adquisitiva contra Rolando Delucchi sus sucesores a cualquier título o los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 52.278 solar 22, en la 21.a Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 400 metros cuadrados teniendo 40 metros de frente al S. O. a la calle Gambetta y 10 metros de frente por esquina a la calle Haig; 40 metros al N. E. lindando con padrón 52.277 y 10 metros al N. O. con parte del padrón 52.279.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Emilia Schumacher, propietaria del padrón 52.277 con frente a la calle Haig y Luis Olchevitch propietario del padrón 52.279 con frente a la calle Gambetta, a comparecer en estos autos bajo apercibimiento por el término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
16) $ 18.000 30|pub. 19907 Oct.10.-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ESPOSITO, JOSE y otros. Prescripción Treintañal". V|513|971), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble; y a Augusto Turenne a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción treintañal sin su intervención. El inmueble de referencia, es el siguiente: una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la 19.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 99.906, que según plano del agrimensor Ariel M. Barceló de abril de 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro, el primero de junio del mismo año, con el N.o 66.127, compuesto de una superficie de metros 231,44 decímetros que se deslindan así: 8 metros, 66 centímetros de frente al Este-Nordeste a la calle Spikerman, distando su punto más cercano 25 metros 60 centímetros de la esquina que forma con la calle República Dominicana; 25 metros 80 centímetros al Sur, Sureste, limitando con el padrón número 99.907; 8 metros 60 centímetros al Oeste Suoeste con parte del padrón número 99.902 y 26 metros 80 centímetros, al Norte-Noreste, confinando con los padrones 99.903, 99.005 y 127.778.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $ 25.200 30|pub. 19968 Oct.17.-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 538|72), se hace saber que se ha presentado doña ELSA ELINA CIRIMELLO DE DE SOUZA, en ejercicio de la representación de su hijo legítimo menor Carlos Enrique de Souza Cirimello, promoviendo acción de prescripción treintañal contra toda persona que se considere con derechos y especialmente contra los sucesores a cualquier título de Valentín Díaz y Magdalena Ferreira de Díaz, a fin de que se le reconozca como único propietario del siguiente inmueble: Fracción con las mejoras que le acceden, del solar 3 de la manzana 68 de la ciudad de Artigas, 1.a sección judicial de este departamento, empadronada con el número 1.139 que según título tiene una superficie de 842 metros 8.680 cms. y según plano del agrimensor Miguel Saldaña inscripto en Catastro con el N.o 3.812 el 8 de agosto de 1972, tiene un área de 938 metros con 3.033 centímetros, así deslindados: al Sudoeste, 21 mertos y 46 centímetros de frente a la calle Figueroa; al Noroeste, 42 metros y 45 centímetros, con la calle Sarandí (ex - Tacuarembó) siendo esquina al Nordeste, recta de 22 metros y 58 centímetros con padrón N.o 1.138 y al Sudeste en 42 metros y 88 centímetros con padrón N.o 4.626.
En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a toda persona que por cualquier concepto se considere con derechos al bien objeto de este juicio y especialmente a los sucesores a cualquier título de don Valentín Díaz y doña Magdalena Ferreira de Díaz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 24 de octubre de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $ 25.200 30|pub. 21691 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictada en autos: "CAMACHO, SALVADOR SANTOS. Prescripción treintenaria". (Nº 216. Libro 13. Folio 313) se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos y en especial a los sucesores de don Arturo T. Urau, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado Defensor de Oficio en el siguiente bien: un solar de terreno sito en la manzana Nº 169 de la Segunda Sección de Canelones, padrón Nº 1645, que se deslinda: metros 47.06 al N.O. con frente a la calle Juan Almiratti, metros 48.18 formando esquina con frente a la calle Constitución y al S.O. metros 47.70 al S.E. lindando con propiedad de la sucesión Aniceto B. Alvarez y metros 50.08 al N.E. lindando con las propiedades de Agustín Arlotto y Aníbal H. Martínez, Eudoxio Roquero y Luis Perasa. — Santa Lucía, 6 de setiembre de 1972. — Ma. Irma Terra Corbo, Juez de Paz.
16) $ 14.400 30|pub. 19770 Set.26.-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "INDABURO, JOSE CARASIANO. Prescripción treintenaria" (Ficha 420. C|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslinda: Una fracción de terreno, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, empadronado con el N.o 11.835, compuesto de una superficie de 3.008 metros cuadrados 96 decímetros, según plano del Agr. Mario Bordabehere de febrero de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 45, en fecha 3 de marzo de 1952. Dicho bien consta de metros 83 30 de frente al Este sobre calle Corralito, metros 38,50 de frente al Sur sobre calle 25 de Mayo, por el Oeste linda con Suc. A. Soulier y por el Norte con calle cerrada de 17 Metros.
Se hace constar a sus efectos que el interesado obtuvo Auxiliatoria de Pobreza, por decreto de fecha 9 de junio de 1972, Nº 1.596, dictado en autos "Indaburo, José Carasiano. Aux. de Pobreza" (Ficha 125. C|72). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Carmelo, 21 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
16) R. 20|4|55 30|pub. 32131 Set.25.-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, dictada en autos: "PASTORINI MATHON, IRMA y HELVECIA. Prescripción (F.O.765|972)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Padrón N.o 1.289, sito en la Primera Sección Judicial de este departamento, manzana N.o 84, y con una superficie de 279 mts. 10 dms. cuadrados; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 27 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $ 10.800.00 30|pub. 20553 Oct.18.-v.Nov.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Bonilla, Tereciano y otros con FRANCISCA PEREZ y otros. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 24|972), se emplaza por el término de noventa días a Francisca Pérez y sucesores o causahabientes a cualquier título, todo el que se considere con derecho al siguiente bien: una fracción de campo y sus mejo-

ras, situada en el "Paso del Amor", San Francisco, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, padrón ciento ochenta y ocho compuesta de un área de ocho hectáreas siete mil novecientos cincuenta y nueve centímetros, lindando: al Noreste con el curso antiguo del arroyo San Francisco, al Sureste con María B. Navarro; al Noroeste con la fracción uno del mismo plano que también nos pertenece y al Norte con sucesión de Antonio Quirici. Que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Minas, setiembre 11 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
15) $ 14.400 30|pub. 18732 Set.26.-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos caratulados: "CHIOSSI MALACARNE, ELIAS. Prescripción Treintañal". (Ficha Nº 927|71), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elías Chiossi Malacarne, iniciando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: 9.598 metros cuadrados que forman parte del inmueble rural ubicado en zona suburbana de la Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronada con el N.o 2522 en m|a. y cuya área a prescribir se deslinda así: al Norte 324 metros 67 centímetros con Rafael Aguiar y Nicasio Saragoza Núñez; al Oeste 25 metros 92 centímetros con Camino Vecinal: Sur 324 metros 2 centímetros con el resto del padrón 2522 y al Este 37 metros 13 centímetros con Alejandro José Pérez. Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a cuántos se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, y especialmente a los mencionados linderos o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez Actuario.
16) $ 18.000 30|pub. 20307 Oct.17.-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUCIANO DE BELL, EMA MARIA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (L.o 27, F.o 414, N.o 604), se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y en especial al señor Juan Raffo o Juan V. Raffo, o sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieren, sobre el siguiente inmueble: Padrón N.o 55 de la Manzana número 12, de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial del mismo departamento, que según plano de mensura del agrimensor Rafael Thevenet, de setiembre de 1971 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 6 de abril de 1972 con el N.o 4311, tiene una superficie total de 1.841 m2., 9.819 cent.2., y se deslinda así: por el Norte, 50 mts. 64 cent. de frente a calle número 4 (Sur o sea calle General Leandro Gómez); por el Sur 50 mts. 54 cent. lindando en parte con Padrón N.o 9891, de Blás Lamarca, en parte con Padrón N.o 9569 de Blanca Grego de Vivián y en parte con Padrón N.o 53 de propiedad de Ramona I. de Medina; por el Este, 36 mt., 45 cm. con Padrón N.o 9127 de Amadeo Masalles y al Oeste, en 36 mts. 37 cent., con la calle N.o 55 (Carreras). — Paysandú, setiembre 28 de 1972. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
16) $ 21.600 30|pub. 20578 Oct.18.-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "TOMAS PEDRO RESIO y HECTOR FELIZ BLANC". Prescripción treintenaria. (Libro 18. Folio 213. Nº 704), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos al señor Miguel Resio, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien que se describe a continuación: fracción de terreno y mejoras, padrón número 2609, situado en la manzana Nº 377 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, 12.a Sección Judicial que según plano del Agr. Manuel Piaggio, registrado el 27 de junio de 1970, con el N.o 996, en la Oficina Departamental de Catastro tiene una superficie de 1369 m.c. así deslindada: 43 metros 30 al Oeste dando frente a la calle número 17 (Carlos Albo); 31 metros 30 al Norte con frente a la calle N.o 10 Norte (Washington) formando esquina; 44 metros 15 al Este lindando con los padrones Nos. 2610 y 2611; y 31 metros 35 al Sur que lo separan del padrón N.o 11.876. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 18 de octubre de 1972. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
16) $ 21.600 30|pub. 21153 Oct.26.-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: IRENE TORIBIA DIAZ de FERNANDEZ. "Prescripción adquisitiva" (L.o 18, F.o 121), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a todos aquellos que se consideren asistidos de derecho, y en especial a los sucesores de Antonio Rotundo y María Luisa Pandulli de Rotundo, al bien que se describe a continuación: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la calle Uruguay entre B. Artigas y Uno, empadronado con el N.o 6.774, de la manzana N.o 137, de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, compuesto de una superficie de 611 metros cuadrados.

Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria, según sentencia N.o 46, dictada por este Juzgado, el 21 de mayo de 1969, en autos seguidos por la gestionante por auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 32484 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: MARIA BENEDICTA EPIFANIA PRINO GUTIERREZ de PEDRETTI. "Prescripción" (L.o 18, F.o 48) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a todos aquellos que se consideren asistidos de derecho al bien que se describe a continuación: Un solar de terreno ubicado en la manzana 518 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial padrón N.o 3.244 y que según plano de la mensura practicada por el Agrimensor Manuel Piaggio en julio de 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N o 1.077 el 30 del mismo mes y año, se compone de 621 Mts. 15 Dcms. ubicada en calle Garzón y 25 de Mayo; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 24 de marzo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $ 16.200.— 30|pub. 19709 Oct.6.-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se han presentado BLANCA CASIANA NIEVES PIRIZ DE GARCIA y otros (921|C|1972), iniciando acción de Prescripción adquisitiva, respecto al siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicado en "India Muerta", 2.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, Padrón N.o 2.458 y que según planos del agrimensor Carlos Arboleya de marzo ppdo., inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 5.750 el 17 de marzo del corriente año, se compone de una superficie de treinta y tres hectáreas seis mil setenta y seis metros, que se deslinda así: Al norte línea quebrada de dos tramos de 216 metros el primero lindando con camino vecinal y de 713 metros 60 el segundo lindando parte con el antedicho camino y el resto con inmueble de Eulogia de los Santos de Cola; 696 metros al Sureste lindando con el inmuebles antes referido; 894 metros 60 al Suroeste lindando con propiedad de Héctor Molina.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Marcos Puñales, Inocencio Zenón Píriz, Manuel María Martínez y a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Rocha, 19 de octubre de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 21.600 30|pub. 21698 Nov.1.o-v.dic..14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LOPEZ, ZULEMA. Prescripción treintenaria" (A. 513|972), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 7395, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana Catastral N.o 537, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, setiembre 19 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 9.000 30|pub. 18308 Set.20.-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "WILSON ALBERTO ALVEZ. Prescripción treintenaria" (A. 390|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 3.700, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana Catastral N.o 198, con frentes al Oeste con calle 25 de Mayo al Norte con lote N.o 4, al Este con AFE y al Sur con lote N.o 2, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, agosto 1. ode 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 10.800 30|pub. 18309 Set.20.-v.nov.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ ALONSO, BENITO A. Prescripción". (A. 1289|971), se cita, llama y emplaza a todos los posibles interesados del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, empadronado con el N.o 4908 y según plano del Agr. Marcos R. Barbosa, inscripto en la Dirección de Catastro el 11 de noviembre de 1954, consta de una superficie de 399 metros cuadrados 97 decímetros y linda al Norte 39.50 con Juana Salina de Acosta; al Este en 10 metros 7 centímetros con Camino a José Ignacio; al Sur en 40 metros 50 con Vicente Rocco y al Oeste en 10 metros con María S. de Moreira a que comparezcan en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 7 de octubre de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) $ 16.200 30|pub. 18633 Set.26.-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: TOMAS SOSA BASTARRICA. Prescripción adquisitiva. (Ficha Nº 1312, año 1972), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Tomás Sosa Bastarrica iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: bien rural padrón N.o 8221 sito en la Cuarta Sección Judicial de Soriano con área de 33 hás. 1982 metros cuadrados con el siguiente deslinde: Noroeste: una línea recta de 1856 metros 20 centímetros desde Arroyo Agraciada hasta camino vecinal que lo separa del padrón 6084 al Noreste, Este y Sureste línea recta de 1670 metros 35 centímetros que lo separa del padrón 4252 línea que va desde el referido camino vecinal hasta el nombrado Arroyo Agraciada; y al Suroeste y Sur al Arroyo Agraciada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes seguirán los procedimientos. — Mercedes, setiembre 7 de 1972. — Horacio A Cazalás. Escribano Actuario.
16) $ 18.000 30|pub. 20304 Oct 17.-v.nov.28.

EDICTO. — Prescripción Adquisitiva en autos: ANTONIO F GARCIA LORESTE. "Prescripción adquisitiva" (Ficha N o 942 año 1972) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio F García Doreste iniciando acción de prescripción adquisitiva de bien mueble de un camión marca "Bedford" modelo 1958 D 5 LCL 6 cilindros a gas oil 8.000 quilos de carga motor D 4'5'61 19 012 matrícula K 71—292 padrón N.o 372 de Soriano antes matrícula L. 3.613 y padrón número 4.251 de Colonia.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Raúl Vicente Sanso Francisco Puglisese Lázzaro y a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes setiembre 11 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario
16) $ 14.400.— 30|pub. 18382 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: SOSA, MANUEL. "Prescripción treintenaria" se hace saber que compareció el nombrado iniciando juicio prescriptivo del inmueble sito en la 7.a sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 4.266 compuesto de una superficie de 12 Hás. 4.362 Mts. en mayor área.

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos y causahabientes de don Pedro o Francisco Pedro de Freitas y a todos los que se consideren con derechos al bien a prescribir para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.

16) $ 10.800.— 30|pub. 19360 Oct.5-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ANICETA DAYRS RIVERO a los efectos de iniciar trámite de prescripción treintañal sobre un bien inmueble ubicado en la primera sección judicial de Treinta y Tres Padrón N.o 4.289, que según plano del agrimensor Juan Antonio Benia, de junio de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3011 el 4 de junio de 1968, tiene una superficie de 3.988 mc. 20 Dcm., y se deslinda: 144.50 al Oeste frente a la calle 4 de Octubre, igual medida al Este con Juan Cáceres; 27 mts. 60 al Norte con una senda de paso e igual medida al Sur a carretera Nacional N.o 17 que une Treinta y Tres con Charqueada. Se cita, llama y emplaza al lindero Juan Cáceres y a todos los que se consideren con derechos en esta gestión a que comparezcan en el término de noventa días bajo apercibimiento de continuar trámite con el defensor de oficio que los represente. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 27 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32711 Oct.18-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "RIVERO, EUDOXIA y RIVOIRA, CELESTINO. Prescripción". (Ficha Nº 392, C. año 1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre dos bienes inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres individualizados en la siguiente forma: a) Una fracción de terreno y sus mejoras, manzana 287, padrón N.o 3682 y linda: al Sur, seis metros con veinte centímetros de frente a la calle Sarandí; igual extensión al Norte con sucesión María Larrabeiti de Bilbao; 17 metros 22 centímetros al Este con padrón 4719 de los comparecientes e igual extensión al Oeste con padrón 3083 de Ramón Suárez. b) Otra fracción lindera a la anterior, padrón 4719, que linda: 3 metros 20 centímetros al Sur a la calle Sarandí; igual extensión al Norte con sucesores de María Larrabeiti de Bilbao; 17 metros 22 centímetros al Este con padrón 3081 de Rosalina Núñez e igual extensión al Oeste con padrón 3082 descripto en la letra a), estando bajo apercibimiento de continuar trámite con el defensor de oficio que los represente. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres 27 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

16) R. 20|4|955 30|pub. 32700 Oct.17.-v.nov.28

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en los autos: PISSO de LIBO, ELIDA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 548|C|72) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a que comparezcan todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Padrón N.o 240 de la manzana 24 de la primera sección judicial de Treinta y Tres con una superficie de 3.350 Mcs. 12 Dcs. según plano del Agr. Ramón M. Cabrera inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Treinta y Tres con el número 3.603 el 29 de junio de 1971; se deslinda así: 85.00 Mts. al Norte a la calle Francisco Lavalleja: 38.50 Mts. al Oeste a la calle Celedonio Rojas; 42.95 Mts. al Este a la calle Andrés Arequeti; y al Sur tiene 31.30 Mts con Etanislao Rodríguez y Gerónimo Iguini; y 54 60 Mts. con Isabelino Suárez, Carmen Rey y Suc. Guillermo Terra, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|955) 30|pub. 32567 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ESELSA LUCAS a los efectos de iniciar trámite de prescripción treintenaria sobre un bien inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres, Vergara, manzana N.o 22, empadronado con el número 92, y que según plano del Agr. Juan A. Benia, del 30 de mayo de 1970, inscripto en la Oficina Dep. de Catastro de Treinta y Tres el día 8 de junio de 1971, con el N.o 3594, se compone de una superficie de 800 metros, y se deslinda: 20 metros de frente a la calle Francisco Tajes, a Noroeste; 40 metros al Suroeste lindando con Rafael Casariego; 20 metros de fondo lindando con Wilfredo Robaina al Sureste; y 40 metros lindando al Noreste con sucesores de Domingo Zito.

Se cita llama y emplaza a Rafael Casariego, Wilfredo Robaina, Domingo Zito y sucesores de Germán Muiño y a todos los interesados en esta gestión a que comparezcan en el término de noventa días bajo apercibimiento de continuar trámite con el defensor de oficio que los represente. — Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

16) $ 18.000 30|pub. 18205 Set.20.-v.nov.10

17-Propiedad Literaria y Artística

AGADU registra obras de su asociado: JUAN CARLOS PETRUCHELLI: "Ilducosas", jingle. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — Prof. Adolfo Silva Delgado, Director General.

17) $ 1.500 10|pub. 20751 Oct.20.-v.nov.3.

ADOLFO WEISS FLEISCHMAN, JUAN CARLOS GUERRERO y ADOLFO HERIBERTO CORREA, solicitan la inscripción de la revista titulada: "Los Impuestos a las Rentas", publicación informativa no oficial, de la que se declaran autores los dos primeros, y el tercero, director, redactor responsable — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Prof. Adolfo Silva Delgado, Director General.

17) $ 1.500.00 10|pub. 21017 Oct.25-v.nov.8.

FELIPE MIRZA MATLOB, solicita la inscripción del poema titulado: "La leyenda del Cerro", del que se declara autor. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Prof. Adolfo Silva Delgado, Director General.

17) $ 2.250 10|pub. 20597 Oct.26.-v.nov.9.

DANIEL EDUARDO GUTIERREZ MARTINEZ, con domicilio en la calle Felciano Rodríguez Nº 3310, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada: "(VIC — Visión Industria Comercio)", de la que se declara autor-editor. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Profesor Adolfo Silva Delgado, Director General.

17) $ 1.500 10|pub. 21458 Oct.30.-v.nov.13.

ROQUE FOTI, solicita la inscripción de la pieza musical titulada: "Mujer Ideal" — Variaciones en Re mayor — tema para una Sinfonía — Canción Sublime, de la que se declara autor. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Profesor Adolfo Silva Delgado, Director.

17) $ 1.500 10|pub. 21453 Oct.30.-v.nov.13.

JUVENAL BOTTO ROBELLA y MARIO FOCHINTESTA VICTORICA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Política y Salud — Uruguay — hoy una teoría para el desarrollo, correcto de la salud", de la que se declaran autores. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Profesor Adolfo Silva Delgado, Director General.

17) $ 1.500 10|pub. 21356 Oct.30.-v.nov.13.

MARCOS JOSE DIAZ HERNANDEZ, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Campo y Agro", de la cual se declara director y redactor responsable. — Montevideo, 22 de agosto de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General. (S.O.A.).

17) $ 1.500.— 10|pub. 21535 Oct.31-v.nv.14.

JUAN REYES FEBLES, solicita la inscripción del bolero canción titulado "Luna de media noche", del que se declara autor. — Montevideo, 20 de octubre de 1972. — Profesor Adolfo Silva Delgado, Director General.

17) $ 1.500 10|pub. 21723 Nov.1.o-v.nov.15.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V. 224|972) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de RUBEN ISABELINO LEGUISAMO y LILL SMITH, pues donde dice "comparece don Isabelino Ruben Leguisamo" debe decir "Ruben Isabelino Leguisamo"; donde figura la contrayente como nacida el día "20 de octubre de 1925" debe decir "21 de octubre de 1925"; y b) Las partidas de nacimiento de Ruben Eduardo y Vivián Lill Leguisamo Smith, pues en ambas donde dice "comparece" Isabelino Ruben Leguisamo" debe decir "Ruben Isabelino Leguisamo". — Montevideo octubre 11 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $ 5.400 15|pub. 21386 Oct.30.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OMAR ALBERTO CACERES FERRADANZ (V. 24|972) pues donde figura como "hijo de María Fernández" debe decir "María Ferradanz". — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, febrero 29 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32686 Oct.20.v.nov.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "JUANA FELICIA VIZCAINO de PRESA. Rectificación de partida" (Ficha E. 42|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Pedro Presa con Juana Felicia Vizcaíno en el sentido de que donde figura el apellido de la contrayente y del padre de ésta como Viscaíno debe decir "Vizcaíno" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 9 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 4.500 15|pub. 21388 Oct.30.-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de JORGE MACHEMIA y MONICA KRAUS, pues en la misma donde la contrayente figura como "Fanny" y sin apellidos, debe decir, Mónica Kraus, por así corresponder. — Montevideo, octubre 9 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

19) $ 3.600 15|pub. 21441 Oct.30.-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de NELIDA RIOS DE FERNANDEZ, pues en la misma donde dice Nélida Berón, debe decir Nélida Ríos Berón. 2) De nacimiento de CARLOS DANIEL, JORGE RAMON y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ RIOS, donde dice "que es hijo y|o hija de Nélida Berón", debe decir, "Nélida Ríos Berón". — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

19) $ 4.500 15|pub. 21448 Oct.30.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante éste Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ADRIANA MARIA LOPEZ GRIMALDI, pués en la misma donde el apellido materno figura como "Grimaldo", debe decir, Grimaldi por así corresponder. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

19) $ 3.600.00 15|pub. 20544 Oct.18-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DOLCE DE CORVINO JULIA FELICIA. Rectificación de partida" (F - 554|72), se hace saber que se solicita la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de Alfredo Corvino y Julia Felicia Dolce, donde la contrayente figura como "Margarita Dolce Villarino" debe decir "Julia Felicia Dolce Villarino"; B) de nacimiento de Alfredo Alfonso y Margarita Ernestina

Rita Corvino Dolce donde la madre figura como "Margarita Dolce Villarino" debe decir "Julia Felicia Dolce Villarino"; C) de defunción de Alfredo Corvino donde dice que era casado con "Margarita Dolce" debe decir con "Julia Felicia Dolce Villarino". Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. —
19) $ 5.400 15|pub. 21606 Nov.1.o-v.nov 22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DANIELA INES BONILLA BETANCUR, en el sentido que donde aparece el apellido como "Bentancur" debe decir "Betancur" y donde aparece como nacida en el año 1960 debe decir "1962" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32843 Oct.30.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LUIS BERNABEL FIGUEREDO y EUGENIA ANTONIA ROMERO, en el sentido que donde el contrayente figura como hijo de "Tomás Figueredo y Bernabela Rodriguez", debe decir: "Tomás Figueredo y de madre desconocida"; y en la partida de nacimiento de "Hebe Regina Figueredo Romero" donde dice nieto de "Tomás Figueredo y de Bernabela Rodriguez", debe decir nieta por línea paterna de "Tomás Figueredo" por ser como corresponde

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32719 Oct.19-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA JANET CARRANZA DOS SANTOS (D 120|70), en el sentido que donde el padre de la inscripta figura con el nombre de "Luis Alberto Carranza", debe decir: "Luis Eduardo Carranza", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 20687 Oct.19.-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "MIGUEL ALVAREZ CORREA y otro. Rectificación de partida". (Ficha D 66|970) se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Miguel Alvarez Correa con María Susana Alegre, en la de nacimiento de María de los Angeles y Mónica Patricia Alvarez Alegre, en todas ellas donde figura Miguel Angel y se señala su fecha de nacimiento como el 16 de setiembre de 1938, debe decir "Miguel Alvarez" y "16 de setiembre de 1939", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de octubre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 5.040 15|pub. 20382 Oct.17.-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "HUGO VICTOR y SILVIA CHABELA TORRES CECILIO. Rectificación de partida". (Ficha E. 991|72) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los referidos menores en la siguiente forma: a) En la de Víctor Hugo donde dice "que es hijo natural de padres desconocidos" debe decir "que es hijo legítimo de Osvaldo Roberto Torres y Ema Nancy Cecilio"; y b) En la de Silvia Chabela donde dice "que es hija natural de la declarante y de padre desconocido y que deja reconocida de acuerdo con el artículo 233 del C. Civil y resolución de 27 de agosto de 1928" debe decir "que es hija legítima de Ema Nancy Cecilio y Osvaldo Roberto Torres" y donde dice "de estado divorciada" debe decir "de estado casada" por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32842 Oct.30.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: VIRGILIO ZANONER e ISABEL PERUZZO. "Rectificación de partida". (Ficha E 1.411|72), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como: "Elisa", debe decir: "Isabel Lucía", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.500.— 15|pub. 21288 Oct.27-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11.o Turno dictada en autos: "JUAN CARLOS ITURRIOZ. Rectificación de partida. (Ficha E. 453|972" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto figura como Ituroz debe decir "Iturrioz" por así corresponder, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32761 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio entre JUAN ANTONIO HURTADO SABELLA y MARIA DELIA ALVAREZ, pues en la misma donde el nombre del padre del contrayente, figura como "Julio Hurtado", debe decir "Martín Hurtado", y donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como "10 de noviembre de 1929", debe decir "20 de noviembre de 1928". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500 15|pub 21673 Nov.1.o-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de TERESITA TORRADO de VARELA, en el sentido de que donde figura de profesión jubilada debe decir pensionista. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitó auxiliatoria. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32831 Oct.30.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DAVID APPEL, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Aída Lázaro de Appel, pues en la misma fue anotado el fallecimiento como el día 3 de noviembre de 1971, cuando debió ser: 3 de diciembre de 1971, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 21442 Oct.30.-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Farinacci, estableciéndose que en donde en la misma el apellido figura como "Farinaccio", debe decir "Farinacci". — Montevideo, 24 de octubre de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 2.700 15|pub. 21686 Nov.1.o-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de defunción de MARIA NAVARRO de MARONE, estableciéndose que en donde la misma figura como: "María Navarro de Marroni", debe decir: "María Navarro de Marone". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de octubre de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32821 Oct.27-v.nv.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la inscripción de constancia marginal en las partidas de matrimonio de EDUARDO ALVARADO y NELLY MABEL ASTIGARRAGA y de nacimiento de FERNANDO RAMIRO ALVARADO ASTIGARRAGA, pués en las referidas partidas donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como Eduardo Alvarado Castrillón, debe decir Eduardo Segade Castrillón en razón de haber sido adoptado por Ramiro Fernando Segade Cerdeiro con fecha 25 de junio de 1964 con facultades de usar en adelante el apellido del adoptante. — Montevideo, octubre 10 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 6.300.00 15|pub. 20838 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado (autos: POLLERO CARRARA, JUANA; Sucesión, (Libro 60, Folio 338), CARMEN DUTRA POLLERO; ELENA SUSANA MARIA DUTRA JAUNSOLO; LAURA OFELIA STEVENANZIO POLLERO; FERMINDA AMANDA, MAGDALENA ORLINDA, ANA HILDA JULIA, DOLORES y BRAULIO STEVENANZIO POLLERO; MIGUEL MASTROIANNI SUAREZ; ANGEL, ETELVINA, EPIFANIA y DISOLINA PARODI POLLERO; y AMALIA GONZALES POLLERO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) De bautismo de Dominga Carolina Teresa Pollero Carrara, donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Polero, debiendo decir Pollero; 2) de bautismo de Toresa Dominga Pollero Carrara, donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Poledo, debiendo decir Pollero; el apellido materno aparece como Carrada, debiendo decir Carrara, y la madrina que aparece como Teresa Aramburo, debe decir, Teresa Aramburu; 3) de nacimiento de Carmen Dutra Pollero, en que la inscripta aparece con el apellido materno como Polero, debe decir Pollero; 4) de defunción de Antonio Eduardo Dutra, por figurar como casado con Julia Juansolo, debiendo decir Julia Jaunsolo; 5) de bautismo de Magdalena Pollero Carrara, por figurar la inscripta con el apellido Polleri, cuando debe decir Pollero; 6) de matrimonio de José Stevenanzio Colombi y de Magdalena Pollero Carrara, donde el apellido paterno del contrayente que figura como Esbevenancio debe decir Stevenanzio; y el apellido también paterno de la contrayente que aparece como Poledo, debe decir Pollero; 7) de defunción de Magdalena Pollero de Stevenanzio, por aparecer el apellido del marido de la inscripta como Estevenancio, debe decir Stevenanzio; 8) de nacimiento de José Dionisio Stevenanzio Polero, donde el apellido paterno del inscripto figura como Estevenancio, debe decir Stevenanzio; y el apellido materno como Poledo debe decir Pollero; 9) de matrimonio de José Antonio Stevenanzio Pollero y de Clotilde Bonilla, donde el contrayente aparece como hijo de José Stevenancio y de Magdalena Polero, debiendo decir hijo de José Stevenanzio y de Magdalena Pollero; 10) de defunción de Clotilde Bonilla de Stevenanzio, donde figura el apellido del marido de la inscripta como Stevenancio, cuando debió decir Stevenanzio; 11) de nacimiento de Laura Ofelia Stevenanzio Bonilla, donde el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta figuran como Stevenancio, debiendo decir Stevenanzio; y el apellido de la abuela paterna como Polero, debió decir Pollero; 12 - 15) de nacimiento de Ferminda Amanda, Carmen Clotilde, Magdalena Orlinda y Ana Hilda Stevenancio Bonilla, donde aparece en las partidas respectivas, el apellido de la abuela paterna de las inscriptas como Polero, debiendo decir Pollero; 16 - 18) de nacimiento de Julia, Dolores y Braulia Stevenanzio Bonilla, donde los inscriptos figuran en las partidas respectivas con el apellido paterno como Estevenancio debiendo decir Stevenanzio; y el apellido materno como Poledo, debiendo decir Pollero; 19) de nacimiento de María Esperanza Stevenanzio Pollero, donde el apellido paterno de la inscripta que figura como Estevenancio debe decir Stevenanzio; y el materno como Poledo debe decir Pollero; y el testimonio de la firma del compareciente que figura como José Estevenancio, debe decir José Stevenanzio; 20) de matrimonio de José Mastroianni Cantisano y de María Esperanza Stevenanzio Pollero donde el apellido paterno de la inscripta figura como Stevenanzzio debe decir Stevenanzio, 21) de defunción de María Stevenanzio de Mastroianni, donde la inscripta figura con el apellido Stevenanzzio debe decir Stevenanzio; 22 - 23) de nacimiento y de defunción de José Mastroianni Stevenanzio, por figurar el inscripto en ambas partidas con el apellido materno como Stevenanzzio, de-

be decir Stevenanzio; 24) de matrimonio de José Mastroianni Stevenanzio y de María Silva Suarez, donde el contrayente que figura con el apellido materno como Stevenanzio, debe decir Stevenanzio; 25) de nacimiento de Miguel Mastroianni Silva, donde la abuela paterna figura con el apellido Stevenanzio, debe decir Stevenanzio; 26) de bautismo de Rosita Melchiorita Laurita Poleo Carrara, por figurar la inscripta con el apellido paterno como Poleo, debe decir Pollero, y el padrino con el apellido Stevenancio, en lugar de Stevenanzio; 27) de bautismo de Paula María Juana Pollero Carrara, por figurar la inscripta con el apellido materno como Carara, debe decir Carrara; 28) de matrimonio de Fausto González Romero y de María Poledo Carrara, donde la contrayente figura con el apellido paterno Poledo, debe decir Pollero; 29) de nacimiento de Amalia González Pollero donde la inscripta figura con el apellido materno Poledo, debe decir Pollero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de mayo de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

19) $ 34.200 15|pub. 21652 Nov.1.o-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "SOSA AMERICO y otros: Rectificación de partida". (F. 507|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Américo Sosa y María del Carmen Nery, donde el contrayente figura como "hijo de Petrona Pérez y padre desconocido" debe decir "hijo de Gregorio Sosa y madre desconocida" y donde figura como nacido el "18 de octubre de 1930" debe decir el "9 de junio de 1933". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32853 Oct.30.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "RODELLA WALTER y otro". Rectificación de partida. (F. 467|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Walter Rodella y Alicia Isabel Ale, donde el contrayente figura como "Walter Rodela" debe decir "Walter Rodella"; b) Partidas de nacimiento de José Enrique, Rossana Isabel y Walter Daniel Rodella Ale donde el apellido paterno figura como "Rodela" debe decir "Rodella". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32800 Oct.26.-v.nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, dictada en autos "UMPIERREZ, JUAN MARCELO, rectificación de partida— F_441|72", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Marcelo Umpiérrez y Blanca Rosa Rodríguez pues donde el contrayente figura como "José Marcelo Umpiérrez" debe decir "Juan Marcelo Umpiérrez". — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) $ 3.600.00 15|pub. 20846 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos MEDEROS COSTA, MARIA GLORIA y GLADYS. "Rectificación de partida" (F. 607|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Esteban Mederos y María Ana Costa donde el contrayente figura como "Esteban Medero" debe decir "Esteban Mederos"; b) De nacimiento de Gloria María y Gladys Raquel Mederos Costa donde el padre de las nacidas figura como "Esteban Medero" debe decir "Esteban Mederos"; c) De defunción de Esteban Medero pues donde el causante figura como "Esteban Medero" debe decir "Esteban Mederos". — Montevideo 5 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.

19) $ 5.400.— 15|pub. 20176 Oct.13-v.nov.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 557|72), se hace saber que se ha presentado doña DIEGA FERREIRA SERPA, promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde al margen dice "Diego Ferreira Serpa", debe decir "Diega Ferreira Serpa"; donde dice "una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo", debe decir "una criatura del sexo femenino que es hija legítima"; donde dice "que es nieto", debe decir "que es nieta" y donde dice "Diego", debe decir "Diega". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 24 de octubre de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32864 Nov.1.o-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 491|72), se hace saber que se ha presentado doña TERESA ACEVEDO FAGUNDEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de su nacimiento donde al margen dice "Fagúndez Teresa", debe decir "Acevedo Fagúndez Teresa"; B) de matrimonio de la compareciente con Ramón González, donde al margen dice "González Ramón y Fagúndez Teresa", debe decir "González Ramón y Acevedo Fagúndez Teresa" y donde dice "y doña Teresa Fagúndez", debe decir "y doña Teresa Acevedo Fagúndez". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 24 de octubre de 1972. — Orestes J. Ballestino, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32863 Nov.1.ov.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que se han presentado los esposos ERASMO MONTAÑA y NELIDA PEREIRA, (Ficha N.o 279|972), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas menores Teresita y Santa Catalina, por haberse padecido en ambas los mismos errores al consignarse los apellidos del padre y del abuelo paterno, debiendo decir: "Montaña", donde dice: "Montanha", por ser lo que corresponde. — Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 4 de octubre de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32720 Oct.19.-v.nv.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos "CUENDES RAMOS ALCIDES y JUANA DE LEON". Rectificación de partida de matrimonio. (Ficha Civil Nº 362|1971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes y de sus hijos en el sentido de que donde figura el apellido Molina debe decir Cuendes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 14 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) $ 3.600 15|pub. 21095 Oct.26.-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA DEL CARMEN CORVEIRAS SAYA (F. C 564|972) solicitando rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde figura el apellido paterno como "Corbeiras" debe decir "Corveiras" por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) $ 3.600 15|pub. 20260 Oct.17.-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FERNANDO ETCHEVERRY y ANITA CATALINA OTTONELLO, en el sentido que en donde dice: "Anita" debe decir "Ana" (F 299|70). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 22 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.700 15|pub. 20259 Oct.17.-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "BOSCHA, ENRIQUE SERVANDO. Rectificación de partida" (151|V|72, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Enrique Servando Boscha, donde dice "Bosca" debe decir "Boscha". — Pando, junio 26 de 1972. — Marta Elbordoy de Peluffo, Actuaria.

19) $ 2.700 15|pub. 20293 Oct.17.-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos "BRAULIA CEBALLOS. Rectificación de Partida Ficha 433|972" se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "comparece doña Fructuosa Ceballes" debe decir "Fructuosa Ceballos" y donde dice "por línea materna Máximo Ceballe" debe decir "Máximo Ceballos". — Melo, setiembre 28 de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiana, Actuario Adjunto.

19) $ 4.500.00 15|pub. 20512 Oct.18-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "NICOLAS GREGORIO GONCALVES VIEIRA y JESUSA LEONARDA ITURBURO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" 134|971, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de los comparientes número 14, levantada por el señor Oficial de Estado Civil de la 11.a Sección Judicial del Departamento, el 9 de agosto de 1943, en el sentido de que, donde dice: "comparecen don Nicolás Gregorio González" debe decir: "comparecen, don Nicolás Gregorio Goncalvez Vieira" y donde dice: "hijo de Nicolás González Vieira" debe decir: "hijo de Nicolás Goncalvez Vieira"; B) Acta de nacimiento del compareciente Nicolás Gregorio Goncalvez Vieira, N.o 147, labrada por el oficial de Estado Civil de la 3.a Sec. Departamental el 27 de noviembre de 1912, en el sentido de que donde dice: "Nicolás Gonzáves Vieira" y "Virgilio Vieira" debe decir: "Nicolás Goncalves Vieira y Virgilio Goncálves Vieira"; C) Acta de nacimiento de Hugo Alejo Goncalves Vieira, N.o 1067, hijo de los comparecientes, labrada por el Sr. oficial de Estado Civil de la 1.a Sección Departamental: el 9 de setiembre de 1950, en el sentido de que donde dice: 'Jesusa Iturburu" y "Nicolás Gonzáles", debe decir: 'esusa Leonarda Iturburo" y "Nicolás Gregorio Goncálves Vieira", (se hace constar que la presente gestión ha sido auxiliada de pobreza). — Melo, octubre de 1971. — Mario V. Ventimiglia Actuario.

19) R. 20|4|955 15|pub. 32708 Oct.18-v nov.8

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de ELIBERTO OSMAR RUBI PEÑALBA, estableciéndose que donde en el apellido paterno del inscripto figura como Carmona debe decir: Rubí, por ser el verdadero. — Colonia, octubre 11 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) 2.700.00 15|pub. 21022 Oct.25-v.nov.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: "Ernesto Rambao Carlo". Rectificación de partida. (C. 494|72), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Ernesto Rambao Carlo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Rambao José" debe decir: "Rambao, Ernesto". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, setiembre 20 de 1972. — R. Landoni do Rodríguez, Actuaria Adjunta.

19) $ 3.600 15|pub. 21061 Oct.26.-v nov 16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: LARROSA PARADA, ALCIDES. "Rectificación de partida" (Fa. 451|972) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Larrosa Parada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número treinta y siete al folio diecinueve del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y seis por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja en el sentido de que donde dice "País" como apellido paterno debe decir "Larrosa" por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, setiembre 4 de 1972. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

19) $ 5.400.— 15|pub. 20731 Oct.20.-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BENTANCOUR DE MARTEGANI, ESNOE OTILIA y Otros Rectificaciones de partidas" (Libro 27, Folio 454), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Defunción de Justo Ramón Bentancour, al margen donde dice: "Bentancourt Justo Ramón" debe decir "Bentancour Justo Ramón" y en la parte enunciativa donde dice "Justo Ramón Bentancourt" debe decir "Justo Ramón Bentancour" que es lo que corresponde. 2) Matrimonio de Justo Ramón Bentancour y

Otilia Gabriela Velázquez, donde dice "Ramón Bentancor" debe decir "Justo Ramón Bentancour" por ser lo verdadero. 3) Nacimiento de Esnoe Otilia Bentancour Velázquez, donde dice comparece "Justo Ramón Bentancor" debe decir "Justo Ramón Bentancour" y donde dice que es nieta de "Cosme Bentancor" debe decir "Cosme Bentancour" por ser los verdaderos. 4) Nacimiento de Aurora Violeta Bentancour Velázquez, donde dice: comparece "Justo Ramón Bentancur" debe decir "Justo Ramón Bentancour"; donde dice que es nieta de "Cosme Bentancur" debe decir: "Cosme Bentancour y donde dice que es nieta de "Cecilia Velazque" debe decir "Cecilia Velázquez" por ser lo verdadero. 5) Matrimonio de Ruben Eugenio Lema Cabrera y Aurora Violeta Bentancour Velázquez, donde dice: comparece "Aurora Violeta Bentancourt Velázquez" debe decir "Aurora Violeta Bentancour Velázquez" por ser lo que corresponde. 6) Nacimiento de Griselda Mary Lema Bntancour, donde dice que es hija de "Aurora Bentancourt" debe decir "Aurora Violeta Bentancour" y donde dice que es nieta de "Ramón Bentancourt" y "Otilia Vázquez" debe decir "Justo Ramón Bentancour" y "Otilia Gabriela Velázquez" por ser los verdaderos. 7) Nacimiento de Ana Celi Lema Bentancour donde dice que es hija de "Aurora Violeta Bentancourt Velázquez" debe decir "Aurora Violeta Bentancour Velázquez" y donde dice que es nieta de "Justo Ramón Bentancourt" debe decir "Justo Ramón Bentancour" por ser los verdaderos. 8) Nacimiento de Ruben Ariel Lema Bentancour donde dice que es rijo de "Aurora Violeta Bentancourt Velázquez" debe decir "Aurora Violeta Bentancour Velázquez" y donde dice que es nieta de "Justo Ramón Bentancourt" debe decir "Justo Ramón Bentancour" por ser los verdaderos. — Paysandú, 18 de octubre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) $ 16.200 15|pub. 21626 Nov.1.o-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ALVES, ERNESTO". Rectificación de partida. (Libro 27. Folio 387. Nº 496), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ernesto Alves, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: a) Donde dice: "al margen número 7. Olivera Ernesto" debió decir: "al margen N.o 7. Alves Ernesto"; b) Donde dice: "comparece doña Ana Olivera", debió decir: "comparece doña Ana Alves". c) Donde dice: "y por línea materna de Rufino Olivera" debió decir: "y por línea materna de Rufino Alves". — Paysandú, octubre 5 de 1972. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

19) $ 5.400 15|pub. 21131 Oct.26.-v.nov.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "SILVIA MOREIRA OLIVERA". (Ficha B. 272|1972), en el siguiente sentido: Donde figura del sexo masculino, hijo legítimo, nieto y de nombre Silvio, debe decir: Sexo femenino, hija legítima, nieta y Silvia, respectivamente. — Rivera, 21 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.

19) $ 3.600 15|pub. 21191 Oct.26.-v.nov.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUNDER DARWIN de MORAES (Ficha B|41|1972), en el siguiente sentido:

Donde el nombre del inscripto aparece como Sunder Sarnavin debe decir Lunder Darwin. — Rivera 25 de setiembre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) $ 2.700.00 15|pub. 20444 Oct.18-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don ELMUNT KNECHT, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio y de la partida de nacimiento de su hija Fany Patricia Knecht Hernández, en el sentido de que donde en las mismas dice: "Renaldo Kncht", debe decir: "Reinaldo Knecht", donde dice: "Kncht Elmunt", debe decir: "Knecht Elmunt", donde dice: "Fany Patricia Kncht Hernández", debe decir: "Fany Patricia Knecht Hernández". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 16 de octubre de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $ 5.400 15|pub. 21716 Nov.1.o-v.nov.22.

JUZGADO LTDO. PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARIA ESTHER BENAVIDEZ. Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Acta N.o 580 del año 1953, nacimiento de Luis Alberto, donde dice Rollano y María Esther Rollano, debe decir Benavidez y María Esther Benavidez; B) Acta N.o 868 del año 1955, nacimiento de María Glicelda donde dice "dos Santos Rollano María Glicelda", debe decir Santos Benavidez María Glicelda"; donde dice León dos Santos, debe decir León Santos, donde dice María Esther Rollano, debe decir María Esther Benavidez; C) Acta N.o 895 del año 1957, nacimiento de Mirtha Mabel, donde dice González Rollano, debe decir Santos Benavidez y donde dice María Esther Rollano, debe decir María Esther Benavidez; D) Acta N.o 586, del año 1960 nacimiento de Juan Carlos, donde dice "Goncalvez Rollano, debe decir Santos Benavidez y donde dice María Esther Rollano, debe decir María Esther Benavidez; y. E) Acta número 463 de 1964, nacimiento de Ruben Ariel, donde dice Santos Rollano, debe decir Santos Benavidez y donde dice María Esther Rollano, debe decir María Esther Benavidez, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, setiembre 12 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub 32788 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó "FRANCISCO HECTOR CORREA y NELLY ELISA SUAREZ" a los efectos de rectificar la partida de nacimiento de su hija Silvia Alicia Correa Suárez en el sentido de que donde dice "comparece: Francisco Héctor Antonio Lucas" debe decir "Francisco Héctor Antonio Correa" por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.

19) $ 3.600 15|pub. 21184 Oct.26.-v.nov.16.

20-Remates

CARLOS ALBERTO VICTORICA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo Reglamentación 5.365 N.o 832 a cargo de EMILIO CESAR IARLORI y NAHIR SCHINCA, el próximo 13 de noviembre a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores sita en la calle Zabala 1328|30, el martillero Carlos Alberto Victorica, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de un millón quinientos noventa y un mil ciento cuarenta y cinco pesos, ($ 1.591.145.00), el siguiente bien: Terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 162.372; superficie 353 metros 50 decímetros que se deslinda: al S.O., 10 metros 8 centímetros de frente a la calle Alejandro Gallinal entre Pilcomayo y Avenida Gral. Rivera, Casa 101, padrón 228.951, que según plano del Agrimensor José Luis González Fonticelli, de diciembre de 1968, cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 17 de abril de 1969 y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 61.500 el 28 de los mismos. Sup.: 70 metros 43 decímetros.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario; B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador, deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos, total de impuestos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, contribución inmobiliaria y cargas análogas y sus accesorios: E) Títulos e informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, tercer piso. — Montevideo, 26 de octubre de 1972. — Edison M. Fradiletti, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 32856 Oct.31-v.nv.7.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

JUDICIAL

Secretaría de lo Contencioso Aduanero

EDICTO. — Por disposición del señor Secretario de lo Contencioso Aduanero dictada en autos: (Ficha N.o 1.191|1966). FISCO. y DOMINGO SCORZA. (Art 256. de la ley número 13.318). se hace saber que el próximo 16 de noviembre de 1972 a las 15 horas, en el local de la calle Piedras 318, por intermedio del martillero señor Juan Enrique Gomensoro, se procederá a la venta en remate público, de los bienes inventariados a Fs. 68 y 68 vuelto, sobre la base de las dos terceras partes de los valores indicados en dichas fojas. — Montevideo, octubre 20 de 1972. — Arturo B. Vidal Puyo. Escribano de Aduana. (Interino).

20) $ 3.600.— 10|pub. 21289 Oct.27-v.nv.10.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno, en autos: "Máximo o Max Bercovici Spoecht Sucesión", (97|66), el 16 de noviembre próximo, a las 15 horas, General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Refrigerador G. E. GA 55.189, Cama, colchón, alfombras, televisor W. W., radio Philips 18.892, calentador Eximius N.o 10.100, muebles, ropa de cama, utensillos de cocina y demás bienes inventariados de fs. 9 a fs. 10.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 3.000.00 15|pub. 21665 Nov.1.o-v.nov.15.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno, en autos: "Elvio Rouco Ulive contra ANTONIO POLLO, Intimación y Ejecutivo", (283|971), el próximo 16 de noviembre, a las 15 horas, en Gral. Fraga N.o 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un televisor portátil R.C.A., radio portátil Geloso, pasa-diapositivas Kodak 070339, combinado portátil Pour Star.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 3.000.00 10|pub. 21663 Nov.1.o-v.nov.15.

ROBERTO S. WILSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Britos, Wáshington contra NINA RUKAN PIETLISKI. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|1.030|971) se hace saber que el día 5 de diciembre de 1972, a las 9 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala número 1328) se procederá por el martillero señor Roberto S. Wilson, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno y construcciones empadronado con el N.o 170.996, ubicado en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 180 metros 93 centímetros con frente a la calle Chuy N.o 3492|94.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos, certificados e impuestos que correspondan a la escritura de compraventa y comisión del rematador serán de cargo del comprador. 3.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 1636 serie A|57). 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $ 10.800.00 15|pub. 20837 Oct.25-v.nov.15.

WELLINGTON CORONEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Manuel Castro, Humberto Pecora y Juan Carlos Pena Rodríguez contra DIEGO APARICIO MARTINEZ y MIRTHA N. RODRIGUEZ. Ejecución hipotecaria, F. C. 1.574 de 1971", se hace saber que el día ocho de noviembre del corriente año a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores en Zabala N.o 1328 se procederá por el Martillero Wellington Coronel asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: terreno con los edificios y demás mejoras que contenga y le accedan ubicado en la vigésima Tercera Sección Judicial (antes décima) de Montevideo, empadronado con el número se-

senta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco, el cual según los títulos y el plano del agrimensor Alejandro Juanicó de mayo de mil novecientos veintitrés cuyo duplicado se archivó en la Dirección de Topografía el día tres de ese mismo mes y año, tiene una superficie de cuatrocientos tres metros y de cuyo deslinde surge que tiene veinte metros, quince centímetros de frente al éste a la calle José Zorrilla, por donde las puertas de acceso al edificio están señaladas con los números dos mil cuatrocientos sesenta y uno, dos mil cuatrocientos sesenta y tres, dos mil cuatrocientos sesenta y cinco, dos mil cuatrocientos sesenta y siete, y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve, entre las calles Pérez Galdós y el Camino Carrasco.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del precio ofrecido en efectivo. 2) Que serán de su cargo los gastos de la escritura y la comisión del Martillero. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 2.o piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 10 de mil novecientos setenta y dos. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 14.400 15|pub. 20283 Oct.19.-v.nov.8.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Alves, José Lourenço contra CASA MOJANA, TURCATTI y CASALIA S. A. Ejecución de hipoteca" (C|1.866|971), se hace saber que el próximo 21 de noviembre de 1972 a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación (Rincón 633 y 639), por intermedio del martillero señor don Carlos Stajano Wilson, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden, situado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o cuatromil quinientos setenta y cuatro (4.574), que según plano del agrimensor Alberto Viola Inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de octubre de 1943, con el número 9.433, según el cual se compone de una superficie de trescientos ocho metros cuatromil ochocientos setenta y ocho centímetros y se deslinda así: 14 metros 12 centímetros de frente al Sureste a la calle Rincón entre las de Juan Carlos Gómez y Bartolomé Mitre, distando el punto medio veinticuatro metros veintitrés centímetros de la última, 21 metros 47 centímetros al Suroeste, linda con parte del padrón 4.575; 14 metros 56 centímetros al Noroeste con el padrón 4.571, y al Noreste, 3 rectas de 8 metros 80 centímetros, 30 centímetros y 12 metros 68 centímetros lindando con los padrones 4.571 y 4.572.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 35 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone de su cargo, así como los gastos de remate y comisión del martillero serán de cargo del comprador. III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3ro.). IV) Que la propiedad se entregará vacía y libre de ocupantes a cualquier título

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 18.000 15|pub. 20263 Oct.26.-v.nov.16.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Tem S. A. contra MACROTEX S. A. y otros. Juicio Ejecutivo" (Ficha C|1550|970), se hace saber que el próximo 29 de noviembre de 1972 a 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Damian Melgarejo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y le acceden, ubicado en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 106.637, señalado con el N.o 11 de la fracción "C" en el plano del Ingeniero Aquiles Monzani de 25 de enero de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 14.342 el 5 de marzo del mismo año, según el cual tiene una superficie de 1.465 metros 80 decímetros y se deslinda: al Este 15 metros frente a Camino Cuchilla Grande, hoy Avda. José Belloni, puerta N.o 3027 entre calle Osvaldo Cruz y Manuel Calleros, al Sur 97 metros 30 centímetros, linda con solar 10; al Oeste 15 metros 2 centímetros con los solares 28 y 27 y al Norte 98 metros 14 centímetros con el solar 12.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negara a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos pertinentes y comisión del rematador. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto precedentemente se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, agregados a los autos caratulados: "Josefa Gil de Sandomingo contra ALEJO ESKIN y otros. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|1741|1971), radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (25 de Mayo 523, Piso 1.o). IV) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 18.000.00 15|pub. 20896 Oct.25.-v.nov.15.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "BELANDO de CANERO, MARIA ANGELICA Y OTRA. Cesación de condominio". (C. 1388 1968), se hace saber que el próximo 23 de noviembre de 1972 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Eduardo Olmedo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 686.986.67 (2|3 de la tasación de Fs. 22 y 23) del siguiente bien:

Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 29.103 mesurado en marzo de 1910, por el agrimensor Benjamín F. Conde y descripto así: Designación Nº 18 Superficie: 203 metros 42 decímetros: Límites: 11 metros 20 centímetros al Este a la calle Payán, donde los edificios están designados con los N.os 3143 y 3145; 8 metros 50 centímetros al Oeste con solar N.o 21; 29 metros 70 centímetros al Norte que es quebrada, dividida en dos tramos: uno de 19 metros 70 centímetros a contar del frente lindando con el solar N.o 17 y otro de 10 metros hasta la del fondo lindando con el solar N.o 22, de Sebastián Radonde; y 29 metros 55 centímetros al Sur con el solar N.o 19 de Antonio Badán.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el veinte por ciento de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 18.000 15|pub. 21181 Oct.31.-v.nov.14.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "José Pedro Posadas contra JOSE FELIX VIGLIOLI, Ejecución de Prenda", (909|969), el 16 de noviembre de 1972 a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un televisor Andrea. — Montevideo, 27 de octubre de 1972.

20) $ 1.800.00 10|pub. 21660 Nov.1.o.-v.nov.15.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Israel Creimer contra CELESTE VARONA DE PEREZ, Cobro Ejecutivo", (810|969), el 16 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un televisor de 23". — Montevideo, 27 de octubre de 1972.

20) $ 1.800.00 10|pub. 21654 Nov.1.o-v.nov.15.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "SANTIAGO CARBONE. Sucesión. Libro 64, Folio 382", se hace saber que en los días, horas y con las bases que más adelante se detallan, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero señor Amado Galmés, asistido por el Alguacil, a la venta en remate público de los siguientes bienes:

A) Día 29 de noviembre de 1972.

1) Hora: 14 y 30. Base: $ 268.000.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 37.389. Superf. 141 m. 3.458c., con 5m. 06c. de frente al N.E. a la calle Vicente Yañez Pinzón N.o 4197, formando esquina con la calle Benito Riquet.

2) Hora: 16. Base: $ 237.000.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 172.870. Superf. 295m. 1.524c., con 8m. 59c. de frente al N.E. a la calle Vicente Yáñez Pinzón No 4181.

3) Hora: 15 y 30. Base: $ 240.000.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 172.871. Superf. 295m. 1.524c., con 8m. 59c. de frente al N.E. a la calle Vicente Yáñez Pinzón No 4183.

4) Hora: 16. Base: $ 195.000.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 172.872. Superf. 221m. 3.643c., con 8m. 59c. de frente al N.E. a la calle Vicente Yáñez Pinzón No 4189.

B) Día 30 de noviembre de 1972.

1) Hora: 14 y 30. Base: $ 215.000.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 172.873. Superf. 147m. 5.762c., con 8m. 59c. de frente al N.E. a la calle Vicente Yáñez Pinzón No 4195.

2) Hora: 15. Base: $ 151.000.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 172.874. Superf. 147m. 5.762c., y linda: 8m. 59c., de frente al N.O. a la calle Benito Riquet s|n., al S.O. con el solar número 1, al S.E. con el solar N.o 5 al N.E. con los solares Nros. 3 y 4 del plano del Agrimensor Miguel L. Costa del 30 de junio de 1940 e inscripto en la Dirección G. de Avalúos con el N.o 4.177.

3) Hora: 15 y 30. Base: $ 194.000.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 172.875. Superf. 221m. 3.643c., y linda: 8m. 59c., de frente al N.O. a la calle Benito Riquet s|n., al S.E. con solar N.o 6, al N.E. con solar N.o 5 y 2 y al S.O. con Joaquín Requena García, del plano anteriormente citado.

4) Hora 16: Base: $ 257.000.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 106.248. Superf. 190m. 80d., con 12m. de frente al S.E. a la calle A. Vaillant número 496 formando esquina con la calle Vicente Yáñez Pinzón.

C) Día 5 de diciembre de 1972.

1) Hora: 14 y 30. Base: $ 312.500.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 112.699. Superf. 167m. 70d., con 12m. 95c. de frente al O. a la calle Ameghino N.o 4696 formando esquina con la calle Gowland.

2) Hora: 15. Base: $ 245.000.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 35.729. Superf. 295m. 1.524c., con 34m. 36c., de frente al N. a la calle Vicente Yáñez Pinzón Nros. 4705, 4711 y 4719 formando esquina con la calle Gowland.

3) Hora: 15 y 30. Base: $ 362.000.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 37.920. Superf. 297m. 2.025c., con 22m.

Sc., de frente al S.O. a la calle Hilario Ascasubi No 4092 y 4096 formando esquina con la calle Martín Berinduague.

4) Hora: 16. Base: $ 318.000.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 36.483. Superf. 368m. 94d., con 8m. 59c., de frente al S.E. a la calle Carlos María Ramírez N.o 1182.

D) Día 6 de diciembre de 1972.

1) Hora: 14 y 30. Base: $ 756.000.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 53.556. Superf. 919m. 13d. (según títulos 922m. 35d.) con 21m. 47c., de frente al N.E. a la calle Real Nros. 4475 y 4483.

2) Hora: 15. Base: $ 524.000.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 111.585. Superf. 313 m. 67d., (según títulos 314m. 6.496c.) con 9m. 58c., de frente al N.E. a la calle Real N.o 4465.

3) Hora: 15 y 30. Base: $ 193.000.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 96.712. Superf. 287m. 30d., con 8m. 45c., de frente al S.E. a la calle Antonio Zubillaga N.o 680.

4) Hora: 16. Base: $ 375.000.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 96.724. Superf. 308m. 33c., con 8m. 95c., de frente al N.E. a la calle Carlos Tallier N.o 4623

5) Hora: 16 y 30. Base: $ 80.000.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 93.512. Superf. 246m. 26d., (según títulos 249m. 60c.), con 7m. 85c., de frente al Sur a la calle Ecuador N.o 2374.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo.

2.o) Que serán del cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión del Rematador, saldos de deuda por concepto de pavimento y saneamiento que existieran a la fecha del remate y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo.

3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, Piso 5) a disposición de los interesados. — Montevideo, 23 de octubre de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 48.600.00 15|pub. 21608 Nov.1.o_v.nov.22.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "María Clara Fontán contra NESTOR MENDEZ y otros. Rec. de firma" (F. A 450|70), se hace saber que el próximo 28 de noviembre de 1972, a las 15.30 horas, en Zabala 1328, (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sobre la base de la 2|3 partes de su valor real fijado por la Dirección Nacional de Catastro, o sea la suma de $ 167.933.00, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno sito en la Decimosexta Sección Judicial empadronado con el número 145.003, con una superficie de 2.038 metros 68 decímetros con 36 metros 58 centímetros de frente al S. E. a la calle 5 distante su punto medio 238 metros 04 centímetros de la ochava formada por Cno. Repetto.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2) Que los títulos y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria, (25 de Mayo 523, piso quinto). — Montevideo, 19 de octubre de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 9.000.— 15|pub 21519 Oct.31-v.nv.21.

ATILIO FRIADE ELHORDOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: Pesquera y Cía. c| INDUSTRIAL PELETERA URUGUAYA S. A. (en liquidación) "Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 51, F.o 264, N.o 1912) se hace saber que el próximo 15 de noviembre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Atilio Friade Elhordoy; asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de sus respectivos valores reales de los siguientes bienes inmuebles:

1) Solar padrón N.o 116.639 con una área de 919 m2. 37 Dcm2. con frente de 25 Ms. al N.E. sobre la calle Lomas de Zamora; 36.88 Ms. 0 lindando con el solar padrón N.o 116.638; 25 Ms. al S.E. lindando con el solar padrón 107.050 y 36,67 Ms. al Oeste lindando con el solar padrón 116.640;

2) Solar padrón N.o 107.050 con una superficie de 6.442 m2 80 Dcm2. con frente de 42,95 mts. al E; con frente a la Av. Gral. Simón Martínez; 150 Mts. al N. lindando con los solares padrones 116.642, 116.640, 116.639, 116.638 y 116.637; 42.95 Ms. al O. lindando con el solar padrón N.o 107.051 y 150 Ms. al Sur lindando con el solar 107.049;

3) Solar padrón N.o 107.049 con una superficie de 6.442 m2 80 Dcm2. con frente de 42.95 mts. al O; 150 mts. al Norte lindando con el solar padrón 107.050; 42.95 Ms. al Este, lindando con el solar padrón N.o 107.051 y 150 Ms. al Sur lindando con el solar padrón N.o 107.048. Dichos bienes están ubicados en la 16a. sección judicial de Montevideo según plano del Agr. Justino H. Moreira e inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de junio de 1969 con el N.o 61.756.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados y demás que la ley pone a su cargo serán de cargo del comprador, en caso de resultar postor la actora se le eximirá de la obligación de oblar la suma porcentual que corresponda; 3.o) Que la comisión del martillero del 3 o|o serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a subastarse se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523 piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — José T. Fereira, Actuario.

20) $ 22.500.— 15|pub. 20210 Oct.13_v.nov.3.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos caratulados 'Aldariz del Río, Concepción contra MARIA CRISTINA GARCIA MENDEZ y otro" Intimación. Ficha C|408|971, se hace saber que el día 28 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en su lugar de ubicación, se procederá por el Martillero Alberto Martínez Suárez, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de este departamento, empadronado con el número ciento noventa y cuatro mil quinientos cuarenta, señalado con el número cuarenta y nueve de la manzana "B" en el plano del Agrimensor Rubens A. Quintana de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y nueve con el número treinta y siete mil setecientos cuarenta y tres, aprobado por la Dirección del Plan Regulador el trece de abril de mil novecientos cincuenta y nueve con una superficie de un mil veintiséis metros con cincuenta y siete decímetros y deslinda así: dieciocho metros cero uno de frente al Sur a la Avenida Italia, por cincuenta y siete metros de fondo y linda al Este con solar cuarenta y ocho; al Norte con parte de los solares veintiocho y veintinueve y al Oeste con solar cincuenta.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos e impuestos que origine la escritura y la comisión del Rematador son de su cargo. 3.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1972. — Escribana Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 15.300.00 15|pub. 20774 Oct.25-v.nov.15.

MARIO ARIAS
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Norma Petraglia Dapueto contra MIRIAM VERA" Juicio Ejecutivo (C|588|971), se hace saber al público que el próximo 9 de noviembre a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Mario Arias, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor ($ 2:360.000), o sea $ 1:573.333.33; del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones que le acceden empadronado con el N.o 201041 (Padrón Matriz N.o 21338), ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Martín C. Martínez N.o 1642 apartamento 102.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

20) $ 10.800.00 15|pub. 20262 Oct.17-v.nov.7.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Loriente Julio y otros contra ABUKIR S. A. Pieza separada, cobro ejecutivo de alquileres" (274|971), el 16 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: tanques de hierro, 297 faroles para jardín, armazones para sillones, casilleros y fichero de metal, molino de café y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 27 de octubre de 1972.

20) $ 3.000.00 10|pub. 21662 Nov.1.o-v.nov.15.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Muñoz Basso, Eduardo contra CARLOS A. PEREYRA MARTINEZ. Intimación de Pago, (F.C-252|971)", se hace saber que el día 5 de diciembre de 1972 a las 10 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Sr. Amado Galmés, asistido por la señorita Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de pesos 4.333.333.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien: Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la vigecimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 124.606, con una superficie de 296m. 85d., según plano del Agrimensor Osvaldo Cock Crispo, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 35.704, con 19m. 26c., de frente al Sur a la calle Mazzini, 5m. en la ochava que une con Av. Larrañaga y 10m. 66c., de frente al Este a la Avenida Larrañaga.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de su *misma*, en efectivo y en el acto.

2.o) Que serán de cargo del comprador, impuestos, comisión del Rematador y todo los gastos de escrituración, certificados, aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, Piso 4) en los autos caratulados: "Alvaro Pazos y otros contra Carlos A. Pereyra Martínez, Ejec. Hipoteca, (F. 692|970)" a disposición de los interesados y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). — Montevideo, 27 de octubre de 1972. — José T. Pereira, Actuario. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.600.00 15|pub. 21607 Nov.1.o-v.nov 22.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Gomeza, Severina contra BECERRA DEIRA, ALVARO y otro. Cesación de Condominio" (Ficha C. B. 36|68), se hace saber que el día 22 de noviembre de 1972, a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores Zabala 1328, se procederá por el martillero Romeo Araújo, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de las 3|5 partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la 10.a (ahora 23.a) Sección Judicial de Montevideo, padrón 180.751 señalado con la letra B) en el plano del agrimensor Carlos M. Furtado de enero de 1947, compuesto de una superficie de 229 metros 95 decímetros, teniendo 6 metros 30 centímetros de frente al Este a la calle Oficial N.o 1 (hoy Eduardo Ferreira); 36 metros 50 centímetros de fondo, confinando al Sur con padrones 170.125 y 170.128; al Norte con la fracción A) del citado plano y por el Oeste en 6 metros 30 centímetros con el padrón 170.124. Base

$ 237.900. B) Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 10.a (ahora 23.a) Sección Judicial de Montevideo, padrón 170.129, señalado con la letra A) en el plano del Agr. Carlos M. Furtado de enero de 1947, compuesto de una superficie de 208 metros 5 decímetros, teniendo 5 metros 70 centímetros de frente al Este a la calle Oficial 19 (hoy Eduardo Ferreira); 36 metros 50 centímetros de fondo lindando al Sur con la fracción B) del citado plano; por el Norte con el padrón 170.130 y por el fondo, al Oeste con el padrón 170.124. Base pesos 253.880.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 7º a disposición de los interesados. — Escribano Julio Maia, Actuario.

20) $ 18.000 15|pub. 21198 Oct.26.-v.nov.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos caratulados: Divenuto Aurelio Julián y otra c| OTTOR EDUARDO GADEA y OTRA. "Juicio ejecutivo" (Ficha C.A. 306|71) se hace saber que el día 22 de noviembre de 1972 a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá con el martillero José Rodríguez Freire asistido del Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 304.000 del siguiente bien: Derechos a la compra de la finca empadronada con el N.o 173:589 ubicada en la 21a. sección judicial del Dep. de Montevideo, integrada por un solar con su edificio y demás accesiones con una superficie de 258 Mts. 31 Dm. 2 teniendo 7 Mts. 90 Cms. de frente al Noroeste a la calle Carlos F. Santurio y 4 Mts. 50 Cms. de frente al Noreste a la calle Clara por ser esquina, uniendo ambas alineaciones una curva de 14 Mts. 13 Cm. al S.E.; 18 Mts. 95 Cm. al S.E. con el solar 27 y parte del 4 y 15 Mts. 85 al S.O. con parte solar 2 según promesa agregada a estos autos de fecha 5 de marzo de 1970 inscripta con el N.o 1.405 al F. 5.124 del L. 140 de la sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su postura; 2.o) Que la comisión del rematador queda a cargo del adquirente y será abonada en el acto del remate; 3.o) Que la promesa respectiva se encuentra agregada a estos autos; 4.o) Que los títulos de propiedad obran depositados en el estudio de la Escribana Nelsa Robaina finca N.o 1372 de la calle Juncal; 5.o) Que queda de cargo del mejor postor el pago de la cuota por saldo de precio con vencimiento el 5 de marzo de 1972 por un monto de $ 750.000 y sus intereses del 12 o|o a partir del día del remate; 6.o) Que el bien se encuentra ocupado por el ejecutado como titular de los derechos a la compra objeto de esta ejecución; 7.o) Que el bien se entregará en la situación física en que se encuentre; 8.o) Que los gastos de transferencia, certificado de propiedad y honorarios profesionales de ella serán íntegramente de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 18.000.— 15|pub. 20733 Oct.20.v.nov.10.

JUAN ALEKSEJUNAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Alonso Barreiro, Manuel, sucesión F|548|964", se hace saber que el próximo 21 de noviembre, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Cerrito 586), por intermedio del martillero Juan Aleksejunas, asistido del señor Alguacil por ante un Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 2.000.000,00 (2|3 de su tasación), del siguiente inmueble: un solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la 14.a Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 104.325, que según plano del Ag. Sumen Cabezudo de 26 de marzo de 1922, inscripto en topografía el 26 de abril de 1922 con el N.o 23, tiene una superficie de 373 metros 74 decímetros, con 17 metros al Sur a la calle Regidores; 30 metros al Este a la calle Venancio Benavidez, por ser esquina; 12 metros 92 centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 145.964 y 29 metros 99 centímetros al Oeste lindando con padrón 104.324.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma y la comisión legal del remate; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana serie A|54), a disposición de los interesados. — Montevideo, 18 de octubre de 1972. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.600 15|pub. 20895 Oct.25.-v.nov.15.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos "Ramiro García contra LEONOR CIRA CONCARI. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. 63 del año 1972) se hace saber que el día 22 de noviembre del presente año a las 14 y 30 horas en el local sito en Piedras 318, se procederá por el martillero señor Haroldo Gomensoro, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones de esta República, Balneario "La Floresta" padrón número quinientos sesenta y siete (antes en mayor área padrón seis mil ciento sesenta y tres), señalado con el número cinco en el plano del agrimensor Juan Alberto Nicola, inscripto en la Dirección de Catastro el veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y seis con el número tres mil doscientos setenta y dos, con una superficie de seiscientos cincuenta y cuatro metros doce decímetros, con dieciocho metros ocho centímetros de frente al Este a la calle Pablo Zufriategui a continuación de esta una línea de diecisiete metros quince centímetros de desarrollo de frente al Sureste a la intersección de la expresada calle con la de Alfredo Arocena y a continuación de esta una recta de ocho metros de frente al Sur-Sureste a la calle Alfredo Arocena.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del precio ofrecido en efectivo. 2) Que serán de su cargo los gastos de la escritura y la comisión del martillero 3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 2º Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 16.320 17|pub. 21387 Oct.30.-v.nov.22.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Ascue, Serapio contra BARON LANTES, MANUEL I. Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (C. 1727|971), se hace saber que el próximo 21 de noviembre de 1972 a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alberto Martínez Suárez, asistido del oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien.

Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene y se le incorporen en el futuro, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 152.172, segregado del padrón N.o 84.613 en mayor área, el que forma parte de la manzana N.o 3 en el plano del agrimensor Omar Paganini de febrero de 1957 y está señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Julio M. Cervino de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1.450 el 8 noviembre 1938 el cual se deslinda así:

7 metros 47 centímetros de frente al Oeste a Bulevar General Artigas; 23 metros 67 centímetros al Sur de frente a la calle Pedernal, siendo esquina; 27 metros 36 centímetros al Norte con el solar 31; 12 metros 14 centímetros al Sur con solar 33; y 5 metros al Suroeste en la ochava con Bulevar General Artigas y Pedernal; teniendo una superficie de 310 metros 17 decímetros.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el veinte por ciento de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Todos los gastos que se originen por comisiones, honorarios, impuestos, etc. serán de cargo del comprador, así como la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del inmueble individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — Aída Lipovetsky — Actuaria Adjunta.

20) $18.000 15|pub. 20773 Oct.25-v.nov.15

ARIEL PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Serrano Fernández, Pedro y otro c| RILEX S. A. "Ejecución de hipoteca" (C|1.691|71) se hace saber que el próximo 28 de noviembre de 1972 a las 14 y 30 horas por intermedio del martillero don Ariel Pintado, asistido del Alguacil del Juzgado en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras sito en la 23a. sección judicial de Montevideo, padrón 404.866 segregado del mayor área 120.485, con una superficie de 2.255 metros 89 decímetros que deslinda: 33 Mts. 94 Cent. al Nord Oeste o calle Dionisio Oribe; 56 Mts. 56 Cent. al Nord Este con padrón 120.486; 52 Mts. 48 Cent. al Sud Este con padrón 25.987 y al Sud Oeste línea quebrada en 3 tramos rectos el primero de 14 Mts. 65 Cent. de frente a la Av. Larrañaga; el segundo al Sud Oeste a Nor Este mide 18 Mts. 1 Cent. confina con lote N.o 2 y, el tercero de Sud Este a Nord Oeste en 53 Mts. 3 Cent. linda con lote dos y lote uno.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del martillero e impuestos que la ley ponga de su cargo; III) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3 o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 15.000.— 15|pub. 20732 Oct.20.v.nov.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de décimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13.o Turno, en autos: "Luis A. Pérez Ocampo contra WALTER CARLOS GUARINO, Juicio Ejecutivo". (979|967), el 16 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: una máquina registradora eléctrica M.C.R. N.o 6_77|97028 N.o 1682 BE. — Montevideo, 27 de octubre de 1972.

20) $ 2.800.00 10|pub. 21601 Nov.1.o-v.nov.15.

SALOMON LAKIEROVICH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Beatriz Vivas y otros contra JOSE PASCUAL y otra. Ejecución de hipoteca" (F. C. 801|71), se hace saber al público que el día 21 de noviembre de 1972 y a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero señor Salomón Lakierovich asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar con edificio sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo señalado con el N.o 27 de la manzana número 11 en el plano del agrimensor Juan F. Bernasconi, según el cual tiene una superficie de 730 metros 87 decímetros y se deslinda así: 15 metros de frente al S. O. de frente a la calle Cooper entre Avda. Italia y Cno. General Máximo Tajes distando al punto medio de dicho frente 46 metros 23 centímetros del punto en que comienza la ochava curva y 59 metros 39 de la esquina con el citado camino; 46 metros 35 al S. E. con solar 28; 15 metros 73 al E. con parte del solar N. 50 y 51 metros 10 al N. O. con solares 51 y 26. El terreno forma

parte de los padrones N.os 188.103; 188.104 y 188.123 agregados todos del padrón en mayor área 63.389.

Se previene: a) el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en garantía de su oferta; b) los gastos de escrituración impuestos y demás aportes legales serán de cuenta del adjudicatario, siempre que este no sea el propio acreedor ejecutante. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

20) $ 14.400.— 15|pub. 21575 Oct.31-v.nv.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno, en autos: "Israel Creimer contra JULIO OTERMIN. Cobro Ejecutivo". (699|969), el 16 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un televisor Viceroy N.o 8079. — Montevideo, 27 de octubre de 1972.

20) $ 1.800.00 10|pub. 21653 Nov.1.o-v.nov.15.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en los autos caratulados: Bogiloff, Pantaleón y otra c| CIGANDA, RODOLFO MARTIN y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (C|471|71) se hace saber que el próximo 6 de noviembre a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero David Goldberg asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la 14a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 185.391 señalada con el N.o 4 según plano del Agrimensor Wáshington Zorrilla de julio de mil novecientos veintinueve, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de mayo de 1930, consta de una superficie de 471 metros cuadrados, 88 decímetros que se deslindan así: 18 Ms. al Noroeste de frente a la calle 19 de Abril 3520 entre Lucas Obes y Adolfo Berro, distando su punto medio 76 Mts. 38 Cms. de la esquina de las dos primeras; 42 Mts. 83 Cms. al Noreste lindando con solar tres; al Suroeste dos rectas de 13 Mts. 11 Cms. y 4 Mts. 40 Cms. con Joaquín C. Márquez y C. González Barbot; al Suroeste 31 Mts. 29 Cms. con solar cinco.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma al serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

20) $ 15.300.—15|pub. 20212 Oct.13-v.nov.3.

RAFAEL ALONSO DELFINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "Lamas Balsamo, Raúl H. y otra contra ANTONIO A. MOLINARI ZINOLA y otros". Ejecución de Hipoteca, Ficha B. 1.721|971, se hace saber: Que el día 23 de noviembre de 1972 a las 14 y 30 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el rematador señor Rafael Alonso Delfino, asistido del Alguacil y de la señora Actuaria, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 196.904 (antes número 17.613 en mayor área), con una superficie de 503 metros 66 decímetros, señalado con el N.o 5 de la manzana N.o 3 del plano del Agrimensor Héctor R. Damasco, de abril de 1959 e inscripto en Catastro con el número 41.091 el 17 de mayo de 1961; con frente a la calle B, entre la calle C (Prolongación Catania) y Avenida de 30 Metros, sobre el Noroeste.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2) Que las mejoras existentes se encuentran pagadas, pero si algo se adeudase será de cargo del comprador, como igualmente lo serán los certificados, gastos honorarios, impuestos y tasas municipales y la comisión del señor rematador. 3) Que los Impuestos Nacionales se pagarán conforme a las leyes respectivas. 4) Que los títulos del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, primer acreedor hipotecario (Hipoteca Urbana B.|62 N.o 5), estando los demás antecedentes, de manifiesto, en la Oficina Actuaria del Juzgado, para consulta de los interesados. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

20) $ 13.500 15|pub. 20284 Oct.19.-v.nov.9.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos "Jaime Wisznia y otra contra LAMBARE LTDA. Ejecución de Hipoteca" (C. 1949|71), se hace saber que el próximo 28 de noviembre, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), por intermedio del señor Rematador Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de dos fracciones de campo ubicados en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó paraje "Tres Cruces", que se deslindan: a) Fracción padrón N.o 941, que tiene una superficie de 504 hectáreas 9.346 metros que se deslinda: al Norte 2.658 metros con inmueble propiedad de Rosalinda Soto de Fros o sus sucesores; b) Fracción empadronada con el N.o 6862, antes en mayor área con el N.o 4483, que se compone de una superficie de 173 hectáreas 2.170 metros que se deslindan así: al Norte y Noroeste, cañada que desemboca en el arroyo Lambaré.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe de su oferta en efectivo y en garantía de la misma. 2) Que serán de su cuenta la comisión del rematador e impuestos pertinentes así como los gastos de escrituración. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, 28 de setiembre de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 22.320 31|pub. 20052 Oct.11-v.nov.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno en autos: "Olivetti Uruguaya S. A. contra REGISTRADORAS MAYRAL LIMITADA". (809|971), el 16 de noviembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga N.o 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: una registradora Secura 4 tot. incomp., una registradora Secura incomp., una registradora Remington 2 tot. N.o 33.759 incomp., una registradora National 500 desarmada, una registradora Burrounghs deteriorada, una registradora Burrouhs deteriorada, una registradora National mod. 700 N.o 59.115 completa, una registradora National 504 N.o 146.419 deteriorada, una registradora National 904 incomp., y una balanza Berkel de mostr. s|N.o deteriorada.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

20) $ 4.200.00 10|pub. 21666 Nov.1.o-v.nov. 15.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de décimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno, en autos: "Carlos Vico contra BERNARDO LOFLER, Juicio Ejecutivo". (1595|970), el 16 de noviembre próximo a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un televisor Westinghouse de 23". N.o 3098.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

20) $ 2.400.00 10|pub. 21664 Nov.1.o-v.nov.15

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra RAFAEL EVERGISTO NALERIO LARROSA. Ejecución de Prenda" (Libro 14. Folio 399. Nº 492), el día 16 de noviembre de 1972 a las 9 y 30 horas en la calle Isabela Nº 3264, se rematarán por el martillero (Mat. 259) don Antonio Bellucci, asistido del Alguacil ad-hoc en un solo lote, sin base y al mejor postor y para cubrir el saldo de precio de venta, sus intereses, tributos, gastos y costos del juicio, los siguientes objetos: "Un equipo compresor N. Nº 787. Un forzador LT-85. Un tablero y controles eléctricos correspondientes. Carga inicial de gas refrigerante y una puerta frigorífica completa". — Montevideo, 16 de octubre de 1972. — Loreley Dell, Actuaria.

20) $ 4.200 10|pub. 21344 Oct.30.-v.nov.13.

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra BLANCA ROMAY de la MONACA. Ejecución de Prenda" (Libro 19. Folio 639. Nº 1004), el día 16 de noviembre de 1972 a las 10 horas en la calle Isabela N.o 3264, se rematará por el martillero (Mat. 259) don Antonio Bellucci, asistido del señor Alguacil en un solo lote, sin base y al mejor postor y para cubrir el saldo de precio de venta, sus intereses tributos, gastos y costos del juicio lo siguiente: "Un equipo HC de 3|4 H. P., Motor Nº 15.814". — Montevideo, 18 de octubre de 1972. — Martha Fernández de Moledo, Esc. Actuaria.

20) $ 3.600 10|pub. 21343 Oct.30.-v.nov.13.

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado de Paz de la Decimasexta Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo; en autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra SANTIAGO ARGAÑARA. Ejecución de Prenda" (Libro 7. Folio 122. Nº 923) el día 16 de noviembre de 1972 a las 10 horas en la calle Isabela Nº 3264, se rematará por el martillero (Mat. 259) don Antonio Bellucci, asistido del señor Alguacil en un solo lote, sin base y al mejor postor y para cubrir el saldo de precio de venta, sus intereses, tributos, gastos y costos del juicio, los siguientes objetos: "Un Refrigerador SIAM familiar S-60 Nº 10.756". — Montevideo, 18 de octubre de 1972. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

20) $ 3.600 10|pub. 21342 Oct.30.-v.nov.13.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: Alfredo B. Rodríguez c| ADOLFO RAPETTI CORBO. "Juicio ejecutivo" (Ficha Civil N.o 95, año 1971) se hace saber que el día 16 de noviembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Garibaldi 546 por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, asistido del señor Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 298.000 del siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la 4.a sección de este Departamento "Paraje Canelón Chico" empadronado con el N.o 8.217 señalado con el N.o 1 en el plano del Agr. Jorge M. Chapuis de diciembre de 1936 compuesto de una superficie de 9 hectáreas 4.674 metros.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta; B) Los gastos de escritura, comisión del rematador, certificados e impuestos son de cargo del comprador; y C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, 4 de octubre de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 9.000.— 15|pub. 20759 Oct.20-v.nov.10.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: Senges Santana; Esteban Marino c| ANGEL ALBERTO MENDIZABAL GIMENEZ y OTRO. "Ejecución de hipoteca" (Ficha Civil N.o 384|72) se hace saber que el día 16 de noviembre próximo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado calle Garibaldi 546 por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva se procederá a la venta en remate público asistido del señor Actuario y Alguacil ad hoc sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en la calle Sauce s|n, zona urbana de la ciudad de Las Piedras (4a. sección judicial del Departamento de Canelones) empadronado con el nú-

mero 6.386 señalado con el N.o 25 en el plano del Agr. Jorge M. Chapuis inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 31 de marzo de 1951 con el N.o 6.279 compuesto de una superficie de 450 Mts. 85 Dec.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate; b) Que la comisión del rematador, impuestos municipales y gastos de escritura serán de cargo del comprador; c) Que la escritura de venta deberá realizarse a los treinta días de la compra; d) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Las Piedras, 11 de octubre de 1972.

20) $ 9.900.— 15|pub. 20758 Oct.20-v.nov.10.

DARIO GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "María Inés Vidal contra HECTOR GARCIA PELLONI y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil número 1.094, año 1971), se hace saber que el día 9 de noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi número 546, por intermedio del rematador Darío Gómez, asistido del señor Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 302.667 y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo, alambrado, con mejoras, ubicado en la 17a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 8.889, cerca de Ruta 5 mt. 29.500, señalado con la letra "A" en el plano del Agr. Nicolás Perillo, compuesto de una superficie de 4 Hás. 5.758 metros.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta. B) Los gastos de escritura, comisión del rematador, certificados e impuestos son de cargo del comprador, y C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, 4 de octubre de 1972. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

20) $ 9.000.00 15|pub. 20267 Oct.17-v.nov.7.

HECTOR LUIS ACEVEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "Sepich, Mario A. y Azucena Etchegaray de Sepich, contra EUGENIO JUAN FERMANI" Ejecución de Hipoteca, Ficha número 578|972, se hace saber que el día 16 de noviembre de 1972 a la hora 15 y 30, por intermedio del Martillero Público don Héctor Luis Acevedo, se rematará Sin Base y al mejor postor, una fracción de campo ubicada en la 2.a Sección Judicial, zona Rural Paraje San Juan, Padrón 8302 y que según plano del Ag. Aurelio Lacaze de octubre de 1922, consta de una superficie de 20 hectáreas 1.004 mts.2 58 dm2., registrado en la Inspección Técnica de Colonia, el 13 de noviembre del mismo año.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. C) Que los titulares de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. D) El remate se afrecerá en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Héctor Luis Acevedo.

20) $ 9.000.00 15|pub. 21023 Oct.25-v.nov.15.

MIGUEL ZIEGLER MILANO
Juzgado de Paz de Décima Sección de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo, que por auto número 5.351 del 15 de agosto de 1972 de ese Juzgado, dictado en los autos caratulados: "Zulma Muraccione de Valls y otros contra CARLOS BONITO NIGRO y otros. Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de noviembre próximo a la hora 15, en el Local de Ferias del señor Miguel Ziegler, por la firma "Miguel Ziegler Milano" con la asistencia del suscrito Juez de Paz y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: "Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Décima Sección Judicial de Colonia, empadronada con el N.o 634, compuesto de un área de 97 Hás. 8 metros, lindando: 618 metros 90 centímetros al Noreste con camino vecinal de 17 metros; al Este, línea quebrada de cinco tramos que miden: 272 metros con camino vecinal de 17 metros; 337 metros, 331 metros y 415 metros con propiedad de don Juan Ferreira y 187 metros 60 centímetros con el mismo camino vecinal de 17 metros; 786 metros al Sureste con el padrón N.o 635; 1.029 metros 20 centímetros al Suroeste con el padrón N.o 635 y al Oeste linda con la cañada del Sauce de línea irregular y en 619 metros con Juan David Nater".

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que corren de su cuenta las comisiones de remate y gastos de escrituración. — Nueva Helvecia, 28 de setiembre de 1972. — Esc. Teófilo A. Rivas, Juez de Paz 10.a Sección Judicial Colonia.

20) $ 17.940.00 23|pub. 20244 Oct.17-v.nov.17.

HERALDO IRURUETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Castro Daruich, Luis Roberto contra SIRE RUIZ de CASTRO, LEONOR GIOCONDA y otra. Cesación de condominio". (Ficha 522|C|71), se hace saber que el día 23 de noviembre de 1972, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado Letrado de Carmelo, se procederá por el martillero señor Heraldo Irurueta, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de lo siguiente: 1 solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 180 de la ciudad de Nueva Palmira (8.a Sección Judicial de Colonia), padrón N.o 1.817, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Mario Bordabehere, de setiembre de 1950, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia el 4 de noviembre de 1950 con el N.o 279, según el cual consta de una superficie de 450 metros2. 45 decímetros, con frente de metros 10.50 al Noreste sobre la calle Felipe Fontana, por metros 42.90 de fondo, lindando al Suroeste con padrón 1.022, al Noroeste con el lote 1 del mismo plano, al Sureste con padrón 1.019.

Se previene: 1.o) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación, lo que equivale a la suma de $ 366.666.00; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o del precio aceptado; 3.o) Que la documentación relativa al bien a subastarse, se encuentra en este Juzgado, a disposición de los interesados; 4.o) Que son de cargo del comprador, los gastos o impuestos que se originen, así como la escrituración. — Carmelo, 24 de octubre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.

20) $ 10.300.— 15|pub. 21562 Oct.31-v.nv.21.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Banco de Previsión Social c| TAIGUER S. A. "Juicio ejecutivo" (Ficha 101|C|68) se hace saber que el día 15 de noviembre de 1972 a la hora 15 en el salón de ventas ubicado en la calle 19 de Abril entre Ignacio Barrios e Isidoro Rodríguez, de esta ciudad se procederá por el martillero público Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor de accesorios y herramientas para armado de coches Fiat.

Se previene: a) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes del valor de retasación, lo que equivale a la suma de $ 233.332; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el total del precio aceptado; c) Que serán de cargo del comprador: la comisión del rematador, impuestos y tasas nacionales y municipales. — Carmelo, 5 de octubre de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 8.100.— 15|pub. 20749 Oct.20-v.nov.10.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Banco de Previsión Social contra COOPERATIVA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS DE ROSARIO. Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 150|70), el martillero Carlos R. Santa María, rematará el día 25 de noviembre de 1972 a las 14 horas, y siguientes en calle Sarandí Nº 234, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, las existencias cuyo detalle obra a fs. 66 y 67 de los mencionados autos. Se expiden los edictos de estilo. — Rosario, octubre 18 de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

20) $ 3.000 10|pub. 21101 Oct.26-v.nov.9.

SALVADOR LTAIF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados "María Teresita García Labandera contra MARIA ARISTEGUI DE BUONOMO. Medidas preparatorias" C. 222|971, se hace saber al público que el día diez y seis de noviembre próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle Dr. Herrera N.o 884, se procederá por intermedio del Martillero Salvador Ltaif, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: automóvil marca "Volkswagen" modelo 1960, a nafta, sedan 2 puertas, número de motor 3.806.901, de 15 H.P., 4 cilindros, empadronado en la Intendencia Municipal de Durazno con el N.o 4372, matrícula Q. 1.4679.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, octubre 27 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

20) $ 4.200.00 10|pub. 21611 Nov.1.o-v.nov.15.

LUIS A. FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: FELIX MARTIN OLIVERA CEBALLOS y otros. "Cesación de condominio". (Ficha C N.o 243|972), se hace saber que el día 24 de noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Luis A. Ferrizo, procederá a la venta en remate público, por un precio que supere la base de $ 800.000, (ochocientos mil pesos m|n.), del inmueble urbano padrón N.o 166, solar 3 de la manzana N.o 28 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, con una superficie de 922 metros 39 decímetros 12 centímetros y 50 milímetros y limitando al Norte y Sur en 42 metros 95 centímetros con los solares 1 y 5 por el Este y Oeste con la calle Sarandí y el solar 4 en una medida de 21 metros 475 milímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, (certificados, impuestos y honorarios profesionales), así como la comisión del martillero; c) que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado. — Trinidad, 23 de octubre de 1972. — Jorge Crisstéch Cenoz. Actuario.

20) $ 9.900.— 15|pub. 21262 Oct.27-v.nv.17.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Lapasta Rubano, Héctor Domingo contra OLIVIO ANDRES ACEVEDO CABRERA y LINA ESTHER FALERO FAZZI, Ejecución de hipoteca C. N.o 898, año 1970", se hace saber que el día 22 de noviembre próximo a las 15 horas, a las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras sita en Las Chacras de Florida, Primera Sección Judicial, empadronada con el número 7281, compuesta según plano de una hectárea 4.757 metros 62 decímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto el 10 o|o de su oferta, y serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador (2 o|o) e Impuestos Municipales; B) Que los titulares se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; C) Que los ejecutados adeudan los intereses desde el 15 de noviembre de 1970. — Florida, octubre 11 de 1972. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

20) $8.640 16|pub. 20875 Oct.27-v.nov.20.

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "José María Elhordoy contra HUMBERTO SANTIAGO ROVIGLIO". Reconocimiento de firma. (Libro 26. Folio 501. Nº 700) se hace saber que el día 21 de noviembre de 1972 a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por el rematador José Artigas Sosa, asistido del Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público con la base de $ 90.167.00 (corresponde a los dos tercios de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble rural: Un solar de chacra con construcciones y demás mejoras, ubicado en la 2.a Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 4.562, con una superficie de 4 hectáreas 4.272 metros

con 86 decímetros que se deslindan así: Al Norte 214 metros 75 centímetros de frente sobre calle 19; al Este con Fernando Morales; al Sur la fracción dos y al Oeste de frente a la calle "K" con la que forma esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que deberá consignar además el 2 o|o de Impuesto Municipal y 3 o|o de comisión del rematador. 3) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes en la forma que establece la ley. Los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, 16 de octubre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 11.700 15|pub. 21130 Oct.26.-v.nov.16.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Boris Kiniazev contra JORGE PLACERES. Reconocimiento de firma, hoy, Juicio Ejecutivo" (Libro 26, Folio 608, N.o 1.215) se hace saber al público que el día 27 de noviembre de 1972 a las 15 horas, en taller mecánico de calle Misiones entre 2 y 3 se procederá por intermedio del rematador don Edgar S. Valiente asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, y con la base de pesos 466.666.00 (corresponde a los dos tercios de su tasación) del siguiente bien: Una camioneta marca "Chevrolet" modelo 1952, matriculada en Paysandú. El rodado se subastará en el estado de conservación que se encuentra.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley impone a su cargo. 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, octubre 16 de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 6.000.00 10|pub. 21624 Nov.1.o-v.nov.15.

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "Maradei Curti, Ricardo contra BEZON, JORGE de DEBALI, BLANCA y DEBALI BEZON, BLANCA AMELIA. Ejecución de Hipoteca". (Libro 26. Folio 687. Nº 222) se hace saber que el día 16 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero señor José Artigas Sosa asistido del Alguacil de este Juzgado procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, manzana número 69, empadronada en mayor área con el número 327 señalado con el N.o 3 y con una superficie de 958 metros 70 decímetros con 24 metros 72 centímetros al Sur con frente a calle Florida.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y en efectivo. 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador impuestos y demás que demanden las escrituras de traslaciones de dominio, así como todo aquello que la ley impone preceptivamente de su cargo. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Leandro Gómez 955 a disposición de los interesados. — Paysandú, octubre 9 de 1972. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) $ 10.800 15|pub. 20416 Oct.17.-v.nov.7.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "PEREZ PIEDEFERRI, ARGENTINA ODILA y otros. Subasta por cesación de condominio" (Libro 27. Folio 316 Nº 225), se hace saber que el día 30 de noviembre p.v. a las 15 horas en el hall de este Juzgado se procederá por el rematador don Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se dirán, de los siguientes inmuebles: 1) Con la base de $ 64.304, una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Paysandú parte del padrón N.o 2361, manzana 333, señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Arturo A. Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 2849 el 13 de setiembre de 1965, con una superficie de 654 metros 5910 centímetros con frente al Oeste a la calle Libertad; 2) Con la base de $ 24.986, la fracción de terreno y mejoras ubicado en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, parte del padrón N.o 2361, manzana 333, señalada con el N.o 2 en el plano antes descripto, con una superficie de 512 metros 4000 centímetros, con frente al Oeste sobre la calle Libertad; y 3) Con la base de $ 249.556, la fracción de terreno con las construcciones y cuantas mejoras contiene, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, manzana 166, padrón N.o 1000, señalada con el número 2 en el plano del Agr. Adolfo O. Musso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 114 el 24 de junio de 1948 y tiene una superficie de 571 metros 239 centímetros con frente al Oeste sobre la calle Dr. Zorrilla de San Martín.

Se previene: a) Que el o los compradores deberán consignar en el acto del remate el 20 o|o del precio, así como el 2 o|o de impuesto municipal y el 3 o|o de comisión del rematador; b) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes en la forma establecida por ley; y c) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Paysandú, 5 de octubre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 17.100 15|pub. 20417 Oct.17.-v.nov.7

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "Vaya, Ricardo Amado contra SORIA, ROTUNDO ANASTACIO y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 27. Folio 55. Nº 491) se hace saber que el día 24 de noviembre de 1972, a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado el martillero José Artigas Sosa asistido del Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento, manzana número 386, padrón N.o 4167 de una superficie de 193 metros cuadrados con 16 metros 3 centímetros de frente al Sur sobre calle General Artigas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y demás que demanden las escrituras de traslaciones de dominio así como todo aquello que la ley impone preceptivamente de su cargo. 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Lendro Gómez 955, a disposición de los interesados — Paysandú, octubre 9 de 1972. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) $ 9.900 15|pub 20415 Oct.17 -v.nov.7.

RAUL A. RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Adolfo Eugenio Acosta y María Cecilia Us lenghi Citraro contra CARLOS MARIA CACERES y MARIA RUSSI DE CACERES. Remate público". (Lo. 18. Fo. 223). se hace saber que el día 29 de noviembre próximo venidero a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, se procederá por el martillero Raúl A. Ramade, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble hipotecado.

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la 12.a Sección Judicial empadronada con el número 4.661, situada en la manzana número 126 de la planta urbana de esta ciudad, compuesta según título y plano de mensura del agrimensor José S. Meier inscripto en la Oficina Departamental de catastro con el N.o 3 en la Oficina Departamental de catastro el día 13 de enero de 1938 de una superficie de 300 metros que se deslinda así: Diez metros de frente al Oeste, sobre la calle Visconde de Mauá.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el diez por ciento; que serán de su cargo los gastos de honorarios, impuestos y demás que demanden las escrituras o traslaciones de dominio; 2.o) Que asimismo la comisión del rematador e impuesto municipal que se harán efectivo con el mismo acto; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a sus efectos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 18 de octubre de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $12.600 15|pub. 21132 Oct.26.-v.nov.16

MANUEL CARDOSO NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra COMPAÑIA URUGUAYA DE PESCA S. A. Medidas preparatorias". (C. 92|1970), se hace saber que el día 16 de noviembre de 1972 de las 15 horas en adelante en el lugar de su ubicación (avenida 1.o de Agosto), se procederá por el martillero Manuel Cardoso Núñez, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes:

1 (un) conjunto generador de frío compuesto de:

A) Grupo de compresión formado por tres unidades marca Samifi, tipo reciprocante, modelo Ariete|4 de tres; por cuatro accionada por motores eléctricos marca Pellizari tipo rotor bobinados de 12 Hp. N.o 622301 y N.o 722302 y 13 Hp.|8 Hp., 2 velocidades N.o 622303. Este último acoplado directamente con sus respectivos arrancadores manuales, con separador de líquidos en general;

B) Grupo de condensación formado por condensador tipo Shelland Tube de 4.50 metros de largo por 0.60; recibidor de 2.20 metros por 0.50; dos bombas circuladoras de agua de enfriamiento con motor acoplado directamente, uno|8Hp; 2.800 r.p.m.

C) Grupo de intercambiadores de calor en las cámaras formados por serpentinas en caño negro s|c de 1.1|2 con un total de 400 metros; cabezales en 2 separadores de líquido en 2 1|2 y estanterías para congelación por contacto en caños negros s|costuras de 1|2" galvanizados exteriormente con un total aproximado de 300 metros.

D) Plantel central de control compuesto por manómetro, amperímetros y sistema de lectura a distancia de temperatura de 5 puntos N.o 20362.

E) Conjunto de cañerías de hierro negro s|costuras y válvulas respectivas para la interconección de las diferentes partes.

F) Sistema de canalización eléctrica.

G) Sistema de cañerías en hierro galvanizado de 2" para la circulación de agua de refrigeración.

H) Cuatro ventiladores elicoidales con motor 1Hp. 2000 m3 H.

1 (un) conjunto de elementos para la elaboración de subproductos y descartes provenientes del pescado por sistema continuo de hidrolisis compuesto de:

A) Molino del tipo martillo fijos s|m. s|c. accionado por motor ss 13.3Hp número 351.331.

B) Desintegrador vertical tipo monobloc marca Enterprise tipo EUM 2 N.o 41048 10 Hp.

C) Pileta receptora de hormigón armado.

D) Sistema alimentador de los tanques de fermentación compuesto por bomba tipo líquidos densos marca Viking modelo 50 número 0575253 accionada por motor reductor marca Szoda de 6.8 Kw. N.o 62 y 14 y cañería en hierro 4" con válvulas tipo Gate en bronce.

F) Un tanque de aluminio, tipo cilíndrico cerrado por casquetes, estampado, con una capacidad de 12.000 litros con serpentín calefactor y agitador accionado por un grupo motor reductor, S y G. de aproximadamente 2 Hp. N.o 34533.

G) Una caldera marca Cir tipo vertical de 24.000 Cl|h para calentamiento 35 CK de agua con quemador G.E. 1|6 H modelo 5 KH 133 EY.

1 (uno) contrífuga tipa canasto con sistema de fricción regulable, marca Mollet Fontaine con motor Dynacire 5Hp. N.o 9270.

1 (uno) centrífuga tipo canasto con sistemiento inferior marca Lafaconi accionada por motor Century 3Hp. N.o 1 AA 1032.

Se previene: Que el mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el veinte por ciento de la misma y que los saldos deberán ser pagados dentro de treinta días. — Rocha, octubre 13 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $18.000 10|pub. 21109 Oct.26.-v.nov.9.

HECTOR MESTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra MELNIK ALEJANDRUK, MANUEL HECTOR Ejecución de prenda" (Letra A. Ficha nú.

mero 113|972); se hace saber que el día 16 de noviembre de 1972 —a las 14 horas— en el local del Granero Oficial (Avda. Batlle y Blandengues), el martillero Héctor Mesta asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: Un tractor "Massey Harris" modelo 55, con motor a kerosene N.o 5444, de 55 H.P. de fuerza, con rodado neumático 750 x 18 y 14 x 34; Un arado "Oliver" de 6 discos de tiro, levante automático; Un rastrojero "Minneapolis Moline" de 11 discos con cajón sembrador ... de hierro y neumáticos 600 x 16, y cinco cuerpos de rastras de dientes con balanzón de madera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, octubre 16 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

NOTA: No resulta de autos, de que el demandado se hubiere acogido a decretos de moratoria o consolidación de deudas con el Banco de la República O. del Uruguay. — Conste. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 10.800.00 15|pub. 20918 Oct.25-v.nov.15.

ARTURO M. BARTESAGHI ARRILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — En autos: Luis Claudio Rivara, Dolores Kiefer Girone y Alberto Acquistapace contra MIGUEL ALCIDES GIL y AURORA ISABEL FERNANDEZ de GIL, Ficha N.o 1.079 año 1971, el día 10 de noviembre de 1972 a la hora 16 en las puertas de este Juzgado, se sacará a la venta por el martillero Arturo M. Bartesaghi Arrillaga, al mejor postor y sin base del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en la 14.a Sección Judicial de Soriano paraje "La Laguna" padrón N.o 538 con una superficie de 130 Hás. 1.245 metros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, octubre 9 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 8.100.00 15|pub. 20301 Oct.17-v.nov.7.

GILBERTO F. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — En autos: Edilberto Travers Bentancor contra LEONEL W. FEDERICO PINTALUBA y otra, Ficha 99, año 1971, el día 16, de noviembre próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a Sección Judicial de Soriano (Cardona) se sacará a la venta por el Martillero Gilberto F. Vanerio, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una fracción de terreno baldío sito en la 2.a Sección Judicial de Colonia planta urbana del Pueblo Miguelete, empadronada con el N.o 74 con superficie de 9 Hás. 5.424 metros 28 dms. manzana N.o 14, con: 326 mts. con frente a calle 18 de julio; y 1 fracción de campo sin poblaciones sita en la misma, Sección Judicial y departamento que la anterior empadronada en m|a con N.o 3245 zona rural con superficie de 5 hás. 2.151 mts. 92 dms. lindando al Norte en 9 mts. 85 ctms. con frente a calle 18 de julio. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. — Mercedes, octubre 6 de 1972.

En fe de ello: siento el presente que firmo en lugar y fecha ut_supra. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.

20) $ 16.560.00 22pub. 20303 Oct.17-v.nov.16.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "BREGONZI DE DE LEON MARIA REYNES —Segunda copia" Ficha V|516 972, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Reynes Bregonzi de De León, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 31 de julio de 1958 autorizó el Esc. John Leaman cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 433, F.o 225 del Libro 597, por la cual Obdulia Magdalena Bregonzi de Cantoni vendió a María Reynes Bregonzi de De León el siguiente bien: un solar de terreno y sus construcciones y mejoras situado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, (antes 19.a) empadronado con el N.o 58.236 señalado con el N.o 19 de la manzana número 868 en el plano del Agrimensor Bernardino N. Silva de setiembre 11 de 1912, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 del mismo mes, el cual tiene una superficie de 186 mc. 23 dm. que se deslinda así: 8 metros 60 cms., al Sureste de frente a la calle Democracia entre las de Martín García y Cuñapirú, distando el punto medio de su frente 12 metros 90 centímetros de la primeramente nombrada; 21 metros 72 centímetros al Noreste linderos con el solar 18; 8 metros 60 centímetros al Noroeste confinantes con el solar 21 y 21 metros 59 centímetros al Suroeste limítrofes con el solar 20.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 9.000 10|pub. 20430 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "FERRARI DE PEREZ (LUISA Y OTRAS) TERCERAS COPIAS" (La A. Fa. 545|972) se hace saber que ha sido solicitada por Luisa Ferrari de Pérez, José Lázaro Ferrari, Juan Ferrari, Lázaro Luis Ferrari, Carlos Ferrari y Francisco Eugenio Ferrari, la expedición de tercera copia de un terreno con lo edificado y cuantas más mejoras contenga, empadronado con el número 2257, habiéndolo estado antes con los números 2257 y 2256; situado en la manzana catastral 152 de la Segunda Sección Judicial de Salto, compuesto de una superficie de 659 metros y 30 decímetros cuadrados; el que en general se deslinda así: al Norte, de frente a la calle de la Florida, hoy Avenida Barbieri; al Sur con Félix Tettamanti; al Este con Juan F. Ferrari y al Oeste formando esquina de frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín.

En consiguiente, se cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 17 de octubre de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

21) $ 6.000.00 10|pub. 21715 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "CIRIACA ISAURA RAMOS de CASTAGNARO. Segunda Copia de escritura". (Lo. 22, Fo. 265), se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra y venta autorizada en esta ciudad por el escribano Raúl Cazaban Goncalvez el día 14 de noviembre de 1949 referente al inmueble situado en la primera sección judicial de Salto, manzana Municipal 114 y catastral 534; empadronada con el N.o 7.325 en mayor área y actualmente con el N.o 7.758; señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Héctor Herran de diciembre de 1944 y que según dicho plano consta de una superficie de 267 metros 1759 centímetros lindando al Norte: 34 metros 62 centímetros con Lote N.o 5 del mismo plano; al Este: 4 metros 46 centímetros de frente a calle Washington Beltrán; al Sur: 31 metros 6 centímetros de frente a calle Andrés Latorre; teniendo la ochava formada por la intersección de estas dos calles cinco metros; al Oeste: 7 metros 80 centímetros con el lote N.o 2 de igual plano.

Se emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Salto, octubre 28 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

21) $6.600 10|pub. 20917 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que el señor ROBERTO MARIO ZABALA LOPEZ ha solicitado segunda copia: a) De la escritura autorizada por el escribano Hugo Jaume Roselló en la Villa Santa Clara, Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, por la que adquirió de Mauro Olivera Díaz una fracción de terreno empadronada con el N.o 84 ubicada en la citada Villa, zona urbana, la que según plano del agrimensor Pablo de Souza Juambeltz inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de enero de 1964 con el N.o 662, tiene una superficie de 1108 metros 4 decímetros, que se deslinda así: 18 metros 8 centímetros de frente al Norte sobre calle 25 de Agosto; 57 metros 98 centímetros al Oeste linda con Fetrona Arévalo de Rodríguez; 19 metros 60 centímetros al Sur; y 59 metros 98 centímetros al Este lindando en ambos vientos con Delfino Díaz; y b) De la escritura que el 19 de setiembre de 1966 autorizó en la ciudad de Montevideo el escribano Wilman Arancet por la que adquirió de Amalia Susana o Susana Amalia Saravia de Díaz una fracción de campo empadronada con el N.o 642, ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona rural, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 2157 el 6 de junio de 1961, con una superficie de 296 hás. 1663 metros, que linda al Noreste Carretera Ramal de Ruta Nº 7 por medio con Justino Saravia, al Suroeste con las fracciones 2 y 3 del plano citado, propiedad de Esther e Ilma Díaz Saravia; al Noroeste con Advíncula Saravia de Uranga; y al Sureste con la fracción 8 del mismo plano y parte de la fracción N.o 4 de Alida Díaz Saravia.

En consecuencia se hace saber a los interesados en este trámite a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 30 días. — Treinta y Tres, 2 de octubre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

21) $ 10.800 10|pub. 21185 Oct.26.-v.nov.9.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MALVIN S. R. L.

Constitución: 21 de setiembre de 1972.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Elaboración y venta de helados y productos alimenticios.
Capital: $ 3.000.000, integrado por los socios por partes iguales.
Socios: Manuel Villaverde Sobral y Angel Simioni Rodríguez.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 764, F.o 2.741, libro N.o 1, el 3 de octubre de 1972.

22) $ 4.500.— 10|pub. 20714 Oct.20-v.nv.3.

SUAREZ Y GARIN S. R. L.

Contrato privado del 21|3|1972, inscripto Registro de Comercio de Rivera N.o 10, F.o 30.
Socios: Nirio Suárez y Antonio Alberto Garín.
Capital: $ 100.000 integrado por partes iguales.
Objeto: venta de supergás, garrafas y accesorios.
Domicilio: ciudad de Rivera.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.

22) $ 4.500.— 10|pub. 20712 Oct.20.-v.nv.3.

BRANCATO LIMITADA

Contrato de 30 de junio de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 931 al F.o 374 del libro 3 de contratos, el 17 de julio de 1972.
Socios: Luis, Roque, José Luis y Angel Brancato.
Objeto: explotación del comercio de carnicería, abasto y todo lo que sea anexo o afín a ese ramo así como la compra y venta de toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes.
Administración: dos socios actuando conjuntamente.
Capital: $ 500.000.00 m|n.
Plazo: 5 años, a contar del 1.o de mayo de 1972, con prórroga automática iguales.
Domicilio: Montevideo.
Denominación y razón social: BRANCATO LIMITADA.

22) $ 7.500.— 10|pub. 21013 Oct.26-v.nv.9.

MAXIMILIANO LTDA.

Por documento privado de fecha 28 de julio de 1972 inscripto el 23|8|972 con el N.o 656 al folio 2329 v. del libro N.o 1 de Contratos, JACOBO MATALON SARDAS y SALOMON FARACH COHEN, constituyeron la sociedad Maximiliano Ltda. con domicilio en Montevideo.
Objeto: comercialización, industrialización, importación y|o exportación de cueros y artículos de zapatería en general.
Capital: $ 1.500.000, aportado en partes iguales.
Plazos: dos años, prorrogándose automática e indefinidamente por períodos iguales.
Administración: Salomón Farach Cohen.

22) $ 6.000.00 10|pub. 21209 Oct.26.-v.nov.9.

MEGA LIMITADA

Socios: HOMERO ADEMAR MESA y ULISES GARCIA.

Objeto: Reparación de vehículos automotores, taller mecánico; estación de servicio; venta de nafta y afines.

Capital: $ 500.000; Homero Mesa $ 250.000, Ulises García $ 250.000.

Administración: a cargo de ambos socios.

Domicilio: Montevideo.

Inscripto: Registro Público y General de Comercio, fecha 4|10|72 con el N.o 773 al folio 2774 del L.o 1.

22) $ 4.500.00 10pub. 21651 Nov.1.o_v.nov.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuota. En escritura pública autorizada por el escribano Ricardo Machado el 18 de marzo de 1972, inscripta en el Registro Público de Comercio (Rocha) con el N.o 4 del libro 2 Mario Nicodella Rodríguez cedió en favor de Horacio Correa, Beltrán Miraglia y Milton Martínez Costa su cuota parte en la sociedad "Barraca Castillos Ltda.".

22) $. 4.500.00 10|pub. 21697 Nov.1.o_v.nov.15.

"VACO LIMITADA"

Constituída: 26 de setiembre de 1972; Inscripción: el 13 de octubre de 1972, en el Registro Público y General de Comercio con el No 782 al Folio 2.802 del Libro 1 de Contratos; Socios: AVELINO OLEGARIO LEIVA, NESTOR HEBER DE SOUZA DE SOUZA y MARIO ANTONIO GUERRA VIDAL; Capital: $ 900.000.00 aportado por partes iguales; Plazo: 2 años prorrogables automáticamente hasta 20; Administración: Los socios en forma conjunta; Objeto: Transporte de mercaderías, personas, bienes y cosas; importar, exportar, comprar, vender toda clase de bienes; hipotecar y gravar todos sus bienes; y en general dedicarse al comercio; Domicilio: Montevideo.

22) $ 7.500.00 10|pub. 21722 Nov.1.o_v.nov.15

"RODRIGUEZ Y POSE LIMITADA"

Constituída: el 4 de agosto de 1972, e inscripta el 8 de agosto de 1972, con el número 601 al Folio 2.151 vuelta, del Libro número 1 de Contratos en el Registro de Comercio; Socios: ARGEMIRO CASTRO GARCIA; JOSE POSE GARCIA; BASILIO POSE GARCIA; ALFREDO RODRIGUEZ VAZQUEZ; Capital: $ 3:000.000.00 aportado por partes iguales; Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente hasta 50; Administración: Alfredo Rodríguez Vázquez y Basilio Pose García, indistintamente; Objeto: Fabricación y venta de pan, galletas, y todos los productos afines con los ramos de panadería, confitería, fiambrería, mercaderías y bienes comestibles; importar, exportar, comprar, vender toda clase de bienes y en general dedicarse al comercio; Domicilio: Montevideo.

22) $ 7.500.00 10|pub. 21721 Nov.1.o-v.nov.15.

ADRIVI LIMITADA

Contrato privado: 4 de agosto de 1972, inscripto en Registro Público y General de Comercio el 10 de agosto de 1972 con el número 613, al Folio 2.194 del Libro N.o 1 de Contratos; Razón Social: Adrivi Limitada; Domicilio: Montevideo; Capital: $ 80.000.00, aportado por partes iguales por los socios; Socios: BERNARDO ALEXANDROVICH y CELIA LERMAN; Administración: Por cualquiera de los socios indistintamente; Plazo: 3 años prorrogables automáticamente; Objeto: Fabricación, distribución, comercialización, de zapatos, zapatillas y calzado en general, exportación, importación, representaciones, comisiones y afines.

22) $ 6.000.00 10|pub. 21700 Nov.1.o-v.nov 15

TRANSPORTES URUGUAY LTDA.

Contrato privado: 20 de agosto de 1972, inscripto en Registro Público y General de Comercio el 13|IX|1972 con el N.o 714 al Folio 2.552 del Libro N.o 1 de contratos; Razón social: Transportes Uruguay Limitada; Domicilio: Montevideo; Capital: pesos 80.000.00, aportado por mitades por los socios; Socios: DAVID HORZTAIN RESENTAL y DOMINGO GUALBERTO FILIPPA CALERO; Administración: Por los socios indistintamente; Objeto: Transporte de bienes y|o personas, y|o combustibles, importación, exportación, representaciones, depósitos, consignaciones; Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.

22) $ 6 000.00 10|pub. 21699 Nov.1.o-v.nov.15

ALISOFA S.R.L.

Constituída por documento privado el 22 de setiembre de 1972, inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 43 del folio 140 al folio 142 del libro XLIII, el 26 de setiembre de 1972; Socios: JOSE ENRIQUE XAUBET MESSA y MARTHA EUGENIA KOBEN DE PORZECANSKI; Domicilio Paysandú; Plazo: 1 año prorrogable automáticamente; Objeto: fabricación y venta de muebles y artículos conexos; Capital: $ 100.000.00 integrado por partes iguales; Administración: Ambos socios conjuntamente.

22) $ 6.000.00 10|pub. 21625 Nov.1.o-v.nov.15.

FRAMA LIMITADA

Contrato privado de 16 de junio de 1972, inscripto en Registro Público y General de Comercio con N.o 520, F.o 1.835, L.o 1.

Socios: Palmira Barizo de Espasandín y Elvira Villar Suárez de Pena.

Nombre: FRAMA LIMITADA.

Objeto: a) Fabricación y venta de toldos, carpas, sombrillas, perezosos, banderas, artículos de playa, encerados e industrias accesorias al giro principal; b) Herrería metálica; y c) Exportar e importar.

Capital: $ 100.000.00 aportado en mitades por las socias.

Domicilio: Cufré 2392.

Administración: en forma conjunta.

22) $ 6.000.— 10|pub. 20951 Oct.26_v.nv.9.

BAT—IAM LIMITADA

Contrato privado de 1.o de marzo de 1970, inscripto en Registro Público y General de Comercio con N.o 139, al F.o 501 del libro 1 de contratos.

Nombre: BAT—IAM LIMITADA.

Socios: León Vilensky, Hebert Gatto y Bernardo Weitzman.

Objeto: Administración y venta de inmuebles.

Plazo: cuatro años prorrogable automáticamente.

Capital: $ 100.000.00 aportado en partes iguales por los socios.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales y dependencias.

Administración: corresponde a cada uno de los socios en forma individual con amplios poderes.

22) $ 6.000.— 10|pub. 20950 Oct.26_v.nv.9.

INDUSTRIAS DEL CUERO LIMITADA

Por documento privado del 8 de setiembre de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 738, F.o 2.646 del libro N.o 1, fue modificado el contrato social, resultando:

Primero: Roberto Holander cede a Oscar Sejavitz trece cuotas y media por $ 67.500.00 y a los señores Otto Lazar, Helena Hoffmann y Daniel Papo, dos cuotas y media a c|u., por un total de $ 12.500.00. Precio de la cesión: $ 500.000.00.

Segundo: Administración: antes, actuaban O. Sejavitz y otro socio cualquiera; ahora, actúan dos socios cualesquiera.

22) $ 6.000.— 10|pub. 20882 Oct.26-v.nv.9.

VIVA INTERNACIONAL URUGUAY S. R. L.

Contrato privado del 29 de agosto de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 726, al F.o 2.593 del libro 1 de contratos.

Socios: Humberto Manuel Rial Carlini y Marc Yaffe Mishler.

Objeto: Exportación, importación, elaboración e industrialización de productos de toda clase.

Plazo: diez años.

Capital: $ 2.000.000.00.

Aportes: por partes iguales.

Domicilio: Carlos Sáez 6431, Montevideo.

Administración: los dos socios en forma conjunta.

22) $ 6.000.— 10|pub. 20836 Oct.26_v.nv.9.

ALEXANDER'S URUGUAY LIMITADA

Contrato: 29 de agosto de 1972. Registro Público de Comercio, N.o 752, F.o 2.696, L.o 1 de contratos.

Socios: Gerónimo Zecchino Magaldi y Nelly Casimira Arbelo Soler.

Objeto: Fabricación, comercialización, importación o exportación de toda clase de bienes o artículos, corretajes, comisiones, consignaciones, representaciones o depósitos y cualquier acto o contrato de comercio.

Administración: ambos socios, indistintamente. — Firma conjunta para vender o hipotecar bienes inmuebles o prendar, u otorgar fianzas.

Capital: $ 20.000.00 por partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

22) $ 6.000.— 10|pub. 20808 Oct.26_v.nv.9.

KASZTAN Y LAUFER LIMITADA

Contrato del 26 de marzo de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 93 al Fo. 348 v. del libro N.o 1 de contratos, el día 20 de abril de 1970.

Socios: Moisés Laufer y Mario Kasztan.

Administración: ambos socios indistintamente.

Objeto: compra, fabricación, importación, exportación y venta de artículos de cuero y afines.

Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 2 años.

Capital: $ 2.000.000.00 integrado y aportado por partes iguales.

Domicilio: Andes 1346.

22) $6.000 10|pub. 20974 Oct.27-v.nov.10.

AGUIRRE Y VILLEGAS LIMITADA

Contrato inscripto 26 de setiembre de 1972 N.o 2660 libro 1 de Contratos.

Capital $ 100.000. Integrado partes iguales.

Socios: BLANCA ROMERO, BEATRIZ FURTADO, CARMEN ARTAGAVEITIA y RAFAEL QUARTINO.

Objeto: compra, venta, administración de propiedades.

Plazo dos años prorrogables.

Administradores: Blanca Romero y Rafael Quartino conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 3.000 10|pub. 21482 Oct.30.-v.nov.13.

RUE Y RUSSI LIMITADA

Contrato privado: 4 de setiembre de 1972. Registro de Comercio: Nº 84, folios 251|255, Libro 72.

Domicilio: Ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones.

Capital: $ 200.000 m|n.

Socios y aportes: RAUL ISMAEL RUE PEREZ: $ 100.000; y HECTOR VALENTIN RUSSI PEREZ: $ 100.000.

Administración: ambos socios, conjunta o separadamente.

Objeto: taller de carpintería, salón de exposición venta de artículos de carpintería, artículos del hogar y de menage en general.

22) $ 6.000 10|pub. 21354 Oct.30.-v.nov.13.

B. M. B.
RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 25 de setiembre de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones, el 5 de octubre de 1972, con el N.o 88 al F.o 263|266 de 1972, libro Contratos.

Socios: CARLOS MARIA BLANCO ARIOSA; NESTOR ANIBAL MEDINA TORIÑO y HECTOR ANIBAL MEDINA ESTELLANO.

Capital: $ 3.000.000.00, Carlos Ma. Blanco aporta $ 1.200.000.00; Aníbal Medina aporta $ 1.200.000.00 y Néstor A. Medina aporta $ 600.000.00.

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de dos años.

Objeto: Compraventa de mercaderías en general y operaciones comerciales relacionadas con dichas transacciones.

Domicilio: Las Piedras.

Administrador: Néstor A. Medina.

22) $ 7.500.— 10|pub. 21563 Oct.31-v.nv.14.

REBLAN LTDA.

Contrato privado del 4|9|972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio número 765, F. 2745, L.o 1.

Socios: RUBEN VICTOR BLANCO, JUAN PEDRO LOPEZ y HERNAN REBELLA.

Capital: $ 2.000.000 aportado $ 346.000 en mercaderías y muebles por Rebella en este acto; $ 254.200 en mercaderías por López en este acto y $ 59.800 en efectivo, 50 o|o en este acto; y por Blanco $ 1.340.000 en efectivo, 50 o|o en este acto.

Saldo del efectivo: un año de plazo.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Administradores: Blanco y López indistintamente.

Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en todos los ramos; principal: automotores.

22) $ 9.000 10|pub. 21186 Oct.31.-v.nov.21.

BARRACA GABINES S. R. L.

Contrato privado de octubre 5 de 1972. Registro Público de Comercio, N.o 159, F.o 590, L.o N.o 2 de Contratos, el 5 de octubre de 1972.

Socios: MELCHOR VICENTE CUADRADO y MARIA NELCIS SUAREZ de CUADRADO.

Capital: $ 3.000.000.00 por partes iguales.

Objeto: Barraca, artículos de construcción, ferretería, almacén e importación.

Administración: Señor Melchor Vicente Cuadrado.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 100 años.

22) $ 4.500.— 10|pub. 21559 Oct.31-v.nv.14.

FANAFRESA LIMITADA

Contrato del 7 de setiembre de 1972.

Socios: ANTRANIK HALADJIAN MERDINIAN y SUSANA TAVIOCHIAN DE HALADJIAN, con aportes de $ 1.000.000 cada uno.

Capital: $ 2.000.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Industrialización y comercialización de artículos metalúrgicos, importación y exportación.

Administración: En forma indistinta cualquiera de los socios.

Plazo: Cinco años desde el 7 de setiembre de 1972, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años.

Inscripción: Registro Público de Comercio, N.o 155, Folio 573, Libro N.o 2.

22) $ 6.000.— 10|pub. 21538 Oct.31-v.nv.14.

SEGRAB SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 29 de junio de 1972, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 18 al folio 41 del L.o N.o 4 de Contratos.

Socios: NORBERTO L. SILVEIRA ACCIARI y NELSON D. GALLO GESTO.
Objeto: Elaboración y venta de trabajos de dibujo en general y en especial de material didáctico.
Domicilio: Plaza Independencia 838, P. 4, Esc. 28, Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables de año en año.
Capital: $ 100.000 por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) $ 6.000.— 10|pub. 21514 Oct.31-v.nv.14.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 139.251. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I., (Montevideo), solicita marca:

NIBO CISTERN

clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750 — 10|pub. 20935 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 139.314. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — Billy Fox, por The Dow Chemical Company, (USA), solicita marca PLICTRAN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20927 Oct.26 v.nv.9.

ACTA N.o 139.221. — Montevideo, octubre 10 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. Montevideo, solicita marca CIERVO clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20794 Oct.26_v.nov.9.

ACTA N.o 139.407. — Montevideo, 25 de octubre de 1972. — Con esta fecha, Pedro Felipe Ibarra, (Montevideo), ha solicitado la marca P. F. IBARRA, para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 21536 Oct.31-v.nv.14.

ACTA Nº 139.351. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — P. Dubourg, por Israel Junovicz, (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250.— 10|pub. 21531 Oct.31-v.nv.14.

ACTA Nº 109. — Montevideo, octubre 5 de 1972. — P. Dubourg por José Luis Gallo (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "NUEVA BANDEJA ORNAMENTAL" y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 21530 Oct.31_v.nov.14.

ACTA N.o 139.439. — Montevideo, octubre 27 de 1972 — Con esta fecha Gervant Jorge Melkissetian de Uruguay, solicita la marca "PAYASO" de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 21503 Oct.31_v.nov.14.

ACTA N.o 1.675. — Montevideo octubre 26 de 1972. — Con esta fecha P. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca "EN VIVO Y EN DIRECTO", clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 21528 Oct.31_v.nov.14.

ACTA N.o 139.425. — Montevideo octubre 26 de 1972. — Manfredo Cikato por Pablo Ferrando S A. I. C. (Montevideo), solicita renovación de la marca LA TROPICAL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 21633 Nov.1.o_v.nov.15.

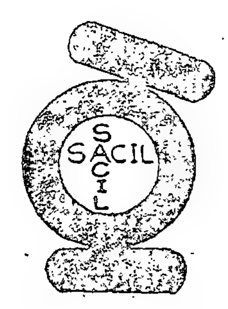
ACTA N.o 139.409. — Montevideo, octubre 26 de 1972. — Oscar Bacot por Aragón S. A. (Montevideo), solicita marca PANDORA, clases 6 y 12. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 21640 Nov.1.o_v.nov.15.

ACTA N.o 139.260. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — Billy Fox, por Pfizer, Inc., (USA), solicita marca OBINESE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20742 Oct.20-v.nv.3.

ACTA N.o 139.259. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — Billy Fox por Pfizer, Inc., (USA), solicita marca GLIBENESE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20744 Oct.20_v.nv.3.

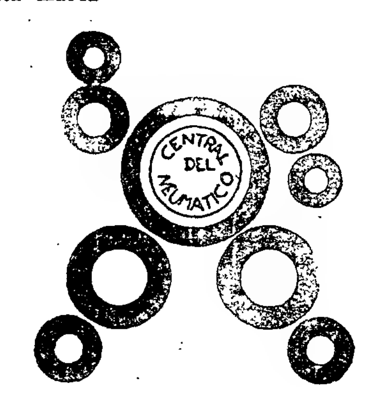
ACTA N.o 139.283. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — P. Dubourg, por Juan Asic, (San José), solicita marca ESPIRILOS LIBERTAD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20704 Oct.20-v.nv.3.

ACTAS Nos. 139.266 y 1.666. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — P. Dubourg por S.A.C.I.L. (en formación) (Montevideo) solicita marca



clases 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.500.— 10|pub. 20706 Oct.20-v.nov.3.

ACTAS N.os 139.267 y 1.667. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — P. Dubourg, por S.A.C.I.L., (en formación), (Montevideo), solicita marca



clases 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.000.— 10|pub. 20705 Oct.20-v.nv.3.

ACTA N.o 139.282. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — P. Dubourg, por Juan Asic, (San José), solicita marca HORMITOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20703 Oct.20-v.nv.3.

ACTA N.o 139.252. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — P. Dubourg, por Leopoldo Mauricio Antonio Belleres, (Argentina), solicita marca BIO KERR CUR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20702 Oct.20_v.nv.3.

ACTA N.o 139.265. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Henkel y Cie. GMBH. (Alemania), solicita la marca STABILOX, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20755 Oct.20 v.nv.3.

ACTA N.o 1.664. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — Oscar Bacot, por Publimen Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Montevideo), solicita marca PUBLICITARIA PAYSANDU, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 3.000.— 10|pub. 20745 Oct.20-v.nv.3.

ACTA N.o 139.275. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Oscar Bacot, por J. B. y R. A. Vidovich Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca CLIP'S, clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20741 Oct.20_v.nv.3.

ACTA N.o 139.302. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Tealera Argentina Sociedad en Comandita por Acciones, (Argentina) solicita registrar marca



para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250.— 10|pub. 20964 Oct.26_v.nv.9.

ACTA N.o 139.300. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — Ruben Arrolli por Abraham Berr Yankelevich (Montevideo) solicita la marca BANCARIO clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20765 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 139.253. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Ruben Arrolli por Casimiro González Padín (Montevideo) solicita marca NOPAT clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20764 Oct.26_v.nov.9.

ACTA N.o 1.661. — Montevideo, octubre 9 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Sapiro y Zaffaroni Limitada, Uruguay, solicita marca TIGRE clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20795 Oct.26_v.nov.9.

ACTA N.o 139.226. — Montevideo, octubre 10 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. solicita marca EROTICA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20796 Oct.26_v.nov.9.

ACTA N.o 1.662. — Montevideo, octubre 9 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Juan Carlos Etcheverry Cantwell y Tomás Benigno Etcheverry Martínez, Montevideo, solicitan marca AURORA clases 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20797 Oct.26_v.nov.9.

ACTA N.o 1.660. — Montevideo, octubre 9 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico, Uruguay, solicita marca de servicio EL EMPORIO DE LAS OFERTAS clases 26 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20798 Oct.26_v.nov.9.

ACTA N.o 139.354. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Beecham Inc., Comerciando también como Beecham Research Laboratories (EUA) solicita registrar marca AMOXIL, para clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 21111 Oct.26_v.nov.9.

ACTA N.o 139.353. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Biofarma Societé Anonyme (Francia), solicita registrar marca LOCABIOTAL, para clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 21112 Oct.26_v.nov.9

ACTA N.o 139.320. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — Manfredo Cikato por Editora Tres Ltda. (Brasil), solicita marca HOMBRE Y MUJER, clase 15 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 21193 Oct.26_v.nov.9.

ACTA N.o 139.374. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca MENTADENT C, en clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub 21239 Oct.27-v.nv.10.

ACTA N.o 139.349. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Tuhne S. R. L., (Montevideo), solicita marca TUHNE en clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 21238 Oct.27-v.nv.10.

ACTA N.o 139.363. — Montevideo, octubre 26 de 1972. — Oscar Bacot por Bennett y Brandon S.A., solicita marca CAJAMAR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 21406 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.361. — Montevideo, octubre 24 de 1972 — Oscar Bacot por Bennett y Brandon S.A. (Montevideo), solicita marca VERACRUZ, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 21405 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.360. — Montevideo octubre 24 de 1972. — Oscar Bacot por Bennett y Brandon S.A. (Montevideo), solicita marca JUNDIAI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10pub. 21404 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.384. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Oscar Bacot por Círculo de Lectores S.A. (España) solicita marca



clases 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 21409 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.370. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Billy Fox por Kompass International Ag. (Suiza), solicita marca





clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 21408 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.373. — Montevideo octubre 24 de 1972. — Billy Fox por Edward Weck y Company, Inc. (USA), solicita marca

WECK

clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250.00 10|pub. 21407 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.358. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca BREVITEST clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 21402 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.357. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Oscar Bacot por Szabó Hnos., Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca PREVITEST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 21401 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.393. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Billy Fox por Roche International Ltda., solicita marca PROTEMOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 21400 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.368. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Oscar Bacot por Bennett y Brandon S. A. (Montevideo) solicita marca MARAZUL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 21399 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.386. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Oscar Bacot por Círculo de Lectores S.A. (España), solicita marca CIRCULO DE LECTORES, clases 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 21398 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.369. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Oscar Bacot por Bennett y Brandon S.A., solicita marca PUROSAVOR SAUCE, clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 21397 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.366. — Montevideo octubre 24 de 1972. — Oscar Bacot por Bennett y Brandon S.A. (Montevideo), solicita marca SAUCE PURO SAVOR CON FORMA Y COLOR, clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 21396 Oct.30_v.nov.13.

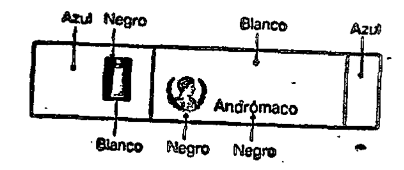
ACTAS Nos. 139.315 y 1.671. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — Walter Jones por Cam S. A. (Uruguay), solicita marca: GOMERIA TRELLES ISAIN S. A.", clases 24, 28 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 21469 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 1.670. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Walter Jones por Sergio Guerrero (Uruguay), solicita marca APOLO PUBLICIDAD, clases 26 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 21468 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 1.669. — Montevideo octubre 17 de 1972. — Walter Jones por Sergio Guerrero (Uruguay), solicita marca: LA CUADRA ROSA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 21467 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.406. — Montevideo octubre 25 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Meltaltecnica S.A. Montevideo, solicita marca: PLAY GIRL, clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 21440 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.400. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Jones y Cía. S.A. por Instituto Andrómaco S.A. (Montevideo), solicita la marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.550 10|pub. 21420 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.395. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Driva Sociedad Anónima (Uruguay) solicita la marca ARCODRIVA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 21416 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.385. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Oscar Bacot por Círculo de Lectores S. A. (España), solicita marca



clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.00 10|pub. 21410 Oct.30_v.nov.13.

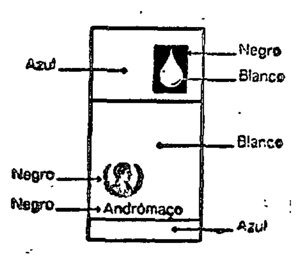
ACTA N.o 139.367. — Montevideo, octubre 24 de 1972 — Oscar Bacot por Bennett y Brandón S. A. (Montevideo), solicita marca

Puropure



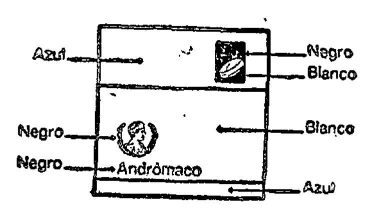
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $7.500 10|pub. 21411 Oct.30_v.nov.13

ACTA Nº 139.403. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Jones y Compañía S. A. por Instituto Andromaco S. A. (Montevideo), solicita la marca



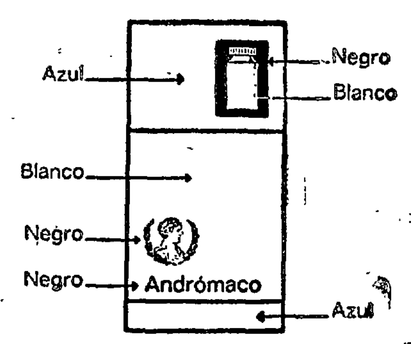
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250 10|pub. 21423 Oct.30.-v.nov.13.

ACTA Nº 139.402. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Jones y Compañía S. A. por Instituto Andromaco S. A. (Montevideo), solicita la marca



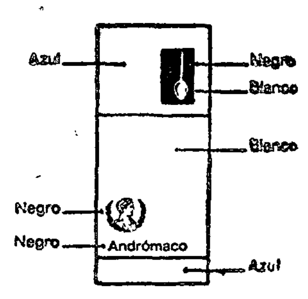
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250 10|pub. 21422 Oct.30.-v.nov.13.

ACTA Nº 139.401. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Jones y Compañía S. A. por Instituto Andromaco S. A. (Montevideo), solicita la marca



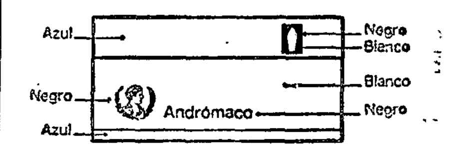
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 11.250 10|pub. 21421 Oct.30.-v.nov.13.

ACTA Nº 139.398. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Jones y Compañía S. A. por Instituto Andromaco S. A. (Montevideo), solicita la marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.500 10|pub. 21418 Oct.30.-v.nov.13.

ACTA Nº 139.399. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Jones y Compañía S. A. por Instituto Andromaco S. A. (Montevideo), solicita la marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500 10|pub. 21419 Oct.30.-v.nov.13.

ACTA N.o 139.394. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Jones y Cía. S.A. por Juan José Aldaz e Hijos (San José), solicita la marca PALIGUE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 21415 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.396. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Jones y Cía. S.A por Alinor Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca DE VUONO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3 000.00 10|pub. 21417 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.359. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Oscar Bacot por Luis A. Easton Rossi (Montevideo), solicita marca SOLUTE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 21403 Oct.30_v.nov.13.

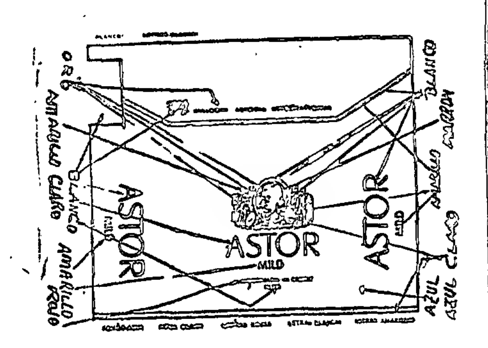
ACTA N.o 139.333. — Montevideo, octubre 20 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elida Saludio Achigar, (Montevideo), solicita registrar marca SORBIT-O para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20970 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 1.673. — Montevideo, octubre 20 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Masters Club (Uruguay) S. A. (en formación) solicita registrar marca



para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.750.— 10|pub. 20971 Oct.26_v.nov.9.

ACTA N.o 139.206. — Montevideo, octubre 9 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken GMBH., Alemania, solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.750.— 10|pub. 20790 Oct.26_v.nov.9.

ACTA N.o 139.281. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca SEQUILAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20904 Oct.26_v.nov.9.

ACTA N.o 139.316. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Husky Manufacturing y Tool Works Ltd. (Canadá) solicita la marca HUSKY clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20854 Oct.26_v.nov.9.

ACTA N.o 139.317. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por W. R. Grace y Co. (E. U. América) solicita la marca CRYOVAC clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20855 Oct.26_v.nov.9.

ACTAS Nos. 139.238 y 1.663. — Montevideo octubre 11 de 1972. — Walter Jones por Soprel S.R.L. (Uruguay) solicita marca SOPREL clases 16 y 33 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20847 Oct.26_v.nov.9.

ACTA N.o 139.222. — Montevideo, octubre 10 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. solicita marca ALTO AMOR PARA EL AMOR clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20792 Oct.26_v.nov.9.

ACTA N.o 139.219. — Montevideo, octubre 10 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. Montevideo, solicita marca PLAY GIRL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20793 Oct.26_v.nov.9.

ACTA N.o 139.339. — Montevideo, octubre 20 de 1972. — Oscar Bacot por Pasa Petroquímica, Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos, (Argentina), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. —
23) $ 7.500.— 10|pub. 20931 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 1.659. — Montevideo, octubre 9 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Olympia Werke AG., Alemania, solicita marca

OLYMPIA

clases 26, 27, 28, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 20791 Oct.26_v.nv.9.

ACTA N.o 1.665. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — Con esta fecha Emilio Garet Núñez, Montevideo, Uruguay, solicita la marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 20885 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 139.318. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por S. A. Juan B. Istilart Limitada, (Buenos Aires), solicita la marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250.— 10|pub. 20853 Oct.26_v.nv.9.

ACTA N.o 139.319. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por S. A. Juan Istilart Limitada, (Buenos Aires), solicita la marca

"ISTILART"

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 20856 Oct.26_v.nv.9.

ACTA N.o 139.245. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A., Montevideo, solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250.— 10|pub. 20959 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 139.292. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — Oscar Bacot, por Compañía Industrial Comercial del Sur S. A., (C.I.C.S.S.A.), (Montevideo), solicita marca SEDASFALT, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20924 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 139.293. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — Oscar Bacot, por María Elena Dumont de Wyaux, (Montevideo), solicita marca SAFARI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20925 Oct.26_v.nv.9.

ACTAS Nos. 139.274 y 1.663. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Walter Jones por Cam S. A. (Uruguay) solicita marca R.A.S.A., clases 24 28, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 21470 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.335. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Oscar Bacot por Bennett y Brandon S. A. (Montevideo), solicita marca ELEFANTE, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 21395 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.332. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Oscar Bacot por Bennett y Brandon S. A. (Montevideo) solicita marca PURO SAVOR CON FORMA Y COLOR _ SAUCE, clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 21393 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.334. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Oscar Bacot por Bennett y Brandon S. A. (Montevideo), solicita marca SAUCE, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 21394 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.405. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Grappiolo y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250.00 10|pub. 21353 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.464. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Inc., Comerciando También como Beecham Research Laboratories (EUA), solicita registrar marca AMOXAL, para clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 21352 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.377 — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por UCB, Société Anonyme (Bélgica) solicita registrar marca CRYLCOAT, para clase 6 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 21350 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.356. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo), solicita marca BANCO INMOBILIARIO, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 21341 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.278. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Billy Fox, por Manuel Bursztyn, (Montevideo), solicita marca ILUMINE SU CASA A CREDITO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20740 Oct.20-v.nv.3.

ACTA N.o 139.321. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Miele y Cie., (Alemania), solicita registrar marca MIELE, para clases 11 y 12 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20967 Oct.26_v.nv.9.

ACTA N.o 139.280. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Billy Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc., (USA), solicita marca FLAMINON ALKA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20739 Oct.20-v.nv.3.

ACTA N.o 139.243. Montevideo, octubre 11 de 1972. — Alejandro Lebaca por Martha Lucy Puig de Mabic (Montevideo), solicita marca AGRIPITA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 20441 Oct.20_v.nov.3.

ACTA N.o 139.279. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Billy Fox, por Nelly Lodeiro de Iviere, (Montevideo), solicita marca IDULAMINE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20743 Oct.20_v.nov.3.

ACTA N.o 139.313. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — Billy Fox, por The Dow Chemical Company. (USA). solicita marca ZOAMIX, clase 9. detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20926 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 1.072. — Montevideo, octubre 20 de 1972. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviero. (Montevideo), solicita marca TELECONOMICOS, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20928 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 139.325. — Montevideo, octubre 20 de 1972. — Oscar Bacot, por Simsa S. A., (Montevideo). solicita marca BOLALOCA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20929 Oct.26_v.nv.9.

ACTA N.o 139.331. — Montevideo, octubre 20 de 1972. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca LEXOMIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20930 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 139.289. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Cubalán S. A., Montevideo, solicita marca CADILLAC, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20960 Oct.26-v.nv.9.

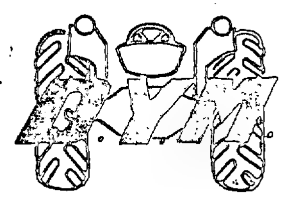
ACTA N.o 139.291. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Establecimientos Vesubio S. A., Montevideo, solicita marca LORD HERBERT, clases 2 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20961 Oct.26_v.nv.9.

ACTA N.o 139.290. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Luis G. Bonomi y Cía. S. A., Uruguay, solicita marca MONTE CUDINE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20962 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 139.308. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago S. A., Montevideo, solicita marca LUCHINO, clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20963 Oct.26_v.nv.9.

ACTA N.o 139.284. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aurora S. A., (Montevideo), solicita registrar marca VAN DAM, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20965 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 139.336. — Montevideo, octubre 20 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Delgui R. Garbarino, (Uruguay), solicita registrar marca



para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250.— 10|pub. 20966 Oct.26_v.nv.9.

ACTA N.o 1.676. — Montevideo, octubre 26 de 1972 — Con esta fecha P. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S.A. (Montevideo), solicita marca "MATINEE EN VIVO Y EN DIRECTO", clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 21529 Oct.31_v.nov.14.

ACTA N.o 139.324. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Valentín Zuchi Belletti y María Sara Izquierdo de Zucchi, (Montevideo), solicita registrar marca ARTE-PIE, para clases 14 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20968 Oct.26v.nv.9.

ACTA N.o 139.322. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por The Gillette Company, (E.U.A.), solicita registrar marca TRAC II, para clase 17 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20969 Oct.26_v.nv.9.

ACTA N.o 139.410. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Oscar Bacot por Corbox S. A. (Montevideo), solicita marca SONOTONE clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 21641 Nov.1.o_v.nov.15.

ACTA N.o 139.411. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca TELONE, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 21642 Nov.1.o_v.nov.15.

ACTA N.o 139.427. — Montevideo, octubre 27 de 1972. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA), solicita marca HALOG, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 21643 Nov.1.o_v.nov.15.

ACTA N.o 139.447. — Montevideo octubre 27 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Syntex Corporation (Panamá), solicita registrar marca ZENADREX, para clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 21690 Nov.1.o_v.nov.15.

ACTA N.o 139.416. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca CLONT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 21669 Nov.1.o_v.nov.15.

ACTA N.o 139.350. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Enrique Tato por Atanasildo Fabra (Uruguay), solicita marca DUENDE, clases 4 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 21668 Nov.1.o_v.nov.15.

ACTA N.o 139.408 — Montevideo, octubre 26 de 1972 — Oscar Bacot por Aragón S. A. (Montevideo), solicita marca: CRESTA ROJA, clases 6 y 12. — Publíquese diz edías consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 21639 Nov.1.o_v.nov.15

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.127. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Opti Holding AG. de Suiza, solicita patente de invención para "Dispositivo acoplable a una máquina de coser para la fijación por costura de filas de eslabones de cierre a cursor acopladas entre sí a sus respectivas cintas de transporte", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 6.000.— 10|pub. 20754 Oct.20-v.nv.3.

ACTA N.o 19.125. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Miko P. V. B. A., (Bélgica), solicita patente de invención para: "Método de preparar una infusión de café y filtro-envase para aplicar este método" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 20753 Oct.20-v.nv.3.

ACTA N.o 19.130. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Oscar Bacot por Ciba Geigy Ag (Suiza), solicita patente para: "Mezclas herbicidas de acción sinérgica, para combatir as malas hierbas en los cultivos de arroz" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.— 10|pub. 20746 Oct.20-v.nv.3.

ACTA N.o 113. — Montevideo, octubre 9 de 1972. — Con esta fecha Luis Alberto Pereira Primo, (Uruguay), solicita patente para: "Soporte posa botellas para bar o similar", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 20665 Oct.19-v.nv.1.o.

ACTA N.o 19.112. — Montevideo octubre 4 de 1972. — P. Dubourg por Luis Antonio da Costa, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Juego de destreza y equilibrio", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 20707 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 10.057. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Nelson J. Waterbury (E. U. America), solicita patente de invención para "Tarjetas de identificación electromagnética", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 20858 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 124 — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Con esta fecha Dr. Pedro E. Chiarone y Prof. Vital G. Britos (Uruguay), solicitan patente de modelo para: "Nueva válvula para fluidos", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 21609 Nov.1.o_v.nov.15.

ACTA N.o 126 — Montevideo, octubre 27 de 1972. — Oscar Bacot por Terry S.A. (Montevideo), solicita patente para NUEVO ENVASE PARA JABON, de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 21644 Nov.1.o_v.nov.15.

ACTA N.o 10.054. — Montevideo, agosto 6 de 1972. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Global Wool Investments Limited (Hong-Kong), solicita patente de invención para "Composición depiladora", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 20857 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 78. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Ruben Arrolli por Magdalena Fulop de Karpelesz (Montevideo) solicita modelo industrial para "Sillón-Cama" y conforme con decreto Nº 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 21389 Oct.30.-v.nov.13.

ACTA N.o 91. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Billo, Bello Ltda., Montevideo, solicita modelo industrial sobre: "Boletera" y conforme con el decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub 21140 Oct.26_v.nov.9

ACTA N.o 92. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Billo, Bello Ltda., Montevideo, solicita modelo Industrial sobre: "Boletera", y conforme con el decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub 21141 Oct.26_v.nov.9.

ACTA N.o 19.139. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Con esta fecha Manuel Pallares Padilla (Uruguay) solicita patente de invención para "Nuevo procedimiento vitreo esmalte porcelana aplicable a gasificadores a gas de kerosene" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordená esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 1|pub. 21574 Oct.31_v.nov.14.

ACTA N.o 19.133. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elfce S.A. (Montevideo), solicita patente para: "Nueva celda electrolítica a mercurio". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 21351 Oct.30_v.nov.13

ACTA N.o 93. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Billo Bello Ltda., Uruguay, solicita modelo industrial: "Boletera". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección
24) $ 3.000.00 10|pub. 21142 Oct.26_v.nov.9.

ACTA N.o 94. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Billo Bello Ltda., Uruguay, solicita modelo industrial: "Boletera". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección
24) $ 3.000.00 10|pub. 21143 Oct.26_v.nov.9.

ACTA N.o 95. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Guzman González Ruiz por Billo Bello Limitada, Uruguay, solicita modelo industrial: "Boletera". — Publíquese conforme decreto número 362|972. — La Dirección.
24) $ 3 000.00 10|pub. 21144 Oct.26_v.nov.9

ACTA N.o 19128. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Nibaldo Mosciatti (Chile), solicita patente de invención para: "Juego de fútbol en miniatura", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 21192 Oct.26_v.nov.9.

ACTA Nº 19.135. — Montevideo, octubre 20 de 1972. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A. por Tanabé Seiyaku Co. Ltd. (Japón), solicita patente de invención para "Procedimiento de obtención de tetrahidro-isoquinolinas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 21424 Oct.30.-v.nov.10.

ACTA Nº 19.133. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Oscar Bacot por United Merchants y Manufacturers Inc. (USA) solicita patente para: "Procedimiento y aparato para la aplicación de mezclas químicas a telas diversas", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 21414 Oct.30.-v.nov.13.

ACTA Nº 79. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Ruben Arrolli por Alejandro Spitzer (Montevideo) solicita modelo industrial para "Cama-Litera" y conforme con decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 21340 Oct.30.-v.nov.13.

ACTA N.o 19.098. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A., por The Firestone Tire y Rubber Company (E. U. de América), solicita patente de invención para "Procedimiento de endurecimiento por radiación de componentes elastomeros", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 20859 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 77. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Ruben Arrolli por Magdalena Fulop de Karpelesz (Montevideo) solicita modelo industrial para "Cama-Repisa" y conforme con decreto Nº 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 21338 Oct.30.-v.nov.13.

ACTA Nº 76. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Ruben Arrolli por Magdalena Fulop de Karpelesz (Montevideo) solicita modelo industrial para "Bisagra-Pata" y conforme con decreto Nº 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 21337 Oct.30.-v.nov.13.

ACTA N.o 18.954. — Montevideo, mayo 8 de 1972 — Oscar Bacot, por The Gillette Company (USA), solicita patente para: "Hoja de afeitar, unidades para hojas de afeitar y contenedores para los mismos" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 21412 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 18.958. — Montevideo, mayo 12 de 1972 — Billy Fox por F. Hoffmann, La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de Diaceptina". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 21413 Oct.30_v.nov.13.

25-Ventas de Comercio

MARIO BRUM y MARIA TERESA FREIGOLA prometieron en venta el restoran ubicado en General Flores 569 Las Piedras, Ubérico Atanacio Balzareto. Acreedores: General Flores 798. Teléfono 273. Las Piedras, 23 de mayo de 1968.
25) $ 5.600 20|pub. 21569 Oct.31_v.nov.28.

El 15 de setiembre de 1972 GRACIELA ROSA MACEDO CHIAVONI de SUAREZ, prometió vender a Jorge Pedro Vieytes Cánepa y otro la fábrica de conservas vegetales y vinagre de la calle Millán 4832. Acreedores Porongos 2308. Ley 16 de setiembre de 1904.
25) $ 5.600 20|pub. 21533 Oct.31_v.nov.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Perus y Berjuhi Babikian la mitad indivisa del taller de sastrería sito en Garibaldi 2215 de esta ciudad. Acreedores: Garibaldi N.o 2215. — Montevideo, 17 de octubre de 1972. — TORKOM BABIKIAN y ELISA HAROUTINIAN.
25) $ 5.600 20|pub. 21436 Oct.31_v.nov.28.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a Ernesto Stossi, fiambrería y anexos, sito en Av. Brasil 3052 "La Nueva". — Acreedores: Escribanía Schwartz, Cerrito 420, Esc. 304. — FEDERICO COHN. — NORBERTO TOME.
25) $ 5.600.— 20|pub. 21266 Oct.27-v.nv.24.

Cedimos a José Lapachián compromiso de compraventa de Café y Bar ubicado en Justicia 2200. Acreedores en el mismo. — HECTOR BOUISSA. — MABEL SERE DE BOUISSA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20439 Oct.17-v.nov.14.

Vendí a Alcides María Deus Mansilla Fiambrería y Productos de Granja de calle Martín García N.o 2302; acreedores al mismo. — Montevideo, setiembre de 1972. — ROSA SORRONDEGUI STABILE.
25) $ 5.600 20|pub. 20600 Oct.18.-v.nov.15.

Prometimos vender a Claudio. Aguiar, Nelson Cuesta y José Duarte, el Café y Bar "Luxor", Miguelete 1450. Acreedores: el mismo. — DARIO GARCIA. — ERNESTINA VAZQUEZ de GARCIA.
25) $ 2.800.— 20|pub. 19829 Oct.9-v.nv.7.

Pinvar Ltda. cedió a Stamm e Hijos Ltda. la Estación de Servicio de Molinos de Raffo 550. Acreedores Pza. Independencia 1376, piso 1. — Ley 26|9|904.
25) $ 2.800 20|pub. 20898 Oct.17.-v.nov.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — FRANCISCO SALANOVA, prometí vender a Ariel Bernasconi, la fábrica de armazones para lentes, ubicada en Ladines 301. Acreedores: Ladines 301.
25) $ 2.800.— 20|pub. 19856 Oct.9-v.nv.7.

Cedimos a César Wilson Márquez Soboredo los derechos de co-promitentes compradores de la Pizzería y Bar Tico Tico, sita en Libertad y Florida, Paysandú. Presentarse: Escribanía Oholeguy, 33 Orientales 995, Paysandú. ELBIO MARQUEZ CARDOZO y HERMES VALDEZ de MARQUEZ.
25) $5.600 20|pub. 20576 Oct.18-v.nov.15.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — VICENTE ROVETTA, vende la librería ubicada en Avda. Uruguay 1783. — Acreedores en la misma.
25) $ 2.800.— 20|pub. 20692 Oct.19-v.nv.16.

Prometí vender a Juan Carlos Varela, Tienda y Mercería, Avda. 8 de Octubre 3084. Acreedores: 8 de Octubre 3866, (Esc. Decia Cantón). — VIOLETA GALIMIDI HODARA de CORDOVAL.
25) $ 2.800.— 20|pub. 20208 Oct.13_v.nv.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendimos a Eduardo Cossatti y Juan A. Bianchi paquete accionario de FLORY S. A. comprendiendo estación de servicios de 21 de Setiembre 2534. Acreedores: Esc. Xalambrí, Avenida Brasil 2866. — LUIS GONZALEZ REY. — JOAQUIN RON.
25) $ 5.600 20|pub. 19583 Oct.5.-v.nov.3.

A. Sanjurjo y Cía., intervienen en venta a Antonio Rodríguez Mosquera y José y Amador Rodríguez Blanco, del Bar de Avenida Rivera 3499. Ley 26|9|904. Acreedores: Uruguay 1023. — LUIS ALBERTO ALONSO PIEDRA. — BRENDA NELLY SALDOMBIDE. — MANUEL ROBERTO ROMAN PRIETO. — IRMA COR.
25) $ 5.600.— 20|pub. 20155 Oct.13-v.nv.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a los Químicos Farmacéuticos Héctor Marcelino Soto Galagorri y Juan César Outeiro, la "Farmacia Calveira", sita en Camino Ariel N.o 4926, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el mismo negocio por triplicado. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — MARIA DEL CARMEN VIERA DE BRITOS. — EPIDIO SOUZA.
25) $ 8.400.00 20|pub. 20101 Oct.11_v.Nov.9

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Zulma Morales Souza la Librería y Juguetería sita en Comercio (hoy Solano López) 1867, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, setiembre 30 de 1972. — ETELVINO BANGUESES VAZQUEZ. — MARIA MORENO DE BANGUESES.
25) $ 5.600.00 20|pub. 20247 Oct.17_v.nov.14.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez". — Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a Lorenzo Casado Lorenzo, comercio, sito Avda. Italia 2625. — Acreedores: Alzáibar 1358. — Vendedor: JOSE MARIA GARCIA BELLO.
25) $ 2.800.— 20|pub. 20697 Oct.20_v.nv.17.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez". — Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a Saúl Tuduri Gawen, comercio, sito 18 de Julio 976, local 12. — Acreedores: Alzáibar 1358. — Vendedores: JOSE MARIA GARCIA BELLO y JOSE CALVO RAMA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 20698 Oct.20-v.nv.17.

Comunico que he prometido vender a Carlos Alberto Matto Villaverde, el Taller Mecánico sito Joaquín Requena 1840. Acreedores presentarse Escribanía Mosan, Germán Barbato 1388, Montevideo. — CARMELO NIEVAS RAMOS.
25) $ 2.800 20|pub. 19638 Oct.5.-v.nov.3.

Prometimos vender a Rafael Olivera Abreu el comercio que en el ramo de Panadería gira en el Barrio Lavalleja de la ciudad de Rocha. Acreedores en 18 de Julio número 113 de Rocha. — CARLOS IZAGUIRRE. — MARGARITA CARDOSO de IZAGUIRRE.
25) $ 5.600 20|pub. 19637 Oct.5.-v.nov.3.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Rómulo Castaño el almacén sito en Marmarajá N.o 2150, ley 26|9|904. — Montevideo, octubre 2 de 1972. — WALTER OMAR BARDANCA DE LOS SANTOS. — GREGORIA LEYES.
25) $ 5.600.00 20|pub. 20245 Oct.17_v.nov.14.

JUAN SOLDO y LUCIA BARBARIC, vendieron el 8 de octubre de 1972 a Soldo Hnos. Sociedad Limitada, la casa de comercio en el ramo de importación de artículos de almacén al por mayor distribución de azúcar y de bebidas de ANCAP, que gira en esta plaza en José María Vidal 362, acreedores en la misma.
25) $ 8.400.00 20|pub. 21098 Oct.26_v.nov.23.

GABRIEL ROSELLO y MARIA FERRA; y ANTONIO FERRAGUT y ROSA MIR, prometieron vender a Amalia Margarita Faraldo Rubado el comercio que en el ramo de Kiosco y anexos gira en esta ciudad en la calle Ejido N.o 1420. Ley de 26 de setiembre de 1904. — Octubre 24 de 1972.
25) $ 5.600.00 20|pub. 21163 Oct.26_v.nov.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender al señor José Casal Villar, la Panadería "Primer Centenario", sita en calle Coquimbo Nos. 2131|33.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — FRANCISCO ALVAREZ PEREZ.
25) $ 5.600.00 20|pub. 21207 Oct.26_v.nov.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a los señores Francisco Piñeiro Solla y Eduardo Santos Montero, la Panadería "Sayago", sita en Avenida Sayago N.o 1184.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — FRANCISCO RIVEIRO MALLO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 21208 Oct.26_v.nov.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Mabel Madrigal, Zapatería Colonia N.o 908.
Acreedores Ejido 1415, Esc. 105. — VICTOR BEDROSSIAN - ZARUHI KOUYOUMDJIAN.
25) $ 2.800 20|pub. 21210 Oct.26.-v.nov.23.

Prometí vender a Carlos García Torrado juguetería, bazar, escolares en Lauro Muller 1783 de esta Capital. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, Feliciano Rodríguez 3368. — OFELIA ALVAREZ de BERDIÑA. — AGUSTIN BERDIÑA.
25) $5.600 20|pub. 20446 Oct.18-v.nov.15

A. Sanjurjo y Cía., intervienen en venta a Héctor De Santis Bonfante, la Despensa de Convención 1575. Ley 26|9|904. Acreedores: Uruguay 1023. — MIGUEL ANGEL VALIENTE MATON. — JUANA MARIA VIGNALE FARIÑA. — JULIO CESAR VICTOR ARGAÑARAS WARNER. — MARY MABEL FERNANDEZ LOPEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 20156 Oct.13-v.nv.10.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Abilio González y Roberto Alfonso el Almacén sito en Francisco Llambí 1413, ley 26|9|1904. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — JOSE VALVERDE PEREZ. — MARIA MARQUEZ DE VALVERDE.
25) $ 5.600.00 20|pub. 20246 Oct.17_v.nov.14.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Interviene, Pérez Abelenda en la venta del comercio sito en Ruben Darío N.o 2801, Mario Nelson Iralde con MIGUEL ANGEL DELGADO. — Acreedores en el mismo.
25) $ 5.600.00 20|pub. 20428 Oct.17_v.nov.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos el comercio de la calle Colón N.o 1487 a José Luis Testa. Acreedores: calle Colón 1487. — Montevideo, 4 de octubre de 1972. — SANTIAGO ENRIQUE SILVA. — MARIA TERESA MAYOR DE SILVA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 20440 Oct.17_v.nov.14.

Prometimos vender a Elbio Raúl Márquez Cardozo, el "Bar Dieciocho" sito en 18 de Julio 1077, — Paysandú. — Presentarse en Escribanía Oholeguy 33 Orientales 995 Paysandú. — VICTOR BELTRAN MALLADA, HILDA SILVA de BELTRAN.
25) $ 5.600.00 20|pub. 20577 Oct.18-v.nov.15.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a los señores Vicente Raco y Carmelo Zucco de Yeraci el Almacén sito en Juan de Dios Peza 1851; ley 26|9|1904. — Montevideo, octubre 13 de 1972 — EGIDIO RODRIGUEZ GIAMPIETRO. — LUIS ALBERTO FERNANDEZ GLIELMA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 20923 Oct.26-v.nov.23.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a Enrique Bonilla, el Almacén sito en Domingo Aramburú 1750; ley 26|9|1904. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — FRANCISCO SATURNO SCARPITA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 20922 Oct.26-v.nov.23

Con fecha octubre 12 de 1972 prometimos ceder a Dante Martinucci y otros, nuestra cuota en la sociedad Sánchez y Lois Ltda. — RAMON SANCHEZ y ELIAS LOIS. — Acreedores: Cádiz 3265.
25) $ 2.800.00 20|pub. 21717 Nov.1.o_v.nov.29

Prometimos vender a ESGA Sociedad de Responsabilidad Limitada el comercio que en el ramo de Pizzería y Cervecería gira en Río Branco 1364. Acreedores presentarse en Oficio Río Negro 1354 E. 14. Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — LEONARDO CABRERA DUBARRY — BEATRIZ DURAN de CABRERA.
25) $ 5.600 20|pub. 19696 Oct.6.-v.nov.6.

Prometí vender a María Isabel Pareja de Silva el comercio sito en Avenida Gral. Rivera 2679 A, ley 26 de setiembre de 1904. a Montevideo, 5 de octubre de 1972. Acreedores Rivera 2679, Ap. 001. — JORGE RODRIGUEZ CASTRO.
25) $ 5.600 20|pub. 19965 Oct.10.-v.nov.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Ruben Silveira y Jorge Diego Nicolás Suárez, el establecimiento comercial que en el ramo de Tintorería gira en esta ciudad, en la calle Florida 1222. Acreedores: presentarse en dicho comercio. — RICARDO BAUM FRIED. — SARA MAZUR de BAUM.
25) $ 5.600.— 20|pub. 19820 Oct.9_v.nv.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Nicasio y Sabino López Bar de Paraguay 2400. Acreedores: Esc. Xalambrí, Avenida Brasil 2866. — JUAN OROÑA. — CLAUDINA VILARNOVO de OROÑA. — GUSTAVO OROÑA.
25) $ 5.600 20|pub. 19584 Oct.5.-v.nov.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Satélite 72 Ltda. negocio en ramo de Mercería, Fantasías y Relojería, sito en Soriano 827 Montevideo. Acreedores a Sarandí 356, escritorio 2. — Estudio Contex. — SONSOL Y NAHMOD S.R.L.
25) $ 5.600 20|pub. 19672 Oct.5.-v.nov.3.

Prometimos vender a Freddy Oriol Machado Lezaeta y Salvador Luis Fernández Ceccoli, el comercio de panadería "San Luis" ubicado en Balneario San Luis, octava sección judicial de Canelones. Acreedores presentarse en el comercio. — Minas, 31 de agosto de 1972. — ENRIQUE RODRIGUEZ IROLDI. — ANA MARIA FONSECA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 21728 Nov.1.o_v.nov.29

Venta de comercio, ANTONIO PIÑEIRO PUIME prometió vender a Ruben Gómez Palmas panadería "Parque del Plata", sita en calle número 12 del Balneario Parque del Plata, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Minas 2007. — Montevideo. — Ley setiembre 26 de 1904.
25) $ 5.600.00 20|pub. 21613 Nov.1.o_v.nov.29

27-Varios

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor NORBERTO OLIVERA solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Chevrolet, Motor N.o 115D, Matrícula N.o P11311 empadronado en Lavalleja N.o 2417, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 21693 Nov.1.o_v.nov.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FEDERICO P. ARROSA S. A., solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo camión marca Citroen, Motor número 3028010965, Matrícula N.o 4 11.630, empadronado en Montevideo, N.o 201.341, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10|pub. 21014 Oct.26-v.nov.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MANUEL COLLAZO GONZALEZ, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Fiat, Motor N.o 239.893, Matrícula N.o 141.276, empadronado en Montevideo, N.o 86.183, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.00 10|pub. 21201 Oct.26_v.nov.9.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SORIANO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 28 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor JUAN ANTONIO ECHANIZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo "camión", marca "Bedford" año "1969", modelo CJQ)GCO, Matrícula N.o 95-035, Padrón número 1.035, de 6 cilindros, Motor N.o 6|J6-265.369, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición". — Esc. Hernán de la Fuente Registro Departamental de Automotores de Soriano.
27) $ 10.500 10|pub. 21465 Oct.30.-v.nov.13.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: GERARDO MALANGA. "Escrituración de Oficio". (Ficha E 336|970), se hace saber que por resolución N.o 2.334, de 24 de marzo de 1971, se decretó la escrituración de oficio a favor del actor, del inmueble padrón N.o 89.308, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 36 en el plano del Agrimensor Carlos Senaldi, inscripto en Catastro con el N.o 28.158 con una superficie de 385 metros 40. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los que se consideren con derecho y en forma expresa a Tomasa Serafina Goretti de Galeano, Aída Magdalena Galeano, Ernesto Alejandro Galeano y los esposos Edgardo Luis Galeano y Matilde Zapata, bajo apercibimiento de procederse en la forma dispuesta. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 14.400.— 30|pub. 20897 Oct.26-v.dic.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en este Juzgado, en autos "Nueva Congregación Israelita de Montevideo contra ARTURO FELIX LOEWENSTEIN COHN". Escrituración de Oficio", se presentó "Nueva Congregación Israelita de Montevideo" solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: Unidad 103, perteneciente al edificio denominado Durazno, construído en un solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 8.185, que según plano del Agr. Jorge A. Colacce de febrero de 1962, inscripto en Catastro con el N.o 43.603 el 28 de junio de 1962, tiene una superficie de 188 metros 52 decímetros con 17.40 metros al Oeste de frente a la calle Paraguay; 10.80 metros al Norte de frente a la cale Durazno; 17.43 metros al Este con padrón 8.215 y 10.85 metros al Sur con padrón 8.186. Dicha unidad 103, está empadronada con el N.o 216.611, e inscripta en Catastro el 25 de junio de 1962, con el número 43.603, se ubica en el primer piso a cota más 3.85 y linda; por el Oeste, da frente a la calle Paraguay, por el Norte con departamento 101, ducto "H1", por el Este con pasaje "A1" y por el Sur con ducto "J1", departamento 104 y terraza "F1". Area 39 metros 87 decímetros. Queda comprendida la cuota parte del terreno y demás bienes comunes según ley N.o 10.751 y Reglamento de Copropiedad otorgado el 9 de agosto de 1963 ante el Esc. Enrique Silberstein, inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el N.o 135 al folio 61 v. del libro 569 y en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 776 del libro 233.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al promitente vendedor, a sus sucesores a título individual o universal, herederos y demás interesados, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 36.000 30|pub. 19039 Set.23.-v.nov.10.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Dogliotti Adriano contra CUPERTINA TELLECHEA de NEGRO y otros. Escrituración". (A. 2030-1971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adriano Dogliotti, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 191.645, señalado con el N.o 107 de la manzana "H" en el plano del Agr. Roberto Urueña Corbo de julio de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 5 de noviembre de 1956 con el número 33.083, con una superficie de 615 metros cuadrados, de frente a la calle N.o 3, según contrato debidamente inscripto el 21 de abril de 1959 (N.o 421, folio 946, libro 84). A dicha solicitud recayó la siguiente providencia:
Nº 8141. — "Montevideo, octubre 25 de 1971. — Decrétase la escrituración de oficio solicitada por el Escribano propuesto, cuya aceptación se comete, si vencido el término de 10 días, los promitentes vendedores conocidos no dedujeren observaciones a la gestión promovida, y respecto de los desconocidos, si no las dedujeren vencido el término del emplazamiento, que será de noventa días. Notifíquese personalmente a los promitentes vendedores denunciados en el petitorio 2.o del escrito presentado. — Chaves Miranda, Juez. — Z. Martino, Actuaria".
Y a los efectos de la notificación y emplazamiento de los sucesores de Cupertina Tellechea de Negro, Roberto Daniel Hugo Negro y Raúl Eusebio Negro, así como a todos aquellos que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 25.200 30|pub. 18971 Set.28.-v.nov.10.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos: "Alzugaray, Carlos contra MARIA TERESITA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (V. 323|972) se cita, llama y emplaza a María Teresita Rodríguez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 7.200 30|pub. 19954 Oct.10.-v.nov.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: "Barinaga José Antonio contra Suc. de MARIO GAUTO. J. Ejecutivo" (C. 1439|72), se cita llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes a título universal de Mario Gauto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 9.000 30|pub. 18260 Set.20.-v.nov.10

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber, que, por resolución del 17 de mayo del corriente año se resolvió rechazar la propuesta de concordato formulado por VELVEL FELDMAN. A los efectos pertinentes y de acuerdo a lo que dispone el artículo 1.557 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo junio 22 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 2.400.00 10|pub. 21672 Nov.1.o_v.nov.15.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "FLORINDA DELGADO de VARZI. Sucesión. Incidente de posesión notoria de estado civil y petición de Herencia de Omar Núñez", (Ficha S 281|72), se cita, lama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de Esteban Varzic, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
27) $ 10.800 30|pub. 19037 Set.28.-v.nov.10.

CANCELACION DE PRESTAMO HIPOTECARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos "Antonio Rivas Cachafeiro y otra contra Sucesores de JORGE GONZALEZ y otra". Cancelación de préstamo hipotecario. (C. 165|1972) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Jorge González González, en especial a la cónyuge supérstite María Perdomo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos y en caso contrario se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 10.800 30|pub. 19904 Oct.10.-v.nov.22.

ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, doctora Hilda Moltede de Espínola, en los autos caratulados: "Ramón Varela Alamaco, Amanda Rodolfo y Ramón Aleano Varela contra JACINTA PENCIENATI DE BELGRANO, a sus descendientes o sucesores. Solicitud de escritura de oficio". (L.o 21, F.o 271, número 843), se cita y emplaza a doña Jacinta Pencienati de Belgrano o a sus descendientes o sucesores por el término de noventa días de acuerdo con el artículo 31 de la ley 17 de junio de 1931 de promesa de enajenación de inmuebles a plazos N.o 8.733, intimándoles el otorgamiento de la escritura de compra venta del solar, padrón N.o 132.705, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, dentro del término de cinco días bajo apercibimiento, debiendo comparecer ante este Juzgado, calle Solís 1466, tercer piso. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
27) $ 12.600.— 30|pub. 21290 Oct.27-v.dc.11.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino dictada en los autos caratulados: "Vargas, Elvira y Aguirre, Oscar contra RUTING, KAROLINE ORISTELA y SILVA RODA, JUAN Pérdida Patria Potestad. (C. N.o 1677", se cita, llama y emplaza a: Karoline Oristela Ruting y a Juan Silva Roda, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13209). — Montevideo, setiembre 11 de 1972.
27) (L. 17|12|63) 30|pub. 32492 Set.29_v.nov.13

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a doña RITA ANTONINA ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Díaz Wenceslao y Saldivia María Esther contra Alvarez Rita Antonina". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B Nº 4013), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
27) (L.17|1|63) 30|pub. 32837 Nov.1.o_v.dic14

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita llama y emplaza a don Gregorio Donato Bello y a doña María Dilia Martínez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Gutiérrez Pedro y Gutiérrez Nieves contra BELLO GREGORIO DONATO y MARTINEZ MARIA DILIA Pérdida de la patria potestad" (Ficha B N.o 3 144) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo agosto 23 de 1972. — Hugo L. Wallusche Actuario.
27) L 13 209 30|pub 32542 Oct.4.-v.nov.16.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don DAVID LEVI o LEVY para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Kanazirev, Dafina contra Levi o Levy, David" Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B N.o 4041, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) $ 7.200.00 30|pub. 20051 Oct.11-v.Nov.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don PROSPERO WALTER BUSTELO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Guerrero Agustín y Perera Amelia contra BUSTELO PROSPERO WALTER. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 4.028), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 32737 Oct.20-v.dc.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "Castro Juana Alejandrina contra HECTOR ARTIGAS BRITOS y GLORIA ESTELA PILAR CORREA", para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando junio 26 de 1972. — (Amparado a la ley 13.209). — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32860 Nov.1.o_v.dic.14.

SOLICITUD DE ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos "RODRIGUEZ de PEÑA, MARIA BRENDA". Solicitud de escrituración" (V. Nº 21|72), se cita, y emplaza a Nello Secondinojohn Belli Rossi a sus sucesores a título universal o singular, hijos naturales o quienes de estar fueran sucesores, por noventa días, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escrituración del: solar en Progreso, Elises Argentino 17.a Sección Judicial de Canelones (antes 4.a Sección Judicial), padrón N.o 2619, solar N.o 29 según plano del agrimensor Jorge M. Chapuis inscripto en Catastro de Canelones el 23 de mayo de 1950 con el número 112, con una superficie de 505 metros 56 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al NE. sobre calle Corrientes entre Bulevar Bolívar y Camino Vecinal; 42 metros 15 centímetros al SE. linda con solar 28 y parte del 25; 12 metros al SO. linda con solar 53 y 42 metros 13 centímetros al NO. con solar 30. — Las Piedras, abril 7 de 1972. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
27) $ 14.400 30|pub. 19237 Oct.2.-v.nov.14.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BERTOCHI DE ALDROVANDI, IRMA IRIS, por sí y sus hijos menores. Concurso voluntario" (Ficha C.418|1972), se convoca a junta de acreedores, presentes, ausentes y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado el día 30 de noviembre próximo, a las quince y treinta horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la Junta resolverá con los que concurran. — Minas, octubre 19 de 1972 — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.300.00 20|pub. 21089 Oct.26_v.nov.23.

ESTADO DE CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: FILONENKO, NICOLAS, "Estado de Concurso Voluntario", (A 597|972), se convoca a Junta de Acreedores para el día 16 de noviembre próximo, a las 15 horas, en la sede de este Juzgado, previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y de que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, octubre 13 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) $ 3.000.— 10|pub. 20916 Oct.26_v.nv.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Tirelli Milans, Antonio Marcelino contra VANRELL CARVALLIDO, GUILLERMO y otra, Escrituración de Oficio", (A. 1.929|971) se cita y emplaza a Guillermo Vanrell Carvallido y a Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal a que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura definitiva de una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial de este departamento, empadronada con el número 11.650 señalada con la letra "B", en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló, de agosto de 1957, inscripto en la Dirección de Catastro el 3 de setiembre de 1957; consta de una superficie de 7 hás. 1471 metros que se deslindan así: por el Norte linda con el padrón N.o 11.670; por el Sur con frente a calle Pública de 17 metros de ancho; por el Este con padrón N.o 9.261 y por el Oeste con la fracción letra "A" del mismo plano, dentro, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse la misma por el señor Juez. Se hace saber que ha sido designado el escribano Heber Ariel Rossi Pasina domiciliado en calle Colón N.o 775 de esta ciudad para otorgar la escritura. Y a los efectos legales se hacen esta publicación. — San José, marzo 9 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) $ 18.000 30|pub. 21564 Oct.31_v.dic.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Juan Manuel Almirati Cacheiro recaída en el expediente Ficha N.o 123 del año 1972, ROSA TOLKES DE KUPFERSCHMIDT: Solicita la guarda de su nieto Leonardo Zabala Kupferschmidt se cita, llama y emplaza a los demandados a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los demandados son Raquel Miriam Kupferschmidt y Fernando Ruben Zabala. Y para constancia extiendo el presente que sello y firmo en Mercedes a doce de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) $ 10.800 30|pub. 19540 Oct.4-v.nov.16.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: JUAN DANIEL MURIALDO, ENRIQUE GEYMONAT, JUAN CARLOS FILOSI y ADELMO CHAUVIE. Solicitan el concurso necesario de Orlando Dall'Oglio y Federico Dall'Oglio. Concurso. (Ficha Nº 1019, año 1971), se hace saber: que por resolución de fecha 9 de diciembre de 1971, se declaró a Federico Dall'Oglio y Orlando Dall'Oglio en estado de concurso y por resolución de fecha 15 del corriente se mandó convocar a Junta de Acreedores que se realizará en el Centro Comercial de esta ciudad el día 26 de octubre próximo a las 15 horas.
Se previene: que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Mercedes, setiembre 29 de 1972. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
27) $ 8.400 20|pub. 19650 Oct.5._v.nov.3.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó MARIA JULIA TABEIRA para iniciar trámite de posesión notoria de estado civil como hija natural de la extinta Eugenia Ana cleta Tabeira emplazándose a los interesados por el término de noventa días. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 25 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 32759 Oct.26_v.dic.7.

EXPEDICION DE 2.a COPIA

BIANCHI DE CABRERA, TULA, solicita expedición de segunda copia del título del Nicho Nº 63 del Cementerio de Las Piedras a nombre de Francisco Capoto. Emplázase a los interesados (artículo 5.o del Reglamento de Cementerio del 30 de mayo de 1928).
Junta Local Autónoma Las Piedras. Expediente D. 13.462|71.
27) $ 3.400 30|pub. 20268 Oct.17.-v.nov.22.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

El 6 de octubre de 1972 Bozica o Boica Soldo Barbaric y Zvonimir Dugonjic Furst cedieron a Marcos y Esteban Soldo su cuota social en "Soldo Hnos. Sociedad Limitada" por el mismo instrumento se modificó la cláusula 6.a del contrato social estableciéndose que las decisio-

nes del Directorio y de las asambleas se tomarán por unanimidad siempre que los socios mantengan las mismas cuotas de capital, de lo contrario se decidirá por mayoría.

Se modificó la cláusula 7.a correspondiendo la firma solcial a los dos socios conjuntamente.

27) $ 6.000.00 10|pub. 21097 Oct.25-v.nov.9.

CLAUSURA

HILDA GUBITOSI DE MUSTO, con comercio en ramo "Ferretería y Bazar", ubicado en 8 de Octubre 3079, por clausurar el negocio, cita a acreedores a presentar justificativos de sus créditos en Rincón 432, piso 1, escritorio 3 (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de octubre de 1972.

27) $ 5.600 20|pub. 21452 Oct.30.-v.nov.27.

FIMETA LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por escritura que autorizó el escribano Carlos M. Eyheralde el 20 de marzo de 1972, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 779 al folio 2791 v. del libro 1 de Contratos el 11 de octubre de 1972, los esposos Salvo Bonomo Uziel - Eva Gross Burg, cedieron a Juan Grunwald y a Simón Rafael Amiel Juli, 480 y 20 acciones respectivamente de $ 1.000 cada una, en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "FIMETA LIMITADA".

27) $ 6.000 10|pub. 21432 Oct.30.-v.nov.13.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

LEVANTAMIENTO DEL CUARTO INTERMEDIO

Se comunica a los señores asociados que el día 10 de noviembre de 1972 a la hora 20, en el local social, calle Pampas 1909, se continuará con la asamblea general ordinaria que había pasado a cuarto intermedio el día 10 de octubre de 1968, único punto pendiente a tratar: Aprobación de la memoria anual y balance del ejercicio 1967|1968.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y segunda convocatoria

Al mismo tiempo se convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria en primera convocatoria, a realizarse el día 10 de noviembre de 1972 a la hora 20.30 en el local social; en caso de que no se efectuara por falta de quórum se realizará en segunda convocatoria el día 17 de noviembre de 1972, en los salones de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura, sito en la Avda. Uruguay 823, a la hora 20, con cualquier número de asociados que concurriera de acuerdo a nuestros estatutos, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Balance y memoria anual correspondiente al ejercicio 1971|1972; 2.o) Acto eleccionario realizado el día 23 de junio de 1972, y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal; 3.o) Problemas de financiación y suministro a que está abocada la Institución; 4.o) Designación de dos asociados para firmar el acta. — El Consejo Directivo.

27) $ 9.000.— 5|pub. 21256 Oct.27-v.nv.3.

BANCO COMERCIAL

CAPITALIZACION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que desde el día lunes 13 de noviembre próximo, se hará efectiva en nuestras oficinas de Cerrito N.o 450, contra presentación del cupón N.o 25, la capitalización de reservas resuelta por el Directorio en su sesión de fecha de hoy.

La citada capitalización se realizará en la proporción de una acción ordinaria por cada diez acciones ordinarias que los señores accionistas presenten, no siendo computables las fracciones menores de diez acciones. Las nuevas acciones devengarán dividendo desde el 1.o de octubre corriente. — Montevideo, 27 de octubre de 1972.

27) $ 2.250.00 3|pub 21681 Nov.1.o-v.nov.6.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — ABBOTT LABORATORIES URUGUAY Ltda. (Carp. 865|72, An. 236. Solicita cese de competitivo nacional para la importación de equipos 'Butterfly" creando un subrubro diferente al 45085 por donde se importan actualmente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los seis días del mes de octubre de 1972. — Alberto Calcagno Warren, Director de Secciones, (Interino).

27) (C. C.) 2|pub. 32622 Nov.1.o-v.nov.3.

AVISOS DEL DIA

27—Varios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

NOTIFICACION POR EDICTOS

La Intendencia Municipal de Soriano, conforme a lo establecido por el artículo 428 de la ley N.o 13.892, procede a notificar por este Edicto a los deudores del IMPUESTO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL, de este Departamento.

Se previene: que en caso de que quienes aparecen como propietarios en los Registros de los bienes inmuebles que se reseñan, hubieren transferido el dominio, el crédito del Gobierno Departamental, se hará efectivo sobre los mismos bienes, cualquiera sea su propietario. El adeudo por este Concepto, se calcula incluído el año 1972 con inclusión además del complemento de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo Nº 285|972 del 20 de abril de 1972 y con recargos calculados al mes de noviembre del año en curso, según el siguiente detalle:

Sec. Jud.	Padrón	Nombre	Fecha		Importe
5.a	1646	Ana Baridón de Long	70|72	$	28.537.00
5.a	1658	Rogelio Mendiondo	70|72	"	69.409.00
5.a	1693	Juana Ausán de Echeverría	71|72	"	48.887.00
5.a	1710	Suc. Santiago Echeverría	71|72	"	206.526.00
5.a	1721	Guillermo Karlem	70|72	"	30.683.00
5.a	1743	Pablo Fco. Muela	71|72	"	2.088.00
5.a	1747	Andrámico Maldonado	70|72	"	6.660.00
5.a	1757	Antonio Cabrera García	68|72	"	84.581.00
5.a	1766	Celia Gabarrot de Bugani	71|72	"	37.525.00
5.a	1787	Pablo Fco. Muela	71|72	"	39.673.00
5.a	1796	Eliseo Armand Ugón	67|72	"	687.664.00
6.a	1845	Reymundo Udaquiola	71|72	"	14.403.00
6.a	1863	Américo Scudero	70|72	"	141.360.00
6.a	1916	Carlos D. Gastelumendi	71|72	"	83.342.00
6.a	1917	Carlos D. Gastelumendi	71|72	"	219.948.00
12.a	1963	Justo José Cabrera	71|72	"	3.021.00
12.a	1990	Domingo Yturrioz Machín	71|72	"	26.351.00
12.a	2011	Tomás A. Imas	71|72	"	165.968.00
12.a	2065	Simón Edo. Ramos	70|72	"	105.517.00
12.a	2066	Simón Edo. Ramos	70|72	"	40.008.00
14.a	2067	Simón Edo. Ramos	70|72	"	534.368.00
14.a	2094	Cesario y Luis Olarte	69|72	"	1.439.066.00
13.a	2124	Pío Cabrera	69|72	"	38.664.00
13.a	2129	Pío Cabrera	69|72	"	177.720.00
13.a	2130	Pío Cabrera Birriel	69|72	"	175.256.00
13.a	2135	Edo. Foderé y Alfredo Luengo	71|72	"	56.137.00

Sec. Jud.	Padrón	Nombre	Fecha		Importe
13.a	2152	José Edc. Steiner	71|72	"	87.231.00
13.a	2158	Emilio R. Steiner	68|72	"	17.922.00
13.a	2162	José Edo. Steiner	71|72	"	24.552.00
13.a	2169	Dominga, Rosa, Aurora y Angela Sicilia Tuya	71|72	"	3.922.00
13.a	2180	Mario W. Espinosa y otra	69|72	"	177.134.00
13.a	2192	Alfredo Dibot Locher	71|72	"	142.187.00
13.a	2213	César Aguiar Romero	70|72	"	48.118.00
13.a	2217	María Hernández de Trochey y otros	71|72	"	146.982.00
13.a	2224	Carlos y Jorge Steiner	69|72	"	154.464.00
1.a	2387	Emilio López Sponda	70|72	"	108.658.00
1.a	2462	Juan Bergel	70|72	"	19.033.00
1.a	2481	Barrio Hnos. y Emiliano Pedrozo	67|72	"	24.694.00
1.a	2488	Vicenta Braña de Calcagno	68|72	"	2.817.374.00
1.a	2489	Jorge H. Aire Finochio	70|72	"	18.683.00
3.a	2583	Ramón C. Laporte y otra	71|72	"	5.006.00
3.a	2643	Felipe Flores	68|72	"	12.553.00
3.a	2657	Ma. Regina Alayón de Sosa	70|72	"	77.602.00
4.a	2705	Nicolás L. Macagno	69|72	"	283.135.00
4.a	2738	Eulogio Roqueta	71|72	"	4.336.00
5.a	2782	Juan A. Castillo	70|72	"	11.893.00
5.a	2784	Ramona L. de Clavijo	70|72	"	71.292.00
5.a	2785	Agapito Castillo	70|72	"	10.077.00
5.a	2786	Ciriaca Castillo	67|72	"	11.967.00
6.a	2917	Pedro Ma. Cabrera Tisnéz	71|72	"	12.362.00
5.a	2787	Nicasio Andrada y otros	71|72	"	2.710.00
5.a	2796	Apolonia Bello	70|72	"	5.014.00
5.a	2798	Víctor Maidana	69|72	"	10.287.00
6.a	2834	Antonio Cabrera	68|72	"	413.381.00
7.a	2871	Isidoro W. Rovetta Ruffini	70|72	"	17.944.00
7.a	2889	Alejandro Rico	71|72	"	187.325.00
7.a	2893	Ma. Teresa Caresani	67|72	"	438.870.00
7.a	2896	Suc. Humberto Calcagno	71|72	"	245.446.00
7.a	2900	Ma. Antonieta y Ma. B. Calcagno	69|72	"	441.172.00
8.a	2930	Miguel A. Eizaga	69|72	"	114.688.00
11.a	3004	Julio Goñi	68|72	"	203.097.00
11.a	3005	Juan de Dios Goñi	68|72	"	203.097.00
11.a	3006	Juan Goñi	68|72	"	203.097.00
11.a	3007	Soc. Goñi Hnos.	68|72	"	203.097.00
11.a	3008	Julio Goñi	68|72	"	203.097.00
12.a	3030	Julio Arteaga	70|72	"	1.090.726.00
12.a	3032	Juan D. Lanza	71|72	"	707.230.00
12.a	3060	Oscar E. Rodríguez	71|72	"	65.893.00
12.a	3074	Ramón Iturrioz	71|72	"	23.282.00
12.a	3075	Ramón Iturrioz	71|72	"	27.100.00
13.a	3105	Suc. Eva de los Santos	68|72	"	515.158.00
7.a	3581	Vicenta B. de Calcagno	71|72	"	122.309.00
1.a	3782	Juan B. Calcagno	68|72	"	8.164.984.00
7.a	3775	Amelia S. Schiaffino Gomensoro de Salerno	68|72	"	1.089.393.00

Montevideo, noviembre 1º de 1972.

LIQUIDACION APROBADA

Arquitecto FRANCISCO A. RUSSO. Intendente

Escribano Martín Irisarri, Secretario

27) (Cuenta Corriente) 1|pub. 32862 Nov.3.-v.nov.3.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CASARONE AGROPECUARIA S. A.

Piedras 329, Esc. 5

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Aumento de su capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "CASARONE AGROPECUARIA S. A." Aumento de Capital. (Ficha V. 166|972), se hace saber que ante esta Oficina se presentó CASARONE AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA (CASA) solicitando la inscripción del aumento de su capital en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Reforma de estatutos de

CASA

Acta de asamblea extraordinaria

En José Pedro Varela (Lavalleja), a las 20 horas del día 12 de noviembre de 1971, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad. Asisten 8 accionistas, según detalle en el Registro rubricado respectivo, con derecho a 48 votos y representando la totalidad del capital integrado a la fecha:

PUNTO UNICO

Aumetno de capital

Considerando el tema exhaustivamente.

Se resuelve por unanimidad:

1) Aumentar el capital autorizado, a cuyos efectos se aprueba la modificación del artículo 4º de los estatutos, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 4º El capital social será de ochenta millones de pesos ($ 80.000.000), dividido en acciones nominativas de cinco mil pesos ($ 5.000) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones".

2) Aprobar la capitalización, ya aceptada ad-referéndum por resolución del Directorio, por un monto de cuarenta y siete millones de pesos, a deducir del saldo acreedor que el accionista señor Nicolás L. Casarone tiene frente a la sociedad, entregándole acciones por igual monto en valor nominal, las que podrá posteriormente transferir parcial o totalmente a favor de los restantes accionistas actuales o a otras personas eventualmente interesadas en su adquisición.

3) Autorizar al señor contador Augusto Hoffmann, personalmente o delegando

funciones en otras personas a su elección, a comparecer en representación de la sociedad en todas las gestiones administrativas y judiciales relacionadas con la presente reforma de estatutos, con facultades amplias para aceptar y|o proponer las agregaciones y modificaciones que su texto requiera. Previa designación de los accionistas señores Nicolás L. Casarone y María E. Pereira de Casarone para firmar el acta, se levanta la sesión a las 23 horas. — María E. Pereira de Casarone. — Nicolás L. Casarone.

Concuerda, bien y fielmente, con el original de su tenor que obra al folio 59 del libro de actas de asamblea de (CASA) CASARONE AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA", certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, el día veinte de abril de mil novecientos setenta.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada y al solo efecto de su presentación ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Turno, expido el presente, que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el veintisiete de junio de mil novecientos setenta y dos. — Hay un signo notarial. — Roberto Montenegro. — Hay un sello que dice: Roberto Montenegro, escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — En cumplimiento del mandato de la asamblea general extraordinaria de accionistas de "CASARONE AGROPECUARIA S. A." (CASA), de cuya acta se adjunta testimonio notarial, y constituyendo domicilio en Piedras 329, escritorio 5 de esta ciudad,

Solicito: la aprobación del aumento de capital de la sociedad, la inscripción pertinente en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.

Otrosí digo: se acompañan todos los certificados exigidos, excepto el de Integración de Capital requerido por decreto N.o 123|967, el que solicito sea agregado en la oportunidad de informar esta gestión la Inspección General de Hacienda, donde ya se halla en trámite el referido certificado. — Por CASARONE AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA: Augusto Eduardo Hoffmann, Contador Público. — Roberto Montenegro, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — (Exp. 450|972). — Tercer Turno. — Montevideo, 17 de julio de 1972. — En esta fecha se agrega certificado de suscripción e integración de capital. — Conste. — Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de julio de 1972. — Señor Juez: como resulta del testimonio notarial agregado, la asamblea general extraordinaria de CASARONE AGROPECUARIA S. A. (CASA), en sesión celebrada el 12 de noviembre de 1971, resolvió modificar el artículo 4.o de los estatutos. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Jefe de Div.: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Señor Juez: no hay observaciones. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

N.o 4207. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el aumento de capital solicitado por: CASARONE AGROPECUARIA S. A., previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Addiego Bruno. — Aída Lipovestky.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que luce en los autos caratulados: "CASARONE AGROPECUARIA S. A.", Aumento de capital. Ficha V|166|972, a los que me remito, haciendo constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada, el día diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y dos.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos. Hay un signo notarial. — Aída Lipovestky. — Hay un sello que dice: Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy primero de setiembre de mil novecientos setenta y dos, a las 14 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 102 al F.o 383 del libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 49.833.00 1|pub. — 21292.

SAN RAMON S. A.

(Inscripción N.o 25.683)

Misiones 1368, Ap. 58

Balance al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Muebles y útiles	$	1 00
Caja	"	9.085.00
Bancos	"	73.849.00
Caja de Jubilaciones .	"	831.00
	$	83.766.00

Pasivo —

Capital	$	50.000.00
Acreedores	"	24.500.00
Utilidades	"	9.266.00
	$	83.766.00

Ganancias —

Mercaderías	$	166.250.00
Pérdida del ejercicio ..	"	9.193.00
	$	175.443.00

Pérdidas —

Impuestos	$	42.836.00
Gastos generales	"	132.607.00
	$	175.443.00

Aprobados por la asamblea del 24 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 27 y 28 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de abril de 1952.

$ 4.300.00. — 1|pub. — 3135.

CASATROJA HNOS. S. A

(Inscripción N.o 41.856)

Marcelino Sosa 2334

Balance de situación al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Caja y bancos	$	1.268.321.80
Consignaciones	"	1.041.943.00
Cuentas deudoras	"	1.661.305.67
Envases	"	2.236.012.00
Mercaderías	"	3.636.759.00
Muebles y útiles, Instalac. y maquinarias	"	920.031.00
Material rodante	"	295.000.00
	$	11.110.322.47

Pasivo —

Fondos de amortización .	$	77.780.00
Acreedores fiscales	"	732.736.01
Cuentas acreedoras	"	6.913.680.00
Capital integrado	"	500.000.00
Fondos de reserva	"	780.453.00
Utilidad del ejercicio 1971 (a fondo de reserva) .	"	2.123.663.46
	$	11.110.322.47

Estado de resultados

1.o de diciembre de 1970 — 30 de noviembre de 1971

Pérdidas —

Acarreos y fletes	$	50.344.00
Gtos. administrativos	"	1.233.604.17
Rem. personales	"	3.151.394.88
Gravám. legales	"	2.271.534.49
Res. varios y Gtos. de Veh.	"	157.963.00
	$	6.950.630.54
Utilidad del ejercicio 1971 (a fondo de reserva) .	"	2.125.663.46
	$	9.076.294.00

Ganancias —

Almacenaje	$	811.419.00
Bon. impositivas	"	53.990.00
Comisiones	"	190.417.00
Mercaderías y envases ...	"	8.020.468.00
	$	9.076.294.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de abril de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 159 a 160 del libro inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 13 de junio de 1959.

$ 6.360.00 — 1|pub. — 8141 (bis)

LA ESPECIAL DE NIÑOS S. A.

(Inscripción N.o 4.494)

Avda. 18 de Julio 1283 (piso 3)

Balance general al 31 de agosto de 1971

Activo —

Caja	$ 89.381.31
Banco Comercial	" 152.334.00
Alquileres a cobrar	" 839.632.00
Deudores varios	" 97.282.66
Mobiliario	" 39.000.00
Inmuebles	" 3.757.081.31
Intereses a vencer	" 40.196.00
	$ 5.014.907.28

Pasivo —

Acreedores financieros	$ 397.500.00
Caja Jubilaciones	" 147.115.95
Caja Asignaciones	" 15.385.00
Sueldos a pagar	" 69.977.00
Capital	" 885.500.00
Reserva estatutaria	" 2.962.673.79
Utilidades ejercicio 70|71	" 536.755.54
	$ 5.014.907.28

Cuadro de resultados

Ganancias —

Alquileres	$ 5.626.266.54
	$ 5.626.266.54

Pérdidas —

Propaganda	$ 600.000.00
Gtos. de administración	" 2.828.803.92
Intereses y descuentos	" 108.154.00
Sueldos y jornales	" 1.149.880.00
Cargas sociales	" 402.673.08
Utilid. del ejercicio 70|71	" 536.755.54
	$ 5.626.266.54

Las utilidades se vierten a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 25 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro Copiador de Balances e Inventario certificado el 11 de noviembre de 1968.

$ 5.640.00 — 1|pub. — 8108.

VOGUE S. A.

(Inscripción N.o 53.888)

Av. 18 de Julio 1467

Balance general al 31 de agosto de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$ 826.197.00
Deudores varios	" 965.468.00
Cta. Cte. directores	" 1.600.000.00
Existencias	" 11.930.136.00
Muebles y útiles	" 371.435.00
Vehículos	" 938.182.00
Gastos de constitución	" 10.558.00
	$ 16.641.976.00

Pasivo —

Acreedores varios	$ 2.118.420.00
Banco de Prev. Social.	" 383.089.00
Gastos pend. de pago	" 469.960.00
Imp. con facilidades	" 162.396.00
Obligaciones a pagar	" 250.000.00
Fondo de reserva	" 768.957.00
Reserva mantenimiento capital circulante	" 1.984.956.00
Capital integrado	" 2.000.000.00
Pérdidas y ganancias	" 8.504.198.00
	$ 16.641.976.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1971

Pérdidas —

Alquileres	$ 756.364.00
Amortizaciones	" 288.864.00
Gastos generales	" 2.256.727.00
Gastos financieros	" 178.539.00
Impuestos	" 3.729.193.00
Leyes sociales	" 1.438.821.00
Seguros	" 316.372.00
Sueldos	" 4.434.104.00
Utilidad del ejercicio	" 2.089.701.00
	$ 15.488.885.00

Ganancias —

Utilidad bruta de ventas	$ 13.870.485.00
Bonif. s|impuestos	" 198.082.00
Descuentos	" 1.420.318.00
	$ 15.488.885.00

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 6 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 25|26 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de noviembre de 1962, N.o 9.967, F.o 218, L.o 12.

$ 6.560. — 1|pub. — 8101.

G. BALPARDA CATTANEO S. A.

(Inscripción N.o 45.545)

Río Negro 1600

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	922.082.57
Deudores varios	7.926.814.59
Acreedores fiscales	1.013.502.00
Mercaderías	66.238.795.00
Activo fijo	7.440.327.38
Llave	1.00
Gastos constitución	1.00
	83.541.523.54

Pasivo —

Acreedores varios	29.982.528.64
Fondo de reserva	1.558.522.37
Capital integrado	41.000.000.00
Pérdidas y ganancias	11.000.472.53
	83.541.523.54

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Ventas	35.614.888.58
Ingresos varios	1.925.498.90
	37.540.387.38
Gastos administración y ventas	34.379.047.82
Utilidad del ejercicio	3.161.339.46

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Aprobados por unanimidad en la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 6 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan en el libro de Inventarios de la sociedad a Fs. 107, rubricado en el Registro Público y General de Comercio a Fs. 290 del libro respectivo con el número 5152.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 8144.

FIVEN S. A.

(Inscripción N.o 122.369)

Avda. Rivera 2406

Estado de situación al 31 de mayo de 1971

Activo. —

Caja	$ 95.515.00
Inmuebles	" 360.000.00
Accionistas	" 5.000.00
Res. ejercicio anterior	" 81.045.00
Pérdidas Ej. 1971	" 4.975.00
	$ 546.535.00

Pasivo. —

Sr. Levor (Cta. Part.)	$ 19.892.00
Impuestos a pagar	" 168.529.00
Capital suscrito	" 5.000.00
Capital realizado	" 45.000.00
Res. Rev. inmueble	" 308.115.00
	$ 546.535.00

Estado de resultados al 31 de mayo de 1971

Pérdidas. —

Impuestos varios	$ 52.975.00
	$ 52.975.00

Ganancias —

Arrendamientos	$ 48.000.00
Pérdidas del ejercicio	" 4.975.00
	$ 52.975.00

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 4.324 al F.o 371, del libro 12.

$ 4.440.00 — 1|pub. — 8198.

ESTANCIA LAS MERCEDES S. A.

(Inscripción Nº 39.117)

25 de Mayo 555, Esc. 603

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo. —

Bancos	$	613.00
Deudores varios	"	6.998.844.64
Inmuebles	"	2.212.966.97
	$	9.212.424.61

Pasivo. —

Capital	$	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	2.843.258.75
Pérdidas y ganancias	"	5.369.165.86
	$	9.212.424.61

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Pérdidas. —

Amortización inmuebles	$	35.924.00
Impuestos	"	2.458.255.00
Intereses	"	46.020.00
Seguros	"	11.300.00
Aportes legales	"	447.351.00
Sueldos y jornales	"	3.548.221.00
Manutención	"	188.888.00
Remedios y específicos	"	361.233.50
Praderas	"	196.000.00
Nafta y lubricantes	"	195.582.50
Rep. maquinaria	"	777.830.00
Gastos generales	"	1.213.699.67
Utilidades del ejercicio	"	3.695.134.33
	$	13.175.439.00

Ganancias. —

Explotación	$	13.175.439.00
	$	13.175.439.00

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva	$	5.300.000.00
A cuenta nueva	"	69.165.86
	$	5.369.165.86

Aprobados en la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 24 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado el 1º de abril de 1959.

$ 6.240. — 1|pub. — 8100.

BANCO SE SEGUROS DEL ESTADO

DEPARTAMENTO CONTABLE

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1970

SALDOS DEUDORES

Caja y bancos		$	772.089.900.24
Deudores por pólizas		"	5.352.436.460.93
Obligaciones a cobrar		"	98.266.215.36
Valores y colocación a plazo fijo		"	1.567.247.328.82
Propiedades		"	45.406.848.59
Operaciones de préstamo		"	435.289.688.09
Equipo y mobiliario		"	1.462.883.00
Sueldos y gastos de gestión		"	687.213.545.85
Siniestros y gastos de siniestros:			
Importe abonado	$ 717.167.403.26		
Recuperado por reaseguros	" 57.672.244.00	"	659.495.159.26
Rentas vitalicias, seguros vencidos y rescate de póliza		"	250.845.573.64
Gastos de producción, corretajes y bonificaciones		"	201.453.768.83
Reaseguros pasivos		"	363.769.000.00
Varias cuentas deudoras		"	195.498.810.26
		$	10.630.475.182.87

Cuentas de Orden:

Depositarios de Valores	$	1.287.021.598.36

SALDOS ACREEDORES

Capital (totalmente integrado)	$	10.000.000.00
Fondos para integrar aumentos de capital	"	273 740.576.41
Premios	"	2.895.641.818.96
Intereses	"	8.067.150.61
Alquileres	"	20.079.481.06
Comisión de reaseguros pasivos	"	106.194.836.00
Capitales de reserva	"	4.681.102.989.00
Varias cuentas acreedoras	"	2.635.648.330.83
	$	10.630.475.182.87

Cuentas de Orden	$	1.287.021.598.36

Nelson Verderosa, Presidente. — Ricardo Togni, Gerente General. — José R. Sánchez, Contador General.

(Cta. Cte.). — 1|pub. — 32807.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1971

DEBITO

CONCEPTOS		Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
DISPONIBLE.					
A) Moneda corriente					
1 — Encaje Metálico:					
a) Oro	$ 49.000				
b) Plata	" 21.707.760				
c) Otras monedas	" 134.757.125	$ 156.513.885			
2 — Encaje Fiduciario		" 9.925.858.240			
3 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		" 17.779.883			
4 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Banco Central del Uruguay		" 995.196.497			
5 — Banco Central del Uruguay - Cuenta Billetes		" 14.978.351			
6 — Cuentas Corrientes Internas B.C.U. Cuenta Corriente		" 3.393.164.807			
B) Sector Externo					
1 — Cuentas Corrientes Exterior:					
a) Billetes en Moneda Extranjera			$ 52.578.103		
b) Corresponsales			" 1.459.174.338		
c) Corresponsales en el País			" 723.802.647		
		$ 14.503.491.663	$ 2.235.555.088		$ 16.739.046.751
REALIZABLE.					
COLOCACIONES GENERALES					
1 — Bienes Destinados a la Venta		$ 1.144.329			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		" 2.265.442			
3 — Fondo de Divisas - Ley 14|8|935 (En Deuda Pública)			$ 62.414.800		
4 — Títulos y Acciones		" 4.877.617			
5 — Cuentas Corrientes Exterior		" 19.287.177.205			
		$ 19.295.464.593	$ 62.414.800		" 19.357.879.393
EXIGIBLE.					
COLOCACIONES GENERALES					
A) Sector Privado					
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)		$ 7.549.010.855			
2 — Crédito Industrial		" 10.456.888.923			
3 — Crédito Rural		" 15.305.504.200			
4 — Cuentas Corrientes		" 5.210.474			
5 — Cuentas Corrientes Exterior		" 42.184.139			
6 — Cuentas Corrientes Internas			$ 4.249.988.796		
7 — Deudores en Gestión y Mora		" 627.049.388			
8 — Préstamos de Consolidación		" 1.515.736.366			
9 — Préstamos Hipotecarios		" 2.656.307.780			
10 — Préstamos para Viviendas Económicas		" 51.770.912			
11 — Valores Descontados		" 8.805.549			
12 — Crédito Rural - Ley 27|7|67 Artículo 27		" 1.182.833.588			
13 — Préstamos para el Desarrollo		" 20.316.427			
14 — Plan Agropecuario		" 10.060.715.146			
(x) Incluido:					
Préstamos Pignoraticios	$ 254.343.315				
Préstamos sobre Sueldos	" 11.952.393.597				
		$ 49.482.333.747	$ 4.249.988.796	$ 53.732.322.543	

B) Sector Bancario Privado

1 — Cuentas Corrientes	$ 1.079.808.769		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 491.990.983	
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.688.664.279		
4 — Deudores en Gestión y Mora			
5 — Redescuentos			
	$ 2.768.473.048	$ 491.990.983	" 3.260.464.031

C) Sector Bancario Oficial

1 — Cuentas Corrientes Exterior	$ 54.674.800		
2 — Cuentas Corrientes Oficiales		$ 14.591.012.363	
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 5.858.496.445		
4 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	" 703.677.766		
	$ 6.616.849.011	$ 14.591.013.363	" 21.207.862.374

D) Sector Público

a) oGbierno Central. Total . $ 84.595.233.792

1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 4.729.870.659	
2 — Cauciones Oficiales	" 3.344.723.800	
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 5.055.689.784	
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 135.700.000	
5 — Cuentas Corrientes Oficiales		$ 63.220.820.491
6 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	" 2.719.044.508	
7 — Tesoro Nacional	" 1.180.994.466	
8 — Valores Descontados	" 188.370.066	
9 — Crédito Industrial	" 81.271.244	
10 — Crédito Rural	" 3.938.748.774	
11 — Deudores en Gestión y Mora		
	$ 21.374.413.301	$ 63.220.820.491

b) Entre Aut. y Serv. Desc.
Total .... $ 4.489.670.700

1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 970.066.800	
2 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	" 38.200.000	$ 2.704.562.175
3 — Crédito Rural	" 124.600.515	
4 — Cuentas Corrientes Exterior	" 318.709.285	
5 — Cuentas Corrientes Internas	" 25.610.857	
6 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 41.043.128	
7 — Valores Descontados	" 266.877.940	
8 — Deudores en Gestión y Mora		
	$ 1.785.108.525	$ 2.704.562.175

c) Gobiernos Deptales. Total $ 4.411.294.820

1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 67.262.710	
2 — Cauciones Oficiales		
3 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 2.520.376.982
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 90.042.265	
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.445.969.450	
6 — Valores Descontados	" 107.643.413	
7 — Deudores en Gestión y Mora	" 180.000.000	
	$ 1.890.917.838	$ 2.520.376.982

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Urug. de Mon. Extr. Equivalente en Mon.	Incisos	Capítulos
d) Org. Paraestatales. Total $ 726.322.785				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 66.817.300			
2 — Crédito Industrial	" 10.211.007			
3 — Cuentas Corrientes Exterior				
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 345.280			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 110.458.813			
6 — Valores Descontados	" 548.490.385			
	$ 736.322.785		" 94.232.522.097	
E) Sector Externo				
1 — Cuentas Corrientes Exterior	$ 222.390			
2 — Cuentas Corrientes		$ 64.215		
3 — Cuentas Corrientes Internas				
	$ 222.390	$ 64.215	" 286.605	" 172.433.457.650
FIJO.				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 1.287.165			
2 — Cuentas de Administración (Stock)	" 104.683.330			
3 — Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)	" 1.160.732			
4 — Muebles, Utiles y Equipos	" 737.500.677			
5 — Cuentas Corrientes Internas	" 123.781.205			
	$ 968.413.109			" 968.413.109
TRANSITORIO.				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 2.578.539.148			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 11.460.034.102		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 14.804.455.494			
4 — Cuentas de Administración	" 14.337.944.971			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja N. de Ahorros y Descuentos y Sucursales				
	$ 31.720.939.613	$ 11.460.034.102		" 43.180.973.715
EVENTUAL.				
1 — Deudores por Avales y Garantías:				
a) Sector Privado		$ 2.517.785.119		
b) Sector Bancario Privado				
c) Sector Bancario Oficial				
d) Sector Público		" 1.352.522.510		
e) Sector Externo	$ 313.295.719			
	$ 313.295.719	$ 3.870.307.629		" 4.183.603.348
2 — Otros				
CUENTAS DE RESULTADO.				
1 — Varias Cuentas Deudoras	$ 2.405.041.691			" 2.405.041.691
TOTALES DEL DEBITO				$ 259.268.415.657

CREDITO

CONCEPTOS		Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
PATRIMONIAL					
1 — Capital Realizado:					
Capital autor. - Ley número 20|2|964, Art. 5.o	$ 1.500.000.000				
Capital a integrar		$ 1.500.000.000			
2 — Fondo de Reserva - Leyes 2|1|939, Art. 23 y modificativas		" 137.067.289			
		$ 1.637.067.289			$ 1.637.067.289
NO EXIGIBLE					
1 — Banco Central del Uruguay - Ley 3|4|963, Art. 1.o, Inciso A		$ 1.210.958.638			
		$ 1.210.958.638			" 1.210.958.638
EXIGIBLE					
I) DEPOSITOS GENERALES					
A) Sector Privado					
1 — Caja de Ahorros		$ 4.793.349.603			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)		" 1.124.791.693			
3 — Cuentas Corrientes		" 6.692.408.026			
4 — Cuentas Corrientes Exterior		" 2.153.243.197	$ 1.258.510.858		
5 — Cuentas Corrientes Internas		" 3.244.800.676			
6 — Depósitos a la Vista		" 95.853.788			
7 — Depósitos a Plazo Fijo		" 5.600.898.099			
8 — Depósitos y Retenciones Judiciales		" 200.991.049			
9 — Giros a Pagar		" 165.429.888			
		$ 24.071.666.079	$ 1.258.510.858	" 25.330.176.877	
B) Sector Bancario Privado					
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		$ 59.375			
2 — Cuentas Corrientes (x)		" 6.123.182.212			
3 — Cuentas Corrientes Exterior		" 397.767.580	$ 2.635.083.304		
4 — Cuentas Corrientes Internas		" 25.026.251			
5 — Cuentas Especiales - Ley 4|7|963, Art. 2.o		" 10.743.877			
6 — Depósitos a la Vista		" 30.384			
7 — Depósitos a Plazo Fijo					
8 — Giros a Pagar		" 93.892.062			
		$ 6.650.701.741	$ 2.635.083.304	" 9.285.785.045	
C) Sector Bancario Oficial					
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 485.511			
2 — Cuentas Corrientes Oficiales			21.852.854.129		
3 — Giros a Pagar		" 13.841.326.456			
4 — Cuentas Corrientes Internas		" 11.956.402.797			
5 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		" 653.396			
		$ 25.798.868.160	$ 21.852.854.129	" 47.651.722.289	

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
D) Sector Público				
a) Gobierno Central. Total $ 17.307.356.048				
1 — Caja de Ahorros	$ 5.458.680			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 142.839.887			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 76.406.285	$ 738.518.156		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 5.183.919.992			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 10.627.911.857			
6 — Depósitos a la Vista	" 8.277.238			
7 — Giros a Pagar	" 68.118.965			
8 — Depósitos a Plazo Fijo	" 64.123.909			
9 — Tesoro Nacional	" 441.783.079			
	$ 16.568.837.892	$ 738.518.156		
b) Entes Aut. y Serv. Desc. Total $ 15.446.677.439				
1 — Caja de Ahorros	$ 196.517			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 53.441.203			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 24.963.003	$ 1.401.040.604		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 2.529.415.410			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 11.314.517.529			
6 — Depósitos a Plazo Fijo	" 112.486.400			
7 — Giros a Pagar	" 10.617.773			
	$ 14.045.636.835	$ 1.401.040.604		
c) Gobiernos Deptales. Total $ 976'638.723				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 9.788.981			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 35.172.350		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 158.430.595			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 740.242.282			
5 — Depósitos a la Vista	" 21.944.169			
6 — Giros a Pagar	" 11.060.346			
	$ 941.466.373	$ 35.172.350		
d) Org. Paraestatales. Total $ 2.762.087.621				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 134.567.042			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 19.517.630		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 172.958.228			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 2.434.616.722			
5 — Depósitos a la Vista				
6 — Giros a Pagar	" 427.999			
	$ 2.742.569.991	$ 19.517.630	" 36.492.759.331	
E) Sector Externo				
1 — Cuentas Corrientes	$ 91.410.376			
2 — Cuentas Corrientes Exterior	" 64.071.315	$ 3.000		
	$ 155.481.691	$ 3.000	" 155.484.691	

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
II) OBLIGACIONES				
A) Banco Central del Uruguay				
1 — Redescuentos Ley 8|9|967, Art. 26, Apart. 1 Inc. A	$ 21.486.128.204			
2 — Redescuentos Ley 8|9|967, Art. 26, Apart. 1 Inc. B	" 14.211.000.000			
3 — Redescuentos Ley 2|1|939, Art. 20 Inc. C y Modific. y Ley 13|2|967	" 3.211.048.764			
4 — Redescuentos Ley 4|7|963, Art. 4.o				
5 — Redescuentos Ley 26|12|963, Art. 6.o				
6 — Redescuentos Ley 31|1|964, Art. 16 y 28|12|964, Artículo 258	" 393.000.000			
7 — Suministro de Billetes con Afectación de Oro	" 995.196.497			
8 — Plan Agropecuario	" 2.016.352.975			
9 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 68.682.780	" 42.881.404.220	
	$ 42.812.721.440	$ 68.682.780		
B) Sector Externo (Cuentas Corrientes Exterior)				
1 — Corresponsales		$ 5.542.943.144		
2 — Otros no Residentes		" 5.054.705.860		
3 — Corresponsales en el País		" 23.888.120		
		$ 10.621.537.124	" 10.621.537.124	
C) Sector Bancario Privado				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 5.097.997.592		
		$ 5.097.997.592	" 5.097.997.592	" 177.016.867.169
TRANSITORIO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 1.361.730.942			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 12.628.723.613		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 19.337.920.066			
4 — Cuentas de Administración	" 29.822.964.459			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja N. de A. y Descuentos y Sucursales	" 1.923.119.851			
	$ 52.445.735.318	$ 12.628.723.613		" 65.074.458.931
EVENTUAL				
1 — Avales y Garantías Otorgadas:				
a) Sector Privado		$ 2.517.785.119		
b) Sector Bancario Privado				
c) Sector Bancario Oficial				
d) Sector Público				
e) Sector Externo		" 1.352.522.510		
2 — Otras	$ 249.224.404			
	$ 249.224.404	$ 3.870.307.629		" 4.119.532.033
CUENTAS DE RESULTADOS				
1 — Varias Cuentas Acreedoras	$ 10.209.581.597			" 10.209.581.597
				$ 259.268.416.657

CUENTAS DE ORDEN

1 — Administración de Capitales del Estado - Capitales del Estado Administrados por el Banco	$	63.733.732
2 — Banco Central del Uruguay - Custodia de Billetes no Emitidos por Redescuentos - Banco Central del Uruguay - Billetes no Emitidos por Redescuentos	"	317.156.166
3 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Varias Cuentas Deudoras - Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Varias Cuentas Acreedoras	"	562.169.807
4 — Cuentas Corrientes Exterior	"	2.318.086.113
5 — Cuentas Corrientes Internas	"	84.496.045.401
6 — Oro del Banco Central del Uruguay en Custodia - Banco Central del Uruguay Oro en Custodia	"	88.528.200
7 — Valores Depositados - Depositantes de Valores	"	107.786.999.672
8 — Varias Cuentas Deudoras - Varias Cuentas Acreedoras	"	163.007.844
9 — Redescuentos, Ley 4|7|63 y 8|9|37 - Obligaciones por Documentos Redescontados	"	36.697.182.204
	$	232.992.855.429

Departamento de Contaduría General

Felisberto Carámbula
Vicepresidente

Pablo U. Budelli
Contador General

Carlos E. Ricci
Gerente General

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 32766

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".